

Departamento de Educación Municipal

Plan Anual  
**DESARROLLO EDUCATIVO**  
Municipal



**PADEM2021**

**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*Temuco*  
Contigo Mejor

## INDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	4
VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA .....	6
CONTEXTO GENERAL.....	9
MARCO JURÍDICO .....	11
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA .....	16
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ....	25
ESTADÍSTICA MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA.....	27
PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2021.....	30
DIAGNÓSTICO FINANCIERO PPTO EDUCACIÓN.....	31
DISTRIBUCIÓN PPTO. INGRESO 2021 POR SUBVENCIÓN.....	44
EVOLUCIÓN TRANSFERENCIA MUNICIPAL .....	55
SUBVENCIONES Y PROGRAMAS .....	56
DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA .....	82
PERÍODO PAGO DE PROVEEDORES .....	97
UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS .....	102
OFICINA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN INTERNA .....	105
PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	108
DOTACIÓN DOCENTE.....	118
DESTINACIONES DOCENTES.....	128
EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HRS. DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN .....	134
SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021 .....	156
PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.....	165
CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS.....	167
DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	168
PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN .....	172
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PADEM 2020.....	175
CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM .....	179
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. ....	183
UNIDAD DE INFORMÁTICA .....	192
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	200
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.....	200

EDUCACIÓN PARVULARIA.....	204
CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. ..	206
RESULTADOS EVALUACIÓN SIMCE 2019.....	209
RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU). .....	215
ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO).....	228
EVALUACIÓN DOCENTE .....	229
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	235
OFICINA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS APRENDIZAJES .....	248
ESTRATEGIA CONTIGO EN CASA.....	259
PLAN MOVIMIENTO Y APRENDIZAJE ES SALUD .....	263
PLAN AMBIENTAL .....	274
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB).....	281
CONVIVENCIA ESCOLAR .....	288
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.....	293
UNIDAD EXTRAESCOLAR.....	298
INFORME PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN ENCUESTAS PADEM 2021 Y ELABORACIÓN FODA .....	303
FODA INSTITUCIONAL .....	312
SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD AÑO 2021 .....	317

## PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento (PME) de las diferentes comunidades escolares dependientes de esta Dirección de Educación.

El PADEM como documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble propósito, por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal del estado de la educación que administra, sus resultados a través del tiempo y, por otra ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole significado para la toma de decisiones, desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

La elaboración de este instrumento marco, contempla -como en años anteriores- una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas, y en contexto de emergencia sanitaria Covid-19, las tecnologías digitales nos permiten coordinarnos a distancia con nuestros equipos para sustituir la falta de presencialidad y mitigar sus efectos, otorgando al presente Plan Anual una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia. Se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que la Dirección de Educación ha evaluado, con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa. En esta misma línea se fortalecen las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar acciones remediales, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

Sabemos que el protagonista es el establecimiento educacional, su comunidad educativa y los actores que la componen, son los responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación, en cada centro escolar, son quienes más cerca están de los estudiantes y conocen sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el

marco de su trayectoria escolar. Además, los establecimientos educacionales cuentan con diversos instrumentos de gestión para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar y fortalecer el desarrollo integral de sus estudiantes. Son el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME), nuestra convicción es que cada comunidad educativa pueda desarrollarlas por sí misma y con la participación de todas y todos sus actores. Por consiguiente, esta Dirección de Educación procura, dentro de un marco de principios y valores, garantizar el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

## **VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

### **VISIÓN**

Ser una institución que garantice el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

### **MISIÓN**

Somos un sistema educacional municipal, que desarrolla un proceso de formación integral, participativa, inclusiva y de calidad del educando, tendiente al fortalecimiento del desarrollo intelectual, emocional, social y ético, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna.

### **PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

#### **DECRETO CON FUERZA DE LEY (ÚLTIMA VERSIÓN DE: 27-06-2019)**

- a) **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) **Gratuidad.** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
- c) **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- d) **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- e) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- f) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias

que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

g) **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

h) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

i) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.

j) **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

k) **Integración e inclusión.** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

l) **Sustentabilidad.** El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

m) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

n) **Dignidad del ser humano.** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

ñ) **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

Este año, nos sumamos al gran desafío, posibilitando que la gestión y la participación de la comunidad, en el desarrollo de la educación local, sea un contexto completamente inesperado frente a la emergencia sanitaria por la pandemia mundial, la cual ha afectado drásticamente la cotidianidad de nuestra sociedad, sin salvedad de la educación de nuestro país. Lo que significa para nosotros acogernos y adoptar las directrices entregadas por el Ministerio de Educación, basadas en 5 principios centrales, constituyéndose en una guía para la elaboración de este instrumento de gestión, a saber:

<b>Seguridad y protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se retornará a clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan</li> <li>- Generar condiciones ambientales básicas de higiene, limpieza, cuidados personales y de distanciamiento social en los establecimientos para evitar contagios.</li> <li>- Reforzar la instalación de una cultura preventiva en todos los establecimientos</li> </ul>
<b>Contención socioemocional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario.</li> <li>- Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal.</li> </ul>
<b>Flexibilidad y gradualidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de cada comunidad educativa, considerando sus desafíos particulares.</li> </ul>
<b>Centralidad del proceso pedagógico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del retorno a clases presenciales bajo criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de todos los estudiantes</li> </ul>
<b>Equidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner al centro de las preocupaciones la protección, el cuidado y el resguardo de las trayectorias educativas de todos los estudiantes, identificando a tiempo los apoyos diferenciados que requieren y gestionando los instrumentos e instancias disponibles para ello.</li> </ul>

Estos puntos de partida, sin lugar a dudas, serán un aporte efectivo en la elaboración del PADEM 2021 y a los procesos de mejoramiento educativo en el marco de los desafíos actuales de la educación pública chilena.

## **CONTEXTO GENERAL**

La comuna de Temuco se ubica en la región de La Araucanía y pertenece a la provincia de Cautín, comprende una superficie de 464 km<sup>2</sup> de superficie, que representa el 1,5% de la superficie de la región. Con una población de 282.415 habitantes (de acuerdo a los resultados del Censo del año 2017); es la comuna con mayor cantidad de población a nivel regional, luego la siguen las comunas de Padre Las Casas, Villarrica, Angol y Lautaro.

De acuerdo a su ubicación geográfica, limita al Norte con las comunas de Galvarino; al Noreste con la comuna de Lautaro; al Este con la comuna de Vilcún, al Sur con la comuna de Padre Las Casas y al Oeste con las comunas de Cholchol y Nueva Imperial.

El principal rol de la comuna se estructura a partir de la ciudad de Temuco, principal centro urbano y capital de la región de La Araucanía, que adquiere un rol y jerarquía determinante, presentándose como eje articulador y principal nodo de la región. Donde las ciudades y pueblos de las comunas próximas interactúan de manera dependiente, para el acceso a servicios, empleo y educación.

### **Antecedentes Demográficos**

Es posible identificar un crecimiento gradual y sostenido de la población comunal, lo que se traduce en un aumento de 15% en los últimos 15 años, con un total de 37.068 personas, de las cuales un 61% proviene de la misma comuna; un 34,6 de otras comunas del país y sólo un 5,2% proviene de otro país.

En la actualidad la comuna de Temuco cuenta con 282.615 habitantes, convirtiéndose en la décima comuna más poblada del país.

En distribución territorial, la comuna está compuesta por solo un 6,8% de población rural y un 93,2% de población urbana.

En relación a la población adscrita al pueblo mapuche, la comuna es una de las menores en proporción de población en la región de La Araucanía, con un 23,5% del total al año 2017. Sin embargo, en términos nominales (valores absolutos), la comuna de Temuco es

la que presenta el mayor incremento a nivel regional, con 34.279 personas, lo que equivale en términos relativos, a un incremento de 107%, es decir, en los últimos 15 años se duplicó la población que se declara perteneciente al pueblo mapuche. Al interior de la comuna en el 2017, de manera proporcional al total de habitantes por cada zona, un 64,6% de la población rural se declara perteneciente al pueblo mapuche, mientras que solo un 20,5% en la zona urbana.

La estructura etaria de la comuna, en los últimos 15 años, presenta una diferencia significativa, dada por un incremento de la población de adultos mayores en un 70%; 18,9% entre los 15 y 64 años de edad y un decrecimiento de un 10,8% en la población menor a 14 años. Por otra parte, la actual pirámide poblacional presenta un crecimiento cerrado en los primeros tramos de edad (0 a 14), con una homogeneidad entre hombres y mujeres, mientras que en los tramos de 15 a 29 años se concentra una mayor población, por otra parte, en los tramos de 30 a 49 el comportamiento homogéneo en los totales, presentándose solo una estructura regular a partir de los 50 años de edad, con una mayor presencia de mujeres en la comuna de Temuco al año 2017. (<https://www.censo2017.cl/>)

### **Antecedentes de Educación Comunal**

El sistema de educación de Temuco, dispone de 179 establecimientos con un universo de 65.062 estudiantes. La comuna se caracteriza por la representatividad de la educación particular subvencionada, 128 establecimientos corresponden a este tipo, concentrando además un alto número de matrículas, las que proporcionalmente representa un 66,8% del total comunal. Por su parte, la administración municipal posee 42 establecimientos, cuya matrícula representa un 24,1%. El caso de la educación particular pagada representa un 8,1% de matrículas que se distribuyen en 9 establecimientos en la comuna. En específico, los establecimientos municipales concentran el 28% de los docentes y el 33,4% de los asistentes de la educación. En lo que respecta al Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), para el año 2020, responde al 86%. (<https://www.junaeb.cl/ive>).

Otro aspecto en el ámbito educación, es la importancia relativa que presenta la ciudad en cuanto a educación superior; existen 8 Universidades, 8 Institutos Profesionales y 5 Centros de Formación Técnica, con una matrícula de 60.915 estudiantes, lo que equivale a casi el 22% del total de subpoblación. En lo que respecta a las áreas de formación, la mayor

cantidad de matrículas corresponden al área Medicina (14.565), así también en formación de personal docente (8.285), Enseñanza comercial y administración (6.903), Arquitectura y construcción (4.611) e Ingeniería y profesiones afines (4.267).

## MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

LEY-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N°10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). “Intercálase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-

pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): “Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media. Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

#### **Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:**

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

- Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley N°20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.
- La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.

- Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845/08-06-2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria
  - Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 20.835/05-05-2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales
- Ley 20.903/01-04-2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.040, que aún no se encuentra en total aplicación en la comuna de Temuco.
- Ley 21.152 de fecha 25.04.2019, que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley 20.964 Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley 20.162 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley 21.199 Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley 21.109 Establece Estatuto de Educación Pública

- Ley 21.176 Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata
- Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia

**Otros cuerpos reglamentarios:**

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Resoluciones y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial:

- Dictamen N° 54 de fecha 24.04.2020 de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.
- Resolución Exenta N° 2437 de fecha 22.05.2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos.
- Resolución N° 211, de fecha 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de covid-19 en la Superintendencia de Educación
- Dictamen n° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma como debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Resolución Exenta N° 3876 de 02.08.2019 asigna establecimientos de educación parvulario que ingresan al sistema profesional docente
- Resolución Exenta N° 1569 de 19.03.2020 fija calendarización del proceso evaluación docente para año 2020 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1570 de 19.03.2020 fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2020

## UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

La Unidad de Jurídica proporciona asesoría legal y jurídica a las diferentes áreas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Temuco, como asimismo a los Establecimientos Educacionales y a los funcionarios en las distintas materias que corresponden conforme el cargo y la función; efectúa las investigaciones y sumarios administrativos, bajo la súper-vigilancia que al respecto le corresponda a esta asesoría, se realizan las presentaciones ante la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Secretaría Regional Ministerial de Salud, confección de Manuales, revisión de Manuales de Convivencia Escolar, tramitación de presentaciones ante la Dirección Provincial de Educación, revisión de la legalidad de los actos administrativos emanados del Departamento de Educación Municipal, asesoría en materias de Compras Públicas, asesoría y confección de contratos y convenios, entre otros. Además de instalar una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del Departamento de Educación, de respeto por los derechos ciudadanos y en concordancia con la normativa vigente.

A continuación, se indica brevemente los resultados de los juicios tramitados por la Unidad Jurídica del Departamento de Educación durante el primer semestre el año 2020.

### Informe Juicios Primer Semestre Año 2020

Materia	Tribunal	Calidad Jurídica de la Municipalidad de Temuco. (demandante/ demandado)	Monto demandado	Sentencia	Estado Actual
Despido Injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$11.412.032 (más costas)	Pendiente	Notificación
Despido injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$23.540.601 (más costas)	Pendiente	Contestación demanda
Tutela laboral	Del Trabajo	Demandada	\$15.000.000	Pendiente	Audiencia de juicio
Tutela laboral	Del Trabajo	Demandada	\$14.755.575	Pendiente	Audiencia de juicio
Tutela laboral	Del trabajo	Demandada	No aplica	Pendiente	Audiencia de juicio
Monitorio	Del Trabajo	Demandada	\$957.613	Acuerdo de pago \$500.000.-	concluido

Tutela Laboral	Del trabajo	Demandada	\$20.637.572	Condena ordena pagar \$5.802.312	concluido
Tutela laboral	Del trabajo	Demandada		Se desiste	Sin pago
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No procede	Pendiente	Para fijar en tabla
Recurso de Nulidad Laboral	Corte de Apelaciones	Recurrida	No procede	Pendiente	Para fijar en tabla
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No procede	Pendiente	Para fijar en tabla
Recurso de Nulidad	Corte de Apelaciones	Recurrida	\$372.293.923	Pendiente	Para fijar en tabla
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No aplica	Sentencia favorable al Municipio en Corte de Apelaciones	Sentencia apelada por el recurrente para ante la Excelentísima Corte Suprema
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No aplica	Pendiente	Para fijar en tabla
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No aplica	Rechazado, sentencia favorable al Municipio	Sentencia apelada por el recurrente para ante la Excelentísima Corte Suprema
Recurso de Nulidad	Corte de Apelaciones	Recurrida	25.000.000	Favorable al Municipio	Abandonado el Recurso por el recurrente
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No aplica	Rechazado, favorable al municipio	Rechazado el Recurso

<b>Sentencia favorable</b>	05
<b>Sentencia desfavorable</b>	01
<b>Pendiente</b>	10
<b>Conciliación/Avenimiento</b>	1
<b>Total causas</b>	17
<b>Total montos demandados</b>	\$493.597.316.-
<b>Total montos pagados</b>	\$6.302.312.-

\*El resumen de causas y los montos pueden sufrir variaciones en razón de las aquellas que aún se encuentran en estado pendiente.

\*Información actualizada al 26.08.2020.

## Superintendencia de Educación Escolar año 2020

- ✓ **Resolución Exenta 180 de fecha 26 de marzo de 2020**, dispone la suspensión de procedimientos administrativos que indica, en atención a la propagación del virus COVID-19, resuelve la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales incluyéndose los de fiscalización de cumplimiento normativo y de verificación de recursos por parte de los establecimientos educacionales; los procedimientos de denuncias y mediación; los procedimientos sancionatorios, de autorización de aumento de canon de arrendamiento y de clausura de establecimientos Educación Parvularia.
- ✓ **Resolución Exenta n°198 de fecha 03 de abril de 2020**, aprueba procedimiento especial de tramitación de denuncias, excluyéndolas de la suspensión de procedimientos y plazos, siendo éstas:
  - Acceso y permanencia en el sistema educativo.
  - Adecuado uso de los recursos y continuidad del servicio educativo.
- ✓ **Resolución Exenta 269 de fecha 10 de junio de 2020**, complementa Resolución 198 de fecha 03 de abril incorporando en el procedimiento especial de gestión de denuncia la tramitación de las siguientes materias:
  - Inhabilitados para trabajar con menores de edad.
  - Exigencia de cobros o aportes económicos indebidos.

Procesos Sancionatorios		Nivel de Avance	Resolución/ Sentencia Terminó
1.-Proceso Administrativo Sancionatorio	Resolución Exenta N°2020/PA/09/019 de fecha 10 de enero de 2020. Resolución Exenta N°2020/FC/09/066 de fecha 10 de enero de 2020.	Ord. N°182 de fecha 29 de enero de 2020, presenta descargos.	Resolución Exenta N°2020/PA/09/144 de fecha 07 de febrero de 2020, aplica Amonestación Escrita ( <b>sin multa</b> ).
2.-Proceso Administrativo Sancionatorio	Resolución Exenta N°2020/PA/09/021 de fecha 10 de enero de 2020.	Ord. N°170 de fecha 27 de enero de 2020, presenta descargos. Res.32 acoge solicitud de aumento de lazo para Recurso Administrativo.	Resolución Exenta N°2020/FC/09/133 de fecha 10 de febrero de 2020 Rectifica Acto Administrativo, Formula Cargos y hace presente plazo para descargos. Resolución Exenta N°2020/PA/09/164 de fecha 18 de

Resolución Exenta N°2020/FC/09/067 de fecha 10 de enero de 2020.		febrero de 2020 aplica Amonestación Escrita ( <b>sin multa</b> ).
3.-Proceso Sancionatorio Resolución Exenta N°2020/PA/09/014 de fecha 07 de enero de 2020. Resolución Exenta N°2020/FC/09/064 de fecha 10 de enero de 2020.	Administrativo Ord. N°196 de fecha 31 de enero de 2020 presenta descargos. Resolución N°2019/PA/09/178 de fecha 25 de febrero de 2020, dispone cambio de Fiscal	Resolución Exenta N°2020/PA/09/184 de fecha 27 de febrero de 2020, aprueba proceso y aplica multa de 55 UTM.
4.-Proceso Sancionatorio Resolución Exenta 2020/PA/09/190 de fecha 28 de febrero de 2020. Resolución Exenta 2020/FC/09/148 de fecha 04 de marzo de 2020.	Administrativo Ord. N°482 de fecha 20 de marzo de 2020, presenta descargos.	Resolución Exenta 2020/PA/09/280 de fecha 31 de agosto de 2020, aplica Amonestación Escrita (sin multa).
5.-Proceso Sancionatorio en el marco de Fiscalización de Idoneidad Moral Resolución Exenta 2020/PA/09/265 de fecha 26 de junio de 2020. Resolución Exenta 2020/FC/09/160 de fecha 08 de julio de 2020.	Administrativo Ord. N°913 de fecha 20 de julio de 2020, presenta descargos.	Resolución Exenta N°2020/PA/09/275 de fecha 04 de agosto de 2020, Sobresee Proceso Administrativo por presunta contravención a la normativa educacional.

### RESUMEN

Procesos sancionatorios tramitados año 2020: **5** procesos.

Establecimientos Educativos con sanciones pecuniarias año 2020: **1**

	Resolución Exenta 2020/PA/09/184 de fecha 27 de febrero de 2020, aprueba proceso y aplica multa de 55 UTM.
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.764.960 (UTM al Mes de Agosto 2020)</b>

Recursos Administrativos SIE presentados año 2020: no se ha presentado. Información actualizada al 18 de agosto de 2020

N°	Acciones	Nivel de Avance	Estadística de Avance
1	<b>Instrucción y Tramitación de Procesos Disciplinarios, Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, Ordenados por Resolución del Jefe del Departamento de Educación Municipal.</b>		
	1.-Resolución N°01 de fecha 13 de enero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Paralización de actividades 30 de octubre de 2019.	1.- Resolución N°27 de fecha 24 de julio de 2020, dispone Sobreseimiento y ordena descuento remuneracional.	Terminado
	2.-Resolución N°02 de fecha 17 de enero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Delito de Robo.	1.- Resolución N°24 de fecha 13 de julio de 2020, dispone Sobreseimiento, ordena baja de bienes y sugiere lo que indica.	Terminado
	3.-Resolución N°06 de fecha 24 de enero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Informe de desempeño deficiente.	1.- Resolución N°30 de fecha 24 de julio de 2020, dispone Sobreseimiento y sugiere derivación a la Unidad de Convivencia Escolar.	Terminado
	4.-Resolución N°04 de fecha 24 de enero de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Delito de Robo.	1.-Resolución N°37 de fecha 12 de agosto de 2020, dispone Sobreseimiento y ordena dar de baja bienes.	Terminado
	5.-Resolución N°05 de fecha 24 de enero de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Presunto abuso sexual.	1.-Resolución N°31 de fecha 24 de julio de 2020, dispone Sobreseimiento y deja sin efecto suspensión preventiva de funciones.	Terminado
	6.-Resolución N°13 de fecha 17 de febrero de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Ausencias laborales	1.-Resolución N°36 de fecha 12 de agosto de 2020, dispone Absolución.	Terminado
	7.-Resolución N°12 de fecha 17 de febrero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Ausencias laborales.	1.-Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 09 de julio de 2020, aplica Término de Relación Laboral para efectos del artículo 145 inc. final de la Ley 18.883.	Terminado
	8.-Resolución N°19 de fecha 19 de marzo de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Paralización de actividades.	1.-Resolución N°29 de fecha 24 de julio de 2020, dispone Sobreseimiento y ordena descuento remuneracional a los docentes.	Terminado

	9.-Resolución N°23 de fecha 15 de junio de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Desempeño en calidad de	1.-Resolución N°39 de fecha 19 de agosto de 2020, dispone Sobreseimiento y sugiere lo que indica.	Terminado
	10.-Resolución N°22 de fecha 15 de junio de 2020. Fiscal Abogada Marcela Burgos. Asunción de funciones sin autorización.	1.-Resolución N°35 de fecha 12 de agosto de 2020, dispone Sobreseimiento, ordena reconocimiento de relación laboral y pago remuneracional que indica.	Terminado
	11.-Resolución N°26 de fecha 15 de julio de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Atrasos reiterados.	-	En trámite
	12.-Resolución N°25 de fecha 15 de julio de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Delito de Hurto.	1.-Resolución en trámite.	Terminado
	13.-Resolución N°33 de fecha 04 de agosto de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Abandono laboral.	-	En trámite.
	<b>Tramitación de Procesos Disciplinarios Instruidos por Decreto Alcaldicio.</b>		
2	1.-Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 19 de noviembre de 2019. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Paralización de actividades	1.-Decreto Alcaldicio N°67 de fecha 14 de mayo de 2020 declara el Sobreseimiento y ordena el descuento remuneracional.	Terminado
	2.-Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 06 de diciembre de 2019. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Paralización de actividades.	1.-Decreto Alcaldicio N°73 de fecha 18 de mayo de 2020 declara el Sobreseimiento.	Terminado
	3.-Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 07 de enero de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Accidente en establecimiento educacional.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
	4.-Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 17 de enero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Atrasos e inasistencias.	1.-Decreto Alcaldicio N°072 de fecha 18 de mayo de 2020 aplica la medida disciplinaria de amonestación escrita en la hoja de vida. 2.-Decreto Alcaldicio N°5912 de fecha 21 de julio de 2020 confirma la medida disciplinaria de amonestación escrita en la hoja de vida.	Terminado

5.-Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 25 de febrero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Atrasos reiterados.	1.-Decreto Alcaldicio en trámite.	Terminado
6.-Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 25 de febrero de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Pago de B.R.P.	1.-Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 03 de agosto de 2020, declara el Sobreseimiento y ordena el no pago por falta de acreditación de requisitos legales.	Terminado
7.-Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 09 de marzo de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Pago de Facturas.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
8.-Decreto Alcaldicio N°60 de fecha 16 de marzo de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Paralización de funciones 26 de noviembre de 2019.	1.-Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 12 de agosto de 2020, declara el Sobreseimiento y efectúa descuento remuneracional a los funcionarios que indica.	Terminado
9.-Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 18 de mayo de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Atrasos reiterados.	1.-Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 03 de julio de 2020 aplica medida disciplinaria de amonestación escrita en la hoja de vida.	Terminado
10.-Decreto Alcaldicio N°70 de fecha 18 de mayo de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Pago seguro de cesantía	1.-Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 31 de julio de 2020 declara el Sobreseimiento y ordena pago.	Terminado
11.-Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 04 de junio de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Irregularidades en desempeño laboral	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
12.- Decreto Alcaldicio N °107 de fecha 23 de junio de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Acoso Laboral.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
13.- Decreto Alcaldicio N °125 de fecha 09 de julio de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Incumplimientos laborales	1.-Diligencias investigativas	En trámite
14.- Decreto Alcaldicio N °121 de fecha 09 de julio de 2020. fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Ausencias laborales.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite

	15.- Decreto Alcaldicio N °126 de fecha 20 de julio de 2020. Fiscal Abogado Rolando Mancilla Piffault. Incumplimientos reiterados.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
	16.- Decreto Alcaldicio N °127 de fecha 21 de julio de 2020. fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Extravío de teléfono móvil.	1.-Decreto Alcaldicio en trámite	Terminado
	17.- Decreto Alcaldicio N °139 de fecha 12 de agosto de 2020. Fiscal Abogada Marcela Novoa Burgos. Delito de robo.	1.-Diligencias investigativas.	En trámite
<b>Solicitudes ingresadas Secretaría regional Ministerial de Educación</b>			
	<u>Materias:</u> - Reconocimiento de un nuevo nivel, modalidad y/o especialidad. - Reconocimiento de cursos y/o cursos paralelos. - Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna. - Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna Parvularia. - Cursos combinados en Escuelas Especiales. - Cambio de denominación. - Solicitudes de aumento de la capacidad física. - Reconocimiento de nueva Infraestructura.		
	1.-Ord. N°173 de fecha 28 de enero de 2020, solicita creación de curso paralelo correspondiente a 2° año básico letra b) y autorización de habilitación de sala para aula de clases, de la Escuela A. Prat.	-	En Trámite
	2.- Ord. N°586 de fecha 28 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 5° año básico letra c), con J.E.C., de la Escuela Los Trigales.	-	En Trámite
	3.-Ord. N°587 de fecha 28 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 1° año medio letra b), con J.E.C., de la Escuela Un Amanecer en la Araucanía.	-	En Trámite
	4.-Ord. N°588 de fecha 28 de abril de 2020, solicita rectificación de la Resolución Exenta n°0987 de fecha 08 de abril de 2011 que fija la capacidad física de la Escuela Un Amanecer en la Araucanía.	-	En Trámite
	5.-Ord. N°589 de fecha 28 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de nivel de transición 2 letra b), sin J.E.C., de la Escuela Millaray.	-	En Trámite

	<b>6.-Ord. N°591</b> de fecha 29 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 1° año básico letra b) y 8° año básico letra b), con J.E.C., de la Escuela Labranza.	-	En Trámite
	<b>7.-Ord. N°592</b> de fecha 29 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 3° año medio letra d) y 4° año medio letra c), con J.E.C., del Liceo Gabriela Mistral.	-	En Trámite
	<b>8.-Ord. N°594</b> de fecha 30 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 2° año medio letra b) con JEC., del Colegio Alonso de Ercilla.	-	En Trámite
	<b>9.-Ord. N°595</b> de fecha 30 de abril de 2020, solicita creación de curso paralelo de 6° año básico letra d) con J.E.C., del Colegio Mundo Mágico.	-	En Trámite
	<b>10.-Ord. N°776</b> de fecha 23 de junio de 2020, desistimiento de solicitud de receso temporal establecimientos educacionales Botrolhue, Lircay, Tromén Alto y Tromén Bajo.	-	En Trámite
	<b>11.-Ord. N°1129</b> de fecha 27 de agosto de 2020, solicitud de receso temporal de la Escuela de Párvulos Campanita.	-	En Trámite

## RESUMEN AÑO 2020

### Procesos Disciplinarios

Investigaciones Sumarias Terminadas	<b>20</b>
Investigaciones Sumarias Pendientes	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>

### Solicitudes Secretaría Regional Ministerial de Educación

Solicitudes terminadas con resolución favorable	<b>0</b>
Solicitudes en tramitación	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>

Información actualizada al 31 de agosto de 2020.

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación tiene como objetivo principal administrar **los Recursos Materiales y Financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad**, brinda soporte a los 42 Establecimientos Educacionales (06 Liceos, 25 Esc. s Urbanas, 11 Esc. Rurales); 02 Internados, y 01 Depto. de Administración, lo que conlleva Administrar el uso de los Recursos Financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. 1263/75, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables, compras públicas y Tesorería en conformidad a las disposiciones legales vigentes. Se realiza un uso responsable y eficiente de las distintas subvenciones recibidas, manteniendo un equilibrio financiero entre Ingresos y Gastos.

Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

- Oficina de Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Compras y Abastecimiento.
- Oficina de Infraestructura y Mantención
- Oficina de Remuneraciones.
- Oficina de Tesorería

Las principales funciones de la Unidad son:

- Programar, dirigir y evaluar el correcto funcionamiento administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal y sus Establecimientos Educacionales mediante la implementación de procedimientos adecuados.
- Gestionar y Administrar en forma eficiente los recursos materiales y financieros para la ejecución del Presupuesto Anual de Educación.
- Confeccionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sistema Educativo y controlar su ejecución presupuestaria.

- Cautelar el correcto registro de los Ingresos que origina y sustenta el Sistema de Educación Municipal a través de la emisión de Ordenes de Ingresos de Subvención Enseñanza Gratuita: D.F.L. N° 2/98 y leyes complementarias, Gestión Educ. Regular, Gestión S.E.P., Gestión P.I.E., Gestión Pro-Retención, Gestión Mantenimiento, Gestión Atención Infancia. Aportes especiales o Extraordinarios: FAEP., Planes de Retiro, Bonos especiales para Docentes y Asistentes de la Educación. Aguinaldos y bonos del Nivel Central dispuesto por el Gobierno, Recuperación de Valores por Licencias Médicas del Personal, Ley 19.345, Art. 4, Ventas de activos, Arriendos, Reintegros y/o devoluciones, Transferencias de otros organismos del Estado.
- Velar por el correcto pago de remuneraciones al personal contratado para prestar servicios en el Departamento de Educación y los establecimientos que a él pertenecen. Esto es, funcionarios de la Administración Central, los que se rigen por Código del Trabajo; personal docente, el cual se rige por la Ley N° 20.903 y sus leyes complementarias, y personal Asistente de la Educación, el cual está contratado por Código del Trabajo y Ley N° 21.109 “Estatuto de los Asistentes de la Educación” y demás leyes complementarias.
- Encargado de gestionar un pago oportuno dentro de los plazos legales que establecen las normas tributarias y dictámenes de la contraloría general de la República.
- Gestionar el Proceso de Abastecimiento y Compras de los diferentes departamentos y establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación. Socializar Procedimientos y actualizaciones de la Ley de Compras N°19.886.
- Velar por el correcto funcionamiento de los Procesos de Tesorería, confeccionar Conciliaciones Bancarias de las distinta Cuentas Corrientes del Departamento de Educación.
- Coordinar y Asesorar técnica y económica las necesidades de infraestructura en los Establecimientos educacionales. Coordinar con el Municipio (Planificación) inversiones en infraestructura con Fondos Sectoriales, FNDR, MINEDUC.
- Verificar cumplimiento de Normativa en calefacción en los Establecimientos educacionales. Asesorar técnicamente en relación a las necesidades de calefacción y climatización en los Establecimientos educacionales.
- Entregar lineamientos a los directores de Establecimientos Educacionales y funcionarios DAEM en materias presupuestarias, contables y compras públicas.

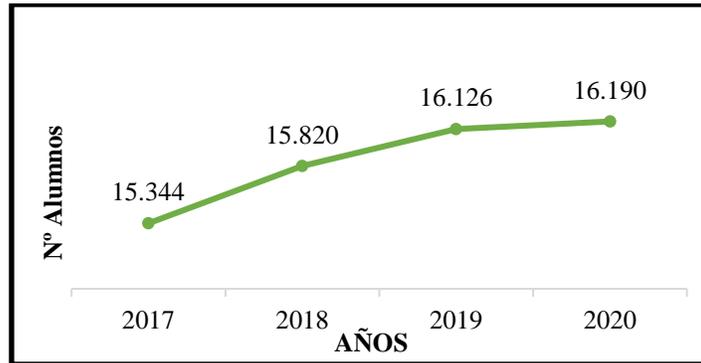
- Elaborar Rendición de Cuentas por Gastos de Bienes y Servicios y Remuneraciones de las distintas subvenciones percibidas por el Ministerio de Educación; General, SEP, PIE, Mantenimiento, FAEP y Pro-retención, en forma anual.

## ESTADÍSTICA MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

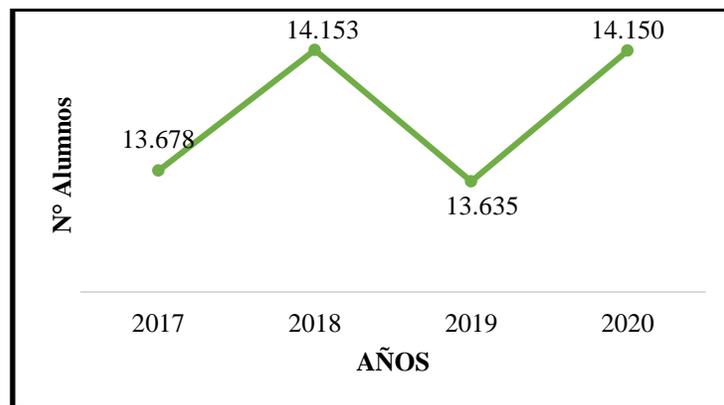
Los Establecimientos Educacionales Municipales reciben una subvención mensual por alumno/a, el cual dependerá del nivel y modalidad de enseñanza. A la vez, la matrícula y asistencia media es un factor de cálculo utilizado para la subvención base junto con el factor USE (monto subvención mensual).

### Evolución Promedio anual entre los años 2017 a 2020

**Gráfico N° 1 Promedio Anual de Matrícula**



**Gráfico N° 2 Promedio Asistencia Media**



**Nota:** Promedio anual 2020 corresponde al 30 de junio de 2020.

**Nota explicativa:** La evolución entre los años 2017 al 2020 es de 1,055% de incremento en la matrícula de nuestros estudiantes al sistema municipal. En el año 2019 se muestra una baja

significativa en la asistencia media, esto por consecuencia del estallido social y Paro de Estudiantes y Docentes.

La matrícula y asistencia media representadas en los gráficos N°1 y N°2, corresponde al promedio de 8 días de clases del mes de marzo, trabajados por los Establecimientos Educacionales Municipales. El Mineduc, durante el presente año, utilizará este promedio para el pago de la subvención, que equivale a una asistencia media de un 87,39% del total. Lo anterior, debido a que se suspenden las clases a nivel Nacional por la pandemia Covid-19.

### Matrícula vigente por nivel y tipo de enseñanza al 30 de junio de 2020

Considerando la población total de alumnos/as en los establecimientos del sistema de Educación Municipal, se presenta cuadro que refleja información por niveles y tipos de enseñanza. La información que se da conocer es extraída desde el sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

**Tabla N°1 Matrícula vigente por nivel y tipo de enseñanza al 30 de junio de 2020**

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adultos	Total Matrícula
1	INSUCO	0	0	328	0	0	328
2	Liceo Tecnológico Bicentenario	0	0	285	0	0	285
3	ISSET	0	0	792	0	0	792
4	Liceo Gabriela Mistral	48	234	386	0	0	668
5	Liceo Pablo Neruda	0	231	2.147	0	0	2.378
6	Arturo Prat	31	323	0	0	0	354
7	Llaima	61	987	0	0	0	1.048
8	Campos Deportivos	170	1.001	0	0	0	1.171
9	Standard	44	186	0	0	0	230
10	Santa Rosa	95	297	0	0	0	392
11	Villa Alegre	28	149	0	0	0	177
12	Manuel Recabarren	82	259	0	0	0	341
13	Millaray	58	471	0	0	0	529
14	Amanecer	35	253	108	0	0	396
15	Andrés Bello	47	250	0	0	0	297
16	Mundo Mágico	210	844	0	0	0	1.054
17	Alonso De Ercilla	95	396	106	0	0	597
18	Especial Ñielol	0	0	0	161	0	161
19	Manuel Rojas	0	0	0	0	173	173
20	El Trencito	43	91	0	0	0	134
21	Jardín Infantil Monteverde	195	0	0	0	0	195

22	Pedro De Valdivia	31	122	0	0	0	153
23	Villa Carolina	71	346	0	0	0	417
24	Los Avellanos	45	197	0	0	0	242
25	Los Trigales	66	578	0	0	0	644
26	Labranza	57	297	0	0	42	396
27	Jardín Infantil Campanita	79	0	0	0	0	79
28	Jardín Infantil Semillita	115	0	0	0	0	115
29	Selva Saavedra	0	0	0	0	298	298
30	Reducción Raluncoyan	0	29	0	0	0	29
31	Maño Chico	29	44	0	0	0	73
32	Reducción Monte Verde	0	37	0	0	0	37
33	Conoco Chico	0	11	0	0	0	11
34	Botrohue	0	14	0	0	0	14
35	Tromen Bajo	0	2	0	0	0	2
36	Lircay	0	6	0	0	0	6
37	Mollulco	25	136	0	0	0	161
38	Tromen Alto	0	11	0	0	0	11
39	Boyeco	75	304	0	0	0	379
40	Collimallin	12	41	0	0	0	53
41	Armando Dufey	99	571	280	0	0	950
42	Liceo Bicentenario	0	140	280	0	0	420
	<b>TOTAL MATRICULA ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>1.946</b>	<b>8.858</b>	<b>4.712</b>	<b>161</b>	<b>513</b>	<b>16.190</b>

Nota: Información por Nivel de enseñanza.

**Nota explicativa:** Los registros evidencian que el nivel de enseñanza básica (1° a 8°), concentra la mayor cantidad de alumnos en el sistema Municipal, siendo 8.858 alumnos matriculados.

**Tabla N°2 Matrícula, considerando los niveles de Enseñanza**

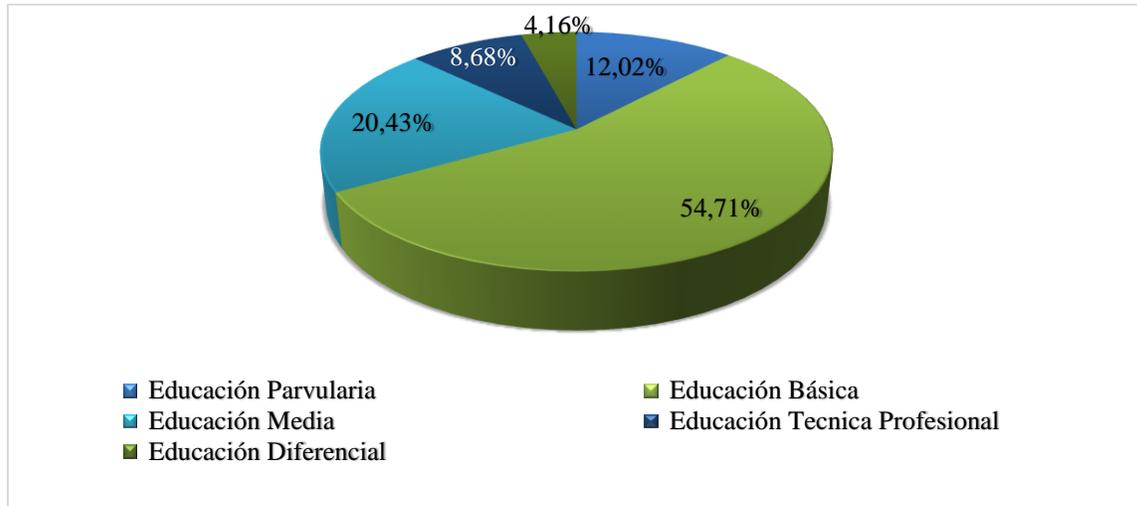
TIPOS DE ENSEÑANZA	NIVELES	MATRICULA	PORCENTAJE
EDUCACIÓN PARVULARIA	Transición 1	909	1.946
	Transición 2	1.037	
EDUCACIÓN BÁSICA	Urbano	8.223	8.858
	Rural	635	
EDUCACIÓN MEDIA	Científico Humanístico	3.307	4.712
	Técnico Profesionales	1.405	
EDUCACIÓN DIFERENCIAL	Especial Ñielol	161	674
	Manuel Rojas	173	
	Selva Saavedra	298	
	Labranza	42	
<b>TOTAL</b>		<b>16.190</b>	<b>16.190</b>
			<b>100%</b>

Nota: Información por Nivel y Tipo de enseñanza.

**Nota explicativa:** Existe una sub-clasificación de los niveles que son los tipos de enseñanza que muestra un mayor porcentaje de matrícula en la Educación básica-urbano, con un

50,79%, siendo 8.223 estudiantes del total general y un menor porcentaje que se refleja en la Educación Especial, con un 0,99% sobre el total de estudiantes

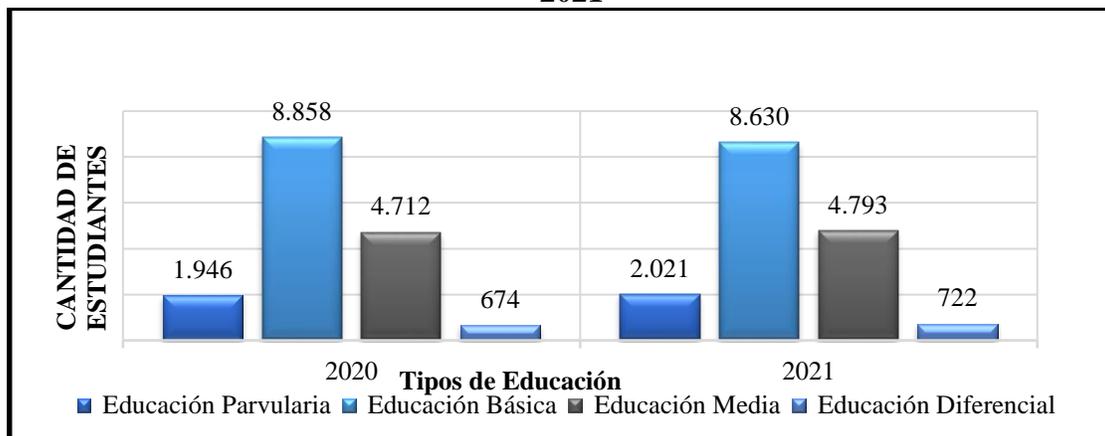
**Gráfico N°3 Matrícula, considerando los niveles de Enseñanza**



**Nota explicativa:** En la representación gráfica, la mayor tasa de matrícula se encuentra en el Nivel “Educación Básica” con un 54,71%; sigue Educación Media Científico Humanístico con el 20,43%, los Establecimientos Técnicos Profesionales con un 8,68%. Se observa un menor porcentaje en el nivel “Educación Diferencial” con un 4,16%; “Educación Parvularia” con un 12,02%, en donde se registran 27 establecimientos educacionales que imparten este nivel.

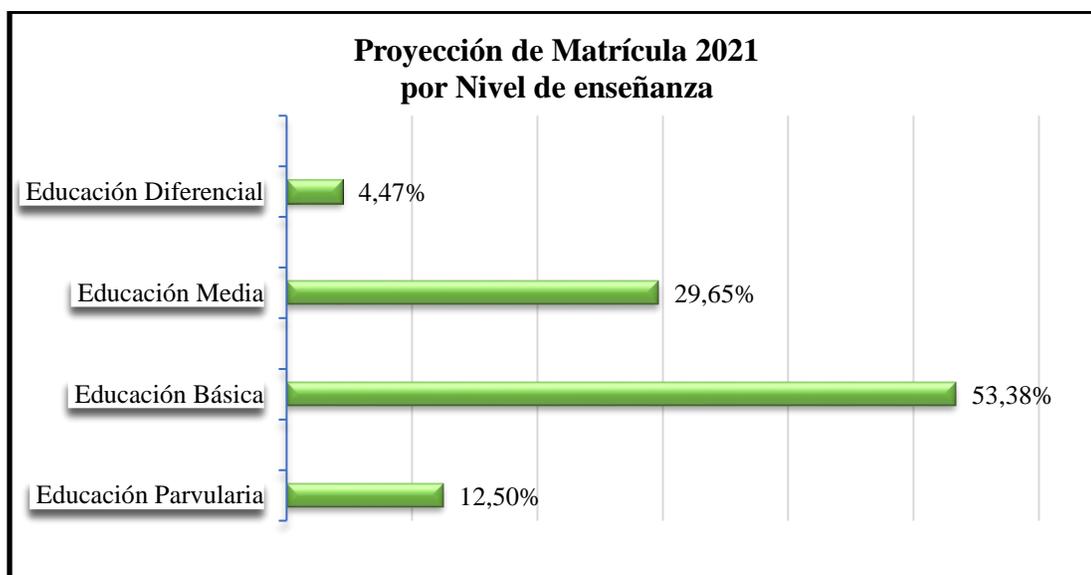
**PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2021**

**Gráfico N°4 Matrícula real junio 2020 v/s Matrícula Proyectada al 30 de junio 2021**



En el mes de junio 2020, se extraen desde el SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) el registro de matrícula, que alcanza un total de 16.190 estudiantes, para el presupuesto año 2021; en el mismo mes se proyectaron 16.167 estudiantes, dando una pequeña diferencia de 24 estudiantes, según los datos históricos de cada establecimiento educacional.

**Gráfico N°5 Proyección de Matrícula 2021 por Nivel de enseñanza**



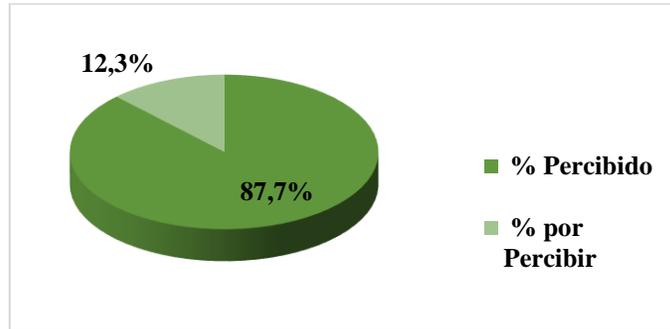
## DIAGNÓSTICO FINANCIERO PPTO EDUCACIÓN

### Ingresos percibidos al 30 de junio de 2020 por las principales partidas

**Tabla N°3 Subvención Escolar Subsecretaría Educación**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	14.374.908	-	14.374.908	7.225.730	7.088.416	98%
SEP	6.472.803	-	6.472.803	4.330.089	3.218.115	74%
PIE	3.592.891	-	3.592.891	1.898.592	1.338.967	71%
Pro-Retención	298.991	-	298.991	271.549	290.260	107%
Mantenimiento	259.331	-	259.331	183.362	260.952	142%
<b>TOTALES</b>	<b>24.998.924</b>	<b>-</b>	<b>24.998.924</b>	<b>13.909.322</b>	<b>12.196.710</b>	<b>87,7%</b>

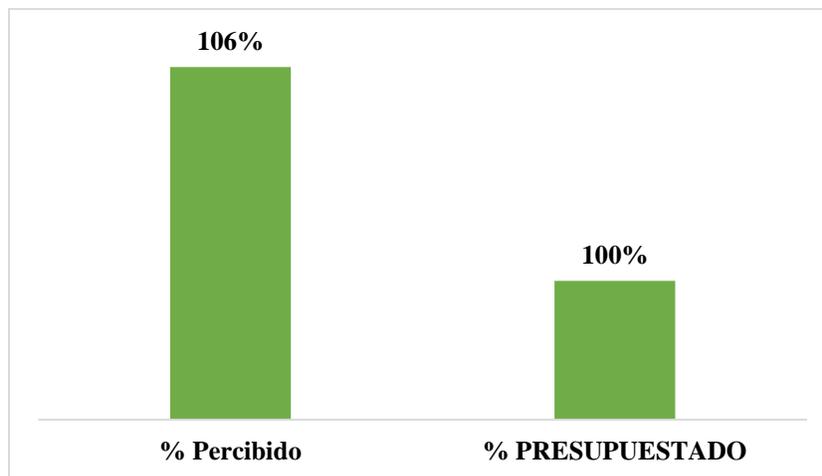
**Gráfico N°6 Ingresos Percibidos al 30.06.2020, por Subv. Escolar Subsecretaria  
Educación**



**Tabla N°4 Otros Aportes MINEDUC**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	7.791.553	-	7.791.553	3.915.893	4.033.254	103%
SEP	793.721	-	793.721	394.087	336.321	85%
PIE	467.094	-	467.094	234.596	455.054	194%
<b>TOTALES</b>	<b>9.052.368</b>	<b>-</b>	<b>9.052.368</b>	<b>4.544.576</b>	<b>4.824.629</b>	<b>106%</b>

**Gráfico N°7 Ingresos Percibidos al 30.06.2020, por otros aportes MINEDUC**



**Tabla N°5 Otros Aportes MINEDUC**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
JUNJI (VTF)	3.349.556	-	3.349.556	1.667.599	1.860.573	112%
<b>TOTALES</b>	<b>3.349.556</b>	<b>-</b>	<b>3.349.556</b>	<b>1.667.599</b>	<b>1.860.573</b>	<b>112%</b>

**Tabla N°6 por Aguinaldos y Bonos De Otras Entidades Publicas**

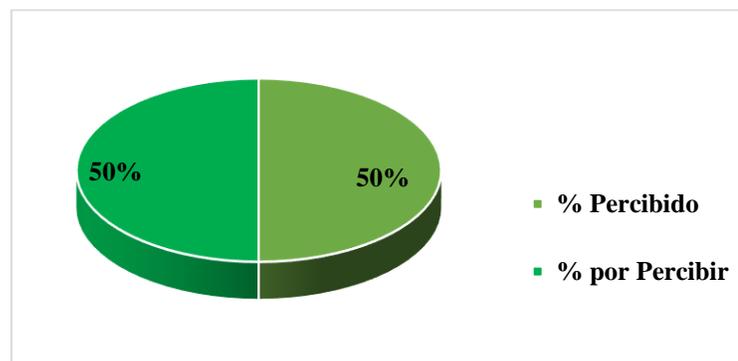
Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	604.056	-	604.056	219.864	535.283	<b>243%</b>
SEP	156.273	-	156.273	76.720	203.235	<b>265%</b>
PIE	98.846	-	98.846	46.094	88.248	<b>191%</b>
JUNJI (VTF)	158.910	-	158.910	58.995	137.701	<b>233%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.018.085</b>		<b>1.018.085</b>	<b>401.673</b>	<b>964.466</b>	<b>240%</b>

**Nota:** Se ha percibido el 100% de los Ingresos tanto por Otros Aportes MINEDUC como por Aguinaldos y bonos de otras entidades Públicas.

**Tabla N°7 Aportes del Municipio**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
JUNJI (VTF)	100.000	-	100.000	100.000	50.000	<b>50%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100.000</b>	<b>-</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>50.000</b>	<b>50%</b>

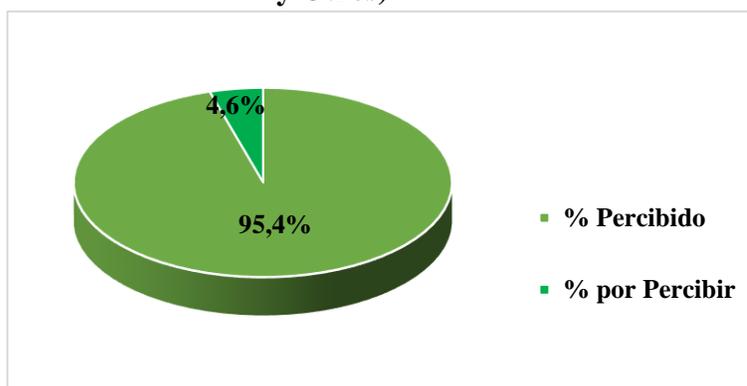
**Gráfico N°8 Ingresos Percibidos al 30.06.2020, por aportes del Municipio**



**Tabla N°8 Otros Ingresos: (Rec. Lic. Médicas, y Otros)**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	900.000	-	900.000	452.495	425.075	94%
SEP	54.494	-	54.494	54.494	53.832	99%
PIE	69.450	-	69.450	69.450	88.481	127%
JUNJI (VTF)	326.558	-	326.558	163.754	139.123	85%
<b>TOTALES</b>	<b>1.350.502</b>	<b>-</b>	<b>1.350.502</b>	<b>740.193</b>	<b>706.512</b>	<b>95,4%</b>

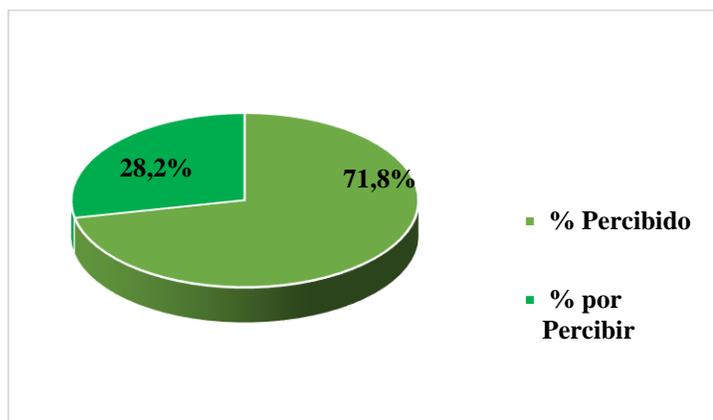
**Gráfico N°9 Ingresos Percibidos al 30.06.2020, por Otros Ingresos: (Rec. Lic. Médicas, y Otros)**



**Tabla N°9 OTROS INGRESOS: (Transferencias de Capital)**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Aulas Conectadas	-	40.410	40.410	40.410	40.410	100%
Reposición Ventanas Termopanel Llaima	-	120.000	120.000	120.000	72.000	60%
Infraestructura Especial Ñielol	-	9.558	9.558	9.558	9.558	100%
<b>TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>169.968</b>	<b>169.968</b>	<b>169.968</b>	<b>121.968</b>	<b>71,8%</b>

### Gráfico N°10 Ingresos Percibidos al 30.06.2020, por Transferencias de Capital



**Tabla N°10 Otros Ingresos: (SalDOS Iniciales de Caja)**

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presup	Modificaciones	Total	Presupuesto	Percibido	% Percibido
Subvención General	-	1.951.094	1.951.094	1.951.094	1.951.094	100%
SEP	-	1.317.323	1.317.323	1.317.323	1.317.323	100%
PIE	-	620.746	620.746	620.746	620.746	100%
Pro-Retención	-	330.388	330.388	330.388	330.388	100%
Mantenimiento	-	215.181	215.181	215.181	215.181	100%
Convenios Mineduc	-	85.459	85.459	85.459	85.459	100%
FAEP	-	1.315.717	1.315.717	1.315.717	1.315.717	100%
JUNJI (VTF)	10	6.140	6.150	6.150	6.150	100%
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>5.842.048</b>	<b>5.842.058</b>	<b>5.842.058</b>	<b>5.842.058</b>	<b>100,0%</b>

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	23.670.517	1.951.094	25.621.611	13.765.076	14.033.122	102%
SEP	7.477.291	1.317.323	8.794.614	6.172.713	5.128.825	83%
PIE	4.228.281	620.746	4.849.027	2.869.478	2.591.496	90%
FAEP	-	1.315.717	1.315.717	1.315.717	1.315.717	100%
Pro-Retención	298.991	330.388	629.379	601.937	620.648	103%
Mantenimiento	259.331	215.181	474.512	398.543	476.133	119%
JUNJI (VTF)	3.935.034	6.140	3.941.174	1.996.498	2.193.547	110%

Aulas Conectadas	-	40.410	40.410	40.410	40.410	<b>100%</b>
Convenios Mineduc	-	85.459	85.459	85.459	85.459	<b>100%</b>
Infraestructura Especial Ñielol	-	0	0	0	9.558	<b>100%</b>
Reposición Ventanas Termopanel Llaima	-	120.000	120.000	120.000	72.000	<b>60%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39.869.445</b>	<b>6.002.458</b>	<b>45.871.903</b>	<b>27.365.831</b>	<b>26.566.916</b>	<b>97%</b>

## Notas explicativas:

### Ingresos Ejercicio año 2020:

A continuación, se detallan las apreciaciones presupuestarias previstas:

- El total general anual del presupuesto es de M\$ 39.869.445, y para el período enero a junio se ha estimado presupuesto de Ingresos a percibir de M\$ 27.365.831, de los cuales se han recibido M\$ 26.566.916 al 30 de junio de 2020, que representa un 97% Los ingresos Percibidos considera las disponibilidades distribuidas en el presupuesto del año 2020 en el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja.
- Por Subvención Escolaridad, el presupuesto total de ingreso es de M\$ 24.998.924, siendo el presupuesto del semestre (enero a junio) de M\$ 13.909.322 de los cuales se han percibido M\$12.196.710, equivalente a un 87,7%.
- Por Otros Aportes del MINEDUC, el presupuesto anual asciende M\$ 9.052.368, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 4.544.576, de los que se percibieron M\$ 4.824.629, representando un 6,2% más del presupuesto semestral.
- Por Otros Aportes JUNJI, el presupuesto anual asciende M\$ 3.349.556, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 1.667.599, de los que se percibieron M\$ 1.860.573, representando un 11,6% más del presupuesto semestral.
- Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos, presupuesto Anual es de M\$ 1.018.085 y para el primer semestre se presupuestó percibir M\$401.673, percibiéndose M\$ 964.466 que equivale a un 104,1% más de lo presupuestado semestralmente. Mencionar que esta situación se produjo por el reconocimiento de ingresos por concepto de aguinaldo de navidad en el mes de

enero 2020.

- El aporte del Municipio presupuesto anual M\$ 100.000, de los que se ha recibido M\$ 50.000, (At. Infancia), equivalente al 50% lo presupuestado para el primer semestre.
- Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), el presupuesto anual alcanza a M\$ 1.350.502, y para el semestre enero-junio, es de M\$ 740.193, percibiéndose en el periodo M\$ 706.512, lo que representa un 95,4% del presupuesto semestral.
- En el año 2020 se ha percibido ingresos por Transferencias de Capital de M\$ 121.968.
- Por estimación de mayores ingresos por percibir y mayores ingresos efectivos el presupuesto anual alcanza la suma de M\$169.968, quedando pendiente el 60% del convenio celebrado con la Dirección de Educación Pública “Reposición Ventanas Termopanel Llaima”.
- En el año 2020 por el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja se reconoció un Presupuesto de M\$ 5.842.058.

### **Base de cálculo para PPTO Ingreso 2021**

La Subvención que entrega el Estado, y que está regulada por el D.F.L. N° 2/98 (D.O. 28.11.98), que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado, y Leyes complementarias como: la Ley 19.070 Estatuto Docente; la Ley 19.464 Asistentes de la Educación entre muchas otras, es el **principal Ingreso** mediante el cual se sustenta la **Educación Municipal** (D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior).

La base de cálculo de esta subvención, explícita en el Art. 9° de esta Ley, es el valor unitario mensual por alumno, expresada en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), la que se incrementa con el porcentaje de asignación de zona según la ubicación geográfica del establecimiento, (Art.11). Esta U.S.E. se aplica al factor determinado para cada tipo de enseñanza, y que de acuerdo al Art. 13, se multiplica por el cálculo obtenido, según la tabla siguiente:

MES	CALCULO
<b>Enero</b>	Promedio Asistencia Media Año Anterior
<b>Febrero</b>	Promedio Asistencia Media Año Anterior (enero)
<b>Marzo</b>	Pago provisorio: Promedio Asistencia Media Año Anterior (enero)
<b>Abril</b>	Promedio Asistencia Media de marzo
<b>Mayo</b>	Promedio Asistencia Media de marzo y abril
<b>Junio</b>	Promedio Asistencia Media de marzo, abril y mayo, más
<b>Julio</b>	Promedio Asistencia Media de abril, mayo y junio
<b>Agosto</b>	Promedio Asistencia Media de mayo, junio y julio
<b>Septiembre</b>	Promedio Asistencia Media de junio, julio y agosto
<b>Octubre</b>	Promedio Asistencia Media de julio, agosto y septiembre
<b>Noviembre</b>	Promedio Asistencia Media de agosto, septiembre y octubre
<b>Diciembre</b>	Promedio Asistencia Media de septiembre, octubre y noviembre

El presupuesto de Ingresos para el año 2021 se confeccionó en base a una matrícula de 16.167 alumnos, con una asistencia media promedio anual de 14.216 estudiantes, que representa un 87.93%. Por lo anterior, se muestra la matrícula proyectada para el año 2021 por Establecimiento Educacional Municipal.

ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA MEDIA	PORCENTAJE
INSUCO	360	312	86,63%
Liceo Tecnológico Bicentenario	248	214	86,25%
ISSET	818	668	81,73%
Liceo Gabriela Mistral	670	572	85,36%
Liceo Pablo Neruda	2.363	2.152	91,07%
Liceo Bicentenario	416	393	94,55%
Arturo Prat	379	333	87,70%
Llaima	1.052	959	91,10%
Campos Deportivos	1.094	1.005	91,90%
Standard	236	196	82,79%
Santa Rosa	380	357	94,18%
Villa Alegre	176	153	86,67%
Manuel Recabarren	338	313	92,78%
Millaray	527	488	92,62%
Amanecer	415	363	87,58%
Andrés Bello	290	270	93,00%
Mundo Mágico	1.028	917	89,24%
Alonso de Ercilla	585	503	85,93%
Especial Ñielol	162	108	66,41%
Manuel Rojas	153	117	76,24%

El Trencito	144	123	85,47%
Jardín Infantil Monteverde	172	156	90,40%
Pedro de Valdivia	174	152	87,80%
Villa Carolina	411	351	85,33%
Los Avellanos	232	205	88,53%
Los Trigales	632	556	87,99%
Labranza	460	408	88,78%
Jardín Infantil Campanita	79	71	90,50%
Jardín Infantil Semillita	107	98	91,57%
Selva Saavedra	353	200	56,73%
Reducción Raluncoyan	24	20	83,43%
Maño Chico	64	50	77,29%
Reducción Monte Verde	37	34	92,41%
Conoco Chico	18	14	78,18%
Botrolhue	11	10	91,90%
Tromen Bajo	2	2	75,00%
Lircay	6	4	75,58%
Mollulco	158	127	80,69%
Tromen Alto	11	9	78,14%
Boyeco	374	336	89,82%
Tromen Alto	11	9	78,14%
Boyeco	374	336	89,82%
Collimallin	57	49	86,25%
Armando Dufey	951	846	88,97%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.167</b>	<b>14.216</b>	<b>87,93%</b>

La matrícula de los Internados Gabriela Mistral y Pablo Neruda para el año 2021 se proyecta de 285 estudiantes internos y la asistencia es de acuerdo con los días trabajados de marzo a diciembre, con un 78% de asistencia mensual.

Se complementa, lo anterior con la matrícula proyectada para el año 2021 por Tipo de enseñanza.

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TOTAL	%
<b>PRE KINDER</b>	961	857	89,18%
<b>KINDER</b>	1.061	949	89,42%
<b>BASICA 1ro A 6to</b>	6.365	5.672	89,11%
<b>BASICA 7mo A 8vo</b>	2.278	2.044	89,73%
<b>DIFERENCIAL MULTIDEFICIT</b>	162	108	66,41%
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	552	358	64,83%
<b>CIENTIFICO HUMANISTICO</b>	3.362	3.034	90,25%
<b>TECNICO</b>	818	668	81,73%

<b>COMERCIAL</b>	360	312	86,63%
<b>INDUSTRIAL</b>	248	214	86,25%
<b>TOTALES PROYECTADOS</b>	<b>16.167</b>	<b>14.216</b>	<b>87,93%</b>

**Nota explicativa:** Los antecedentes considerados en esta tabla son datos históricos de los últimos 2 y 4 años. La mayor cantidad de alumnos, se visualiza en el nivel de Enseñanza Básica de 1° a 6° básico, con 6.365 matriculados, cuya asistencia media es de 5.675 estudiantes, que equivale a un 89,11% de asistencia. El nivel Científico Humanístico presenta una matrícula de 3.362 alumnos, con una asistencia media de 3.034 alumnos, que equivale al 90.25 %. El nivel 7° y 8° Básico con 2.278 de matriculados, cuya asistencia media es de 2.044 que equivale a un 89,73%.

Los ingresos de los diferentes niveles de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98, Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor actual contemplado para el año 2020, es de \$ 26.152.6910, en este valor de la USE 2021 no considera un reajustado, esta base de cálculo es presentada en comunidadescolar.cl, con su respectivo reajuste a diciembre del 2019, dado por el nivel central, desde aquí se calculan los ingresos por los distintos tipos de enseñanza, que fueron considerados para confeccionar el presupuesto año 2021, siendo este el Cálculo de Ingreso Subvención 2021,

Lo expuesto es representado en la tabla siguiente:

VALORES DE SUBVENCION EDUCACIONAL

A CONTAR DE MARZO DE 2019 según Art. 3 de Ley N° 20.903

Unidad de Subvención Educativa USE \$ 25.440,361	Sectores Municipal y Particular						Aplicación de 3,5 % según Ley N° 21.126				TOTAL Sub. Mensual por Alumno en Pesos
	SUBVENCION BASE ART. 9 DFL 2 DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES						Subvención para Aumento Remunerac. Asis-Educ		Subv. Adic. Especial Art 41 DFL 2/98 Ley 19410 (3)		
	Valores en U.S.E:			Valores en Pesos			Valores en U.S.E	Valores en Pesos	Valores en U.S.E	Valores en Pesos	
Art. 9 DFL 2	Art. 7 de L 19933	Total USE	Art. 9 DFL 2	Art. 7 de L 19933	Total Pesos						
<b>Sin Jornada Escolar Completa</b>											
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)	2,32498	0,17955	2,50453	59.148,33	4.567,82	63.716,15	0,0269	684,35	0,0780	1.984,35	66.384,85
Educ. General Básica (1º a 6º)	2,04073	0,17997	2,22070	51.916,91	4.578,50	56.495,41	0,0269	684,35	0,0857	2.180,24	59.360,00
Educ. General Básica (7º y 8º)	2,19556	0,19546	2,39102	55.855,84	4.972,57	60.828,41	0,0269	684,35	0,0949	2.414,29	63.927,05
Educ. Especial Diferencial	6,46313	0,59727	7,06040	164.424,36	15.194,76	179.619,12	0,0813	2.068,30	0,2572	6.543,26	188.230,68
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	5,41486	0,59727	6,01213	137.755,99	15.194,76	152.950,75	0,0813	2.068,30	0,2572	6.543,26	161.562,31
Educ. Media Científico Humanista (1º a 4º)	2,43706	0,21818	2,65524	61.999,69	5.550,58	67.550,27	0,0269	684,35	0,1067	2.714,49	70.949,11
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	3,49698	0,32402	3,82100	88.964,43	8.243,19	97.207,62	0,0269	684,35	0,1689	4.296,88	102.188,85
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	2,78046	0,25252	3,03298	70.735,91	6.424,20	77.160,11	0,0269	684,35	0,1268	3.225,84	81.070,30
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	2,51849	0,22634	2,74483	64.071,29	5.758,17	69.829,46	0,0269	684,35	0,1115	2.836,60	73.350,41
Educ. Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	1,52219	0,13317	1,65536	38.725,06	3.387,89	42.112,95	0,0269	684,35	0,0583	1.483,17	44.280,47
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	1,94551	0,13317	2,07868	49.494,48	3.387,89	52.882,37	0,0269	684,35	0,0583	1.483,17	55.049,89
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio	2,15718	0,13317	2,29035	54.879,44	3.387,89	58.267,33	0,0269	684,35	0,0583	1.483,17	60.434,85
Educ. Media C.H Adult. 1º y 2º nivel	2,33316	0,18363	2,51679	59.356,43	4.671,61	64.028,04	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	66.935,88
Educ. Media TP Adult. Agric-Marit 1º nivel	2,59934	0,18363	2,78297	66.128,15	4.671,61	70.799,76	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	73.707,60
Educ. Media TP Adult. Agric-Marit 2º y 3º nivel	3,13169	0,18363	3,31532	79.671,32	4.671,61	84.342,93	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	87.250,77
Educ. Media TP Adult. Industrial 1º nivel	2,37566	0,18363	2,55929	60.437,65	4.671,61	65.109,26	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	68.017,10
Educ. Media TP Adult. Industrial 2º y 3º nivel	2,46067	0,18363	2,64430	62.600,33	4.671,61	67.271,94	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	70.179,78
Educ. Media TP Adult. Comercial-Técnica 1º, 2º y 3º nivel	2,33316	0,18363	2,51679	59.356,43	4.671,61	64.028,04	0,0269	684,35	0,0874	2.223,49	66.935,88
<b>Con Jornada Escolar Completa</b>											
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) (2)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	76.264,35	0,0269	684,35	0,0857	2.180,24	79.128,94
Educ. General Básica (1º y 2º) (1)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	76.264,35	0,0269	684,35	0,0857	2.180,24	79.128,94
Educ. General Básica (3º a 6º) (1)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	76.264,35	0,0269	684,35	0,0857	2.180,24	79.128,94
Educ. General Básica (7º y 8º)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	76.264,35	0,0269	684,35	0,0949	2.414,29	79.362,99
Educ. Media Científico Humanista (1º a 4º)	3,25237	0,29481	3,54718	82.741,47	7.500,07	90.241,54	0,0269	684,35	0,1067	2.714,49	93.640,38
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	4,30527	0,40013	4,70540	109.527,62	10.179,45	119.707,07	0,0269	684,35	0,1689	4.296,88	124.688,30
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	3,42033	0,31177	3,73210	87.014,43	7.931,54	94.945,97	0,0269	684,35	0,1268	3.225,84	98.856,16
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	3,25237	0,29481	3,54718	82.741,47	7.500,07	90.241,54	0,0269	684,35	0,1115	2.836,60	93.762,49
Educ. Especial Diferencial	8,06329	0,74991	8,81320	205.133,01	19.077,98	224.210,99	0,0813	2.068,30	0,2572	6.543,26	232.822,55
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	6,78610	0,74991	7,53601	172.640,83	19.077,98	191.718,81	0,0813	2.068,30	0,2572	6.543,26	200.330,37

En la tabla siguiente, se muestra el cálculo final por los distintos tipos de enseñanza considero en la confección del presupuesto 2021

<b>CALCULOS POR LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZA 2021</b>	
Parvul. 1 Nivel Trans.	655.004.000
Parvul. 2 Nivel Trans.	705.472.000
Gral. Básica 1º - 6º	4.329.813.000
Gral. Básica 7º - 8º	1.662.121.000
BAS. ADULT. 1r. Nivel	14.655.000
BAS. ADULT. C/OFI. 2do. Y 3r. NIV.	57.574.000
EDUC. ES. DIF. DEFILC. MENTAL PR-BAS.	18.456.000
EDUC. ES. DIF. DEFILC. MENTAL BAS.	161.174.000
EDUC. ESP. DIF. DEFIC. MENTAL LABORAL	103.612.000
MEDIA CIENT. HUMAN.	3.476.459.000
MEDIA CIENT. HUMAN. ADULTOS	159.671.000
MEDIA TEC. PROFES. COMERC.	265.882.000
MEDIA TEC. PROFES. ADULTOS, COMERC.	17.292.000

MED. TEC. PROF. INDUSTRIAL	275.311.000
MED. TEC. PROF. INDUST. ADUL. 1° NIVEL	14.096.000
MEDIA TEC. PROFES. TECNICA	546.414.000
MED. TEC. PROF. AGRIC. ADULTOS 1r. NIVEL	23.090.000
Parv.1 Nivel Trans. C/PIE.	113.553.000
Parvul. 2 Nivel Trans. C/PIE.	143.495.000
Gral. Básica 1° - 6° C/PIE.	1.102.313.000
Gral. Básica 7° - 8° C/PIE.	320.614.000
MEDIA H. C. C/PIE.	74.350.000
MEDIA TECN. PROF. COMERC. C/PIE.	97.082.000
MED. TEC. PROF. INDUSTRI. C/PIE.	74.068.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.411.571.000</b>

**Nota explicativa:** se puede apreciar que el tipo de enseñanza de primero a sexto básico muestra una proyección de mayores ingresos seguido del científico humanístico.

Los otros ingresos que se afectan de acuerdo a la asistencia media de los alumnos es la, Ley 19.464, Ley 19.933, Aporte de Gratuidad, Subvención de Internados, Mantenimiento, Ruralidad y Excelencia Académica, las subvenciones que no se afectan por la asistencia media son, Profesor Encargado, Bono Reconocimiento Profesional, Asignación por Tramo Profesional, Asignación por Alumno Prioritario y Asignación Desempeño Colectivo.

En el siguiente cuadro, para el año 2021 se considera la devolución por Anticipo de Subvenciones de -\$342.672.000. A la vez, se incorpora un ingreso de “otros”, representado en la tabla siguiente:

<b>CALCULOS POR OTROS INGRESOS ANUAL 2021</b>	
POR LEY 19464/96	\$144.689.000
POR LEY 19933	\$1.279.458.000
POR APORTE GRATUIDAD	\$2.015.510.000
POR INTERNADOS	\$235.814.000
POR RURALIDAD	\$144.031.000
PROFESOR ENCARGADO	\$15.456.000
POR B.R.P. LEY 20903	\$2.656.560.000
POR ASIG. TRAM. DES. PROF.	\$614.820.000
POR ASIG. ALUM. PRIORITARIO	\$547.488.000
POR EXCEL. ACADEMICA	\$305.280.000
POR ASIG. DESEMP. COLECTIVO	\$75.968.000
DEVOLUCION POR ANTIC. SUBV.	-\$342.672.000

OTROS	\$20.000.000
<b>TOTAL GENERAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$7.712.402.000</b>

Se muestra a continuación los cálculos por aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad, los bonos de escolaridad y bono adicional escolar, además de los bonos de vacaciones, anual y el bono de desempeño laboral.

<b>CALCULOS POR AGUINALDO ANUAL Y BONOS 2021</b>	
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$89.465.000
AGUINALDO NAVIDAD	\$71.116.000
BONO ESCOLAR	\$47.462.000
BONO ADIC. ESCOLAR	\$13.358.000
BONO DE VACACIONES	\$173.138.000
BONO ESPECIAL ANUAL	\$214.047.000
BONO DESEM. LABORAL ASIST.	\$223.050.000
<b>TOTAL GENERAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$831.936.000</b>

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de M\$1.025.000, tomando como base el comportamiento de recuperación de los meses de enero a junio 2020 por este concepto.

Dado el COVID-19, los establecimientos educacionales de Temuco, tuvieron clases normales desde el 04 al 13 de marzo del 2020, producto de esta circunstancia el Mineduc, cancela la subvención con el promedio de estos 8 días, los meses de marzo/agosto.

El Ministerio de Salud Pública, producto de esta situación epidemiológica dictó resoluciones, las cuales dispone de medidas sanitarias, la resolución Exenta N° 180 del 17 de marzo 2020, la que resuelve “Suspender las clases en todos los Jardines infantiles y Colegios del País”.

Posteriormente el Ministerio de Salud Pública, dicta resolución exenta N° 322 del 28 de abril 2020, que prorroga las medidas sanitarias y la suspensión de clases, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida.

En relación a la **Deuda por concepto anticipos de subvención**, se da a conocer por medio del siguiente cuadro los montos pendientes de pagar, que la Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación (MINEDUC) por concepto “Anticipos de Subvención” desde el año 2008 a la fecha, los que alcanzan la suma equivalente a MM\$ 4.1137, esto con el objeto de solventar principalmente indemnizaciones por retiro de

docentes, asistentes de la educación, como también docentes que fueron acogidos al Plan de Retiro Voluntario (Ley N° 20.501). Cabe destacar que los montos solicitados por concepto Anticipo de Subvención expuestos en el siguiente cuadro, corresponden solo a aquellos que poseen cuotas pendientes de pagar por parte de esta Municipalidad.

La deuda total que posee la Municipalidad de Temuco a la fecha (por concepto Anticipos de Subvención), asciende a la suma de MM\$ 1.434, la cual será pagada en su totalidad a través de cuotas mensuales, previamente pactadas. El descuento actual (de carácter mensual) equivale a M\$ 28.554.-

Periodo	Ley Anticipo	N° Resolución	Fecha Resolución	Fecha Pago Anticipo	Monto Anticipo Bonificación	Monto Cuota	N° Cuotas	Inicio Cobro	Término Cobro	Cuotas Pendientes	Cuotas Descontadas	Monto Descontado	Saldo
202008	LEY20158	8217	20/11/2008	25/02/2009	\$ 188.588.125	\$ 1.428.698	132	201001	202012	4	128	\$ 182.873.344	\$ 5.714.792
202008	LEY20158	1160	12/02/2008	28/02/2008	\$ 1.307.735.440	\$ 8.718.236	150	200904	202109	13	137	\$ 1.194.398.332	\$ 113.337.068
202008	LEY20158	5794	13/08/2008	27/10/2008	\$ 109.355.653	\$ 828.452	132	200909	202008	0	132	\$ 109.355.664	\$ 0
202008	LEY20159_11	2732	21/06/2010	13/06/2010	\$ 143.667.040	\$ 997.688	144	201008	202207	23	121	\$ 120.720.248	\$ 22.946.824
202008	LEY20159_11	3390	05/08/2010	16/09/2010	\$ 38.125.999	\$ 264.764	144	201010	202209	25	119	\$ 31.506.916	\$ 6.619.100
202008	LEY20159_11	3636	17/06/2011	15/07/2011	\$ 10.404.372	\$ 72.253	144	201108	202307	35	109	\$ 7.875.577	\$ 2.528.855
202008	LEY20501	4541	22/08/2011	26/08/2011	\$ 199.488.800	\$ 1.385.339	144	201109	202308	36	108	\$ 149.616.612	\$ 49.872.204
202008	LEY20501	6272	23/11/2011	29/11/2011	\$ 51.144.775	\$ 355.172	144	201112	202311	39	105	\$ 37.293.060	\$ 13.851.708
202008	LEY20501	2788	16/04/2012	27/04/2012	\$ 179.749.792	\$ 1.248.262	144	201205	202404	44	100	\$ 124.826.200	\$ 54.923.528
202008	LEY20501	5093	27/07/2012	14/08/2012	\$ 172.633.285	\$ 1.198.842	144	201209	202408	48	96	\$ 115.088.832	\$ 57.544.416
202008	LEY20501	331	22/01/2013	30/01/2013	\$ 115.144.076	\$ 799.612	144	201302	202501	53	91	\$ 72.764.692	\$ 42.379.436
202008	LEY20501	2725	10/04/2013	11/04/2013	\$ 308.029.013	\$ 2.139.090	144	201304	202503	55	89	\$ 190.379.010	\$ 117.649.950
202008	LEY20501	3475	08/05/2013	13/06/2013	\$ 125.102.619	\$ 868.768	144	201407	202606	70	74	\$ 64.288.832	\$ 60.813.760
202008	LEY20501	756	23/01/2014	14/02/2014	\$ 33.108.300	\$ 229.919	144	201403	202602	66	78	\$ 17.933.682	\$ 15.174.654
202008	LEY20501	1438	13/02/2014	27/02/2014	\$ 105.855.486	\$ 735.108	144	201505	202704	80	64	\$ 47.046.912	\$ 58.808.640
202008	LEY20652	3382	30/05/2014	10/06/2014	\$ 81.904.977	\$ 568.785	144	201407	202606	70	74	\$ 42.090.090	\$ 39.814.950
202008	LEY20652	2632	05/05/2014	16/05/2014	\$ 40.707.876	\$ 282.694	144	201406	202605	69	75	\$ 21.202.050	\$ 19.505.886
202008	LEY20652	3609	05/05/2015	25/05/2015	\$ 88.658.663	\$ 615.685	144	201506	202705	81	63	\$ 38.788.155	\$ 49.870.485
202008	LEY20822	5576	07/08/2015	21/08/2015	\$ 90.863.424	\$ 630.996	144	201607	202806	94	50	\$ 31.549.800	\$ 59.313.624
202008	LEY20822	75	15/03/2016	30/05/2016	\$ 374.770.956	\$ 2.602.576	144	201704	202903	103	41	\$ 106.705.616	\$ 268.065.328
202008	LEY20976	99	16/02/2018	28/02/2018	\$ 113.607.384	\$ 788.940	144	201901	203012	124	20	\$ 15.778.800	\$ 97.828.560
202008	LEY20976	599	07/08/2019	30/08/2019	\$ 143.190.473	\$ 994.379	144	202007	203206	142	2	\$ 1.988.758	\$ 141.201.715
202008	LEY20964	601	07/08/2019	11/10/2019	\$ 115.201.126	\$ 800.008	144	201911	203110	134	10	\$ 8.000.080	\$ 107.201.046
						<b>\$ 28.554.266</b>							

## DISTRIBUCIÓN PPTO INGRESO 2021 POR SUBVENCIÓN

Los ingresos de los diferentes niveles de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98, Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), para el año 2021 se congeló el valor U.S.E utilizando el valor del último mes cancelado del año 2020.

Se estima un ingreso anual de subvención por escolaridad de M\$ 33.766.543.- que se desglosan a continuación:

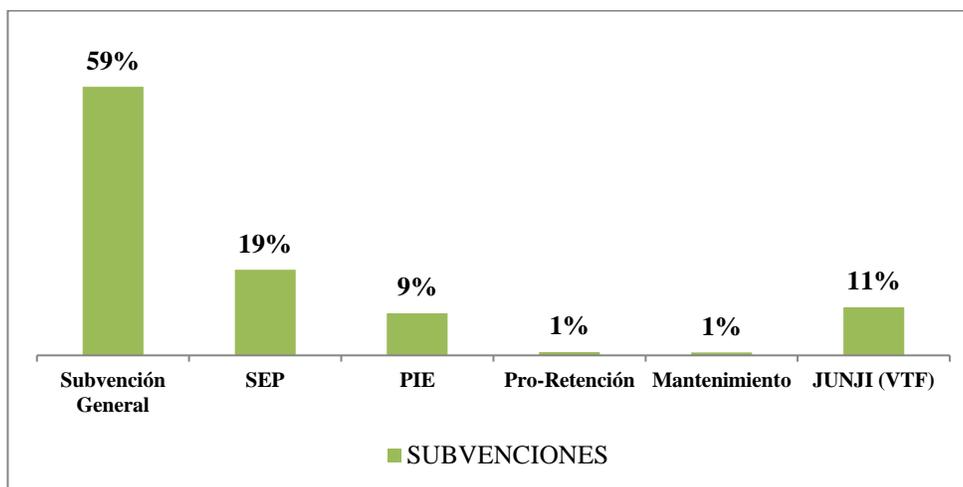
Sub Regular	Pro-Retención	Mantenimiento	S.E.P.	P.I.E.	Total
22.327.023	303.910	260.688	7.304.374	3.570.548	33.766.543

A lo anterior se debe rebajar la devolución de los anticipos de subvención por retiros de Docentes y Asistentes de la Educación, que alcanza M\$28.556 mensuales (M\$342.672.- anual), arrojando una Subvención estimada anual es de M\$33.430.543.-

En la tabla de Ingresos Totales para el año 2021 se ve reflejada la incorporación de Atención Infancia (JUNJI VTF), con Aportes del Municipio y Saldo Inicial de Caja.

SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACION	POR APORTES DEL MUNICIPIO	POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	OTROS INGRESOS: (Rec. Lic. Méd. y Otros)	SALDO INICIAL CAJA	TOTAL
Subvención Gral	22.327.023	-	608.586	1.045.004	-	23.980.613
SEP	7.304.374	-	266.622	72.000	-	7.642.996
PIE	3.570.548	-	96.573	99.600	-	3.766.721
Pro-Retención	303.910	-	-	-	-	303.910
Mantenimiento	260.688	-	-	-	-	260.688
JUNJI (VTF)	3.746.223	132.000	167.190	243.982	260	4.289.655
<b>TOTALES M\$</b>	<b>37.512.766</b>	<b>132.000</b>	<b>1.133.285</b>	<b>1.460.586</b>	<b>260</b>	<b>40.244.583</b>

**Gráfico N°11 Distribución Ingresos PPTO 2021**



El total de ingresos en educación Suma **M\$35.954.928** y para el programa atención a la infancia, un presupuesto total de **M\$4.289.645**, conformando un presupuesto total, general **M\$40.244.573.-**

**Nota Explicativa:**

**Ingresos año 2021 – “Educación Sistema”**

**1.- Subvención Escolar Subsecretaría Educación y Otros Aportes:** Para el año 2021, se proyecta percibir M\$33.766.543 por concepto de subvención y otros aportes.

**2.- Por Aguinaldos y Bonos de Otras Entidades Públicas:** Para Bonos de escolaridad, fiestas patrias, navidad, bonos especiales se ha estimado M\$971.781.-

**3.- Otros Ingresos (REC. LICENCIAS MÉDICAS Y OTROS):** Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de licencias médicas de M\$1.216.604.- tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

### **Ingresos año 2021 – “Atención Infancia”**

**1.- Subvención Escolar Subsecretaría Educación y Otros Aportes:** Para el año 2021, se proyecta percibir M\$3.746.223 por concepto de subvención y otros aportes.

**2.- Por Aportes Del Municipio:** Para el año 2021 se considera como aportes del municipio M\$132.000.

**3.- Por Aguinaldos y Bonos de Otras Entidades Públicas:** Para bonos de escolaridad, fiestas patrias, navidad, bonos especiales se ha estimado M\$167.190.-

**4.- Otros Ingresos (REC. LICENCIAS MÉDICAS Y OTROS):** Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de licencias médicas de M\$243.982, tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

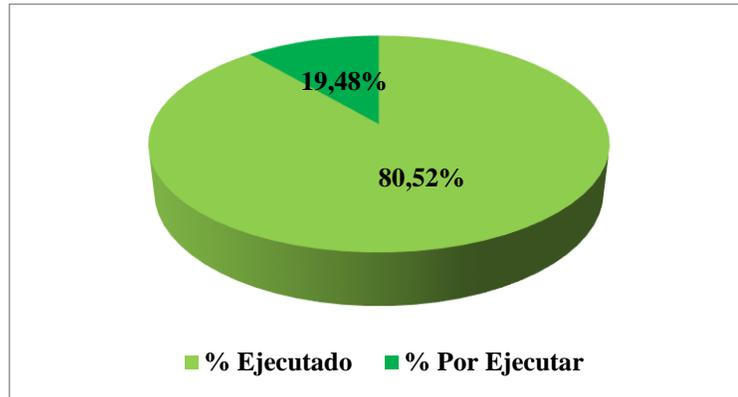
**5.- Saldo Inicial Caja: M\$250.**

### **GASTOS REALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 POR LAS PRINCIPALES PARTIDAS**

**Tabla N°11 Gastos en Personal**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	20.386.422	701.264	21.087.686	10.426.237	7.827.535	84,46%
SEP	4.838.743	30.510	4.869.253	2.487.675	2.189.876	88,03%
PIE	4.043.987	354.540	4.398.527	2.352.078	1.776.039	75,51%
FAEP	0	64.203	64.203	64.203	46.141	71,87%
INTERCULTURALIDAD	0	45.456	45.456	18.468	25.145	136,76%
JUNJI (VTF)	3.558.038	-114.500	3.443.538	1.596.397	1.779.839	111,49%
<b>TOTALES</b>	<b>32.827.190</b>	<b>1.081.473</b>	<b>33.908.663</b>	<b>16.945.058</b>	<b>13.644.575</b>	<b>80,52%</b>

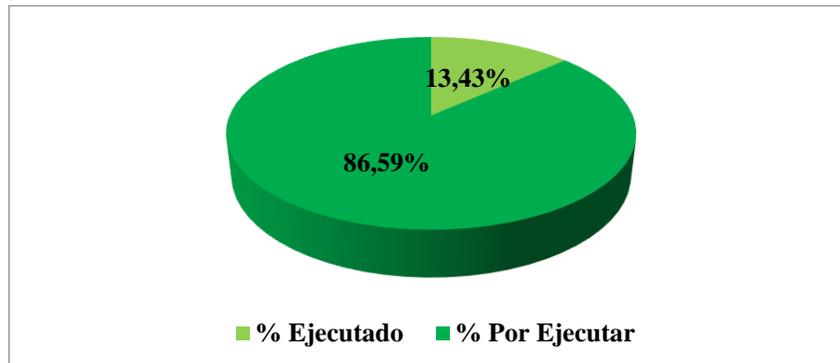
**Gráfico N°12 Ejecución Gastos Personal al 30/06/2020**



**Tabla N°12 Gastos de Funcionamiento**

SUBVENCIÓN	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.870.395	170.137	3.040.532	2.010.281	526.272	26,18%
SEP	2.234.589	962.809	3.197.398	2.998.055	325.893	10,87%
PIE	176.051	224.807	400.858	400.258	7.413	1,85%
FAEP	0	845.462	845.462	787.087	34.480	4,38%
Pro-Retención	283.164	335.674	618.838	601.396	4.720	0,78%
Mantenimiento	259.331	215.181	474.512	398.543	19.750	4,96%
INTERCULTURALIDAD	0	0	0	-4.620	0	0%
JUNJI (VTF)	316.503	-16.360	300.124	178.022	71.346	40,08%
<b>TOTALES</b>	<b>6.140.033</b>	<b>2.737.710</b>	<b>8.877.724</b>	<b>7.369.022</b>	<b>989.874</b>	<b>13,43%</b>

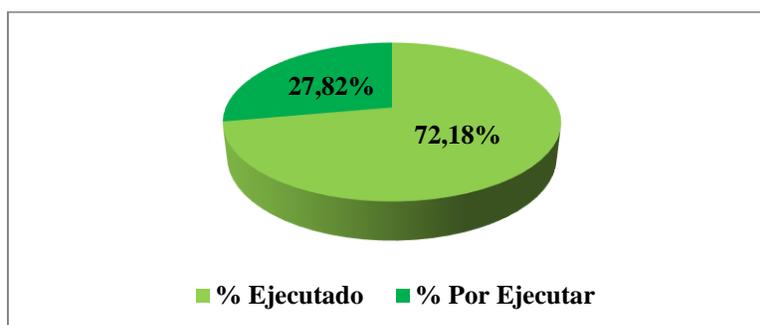
**Gráfico N°13 Ejecución Gastos de Funcionamiento al 30/07/2020**



**Tabla N°13 Gastos de Pagos Indemnizaciones**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención	120.000	30.000	150.000	150.000	108.265	72,18%
<b>TOTALES</b>	<b>120.000</b>	<b>30.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>108.265</b>	<b>72,18%</b>

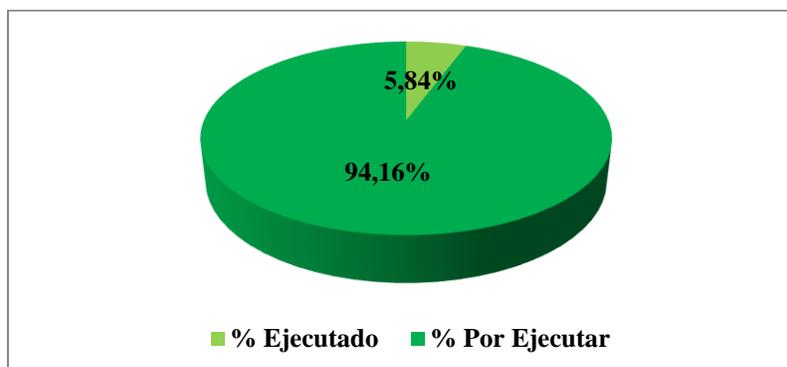
**Gráfico N°14 Ejecución Gastos en Indemnización al 30/06/2020**



**Tabla N°14 Gastos De Transferencias Ctas. Ctes.**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	56.000	0	56.000	46.000	0	0%
S.E.P	65.330	18.598	83.928	44.948	2.626	5,84
Pro-Retención	15.827	-5.286	10.541	541	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>137.157</b>	<b>13.312</b>	<b>150.469</b>	<b>91.489</b>	<b>2.626</b>	<b>5,84%</b>

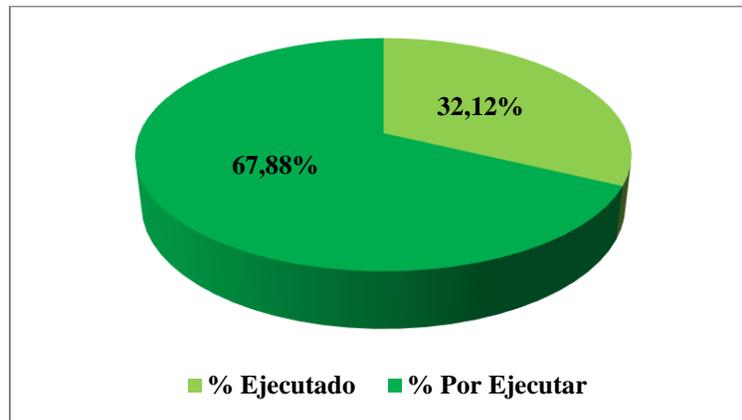
**Gráfico N°15 Ejecución Gastos Transferencia Ctas Ctes al 30/06/2020**



**Tabla N°15 Gastos de Integros al Fisco**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	47.904	<b>47.904</b>	<b>47.904</b>	6.178	12,90%
FAEP	0	293.777	<b>293.777</b>	<b>293.777</b>	0	0,00%
INTERCULTURALIDAD		40.252	<b>40.252</b>	<b>40.252</b>	0	0,00%
JUNJI (VTF)	0	174.000	<b>174.000</b>	<b>174.000</b>	172.365	99,06%
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>555.933</b>	<b>555.933</b>	<b>555.933</b>	<b>178.543</b>	<b>32,12%</b>

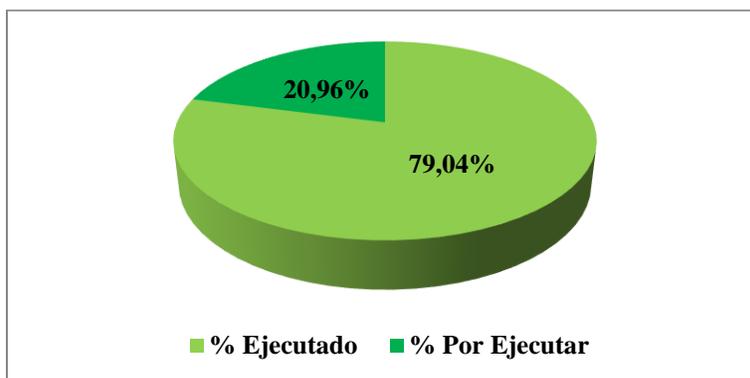
**Gráfico N°16 Ejecución Integros al Fisco al 30/06/2020**



**Tabla N°16 Gastos Otros Gastos Ctes.: Devoluciones**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	40.000	37.355	77.355	67.355	50.968	75,67%
JUNJI (VTF)	45.438	-37.000	8.438	7.718	8.373	108,49%
<b>TOTALES</b>	<b>85.438</b>	<b>355</b>	<b>85.793</b>	<b>75.073</b>	<b>59.341</b>	<b>79,04%</b>

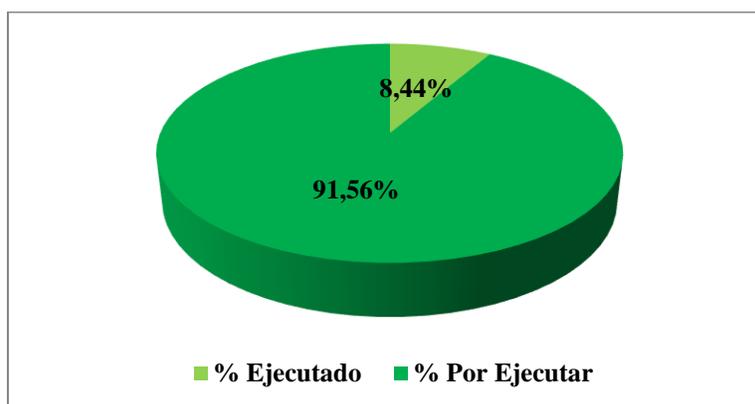
**Gráfico N°17 Ejecución Otros Gastos Ctas Ctes al 30/06/2020**



**Tabla N° 17 Gastos: Adquis. Activos No Financieros**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	197.700	77.414	275.114	213.155	14.666	6,88%
SEP	338.629	305.406	644.035	642.035	48.463	7,55%
PIE	8.243	42.208	50.451	50.451	420	0,83%
FAEP	0	104.759	104.759	70.669	11.867	16,79%
INTERCULTURALIDAD	0	0	0	-1.050	0	0
JUNJI (VTF)	15.055	0	15.055	14.855	8.117	54,64%
<b>TOTALES</b>	<b>559.627</b>	<b>529.787</b>	<b>1.089.414</b>	<b>990.115</b>	<b>83.533</b>	<b>8,44%</b>

**Gráfico N°18 Ejecución Adq. Activos No Financieros al 30/06/2020**

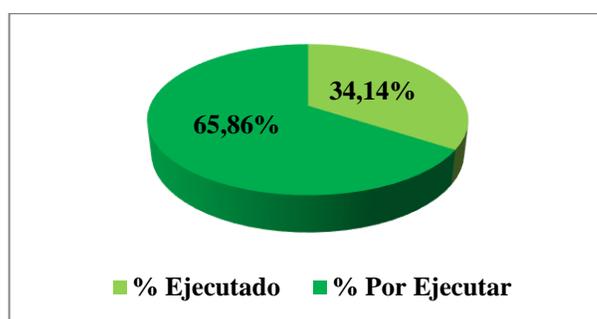


**Tabla N°18 Gastos: por Iniciativas de Inversión**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	1.046.373	1.046.373	1.046.373	356.517	34,07%
FAEP		7.516	7.516	7.516	3.248	43,21%
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>1.053.889</b>	<b>1.053.889</b>	<b>1.053.889</b>	<b>359.764</b>	<b>34,14%</b>

**Gráfico N°19 Ejecución por Iniciativas de Inversión Al**

**30/06/2020**



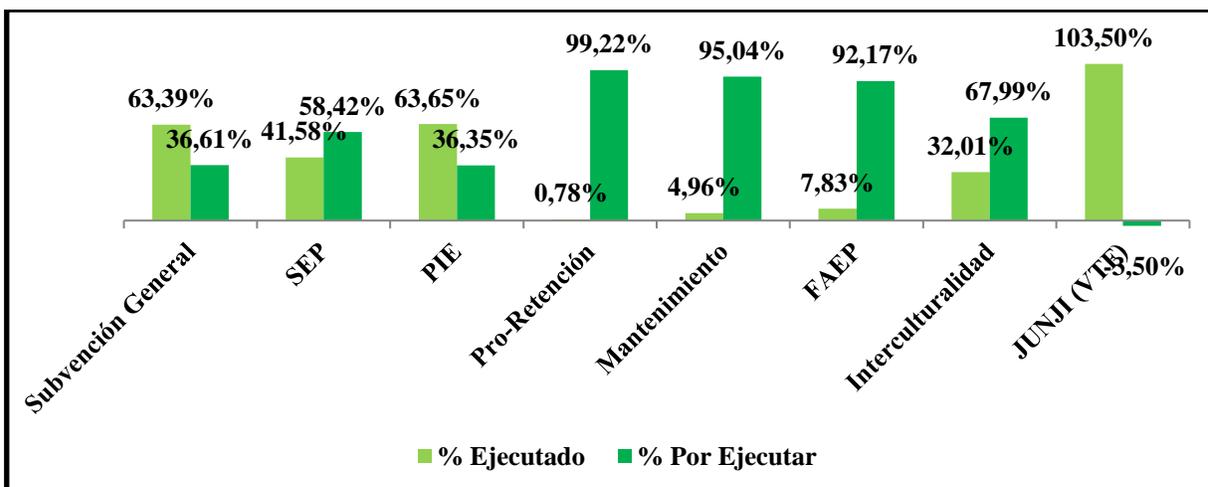
**Tabla N°19 Gastos: Saldo Inicial**

SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
INTERCULTURALIDAD	0	0	0	25.500	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.500</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Tabla N°20 Total General Gastos**

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	23.670.517	2.110.446	25.780.963	14.025.305	8.890.401	63,39%
SEP	7.477.291	1.317.323	8.794.614	6.172.713	2.566.858	41,58%
PIE	4.228.281	621.555	4.849.836	2.802.787	1.783.872	63,65%
Pro-Retención	298.991	330.388	629.379	601.396	4.720	0,78%
Mantenimiento	259.331	215.181	474.512	398.543	19.750	4,96%
FAEP	0	1.315.717	1.315.717	1.223.252	95.737	7,83%
Interculturalidad	0	85.708	85.708	78.550	25.145	32,01%
JUNJI (VTF)	3.935.034	6.140	3.941.174	1.970.992	2.040.040	103,50%
<b>TOTALES</b>	<b>39.869.445</b>	<b>6.002.458</b>	<b>45.871.903</b>	<b>27.273.538</b>	<b>15.426.523</b>	<b>56,56%</b>

**Gráfico N°20 Ejecución Presupuestaria por Gestión al 30/06/2020**



**Notas explicativas:**

**Gastos Ejercicio año 2020:**

1.- Presupuesto total de gastos ejercicio año 2020 corresponde a M\$45.871.903, se estimó para el período de enero a junio M\$27.273.538, ejecutándose M\$15.426.523 que representa un 56,56% del presupuesto total ejecutado el primer semestre.

2.- El presupuesto anual en **GASTOS EN PERSONAL** corresponde a, **M\$33.908.663**. Para enero a junio, se estimó **M\$16.946.058**, ejecutándose **M\$13.644.575** que equivale al 80,52% del presupuesto del primer semestre.

3.- En **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el presupuesto Anual **M\$8.877.724**, se estimó para enero a junio M\$7.369.022, ejecutándose **M\$989.874** equivalente al 11,15% del total de gastos del primer semestre.

4.- En **OTROS GASTOS:** (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, Inversión y otros), suman **M\$ 2.031.609**, del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó **M\$ 1.862.610**, de los que se ejecutaron M\$ 432.308, que equivale a un 21,28% de los gastos totales que corresponde al primer semestre.

**5.- EL TOTAL DE GASTOS POR INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Para el período de enero a junio, se estimó **M\$1.053.889** (2,35%), de los que se ejecutaron **M\$359.764**, que equivale a un 34,14% de los gastos totales de lo presupuestado el primer semestre.

6.- En Gastos por **Saldo Inicial**, en el periodo de enero a junio de estimo M\$25.500, correspondiente a Interculturalidad.

Cabe mencionar que en **Atención Infancia** el total de los gastos equivale a **M\$3.941.174**, considerando que es un 8,59% del total general de gastos anual, lo cual para el primer semestre se presupuestó **M\$1.970.992**, ejecutando **M\$2.040.040** equivalente a 103,50% de lo presupuestado de enero a junio.

**Tabla N°21 Gastos 2021 por Subvención**

GASTOS 2021	PERSONAL	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C X P INTEGROS AL FSCO	OTROS GASTOS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
Subvención General	21.447.514	2.128.959	120.000	47.500	50.000	10.000	176.640	23.980.613
SEP	4.974.317	2.111.646		45.429			511.604	7.642.996
PIE	3.190.174	576.547		-			-	3.766.721
Pro-Retención	-	257.523		14.263			32.124	303.910
Mantenimiento	-	260.688						260.688
JUNJI (VTF)	3.591.447	414.536			245.142		38.530	4.289.655
<b>TOTALES M\$</b>	<b>33.197.766</b>	<b>5.749.899</b>	<b>120.000</b>	<b>107.192</b>	<b>295.142</b>	<b>10.000</b>	<b>758.898</b>	<b>40.244.583</b>

**Nota explicativa:**

**Gastos año 2021 – “Educación Sistema”**

**1.- Gastos en Personal:** El Presupuesto para el **GASTOS EN PERSONAL** educación sistema: **M\$21.447.514**, SEP. **M\$4.974.317** PIE. **M\$3.190.174**, el gasto en personal equivale al 82,36% del presupuesto total.

**2.- Gastos de Funcionamiento:** Este gasto contempla el presupuesto para las necesidades básicas que se requieren para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de **M\$5.335.363**, que representa un 14,84% del presupuesto total.

**3.- Prestación de Seguridad Social:** Contempla el presupuesto, para los desahucios e indemnizaciones de docentes, el cual asciende a **M\$120.000**, (0,33%) del presupuesto total.

**4.- Transferencias Corriente:** El presupuesto contempla gastos para el reconocimiento de los alumnos destacados en nuestro sistema educacional que asciende a **M\$107.192**, que equivale a un 0,30% del presupuesto total.

**5.- C X P Íntegros al Fisco:** El presupuesto contempla gastos por pagos a la tesorería fiscal por **M\$50.000**.-el cual equivale al 0,14% del presupuesto total.

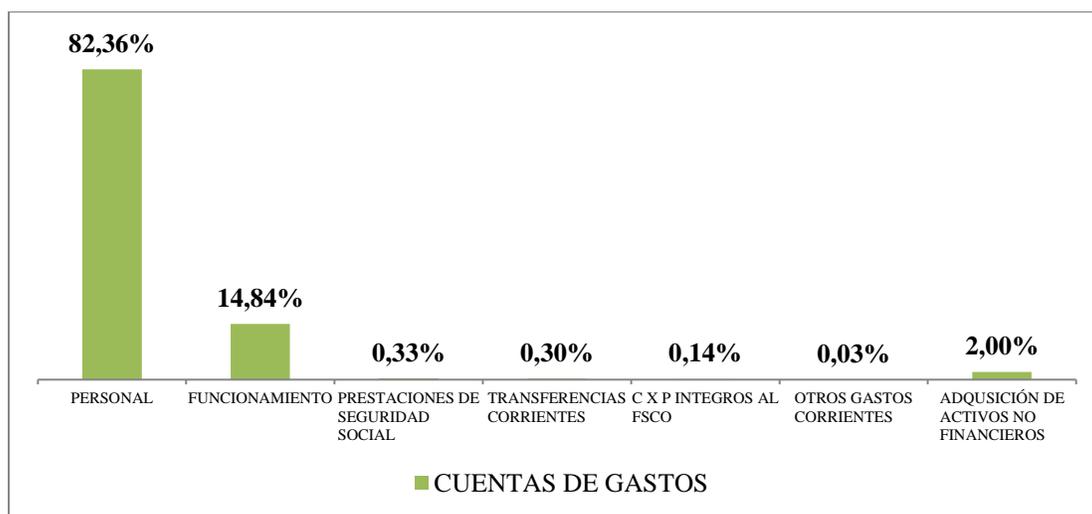
**6.- Otros Gastos Corrientes:** Se considera el presupuesto, para las devoluciones de gravámenes **M\$10.000**, representando un 0,03% del presupuesto total.

**7.- Adquisición Activo NO Financiero:** El presupuesto, contempla mobiliario, máquinas y equipos informáticos y periféricos que asciende a **M\$720.548** que equivale al 2% del presupuesto total.

**8.- Saldo Final de Caja:** No se considera presupuesto en este ítem

**9.- Resumen de Gastos por Cuentas para el año 2021, se presenta en la siguiente gráfica:**

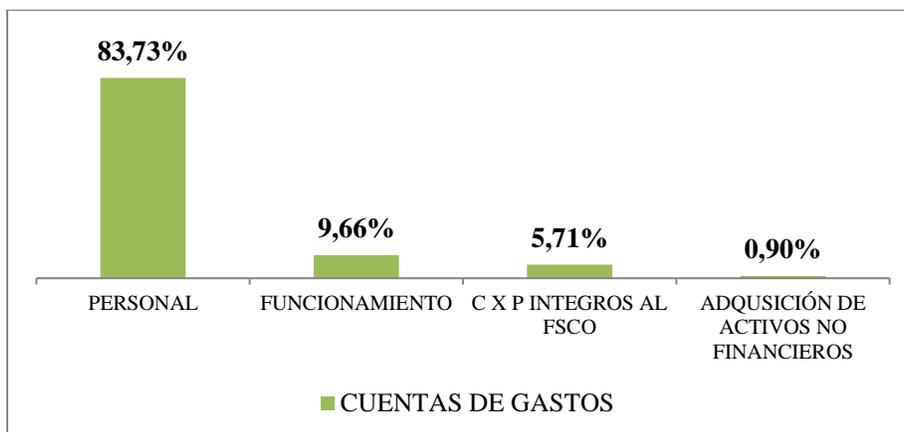
**Gráfico N°21 Presupuestos de Gastos para el año 2021 "Educación Sistema"**



### **Gastos año 2021 – “Atención Infancia”**

Del presupuesto total de Atención a la Infancia el 83,73% corresponde a Gastos en Personal, mientras que, para el ítem de funcionamiento, otros gastos corrientes y adquisición de activos no financieros se destinó un 16,27% del presupuesto total.

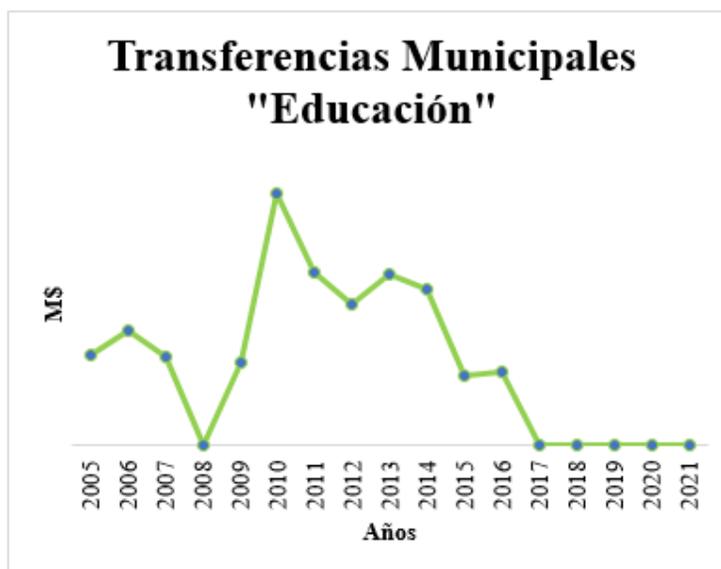
**Gráfico N°22 Presupuestos de Gastos para el año 2021 "Atención Infancia"**



### EVOLUCIÓN TRANSFERENCIA MUNICIPAL

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educación municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año. Por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos de éste, por lo cual la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a “Educación” a contar del año 2005, con la proyección del presupuesto 2021

AÑO	Monto
2005	444.734
2006	571.160
2007	435.352
2008	0
2009	406.698
2010	1.247.970
2011	856.000
2012	700.000
2013	850.000
2014	777.000
2015	350.000
2016	365.750
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0



Por otra parte, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a la Unidad de “Atención infancia” a contar del año 2010, con las proyecciones al año 2021.

AÑO	Monto
2010	102.512
2011	136.802
2012	140.000
2013	80.000
2014	158.000
2015	80.000
2016	184.653
2017	200.000
2018	100.000
2019	100.000
2020	100.000
2020	132.000



## SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

### Subvenciones Especiales

El régimen de subvenciones propende a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

### Renovación anual de la subvención en forma General

El derecho al pago de la subvención se renueva anualmente. Por ello, al inicio de cada año, es necesario presentar en el Departamento Provincial de Educación correspondiente al domicilio del establecimiento, los siguientes documentos:

1. Solicitud anual para acceder al pago y declaración de haber finalizado normalmente actividades el año anterior.
2. Declaración de alumnos/as matriculados por nivel y curso.
3. Declaración de idoneidad de profesores/as.

Lo anterior, para que se proceda el pago de la subvención, esta solicitud debe estar debidamente autorizada por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. Los formularios están disponibles en la página web [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl). Asimismo, los

establecimientos debidamente reconocidos deben presentar el Boletín mensual de subvenciones y su anexo, el cual considera:

1. Asistencia ocurrida en el mes y número de días de clases.
2. Asistencia de alumnos/as internos/as. Estos antecedentes permiten calcular la asistencia promedio y el monto de la subvención correspondiente.

## **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, SEP**

La Ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. Posteriormente en octubre del 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la Ley N°20.845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

En el año 2016 se crea la Ley Subvención Preferencial para alumnos preferentes, quienes pertenecen al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los establecimientos educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Los establecimientos se clasifican en base a los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 67% de la clasificación; el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados al Proyecto Educativo del establecimiento; iniciativa, que consiste en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente.

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año escolar 2020 determínese la pérdida de la calidad de alumno prioritario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación, que no serán beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.248; los que se encuentran individualizados en el listado contenido en el archivo del CD folio N° 02/2020.

ALUMNOS PRIORITARIOS						
ESTABLECIMIENTOS	AÑO					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INSUCO	257	273	303	289	201	220
Liceo Tecnológico Bicentenario	204	213	196	197	214	300
ISETT	443	493	550	601	531	600
Liceo Gabriela Mistral	291	305	338	358	298	401
Liceo Pablo Neruda	1155	1289	1401	1402	1170	1318
Arturo Prat	249	276	276	265	179	354
Llaima	373	404	431	420	412	473
Campos Deportivos	572	609	726	689	695	766
Standard	184	181	183	169	117	178
Santa Rosa	227	255	288	282	265	275
Villa Alegre	111	115	115	124	122	124
Manuel Recabarren	220	208	249	246	220	244
Millaray	155	181	220	226	210	225
Amanecer	272	308	305	290	208	287
Andrés Bello	143	164	182	181	165	180
Mundo Mágico	419	393	392	396	311	424
Alonso de Ercilla	310	313	310	309	266	309
El Trencito	86	95	105	96	68	107

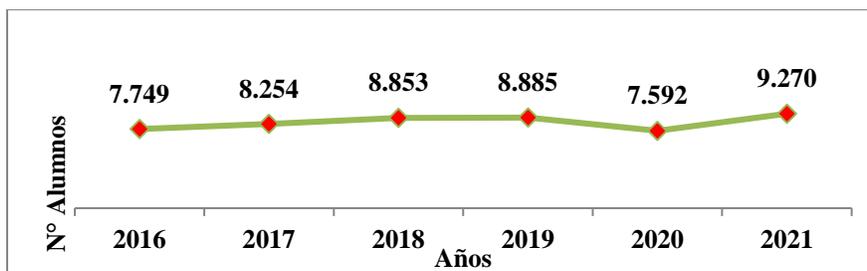
Jardín Infantil Monteverde	69	51	36	43	38	43
Pedro de Valdivia	131	147	138	136	106	150
Villa Carolina	268	296	326	319	281	349
Los Avellanos	155	153	143	150	121	147
Los Trigales	197	202	208	212	201	230
Labranza	183	207	233	273	232	283
Jardín Infantil Campanita	57	50	41	41	30	78
Jardín Infantil Semillita	65	66	62	70	70	79
Raluncoyan	21	18	21	23	12	28
Mañío Chico	28	34	65	66	36	75
Conoco Chico	18	18	32	34	26	31
Reducción Monte Verde	29	31	20	21	8	18
Botrolhue	1	5	5	7	11	14
Tromen Bajo	2	2	4	3	2	2
Lircay	7	4	7	7	1	7
Mollulco	103	114	132	135	101	160
Tromen Alto	8	9	9	10	3	12
Boyeco	259	282	311	313	282	322
Collimallin	68	62	54	55	21	50
Armando Dufey	277	296	304	294	234	275
Liceo Bicentenario	132	132	132	133	127	132
<b>TOTAL</b>	<b>7.749</b>	<b>8.254</b>	<b>8.853</b>	<b>8.885</b>	<b>7.592</b>	<b>9.270</b>

Nota: \*2020: Promedio a la fecha (Julio 2020)

\*2021: Proyección, de acuerdo a la información entrega por los Directores de los Establecimientos Educativos.

Cabe destacar el comportamiento de los **Alumnos Prioritarios** entre los años **2012 al 2021**, que se representa en el siguiente gráfico.

**Gráfico N°25 Matrículas Alumnos Prioritarios Año 2016 a 2021**



Se puede apreciar, el incremento en la cantidad de alumnos categorizados como prioritarios, el cual se ha sostenido en los años 2016 a 2019; el año 2020 se generó una baja en la matrícula debido a la pandemia, donde el Ministerio de Educación consideró el registro de los primeros días de marzo del 2020. Para el año 2021 se proyectó una matrícula conservadora, de acuerdo, a las estadísticas presentadas este año.

Cabe mencionar que la matrícula proyectada de alumnos prioritarios 2021, fue entregada por cada Establecimiento Educacional considerando sus situaciones reales al día de hoy. Por último, la asistencia promedio para el año 2021 se proyecta un 89,07%.

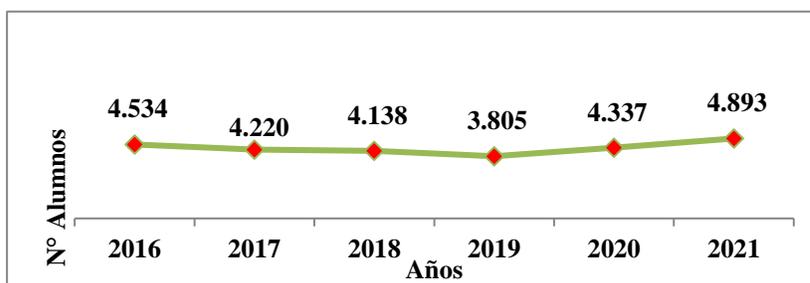
Asimismo, se da a conocer el comportamiento de **Alumnos Preferentes** entre los años **2016 al 2020**.

Los estudiantes preferentes son los que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

ALUMNOS PREFERENTES						
ESTABLECIMIENTOS	AÑO					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INSUCO	66	64	60	65	57	65
Liceo Tecnológico Bicentenario	40	36	17	19	37	44
ISETT	105	108	124	128	139	130
Liceo Gabriela Mistral	175	162	146	152	178	361
Liceo Pablo Neruda	942	889	814	821	818	896
Arturo Prat	144	130	114	114	86	108
Llaima	445	412	411	272	408	593
Campos Deportivos	326	291	271	49	267	300
Standard	58	48	46	62	26	55
Santa Rosa	73	66	61	17	78	83
Villa Alegre	22	19	17	64	19	27
Manuel Recabarren	68	60	61	146	81	82
Millaray	112	116	150	73	156	168
Amanecer	105	90	83	60	70	0
Andrés Bello	80	62	57	410	81	58
Mundo Mágico	374	365	399	184	460	456
Alonso de Ercilla	229	207	184	30	178	188
El Trencito	21	21	31	49	31	36
Jardín Infantil Monteverde	34	43	51	24	56	52
Pedro de Valdivia	44	35	24	64	20	27
Villa Carolina	84	74	61	62	64	63
Los Avellanos	64	58	62	54	55	76
Los Trigales	180	166	200	192	208	203
Labranza	67	58	57	53	89	120
Jardín Infantil Campanita	33	30	29	31	27	28
Jardín Infantil Semillita	8	7	12	16	28	29
Raluncoyan	1	0	2	0	3	1
Maño Chico	4	4	0	0	3	6
Conoco Chico	6	3	4	3	7	5
Reducción Monteverde	5	2	0	0	0	0

Botrollhue	5	3	4	2	1	2
Tromen Bajo	1	0	0	0	0	0
Lircay	0	0	0	0	1	0
Mollulco	16	12	8	9	9	13
Tromen Alto	0	0	0	0	0	0
Boyeco	38	28	25	27	34	38
Collimallin	7	3	0	0	4	2
Armando Dufey	399	388	367	367	370	373
Liceo Bicentenario	153	160	186	186	193	205
<b>TOTALES</b>	<b>4.534</b>	<b>4.220</b>	<b>4.138</b>	<b>3.805</b>	<b>4.337</b>	<b>4.893</b>

**Gráfico N°26 Alumnos Preferentes 2016-2020**



En la gráfica se puede apreciar una disminución de los alumnos pertenecientes a la categorización de preferentes, registrando una disminución de alumnos a partir del año 2016. Con respecto al año 2019 llevamos un promedio de alumnos preferentes de **3.805**, esto tiene directa relación con el aumento en la categorización de alumnos prioritarios. Para el año 2020 aumenta la categorización de los alumnos preferentes y disminuye la calidad de prioritarios, por lo que para el año 2021 se proyectan 4.893.

Cabe señalar que existen **Causas de Término**, que están en directa relación con “**No cumplir con lo que estipula el convenio de Subvención**”.

El **Mecanismo de Cálculo** para la **Subvención SEP** corresponde a el monto a pagar por nuevo concepto se determinará en función de la asistencia promedio de los alumnos preferentes y la mitad de los factores considerados para el pago de los alumnos prioritarios de acuerdo con lo establecido en el art. 14 y 19 de la Ley 20.248. Por lo anterior, los montos que corresponde por alumnos para el año 2019 son los siguientes:

5 SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL ALUMNOS PRIORITARIOS, modificado por Ley N° 20.845 Vigencia a contar de Marzo de 2016								
Valor USE \$	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
Establecimientos								
Autónomos	2,03280	2,03280	1,35480	1,35480	53.163,19	53.163,19	35.431,67	35.431,67
Emergentes	1,01640	1,01640	0,67740	0,67740	26.581,60	26.581,60	17.715,83	17.715,83

6 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, INCREMENTO POR CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO								
Valor USE \$	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
60% o más	0,30200	0,30200	0,20200	0,20200	7.898,11	7.898,11	5.282,84	5.282,84
Entre 45% y menos 60%	0,26900	0,26900	0,17900	0,17900	7.035,07	7.035,07	4.681,33	4.681,33
Entre 30% y menos 45%	0,20200	0,20200	0,13400	0,13400	5.282,84	5.282,84	3.504,46	3.504,46
Entre 15% y menos 30%	0,11800	0,11800	0,07800	0,07800	3.086,02	3.086,02	2.039,91	2.039,91

7 SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL ALUMNOS PREFERENTES, modificado por Ley N° 20.845 Vigencia a contar de Marzo de 2016								
Valor USE \$	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media
Establecimientos								
Autónomos	1,01640	1,01640	0,67740	0,67740	26.581,60	26.581,60	17.715,83	17.715,83
Emergentes	0,50820	0,50820	0,33870	0,33870	13.290,80	13.290,80	8.857,92	8.857,92

8 APOORTE DE GRATUIDAD, según Ley 20.845 vigente a contar de Marzo de 2016.				
TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$	Año
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,2500	23.236,962	5.809,24	2016
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,3500	23.980,545	8.393,19	2017
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,4500	24.580,059	11.061,03	2018
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,4500	25.440,361	11.448,16	2019
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,4500	26.152,691	11.768,71	2020

Nota: Fuente: Comunidad Escolar/informes subvención.

## Impacto Covid-19

Para enfrentar la crisis sanitaria producto del Covid-19 y resguardar la seguridad y salud de las comunidades educativas en el retorno a clases, la Superintendencia de Educación informó a través del Dictamen N° 54, sobre la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional durante el año 2020, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar, asegurando ambientes adecuados y propicios para cumplir con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El documento establece que los recursos de la subvención SEP podrán utilizarse “en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19”.

Además, el dictamen señala que podrán financiarse con cargo a esta subvención, a modo de ejemplo, “productos desinfectantes, de protección personal y artículos de limpieza en general, necesarios para complementar los sistemas de limpieza o desinfección de los establecimientos y todas aquellas medidas que les permitan cumplir con las instrucciones y protocolos que al efecto imponga la autoridad sanitaria para mejorar las condiciones de seguridad sanitaria y ventilación en los establecimientos educacionales”. Además la

Superintendencia de Educación emitió el del Dictamen N°55, que informa sobre nueva flexibilización de la Subvención Escolar Preferencial, en el marco de la crisis de salud pública producida por el Covid-19, en el caso de la provisión de los servicios de internet y software que permitan llevar a cabo las clases en línea, los establecimientos educativos estarán facultados para seleccionar el mecanismo que más les convenga, considerando el aspecto económico, cobertura y las otras condiciones particulares y necesidades de la comunidad educativa en torno a ellos. Con lo anterior, la disponibilidad de estas herramientas se podrá asegurar a través de la entrega de módems, routers o chips de prepago o mediante el financiamiento directo del servicio y licencias asociadas”, aumentando la ejecución del presupuesto.

### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE**

Subvención destinada para niños de educación parvularia de primer nivel de transición, pagados con igual monto y condiciones que para el segundo nivel de transición. No obstante, existe un cupo máximo nacional para los párvulos de primer nivel de transición que estén en Jornada Escolar Completa, por lo cual las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación dictan anualmente Resoluciones Exentas determinando los establecimientos que recibirán esta subvención. Mecanismo de financiamiento similar a la subvención base ampliado al primer nivel de transición de parvularia y que busca incrementar la cobertura a niños de 3 a 4 años.

La tabla siguiente representa la **Fórmula de Cálculo** (Valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE \$25.440,361) por (asistencia media promedio trimestral = número promedio de niños asistentes a clases durante un trimestre) por (factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin Jornada Escolar Completa).

FACTORES PROJ. INTEGRACION DCTO. 170							
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464	TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA			con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona	U.S.E.
ESPEC. DIF. CON INEGRACION PARY. S/NEC.	4,13815		0,41772			0,05440	4,61027
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1-4' S/NEC.	4,42240		0,41730			0,05440	4,89410
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1-4' C/NEC.	5,31207		0,50336			0,05440	5,86983
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5-6' S/NEC.	4,42240		0,41730			0,05440	4,89410
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5-6' C/NEC.	5,31207		0,50336			0,05440	5,86983
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7-8' S/NEC.	4,26757		0,40181			0,05440	4,72378
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7-8' C/NEC.	5,31207		0,50336			0,05440	5,86983
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P. INDUS. C/NEC.	4,64260		0,43814			0,05440	5,13514
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. S/NEC.	3,94464		0,37093			0,05440	4,36997
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. C/NEC.	4,81092		0,45510			0,05440	5,32042
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. BAS. ADULT. S/NEC.	4,30595		0,46410			0,05440	4,82445
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. ADULT. S/NEC.	4,12997		0,41364			0,05440	4,59801
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1° N., T.T.E.L. C/ J	3,91793		0,50336			0,05440	4,47569
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 2° N., T.T.E.L. C/ J	4,03488		0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1-4' bas. T.	3,37413		0,41730			0,05440	3,84583
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1-4' bas. T. C/ J	4,03488		0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 1-6° bas.	3,37413		0,41730			0,05440	3,84583
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 1-6° bas. C/ J	4,03488		0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 7-8° bas.	3,21930		0,40181			0,05440	3,67551
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 7-8° bas. C/ J	4,03488		0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ T/P. C. HUMAN. S/ J	2,97293		0,41772			0,05440	3,44505
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ T/P. C. HUMAN. C/ J	3,53373		0,45510			0,05440	4,04323
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ T/P.Industr. C. C/ J	3,36577		0,43814			0,05440	3,85831
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ T/P. COM. TECN. C/ J	3,53373		0,45510			0,05440	4,04323
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-DEF. ATENCIONAL 1-6°		3,37413	0,41730			0,05440	3,84583
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-DEF. ATENCIONAL 1-6° C/ J		4,03488	0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-DEF. ATENCIONAL 7-8°		3,21930	0,41730			0,05440	3,69100
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-DEF. ATENCIONAL 7-8° C/ J		4,03488	0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. C. HUMAN.		3,10235	0,41730			0,05440	3,57405
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. C. HUMAN. C/ J.		3,53373	0,41730			0,05440	4,00543
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. COM./TECN. S/ J.		2,89637	0,37193			0,05440	3,32270
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND. CI 1-6° C/ J		4,03488	0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-CI 7-8°		4,03488	0,50336			0,05440	4,59264
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-CI C. HUMAN. C/ J		3,53373	0,45510			0,05440	4,04323
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-CI INDUST. C/ J		3,36577	0,43814			0,05440	3,85831
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-CI COMERC. TEC. C/ J		3,53373	0,45510			0,05440	4,04323
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. ADULTOS		3,89267	0,46410			0,05440	4,41117
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. AD. S/OFIIC.		3,35240	0,46410			0,05440	3,87090
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. AD. C/OFIIC.		3,25768	0,46410			0,05440	3,77618
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. C. HUMAN.		3,08170	0,41364			0,05440	3,54974
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. COMER./TECN.		3,08170	0,41364			0,05440	3,54974
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. INDUST.		3,03920	0,41364			0,05440	3,50724
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. INDUST.		2,84335	0,41364			0,05440	3,31139
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. AGRIC.		2,81552	0,41364			0,05440	3,28356
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND. CI. MED. AD. AGRIC.		2,28317	0,41364			0,05440	2,75121
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-ci MED. ADULT.H.C. 1-2°		3,08170	0,41364			0,05440	3,54974

OTRAS SUBVENCIONES							
	ESCOLARID.	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464	TOTAL
			con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona	U.S.E.
<b>INTERNADOS</b>	0,17760					0,00260	0,18020
PROFESORES ENCARGADOS ESCUELAS (VALOR FIJADO POR MINEDUC. Y SE REAJUSTA CON LA USE, ART. 13 ELY 19715)							
DESEMPEÑO DIFÍCIL (ASIG BIENAL, FIJADO POR SECREDUC., ART. 119 Y 119 DFL. 2/98)							
ASIG. DE RUPALIDAD (ART. 12 LEY DFL 2/98, FACOR USE, DESDE 1271 USE, 88-90 A MÁXIMA 2.000, 1-19 ALUMNOS)							
ASIG. DESEMP. COLECTIVO (POSTULA ESTABLEC. Art. 18/ Ley 19933, Beneficio Pers. Directivo)							
ASIG. DESEMP. VARIABLE INDIV. (POSTULAC. INDIVIDUAL DOCENTE, ART. 17 LEY 19933)							
EXCELENCIA ACADÉMICA (SURVENC. BIENAL, POSTULA ESTABLEC. art. 40 DFL. 2/98)							
EXCELENCIA PEDAGÓGICA (postulación voluntaria docentes, Art. 14/19715)							
R.R.P. (art. 1-3, Ley 20158, por Perfecc. Docente, Título y Mención)							
<b>MANTENIMIENTO</b>							
EDUC. PARY. BASICA 1-8	0,51770	0,51770					1,03540
EDUC. ESP. DIFEREC.	1,56740						1,56740
EDUC. MEDIA C. HUMANIST.	0,57920						0,57920
EDUC. MEDIA TECNICA-COMERCIAL	0,60140	0,60140					1,20280
EDUC. T/P. INDUSTRIAL	0,67300						0,67300
EDUC. ADULTOS BASICA 1, NIV.	0,13620						0,13620
EDUC. ADULTOS BASICA 2 NIV.	0,16420						0,16420
EDUC. MEDIA C. HUMAN. DULT. IR. NIVEL	0,31020						0,31020
INTERNADOS	1,00190						1,00190

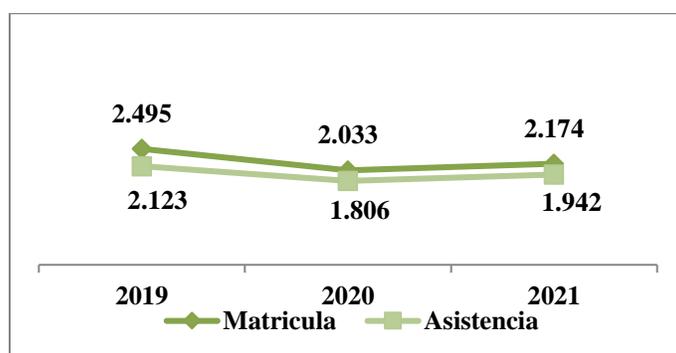
Actualmente tenemos 28 establecimientos que poseen alumnos PIE y 2.033 alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar. Esta estrategia inclusiva del sistema educacional, tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Para el año 2021 se proyecta tener 27 Establecimientos Educativos, con una matrícula de 2.174 alumnos y una asistencia de 1.942 alumnos, este año se solicitará el cierre de escuela Conoco Chico por la baja matrícula y asistencia generada en estos últimos años, por lo que para el año 2021 no contaremos con este establecimiento. Además, el año 2019 se solicitó el cierre de los establecimientos Liceo Polivalente de Adultos “Selva Saavedra” y Escuela Manuel Rojas, generándose el cierre el año 2020.

Tipo de Enseñanza	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia
260	41	29	31	29,75	21	16
261	223	187	198	176,25	170	144
262	117	94	115	99,125	126	105
263	99	78	101	87,875	103	87
264	26	21	22	13,875	26	21
265	0	0	0	0	0	0
266	5	4	5	4,375	7	6
267	58	50	48	40,875	42	38
268	6	4	0	0	0	0
269	4	2	0	0	0	0
270	158	134	49	45,125	27	23
271	181	155	127	111,25	124	108
272	237	210	260	232,625	421	373
273	298	266	259	229,375	274	247
274	141	121	117	107,25	147	134
275	52	47	38	32,25	50	43
276	0	0	0	0	0	0
277	8	7	5	4,375	13	10
278	62	56	38	33,875	72	68
299	8	6	4	3,5	4	4
901	108	88	97	90,75	75	72
902	34	22	25	23,125	30	30
903	2	1	3	3	5	5
905			1	0,625		
906	8	7	14	13,25	7	5
907	332	294	266	237,625	215	199
908	109	89	100	91	122	119
909	27	23	24	19,75	30	27
911	11	9	12	9,75	7	6
912	102	91	74	65	56	52
916	0	0	0	0	0	0

917	0	0	0	0	0	0
918	10	6	0	0	0	0
921	14	11	0	0	0	0
924	0	0	0	0	0	0
927	3	2	0	0	0	0
928	0	0	0	0	0	0
934	0	0	0	0	0	0
971	11	9	0	0	0	0
977	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.495</b>	<b>2.123</b>	<b>2.033</b>	<b>1.806</b>	<b>2.174</b>	<b>1.942</b>
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>		<b>85,09%</b>		<b>88,82%</b>		<b>89,33%</b>

**Gráfico N°27 Análisis de Matrícula y Asistencia del 2019 al 2021**



**Nota explicativa:** La grafica representa la matrícula y asistencia del año 2019 al 2021, el año 2019 se presentó una matrícula y asistencia alta, comparada con el año 2020 y la proyección del año 2021. El año 2020 tuvo una baja a raíz de la pandemia (Covid-19) que afecto al planeta, generando en la subvención P.I.E. baja matricula, dado a que no se pudo realizar las evaluaciones médicas necesarias para las postulaciones de los alumnos al programa, de la misma manera, afecto a la asistencia media. Para el año 2021, se proyecta una matrícula y asistencia media conservador, considerando los factores actuales que presenta la sociedad.

### **Renovación Anual de la Subvención**

Para realizar adecuadamente el proceso de postulación, es importante revisar los siguientes documentos, porque en ellos encontrarán con detalle, toda la información necesaria.

- 1.- Decreto N° 170 de 2009** que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- 2.- Instructivo de Postulación al Programa de Integración Escolar (PIE)**, que entrega las orientaciones del MINEDUC al respecto.

Todos estos documentos se encuentran disponibles en la página Web de la Unidad de Educación Especial del MINEDUC: <http://especial.mineduc.cl/>

**1. Acceso al enlace de postulación** Durante la última semana del mes de marzo, se confirmará la activación de la funcionalidad que permite que, con su RUT y clave de Sostenedor, ingresen a la zona privada del portal web [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), para efectuar el proceso.

**2. Postulación de estudiantes** Es necesario recordar que no existe incorporación automática o por defecto, es decir, tanto los estudiantes de continuidad en el Programa como los estudiantes que por primera vez se incorporan al PIE, todos deben ser postulados en plataforma.

**3. Pago de la Subvención PIE** Al igual que en los años precedentes, los establecimientos que cuentan con Convenio PIE tienen continuidad en la entrega de los recursos asociados al Programa de Integración Escolar, es decir, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los recursos se entregan considerando la matrícula de estudiantes PIE del año anterior. Una vez terminada la postulación se actualiza la matrícula PIE al año en curso, se cancelan los recursos respectivos y posteriormente se efectúan las reliquidaciones, en los casos que corresponda. Esto quiere decir que los establecimientos con Convenio PIE vigente no sufren interrupción en la entrega de los recursos. Los establecimientos que por primera vez ingresan a PIE comienzan a recibir los recursos una vez que el Sostenedor ha firmado el Convenio respectivo y la Secretaría Ministerial de Educación ha dictado la resolución que aprueba el Programa. Esto generalmente ocurre durante los meses de mayo o junio del año en curso.

**Causas de Término** es “Dejar de ser establecimientos subvencionado o perder el reconocimiento oficial”.

### **Impacto Covid-19**

No existen cambios o nuevas interpretaciones a la normativa que regula el Programa de Integración Escolar. La Superintendencia de Educación emitió un material informativo, permitiendo adquirir, Contratación de servicios de internet • Recarga de datos móviles • Servicios telefónicos para docentes PIE.

A raíz, de la pandemia, en el año 2020, no se pudieron realizar las evaluaciones médicas produciéndose una disminución en la matrícula de alumnos de Programa integración escolar y generando menores ingresos de lo presupuestado.

## **SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN**

La Ley N° 19.873 modificó el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, creando una subvención anual educacional pro-retención de los alumnos que estén cursando entre 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la ficha CAS o el instrumento que la reemplace, que sean certificados por el Ministerio de Desarrollo Social.

### **La Importancia de la Subvención**

1. Los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. El trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.
4. Los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

Las **Fórmulas de cálculo** de la Subvención anual Pro-retención se paga entre los meses de abril y junio de cada año. Tiene los siguientes valores por alumno:

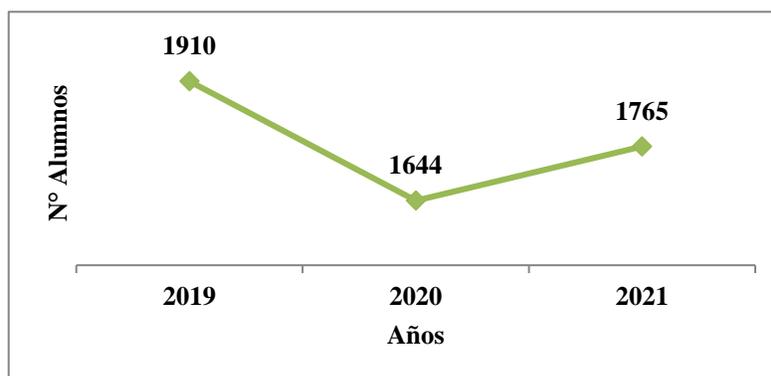
<b>Tramos</b>	<b>Valor por Alumno año 2020</b>
Primer tramo: Alumnos de 7° y 8° año de educación básica.	\$105.230
Segundo tramo: Alumnos de 1° y 2° año de educación media.	\$168.365
Tercer tramo: Alumnos de 3° y 4° año de educación media.	\$210.453
Cuarto tramo: Alumnos egresados de 4° año de educación media.	\$252.546

La subvención referida, según establece el artículo 43 del mencionado Decreto con fuerza de Ley N° 2, se pagará a los sostenedores y administradores de establecimientos

educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando 7° año de enseñanza básica a 4° año de enseñanza media y que cumplan con los demás requisitos que se establecen en dicho cuerpo legal

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Arturo Prat	24	17	17
Llaima	25	28	28
Campos Deportivos	55	1	55
Standard	16	8	8
Santa Rosa	19	15	15
Villa Alegre	8	10	10
Manuel Recabarren	19	18	18
Millaray	12	9	9
Amanecer	29	48	48
Andrés Bello	13	12	12
Mundo Mágico	19	18	18
Alonso de Ercilla	38	33	33
Manuel Rojas	9	18	18
Pedro De Valdivia	12	9	9
Villa Carolina	38	19	19
Los Avellanos	21	16	16
Los Trigales	12	0	12
Labranza	43	31	31
Selva Saavedra	59	30	30
Reducción Monte Verde	5	0	5
Mollulco	20	15	15
Boyeco	50	0	50
Collimallin	9	12	12
Armando Dufey	25	27	27
INSUCO	164	152	152
Liceo Tecnológico Bicentenario	107	118	118
ISETT	297	283	283
Liceo Gabriela Mistral	111	98	98
Liceo Pablo Neruda	611	568	568
Liceo Bicentenario	40	31	31
<b>TOTALES</b>	<b>1.910</b>	<b>1.644</b>	<b>1.765</b>

**Gráfico N°28 Análisis de Matrícula Alumnos Pro-Retención 2019 al 2021**



Existe **Causa de Término**, siendo esta “No atender a estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario”.

### **Impacto Covid-19**

El Oficio N°861 del 26/05/2020, de la Superintendencia de Educación, autorizó el uso de recursos provenientes de subvenciones del estado en artículos de primera necesidad en contexto de la emergencia sanitaria decretada a raíz del brote de Covid 19, permitiendo la Contratación de servicios de internet y la entrega de canastas de alimentos a los alumnos que generan la subvención.

Por lo que el año 2020 se destinaron M\$48.922.- para la contratación de servicios de banda ancha para los alumnos de Pro-Retención, además se entregaron cerca de 1.200 cajas de alimentación a alumnos causantes de dicha subvención.

### **SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO**

Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interna atendida.

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irroque el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos

que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Período de pago, se produce en los meses de enero de cada año y es el 100% del monto, si el establecimiento atiende a sus alumnos y alumnas en una jornada diurna y sólo el 50% si el establecimiento atiende en más de una jornada diurna o comparte local con otro establecimiento.

Adicionalmente, la Ley establece para los establecimientos de financiamiento compartido, una deducción a aplicar sobre esta subvención, equivalente al porcentaje del descuento según cobro mensual promedio, sobre la subvención base percibida por este establecimiento el año anterior.

**FORMA DE ACCESO:** Tienen derecho a ella, en forma automática, todos los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados.

**FÓRMULA DE CÁLCULO:** Se asigna en función de la asistencia media promedio anual del período escolar inmediatamente anterior y aplicando el factor Unidad de Subvención Educacional (USE) correspondiente a los distintos niveles de educación.

**SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL N° 2/98, de Educación)**

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (1° y 2° NT) y General Básica de 1° a 8°	0,51770	26.152,691	13.539,25
Educ. Especial Diferencial	1,56740	26.152,691	40.991,73
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	1,56740	26.152,691	40.991,73
Educ. Media Científico Humanista	0,57920	26.152,691	15.147,64
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,86880	26.152,691	22.721,46
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,67300	26.152,691	17.600,76
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,60140	26.152,691	15.728,23
Educ. Básica Adultos	0,13620	26.152,691	3.562,00
Educ. Media Adultos (hasta 25 hrs.)	0,31030	26.152,691	8.115,18
Educ. Media Adultos (más de 26 hrs)	0,39990	26.152,691	10.458,46
Educ. Básica Adultos sin Oficios	0,13620	26.152,691	3.562,00
Educ. Básica Adultos con Oficios	0,16425	26.152,691	4.295,58
Educ. Media Adultos Científico Humanista	0,31030	26.152,691	8.115,18
Educ. Media Adultos Técnico Profesional	0,39990	26.152,691	10.458,46
Internados	1,80190	26.152,691	47.124,53

Su pago se efectúa en enero de cada año. Ley N° 19.979 de 2004 incorpora subvención de mantenimiento para la Educación de Adultos.

El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior.

En el internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el período escolar anterior, No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

**CAUSA DE TÉRMINO**, que existe si “Deja de ser establecimiento educacional subvencionado o perder el reconocimiento oficial”.

## **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP**

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Según la Ley 21.040 artículo 83, donde se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley de inclusión 20.845 indica, que los recursos de este fondo deben dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.
2. Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la ley N° 21.040.

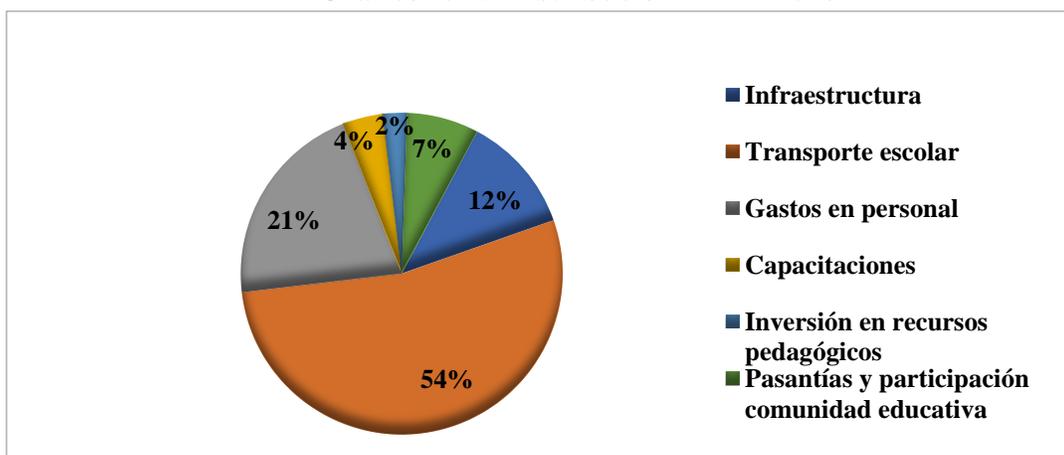
A la vez, la ley mencionada, en relación con los recursos FAEP, señala que el monto anual de este fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público y ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 para el año 2021 y \$100.000.000 para los años 2022 a 2025, disminuyendo cada año los recursos recibidos por este fondo.

### **FAEP 2018**

Mediante la Resolución N°778 de fecha 01 de agosto de 2018 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de **\$2.702.254.000** los cuales se **distribuyen en iniciativas que cubren proyectos de infraestructura, transporte escolar, gastos en personal, capacitaciones, y pasantías**. El fondo FAEP 2018 tiene vigencia desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 01 de abril de 2020. Los recursos expuestos anteriormente, se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	MONTO	FAEP 2018
Infraestructura	\$319.961.000	12%
Transporte escolar	\$1.446.522.968	54%
Gastos en personal	\$564.420.032	21%
Capacitaciones	\$110.300.000	4%
Inversión en recursos pedagógicos	\$65.450.000	2%
Pasantías y participación comunidad educativa	\$195.600.000	7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.702.254.000</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N°29 Distribución FAEP 2018**

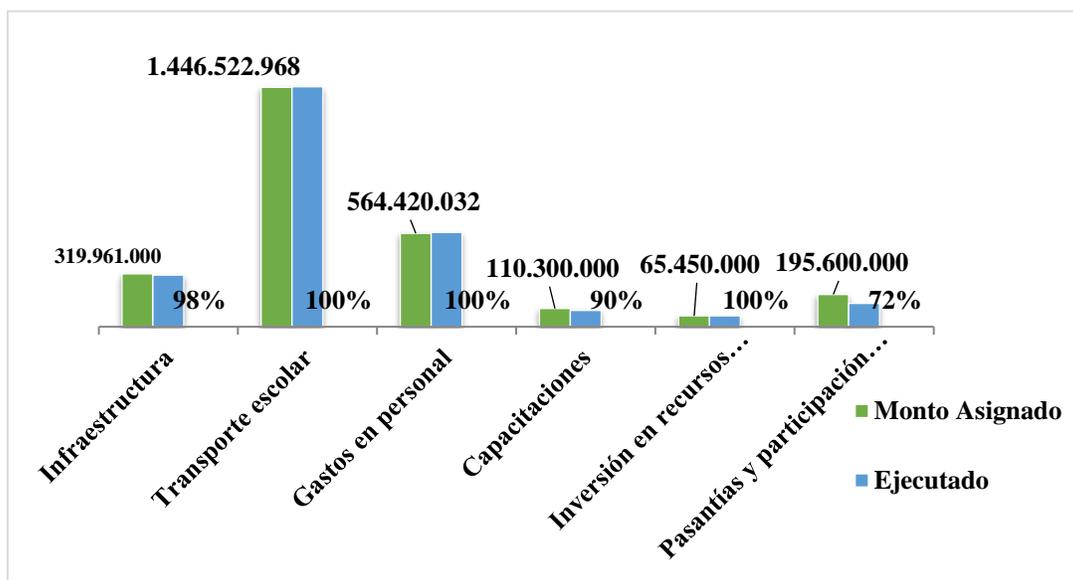


**Nota explicativa:** Se presenta Gráfico de distribución porcentual, de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Transporte Escolar.

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2020 por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Infraestructura	\$ 319.961.000	\$ 313.025.532	98%
Transporte escolar	\$ 1.446.522.968	\$1.451.371.968	100%
Gastos en personal	\$ 564.420.032	\$ 569.709.484	100%
Capacitaciones	\$ 110.300.000	\$ 98.969.692	90%
Inversión en recursos pedagógicos	\$ 65.450.000	\$ 65.450.000	100%
Pasantías y participación comunidad educativa	\$ 195.600.000	\$ 141.052.717	72%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.702.254.000</b>	<b>\$2.639.579.393</b>	<b>98%</b>

**Gráfico N°30 Ejecución por Componente**



**Nota explicativa:** Se representa en gráfico lo asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas FAEP, siendo las Pasantías y participación de la comunidad educativas las pendientes de completar su ejecución.

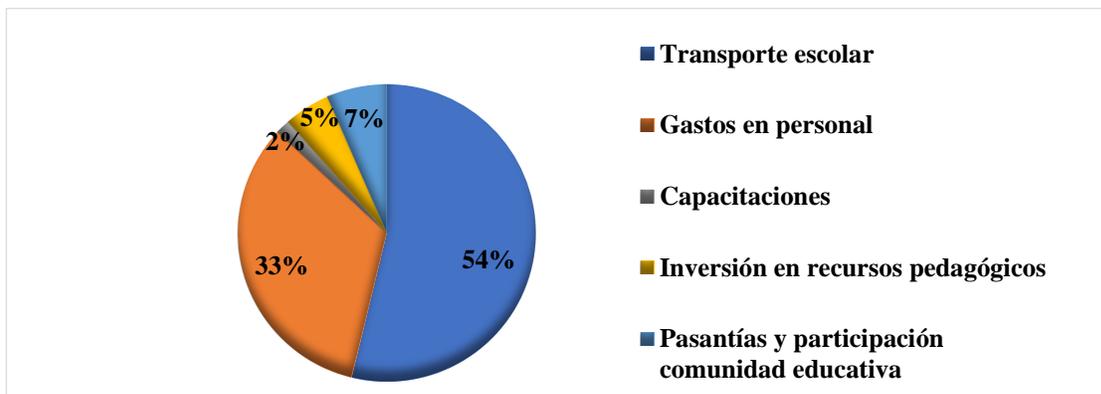
La ejecución global del fondo FAEP 2018 al 30 de junio de 2020 se representa de la siguiente manera:

<b>Total FAEP 2018</b>	<b>\$ 2.702.254.000</b>
<b>Ejecutado (98%)</b>	<b>\$ 2.639.579.393</b>
<b>No ejecutado (2%)</b>	<b>\$ 62.674.607</b>

### **FAEP 2019**

Mediante la resolución N° 883 de fecha 25 de julio 2019, que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de \$2.599.781.286.- los cuales se distribuyen en transporte escolar, gasto en personal, capacitaciones, inversión en recursos pedagógicos y pasantías. El presente FAEP 2019 tiene una vigencia desde el 26 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2021. Estos recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	FAEP 2019
Transporte escolar	\$ 1.398.557.896	54%
Gastos en personal	\$ 861.223.390	33%
Capacitaciones	\$ 40.000.000	2%
Inversión en recursos pedagógicos	\$ 130.000.000	5%
Pasantías y participación comunidad educativa	\$ 170.000.000	7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.599.781.286</b>	<b>100%</b>



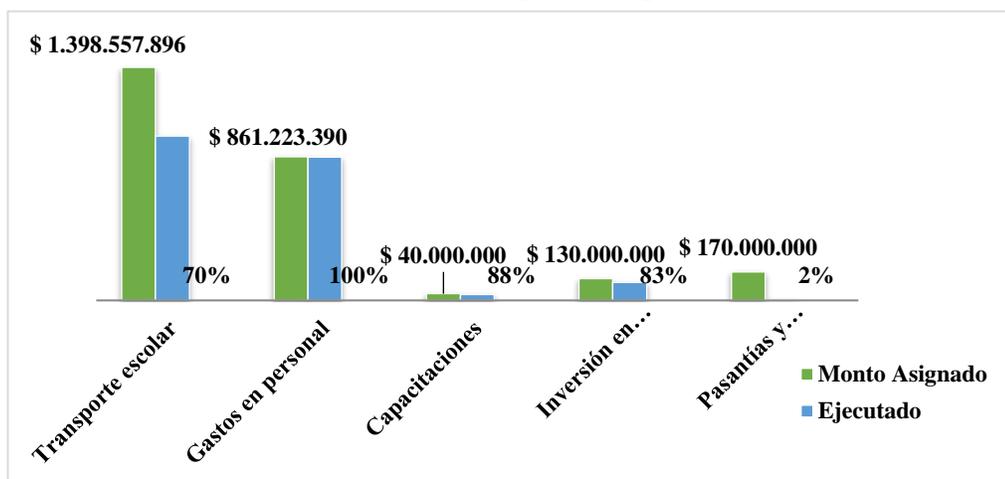
**Gráfico N°31 Distribución FAEP 2019**

**Nota explicativa:** Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en iniciativas del convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Transporte Escolar.

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2020 por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Transporte escolar	\$ 1.398.557.896	\$ 985.480.281	70%
Gastos en personal	\$ 861.223.390	\$ 860.200.125	100%
Capacitaciones	\$ 40.000.000	\$ 35.260.029	88%
Inversión en recursos pedagógicos	\$ 130.000.000	\$ 107.775.000	83%
Pasantías y participación comunidad educativa	\$ 170.000.000	\$ 3.650.000	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.599.781.286</b>	<b>\$ 1.992.365.435</b>	<b>77%</b>

**Gráfico N°32 Ejecución por Componente**



**Nota explicativa:** En representación gráfica se muestra lo asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas, siendo las Pasantías y participación de la comunidad educativa con un 2% de ejecución, y el Transporte escolar con un 70% de ejecución las Iniciativas pendientes de completar su ejecución.

Cabe destacar que dichos fondos se enfocan en el cumplimiento de objetivos, ante lo cual puede darse el caso que existan actividades que puedan ejecutar a un menor costo del estipulado inicialmente. Sin embargo, y utilizando la facultad que menciona el convenio, el Departamento de Educación Municipal una vez que se hayan ejecutado todas las actividades y objetivos del Plan de Iniciativas FAEP 2019, Considerando que aún existe plazo suficiente para ejecutar los recursos se buscara readecuar los saldos no utilizados, en alguna actividad que requiera inyección de fondos para cubrir alguna necesidad, y así utilizar al máximo y de forma más eficiente los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, beneficiando directamente al sistema educativo municipal de la Región.

La ejecución global del fondo FAEP 2019 al 30 de junio de 2020 se representa de la siguiente manera:

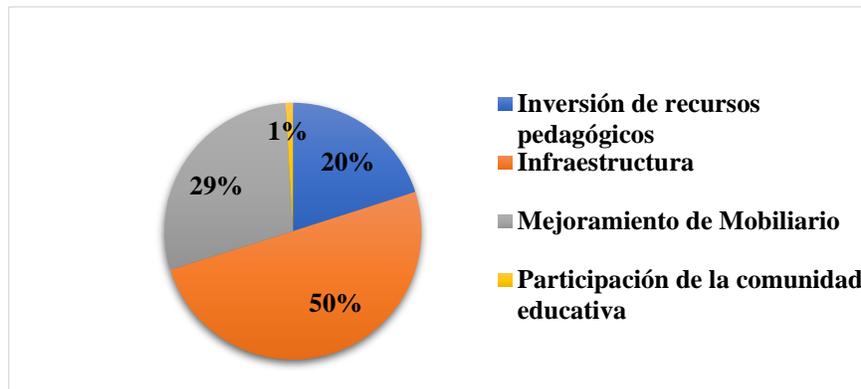
<b>Total FAEP 2019</b>	<b>\$ 2.599.781.286</b>
<b>Ejecutado (77%)</b>	\$ 1.992.365.435
<b>No ejecutado (23%)</b>	\$ 607.415.851

## **ASIGNACIÓN DE REVITALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, FONDO MOVÁMONOS 2019**

La asignación de revitalización de establecimientos, conocido como Fondo Movámonos por la Educación Pública 2019 aporta **\$270.963.350** que van en directo beneficio de los establecimientos educacionales. Lo anterior es una iniciativa en que la comunidad educativa, desde su Consejo Escolar, podrá definir proyectos que permitan mejorar aspectos relevantes de los establecimientos para potenciar el aprendizaje y trayectorias educativas de sus estudiantes, los cuales, mediante un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, nos permitirá asignar recursos para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio, su mejoramiento y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Los planes de acción fueron enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este fondo, bajo la resolución exenta N°609 de fecha 07 de junio de 2019, que distribuye recursos a los Sostenedores, recursos que destinamos en los siguientes componentes: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes - Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario - Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura - Participación de la comunidad educativa. El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO (\$)</b>
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$ 54.342.862
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$ 135.717.110
Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	\$ 78.391.002
Participación de la comunidad educativa	\$ 2.512.376
<b>TOTAL FAEP MOVAMOS 2019</b>	<b>\$ 270.963.350</b>

**Gráfico N°33 Distribución Movámonos 2019**

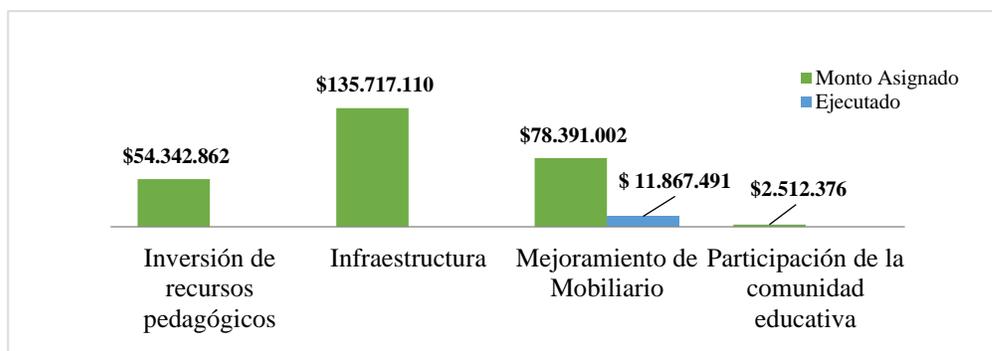


**Nota explicativa:** Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Iniciativas de Infraestructura.

A continuación, se muestra el porcentaje de **gasto ejecutado al 30 de junio de 2020** por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO
Inversión de recursos pedagógicos	\$ 54.342.862	-
Infraestructura	\$ 135.717.110	-
Mejoramamiento de Mobiliario	\$ 78.391.002	\$ 11.867.491
Participación de la comunidad educativa	\$ 2.512.376	-
<b>TOTAL FAEP MOVAMONOS 2019</b>	<b>\$ 270.963.350</b>	<b>\$11.867.491</b>

**Gráfico N°34 Ejecución por Movámonos 2019**



**Nota Explicativa:** Se grafica el monto asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas, siendo el componente de Mejoramiento de Mobiliario lo que se ha ejecutado actualmente.

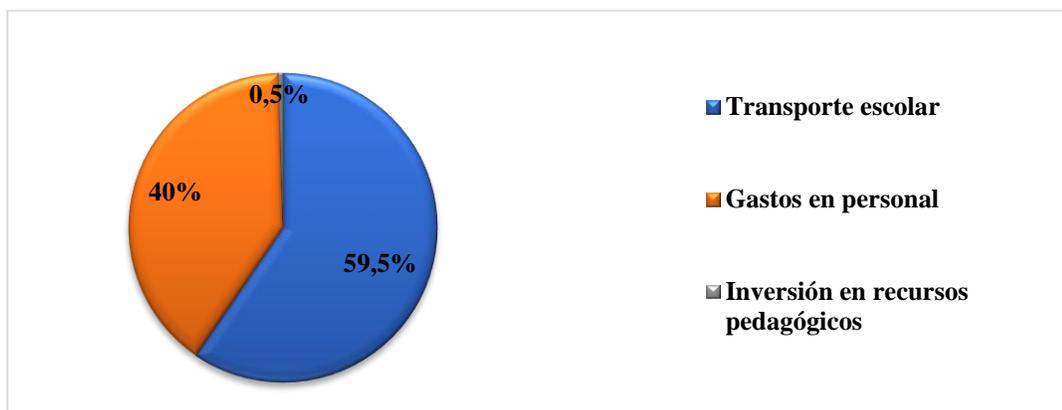
### **PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2020**

Mediante la resolución N° 492 de fecha 19 de junio 2020 que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de \$2.168.238.310.- los cuales se distribuyen en base a un Plan de Iniciativas confeccionado y planificado para cubrir las necesidades de la educación municipal de la comuna. Es importante mencionar que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 se encuentra vigente para ser cursado y ejecutado en el periodo 2020.

El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la fecha de la resolución que aprueba el presente instrumento. Los recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MONTO (\$)</b>
<b>Inversión de Recursos Pedagógicos e Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los estudiantes.</b>	Contratación servicio de internet durante 2 meses para estudiantes de 4° medio en a lo menos dos establecimientos educacionales.	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>Administración y Normalización de los Establecimientos.</b>	Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educacionales	<b>\$ 867.295.000</b>
<b>Transporte escolar y Servicios de Apoyo</b>	Contratar el Servicio de Transporte Escolar permanente para red de Establecimientos Urbanos y Rurales a lo menos 6 meses.	<b>\$ 1.290.943.310</b>
<b>TOTAL FAEP 2020</b>		<b>\$ 2.168.238.310</b>

**Gráfico N°35 Distribución FAEP 2020**



**Nota explicativa:** Presentación gráfica de distribución porcentual de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Transporte Escolar y Pago de Remuneraciones.

**Iniciativa, Descripción y Objetivo**

**Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses:**

Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Se trasladan aproximadamente 2.000 alumnos mensuales de ida y vuelta con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública. La iniciativa busca apoyar a los estudiantes de comunidades rurales y urbanas, atendiendo las necesidades de traslado diario desde sus hogares hasta los planteles educativos para asegurar su asistencia y puntualidad, y que reciban un servicio seguro en condiciones óptimas, permitiendo con ello ampliar las oportunidades en educación de los alumnos.

**Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educacionales:**

El fondo de apoyo a la educación pública considera pagos de remuneraciones, ante lo cual hemos destinado estos recursos para pago de sueldos de docentes de nuestros establecimientos educacionales.

**Contratación servicio de internet durante 2 meses para estudiantes de 4° medio en a lo menos 2 establecimientos educacionales:**

Actualmente el uso de estrategias de aprendizaje remoto, es imprescindible para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto cobra mayor relevancia en los estudiantes de 4° año de enseñanza media, en donde, contar con servicio de conexión a internet es fundamental para realizar proceso de preparación de PSU. De acuerdo a catastro realizado por los establecimientos educacionales, el 86% de los estudiantes de cuarto año medio no cuenta con servicio de conexión a internet en sus hogares, lo cual, dificulta la posibilidad de realizar actividades de aprendizaje remoto y especialmente participar de ensayos PSU OnLine, dispuestos por los establecimientos y en las diversas plataformas virtuales que existen a nivel nacional. Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Educación tomó la decisión de garantizar el servicio de conexión a internet de todos los estudiantes de 4° año de enseñanza media del sistema educativo municipal de Temuco, con la finalidad de apoyar su proceso de aprendizaje y facilitar el ingreso a la educación superior.

**Impacto Covid-19**

A comienzo del presente año 2020, se generó dificultades, según la planificación del uso de los recursos FAEP, considerando que se estaba dando término al FAEP 2018, y se encontraba en ejecución el FAEP 2019, como así también ya se esperaban los recursos de FAEP 2020, donde aproximadamente se asigna un 50% de estos recursos al uso de Transporte a los alumnos.

En lo que corresponde a FAEP 2018 se encontraban dos Iniciativas que no se podrán ejecutar, como una Pasantía al extranjero” Pasantía Alumnos de Liceos Técnicos Profesionales de a los menos 2 Establecimientos” la cual tenía destino, Lima y Buenos Aires. Y otra iniciativa generada para “Encuentro de Padres, Madres y Apoderados, en el reforzamiento de habilidades parentales que tengan impacto en el proceso de enseñanza”, considerando el distanciamiento social se hace imposible poder llevarlas a cabo.

Por FAEP 2019, se tendrá que realizar modificación de Convenio por una “Pasantía New York Alumnos destacados y Docentes tutores”, donde los recursos se tendrán que reasignaran producto del Covid-19 para una iniciativa de componente de Inversión en Recursos Pedagógicos que se pueda realizar actualmente.

FAEP 2020, se realizó un plan de Iniciativa considerando que nos encontramos en tiempos de Pandemia, por tanto, se redujo la cantidad de Iniciativas y se llevó a las que puntualmente sería posible de realizar dentro del plazo que cuenta el Convenio, como Gasto de Personal, Transporte Escolar, para cuando se presente un futuro retorno a clases, y la contratación de servicio Internet para todos alumnos de 4° año Medio, considerando la situación actual del país.

## DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA

La situación actual en que se encuentran los establecimientos educacionales del Sistema de Educación Municipal se refleja en el cuadro siguiente.

Esta tabla representa los permisos que permiten el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales bajo las normativas actuales que rige el Ministerio de Educación, es decir; **Permiso de Edificación, Informe Sanitario, autorización de la cocina y Recepciones ante la Dirección de Obras Municipales.**

### Análisis Capacidad por Establecimientos Municipales

La nómina refleja la situación actual de la infraestructura educacional, la cual señala que aún falta para dar cumplimiento con la normativa vigente de acuerdo a las exigencias actuales. A esta situación se está dando solución a través de fondos externos, tales como: MINEDUC, F.N.D.R, SEP, MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN y FAEP

Establecimiento	N° salas	Capacidad n° alumnos	Matricula actual (marzo)	Capacidad ociosa	Biblioteca N°	Gimnasio techado	Multicancha c/t y s/t	Estado
*Liceo Bicentenario	19	420	413	8	SI	SI	C/T	B
ISETT	21	840	817	23	SI	SI	S/T	B
Liceo Tecnológico Bicentenario	22	880	287	593	SI	SI	C/T	B
Liceo Gabriela Mistral	21	840	683	157	SI	SI	S/T	R
INSUCO	52	2520	336	2184	SI	NO	S/T	B
Liceo Pablo Neruda	60	2400	2379	21	SI	SI	C/T	B
Villa Alegre	9	360	180	180	SI	NO	S/T	R
Raluncoyan	2	80	30	50	NO	NO	0	0
Jardín Infantil Monteverde	5	200	179	21	NO	NO	C/T	B
Pedro de Valdivia	18	720	155	565	SI	NO	C/T	B
Arturo Prat	13	1040	354	686	SI	NO	S/T	R

Mañío Chico	3	108	74	34	NO	NO	C/T	R
Manuel Recabarren	21	798	340	458	SI	NO	C/T	B
Millaray	21	798	544	254	SI	NO	S/T	B
Reducción Monte Verde	4	144	37	107	NO	NO	0	0
Amanecer	20	760	407	353	SI	NO	S/T	B
Conoco Chico	2	72	14	58	NO	NO	0	0
Botrohue	1	36	14	22	NO	NO	0	0
Andrés Bello	18	720	299	421	SI	NO	S/T	B
Villa Carolina	27	1080	435	645	SI	NO	C/T	B
Llaima	15	1200	1064	136	SI	SI	C/T	B
El Trencito	8	320	149	171	SI	NO	C/T	B
Mundo Mágico	30	1050	1054	-4	SI	SI	C/T	B
Jardín Infantil Semillita	3	210	114	96	NO	NO	0	B
Selva Saavedra	9	720	288	432	SI	NO	0	B
Alonso de Ercilla	24	960	600	360	SI	SI	C/T	B
Tromen Bajo	1	40	2	38	NO	NO	0	0
Campos Deportivos	38	1520	1198	322	SI	NO	S/T	B
Lircay	2	80	6	74	NO	NO	0	0
Mollulco	6	240	159	81	NO	NO	0	0
Tromen Alto	1	40	13	27	NO	NO	0	0
Boyeco	8	280	380	-100	SI	SI	C/T	B
Collimallin	6	240	59	181	SI	NO	S/T	R
Especial Ñielol	11	385	163	222	SI	NO	S/T	R
Los Trigales	19	720	649	71	SI	SI	C/T	B
Manuel Rojas	4	320	184	136	NO	NO	0	0
Los Avellanos	16	640	243	397	NO	NO	S/T	B
Standard	18	720	236	484	SI	SI	S/T	R
Santa Rosa	18	720	392	328	SI	SI	C/T	B
Labranza	18	720	446	274	SI	NO	S/T	B
Jardín Infantil Campanita	3	120	80	40	NO	NO	0	R
Armando Dufey	26	940	953	-13	SI	SI	C/T	B

NOTA: se considera 40 alumnos como capacidad máxima por sala,

B = buen estado de infraestructura, R = regular estado de infraestructura, M = malo, 0 = no posee Multicancha, C/T = con techo, S/T = sin techo

\*Por normativa en el marco de los Liceos Bicentenario se establecen 35 alumnos por sala

## Normalización Niveles de Transición

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 28 están aprobados para el presente año con una matrícula aproximada de 700 alumnos en NT1 y 1.000 en NT2. Como

consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación, el 99% de las Esc. s tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta patio descubierto limitado (90m2)
- Falta patio cubierto, cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básica
- Falta recepción definitiva sector pre básica.

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las Esc. s no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del portal mercado público, la contratación de una empresa para la normalización de los establecimientos con observaciones por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios ,obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda.

Por otra parte, y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, éstas pueden ser postuladas a Fondos MINEDUC y FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2008.

Lo expuesto, se detalla en las siguientes observaciones:

Nº	Nombre Establecimiento	Observación
1	Villa Alegre	Falta informe sanitario sector prebásica
2	Jardín Infantil Monteverde	Falta Informe Sanitario sector prebásica
3	Pedro De Valdivia	Falta sala multiusos
		Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
		Falta informe sanitario sector prebásica
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
4	Arturo Prat	Falta sala multiusos
		Falta informe sanitario sector prebásica
		Falta recepción definitiva sector prebásica
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
		Falta recepción definitiva sector prebásica
		Falta plano actualizado timbrado por el municipio
5	Jardín Infantil Semillita	Falta informe sanitario
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
		Falta recepción definitiva sector prebásica

6	Esc. Mollulco	Falta informe sanitario
		Falta recepción definitiva.

## Infraestructura año 2019-2020

**Tabla N°25 Proyectos Presentados y por presentar Fondos FNDR**

OBRA	ESTADO	MONTO
Construcción Gimnasio Los Trigales	En ejecución	\$1.109.805.992.-
Reposición Cancha de Fútbol Liceo Pablo Neruda	En ejecución	\$791.354.730.-
Edificio Liceo Tecnológico Bicentenario	Firmas de convenios	\$2.692.525.000.-

**Tabla N°26 Fondos FNDR MINEDUC**

OBRA	ESTADO
Reposición Especial Ñielol	Diseño finalizado con RS, en espera de financiamiento.
Liceo Gabriela Mistral	Se trabaja en diseño para normalizar espacios educativos del Liceo (en ejecución)
ISETT	Diseño Normativo de los espacios existentes.
Patio Techado Manuel Recabarren	Proyecto ejecutado.
Reposición Ventanas Termopanel Escuela Llaima	En ejecución
Reposición Ventanas Termopanel Escuela Labranza	En creación de decretos para licitar y ejecutar

## Fondos MINEDUC FAEP2019

### Informe Avance Presupuestario de Gastos al 31-06-2020

Las siguientes obras fueron ejecutadas por el Departamento de Educación, mediante fondos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) del Ministerio de Educación, las cuales son:

**Tabla N°27 Iniciativas FAEP 2019**

ESTABLECIMIENTO	DETALLE	ESTADO	M\$
ISETT	Reposición Termopaneles	En ejecución	130
Liceo Gabriela Mistral	Reposición Termopaneles	Finalizado	85
Pedro de Valdivia	Mejoramiento Servicios	Finalizado	50
Manuel Recabarren	Mejoramiento Servicios	Finalizado	70
	<b>TOTAL</b>		<b>335</b>

## INICIATIVAS SEP 2019

Dentro de las iniciativas presentadas para fondos inversión infraestructura SEP para el año 2019, se encuentran los siguientes proyectos, en los cuales se detalla el

establecimiento y su presupuesto estimado y estado al 31/06/2020. Estas iniciativas se ejecutaron en el año 2019 y principios de 2020.

CUENTA	C.C	ESTABLECIMIENTOS	MONTO	ESTADO
22.06.001	210501	Arturo Prat	\$4.343.500	Finalizado
22.06.001	210507	Santa Rosa	\$4.499.961	Finalizado
22.06.001	210509	Villa Alegre	\$3.889.813	Finalizado
22.06.001	210510	Manuel Recabarren	\$3.850.602	Finalizado
22.06.001	210513	Andrés Bello	\$4.621.722	Finalizado
22.06.001	210516	Alonso de Ercilla	\$9.795.578	Finalizado
22.06.001	210519	El Trencito	\$2.007.996	Finalizado
22.06.001	210520	Jardín Infantil Monteverde	\$2.067.997	Finalizado
22.06.001	210524	Los Avellanos	\$595.000	Finalizado
22.06.001	210526	Labranza	\$1.680.875	Finalizado
22.06.001	210532	Reducción Monte Verde	\$3.800.000	Finalizado
22.06.001	210534	Botrolhue	\$ 689.232	Finalizado
22.06.001	210535	Tromen Bajo	\$597.142	Finalizado
22.06.001	210537	Mollulco	\$2.402.313	Finalizado
22.06.001	210541	Armando Dufey	\$14.716.000	Finalizado
22.06.001	210553	ISETT	\$26.844.190	Finalizado
22.06.001	210555	Liceo Pablo Neruda	\$36.705.231	Finalizado
22.06.001	210557	Liceo Bicentenario	\$9.830.408	Finalizado
<b>TOTAL</b>			<b>\$102.404.683.-</b>	

### Iniciativas Proyectos de Infraestructura años 2020-2021

Dentro de las iniciativas de inversión en proyectos de infraestructura para los años 2020 - 2021, se cuenta con el siguiente listado, en el cual se indica el establecimiento, proyecto y presupuesto estimado para su desarrollo, con fondos FNDR y Mineduc respectivamente.

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
Andrés Bello	Patio Cubierto Esc. Andrés Bello	\$200.000.000
		<b>\$200.000.000</b>

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
Campos Deportivos	Patio Cubierto Multicancha	\$160.000.000
Millaray	Cubierta Pre Tensada Multicancha	\$160.000.000
Amanecer	Patio Cubierto Multicancha En etapa de preparación de bases para llamado a licitación	\$164.000.000
Liceo Gabriela Mistral	Reposición Servicios Higiénicos área básica y Mejoramiento Sala de Profesores. En etapa de preparación de bases para llamado a licitación	\$150.000.000
		<b>\$634.000.000</b>

Además de las iniciativas descritas en el cuadro anterior, se presentan otras siete iniciativas de inversión para los años 2021 -2022 de acuerdo a disponibilidad presupuestaria:

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
ISETT	Diseño Ruta Accesible ISETT	\$5.000.000
Liceo Pablo Neruda	Habilitación Kitchenette Docentes y Asistentes	\$35.000.000
Labranza	Diseño Mejoramiento Sistema Eléctrico	\$5.000.000
Los Trigales	Reposición Ventanas Termopanel	\$150.000.000
Alonso de Ercilla	Mejoramiento Biblioteca	\$25.000.000
Labranza	Patio Cubierto Multicancha	\$160.000.000
Liceo Tecnológico Bicentenario	Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario	\$150.000.000
		<b>\$530.000.000</b>

## FONDO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN AÑO 2021

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará a cada establecimiento educacional en materias de reparación y mantención de la infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, FIE, FAEP, SEP, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al portal mercado público, una vez visado por la entidad técnica responsable del DAEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la mantención y reparación de lo siguiente ítems ordenados en forma prioritaria:

- **Cubiertas y Hojalaterías:** Las mantenciones se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.
- **Servicios Higiénicos:** las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado, se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio.

Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones.

En el caso de las Esc. s Rurales, se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

- **Sistemas de Calefacción:** Los sistemas de calefacción, ya sean estos con leña seca, gas (licuado o natural) y mediante calderas a pellet, deben estar operativos desde abril a

octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

- **Red de Gas:** En las instalaciones de gas, ya sean éstas de gas licuado o natural, deben estar operativas durante todo el año. Las intervenciones mayores a las instalaciones deben realizarse en el periodo de enero y febrero.
- **Ascensores, Elevadores y Montacargas:** Se encuentra en ejecución la mantención anual de cada uno de los equipos de elevación presentes en los establecimientos.
- **Equipos Hidroneumáticos:** Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropack, el cual aumenta la presión en la red de agua potable, y las bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.
- **Red de Agua Potable y Alcantarillado:** La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza de cámaras de alcantarillado y desgrasadora. Todas las filtraciones deben atenderse en forma inmediata, tanto en la red de agua potable, como en las instalaciones en la red de alcantarillado.
- **Cocinas:** Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores deben realizarse en enero y febrero.
- **Sistema Eléctrico:** Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio, garantizando que el sistema esté siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el transcurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los establecimientos educacionales serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas, ya sean éstas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

### **Obtención de sellos verdes para Establecimientos Educacionales:**

Se gestionarán los sellos verdes de los 21 Establecimientos Educacionales que tienen calefacción a gas, entre los cuales se renovarán 9 que se encuentran vigentes, los cuales se pretende obtener en el año 2021, 4 sellos de escuelas están en gestión y se obtendrán mediante Abastible y empresas contratistas que se encontrarán trabajando en proyectos de Liceo Tecnológico y Escuela Llaima. Por otra parte, las escuelas Andrés Bello, Labranza, Villa Carolina, Standard, Santa Rosa y Manuel Recabarren contemplan reparaciones menores y una nueva solicitud de re-inspección para obtención de los sellos el 2021. Existen 2 colegios donde se debe hacer la red nueva completa debido a que no cumplen de ninguna manera con la normativa, siendo Jardín Infantil Monteverde y Escuela Arturo Prat, donde se debe contemplar un proyecto mayor para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Energía y Combustibles (SEC).

<b>Establecimiento</b>	<b>Estado de Sello</b>	<b>Observación</b>
Liceo Gabriela Mistral	En gestión	Gestión con Abastible
Liceo Bicentenario	Obtenido	
ISSET	Obtenido	
Liceo Bicentenario Tecnológico	En gestión	Se debe realizar instalación nueva completa (incluido en proyecto de nuevo edificio)
INSUCO	En gestión	Gestión con Abastible
Esc. Amanecer	Obtenido	
Esc Andrés Bello	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Esc. Arturo Prat	Rechazado	Se debe hacer red nueva completa de todo el colegio
Esc. Campos Deportivos	Obtenido	
J. I. Monteverde	Rechazado	Se debe hacer red nueva completa de todo el colegio
Esc. Labranza	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Esc. Llaima	En gestión	Gestión con empresa de recambio de calefactores, ventanas y baños
Esc. Los Trigales	Obtenido	
Esc. Manuel Recabarren	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Esc. Millaray	Obtenido	
Esc. Pedro de Valdivia	Rechazado	Se debe hacer red nueva completa de todo el colegio
Esc. Santa Rosa	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Esc. Selva Saavedra	Rechazado	Se debe hacer red nueva completa de todo el colegio

Esc. Standard	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Esc. Villa Carolina	Pendiente	Se deben hacer reparaciones menores
Liceo Pablo Neruda	Obtenido	

### **Ensayos Isocinéticos:**

Se han realizado 3 ensayos isocinéticos por el plan de cumplimiento solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente en la caldera del Internado Gabriela Mistral. Actualmente se requiere realizar ensayos isocinéticos en 4 establecimientos: Liceo Pablo Neruda, Internado Pablo Neruda, DAEM, Armando Dufey. Hoy en día, se actualizan las plataformas de Armando Dufey y DAEM para realizar los ensayos en estos establecimientos. Posteriormente se actualizarán las plataformas de Pablo Neruda e Internado Pablo Neruda, debido a que las plataformas antiguas no cumplen la normativa para realizar las mediciones. Se proyecta realizar las mediciones en todos los establecimientos desde esta fecha a fin de año para dar cumplimiento a la normativa.

### **Estadística de Avances:**

Se presenta en detalle las siguientes estadísticas que vienen a retratar la gestión realizada el primer semestre del año 2020, correspondiente al periodo transcurrido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2020, lo cual se compara con los datos obtenidos en el mismo periodo de tiempo para el año 2019.

Los indicadores que se aprecian en la siguiente estadística, representan la inversión realizada (en pesos chilenos) para obras de infraestructura, mantención y reparación desarrolladas en los distintos establecimientos educacionales y dependencias del Departamento de Educación Municipal de Temuco, en los periodos antes indicados.

### **Comparación Inversión 1er semestre 2019 v/s 1er semestre 2020**

Respecto a la inversión de infraestructura realizada a la fecha y comparada con el mismo periodo de tiempo al año 2019, se observan los siguientes resultados:

- Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2019: \$1.375.072.172.-
- Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2020: \$2.797.299.821.
- Observando el primer semestre del año 2020, se aprecia un incremento de un

**203,4%** respecto a la inversión realizada en infraestructura, mantenimiento y reparación, en comparación al mismo periodo en el 2019.

SEMESTRE / AÑO	INVERSIÓN
1er Semestre 2019	\$ 1.375.072.172
1er Semestre 2020	\$ 2.797.299.821
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 4.172.371.993.-</b>

**Gráfico N°36 Inversión año 2019-2020**

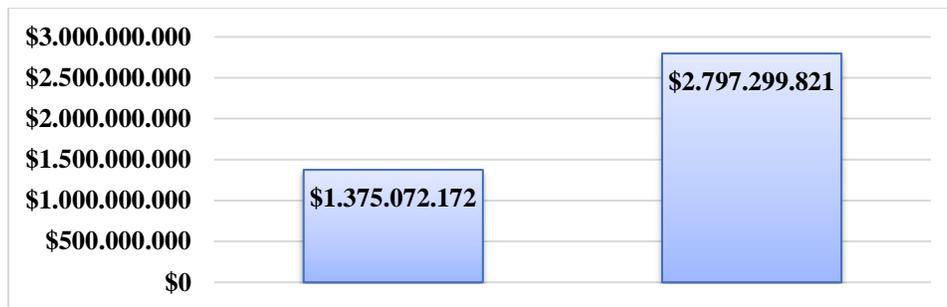


Gráfico que detalla la inversión realizada el primer semestre del año 2019 con lo realizado el primer semestre del 2020.

### **Estado Inversión Primer Semestre 2019**

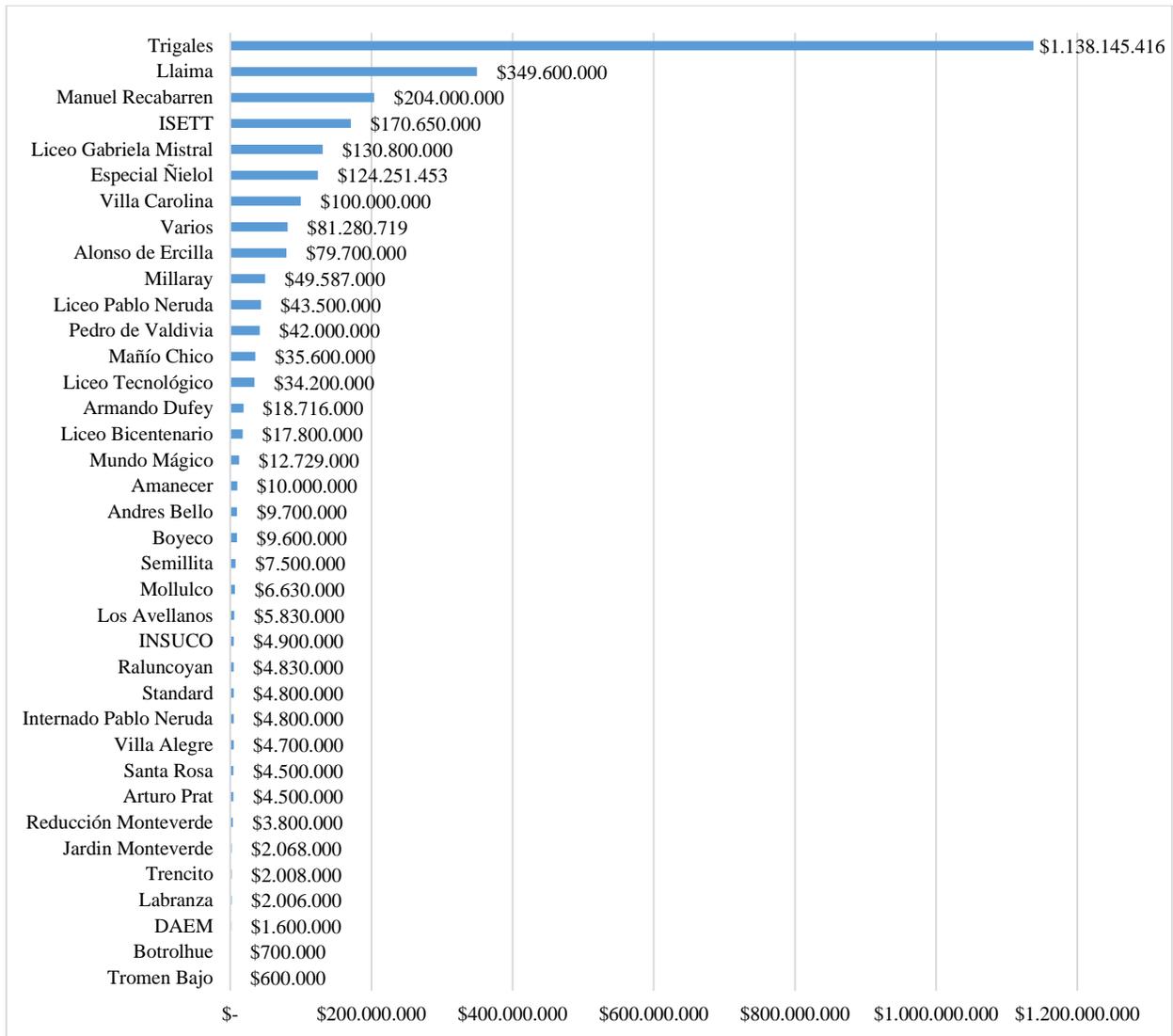
Al cierre del primer semestre del año 2019, se observa una inversión realizada de \$1.375.072.172. De este universo, se aprecia lo siguiente:

- ✓ 100% de las obras desarrolladas en este periodo ya se encuentran ejecutadas.

**Tabla N°28 Detalle de Obras de Infraestructura por Establecimiento, Primer Semestre 2019**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SUMA DE MONTO</b>
Alonso de Ercilla	Mantenión Cubierta	\$4.700.000
	Reposición Pavimento Gimnasio	\$65.000.000
Armando Dufey	Mantenión Cubierta Gimnasio	\$4.000.000
Daem	Construcción de Cámaras de Inspección	\$1.600.000
Andrés Bello	Reposición Puertas y Mantenión Techo	\$4.800.000
Boyeco	Habilitación Sala Motricidad	\$4.800.000
	Retiro y Reposición Bomba Pozo Profundo	\$4.800.000
Llaima	Conservación Ventanas Termopanel	\$340.000.000
	Construcción Cubierta Pasillo	\$4.850.000
	Provisión e Instalación Calefactores	\$4.750.000
Manuel Recabarren	Habilitación Patio Cubierto	\$130.000.000
Maño Chico	Construcción Pozo Absorbente	\$4.600.000
	Habilitación Patio Cubierto	\$31.000.000
Millaray	Mejoramiento Prebásica	\$30.000.000
Mollulco	Ejecución Tabiques Divisorios	\$ 4.130.000
Raluncoyan	Pintura Exterior y Obras Interiores	\$4.830.000
Standard	Pintura Interior Salas	\$4.800.000
Villa Carolina	Pintura Exterior y Mejoramiento Interior	\$100.000.000
Especial Ñielol	Conservación Escuela	\$124.251.453
Internado Pablo Neruda	Mantenión Techumbre	\$4.800.000
ISETT	Perforación de Muros para Ductos de Estufa	\$3.450.000
	Reposición Ventanas Termopanel	\$129.800.000
Liceo Bicentenario	Habilitación Portón Vehicular	\$3.000.000
	Poda Especies Arbóreas	\$4.800.000
Liceo Gabriela Mistral	Reposición de Pavimentos en Salas	\$3.800.000
	Reposición Ventanas Termopanel	\$127.000.000
Liceo Tecnológico Bicentenario	Intervención Especies Arbóreas	\$4.200.000
	Reposición Pavimento Gimnasio	\$30.000.000
Los Avellanos	Reposición Puertas en Salas y Construcción Cubierta Pasillo	\$4.830.000
Manuel Recabarren	Mejoramiento Servicios Higiénicos	\$70.000.000
Jardín Infantil Semillita	Mejoramiento Interior y mantención techos	\$3.000.000
Pedro de Valdivia	Mejoramiento Servicios Higiénicos	\$42.000.000
Varios	Mantenión 5 Estufas Mural a Gas Varios Establecimientos	\$3.525.000
	Mantenión 6 Estufas a Gas Varios Establecimientos	\$4.775.000
	Mantenión 8 Estufas Tiro Balanceado Varios	\$4.775.000
	Mantenión Anual Estufas a Pellet 11 Establecimientos	\$4.800.000
	Mantenión Calderas Alonso Ercilla, y Boyeco	\$3.000.000
	Reparación Cuatro Estufas a Pellet	\$10.005.719
	Servicio de Sanitización, Desinfección y Desratización	\$4.600.000
	Servicio Operativo de Mantenión y Reparación Ascensores,	\$36.000.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1.375.072.172</b>

**Gráfico N°37 Inversión por Establecimiento 1er Semestre 2019**



Al cierre del primer semestre del año 2020, se observa una inversión realizada de \$2.797.299.821.-

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
Liceo Tecnológico Bicentenario	Reposición Pavimento Gimnasio	\$27.591.491
Maño Chico	Patio Cubierto y Reposición Cubierta	\$33.486.892
ISETT	Reposición Pavimento Aulas	\$26.844.190
Boyeco	Intervención Especies Arbóreas	\$4.800.000
Jardín Infantil Campanita	Intervención Especies Arbóreas	\$1.800.000
Maño Chico	Intervención Especies Arbóreas	\$4.856.000
Los Triguales	Reposición Pavimento Pre Básica	\$2.860.924

DAEM	Reposición Pavimentos Oficinas DAEM	\$3.149.963
Labranza	Conservación Ventanas Termopanel	\$300.000.000
ISETT	Reposición Cubierta y Canales Aguas Sector Balmaceda	\$315.350
Los Trigales	Reparación Filtración Sector Comedor	\$476.300
Millaray	Conservación Servicios Higiénicos	\$4.900.000
Amanecer	Reposición Pintura Exterior Frontis	\$4.500.000
Amanecer	Construcción Muro Escalada	\$3.000.000
Jardín Infantil Campanita	Tabique Divisorio Hall	\$1.800.000
Los Trigales	Iluminación Exterior Establecimiento	\$3.400.000
Mollulco	Reposición Lavamanos	\$676.000
ISETT	Limpieza Canales y Bajadas Aguas	\$560.000
DAEM	Reparación Filtración en sector patio	\$500.000
Campos Deportivo	Excavación a máquina en patio de escuela para posterior instalación de container.	\$345.100
Boyeco	Reposición cierre perimetral	\$500.000
Alonso de Ercilla	Mantenimiento general de cubierta	\$430.000
DAEM	Mantenimiento general de tablero eléctrico	\$89.607
Andrés Bello	Mejoramiento Alcantarillado	\$1.699.999
Lircay	Reposición Piso Pasillo	\$1.011.905
Alonso de Ercilla	Reposición de Puertas	\$4.238.161
Llaima	Conservación Ventanas	\$239.971.918
Llaima	Mejoramiento Servicios Higiénicos	\$99.276.581
Los Trigales	Construcción Gimnasio	\$1.109.805.992
Liceo Pablo Neruda	Habilitación Multicancha de Tenis	\$36.705.231.-
Especial Ñielol	Conservación	\$108.959.533
Liceo Pablo Neruda	Reposición Cancha de Fútbol	\$791.354.730
Villa Carolina	Diseño muro perimetral	\$4.000.000
Santa Rosa	Reposición Puertas y obras menores	\$3.834.289
Santa Rosa	Reparaciones Eléctricas	\$1.121.516
DAEM	Reparación y mantención Iluminación Exterior	\$491.470
Especial Ñielol	Provisión e Instalación Piso Vinílico	\$476.298
Labranza	Provisión e Instalación Escala Exterior y reparación Techumbre	\$1.423.240
Jardín Infantil Semillita	Reparaciones Robo	\$485.352
Campos Deportivos	Reparaciones Robo	\$469.370
Santa Rosa	Reparación y mantención Cubierta	\$3.785.955
Campos Deportivos	Reposición Piso Vinílico Prebásica	\$2.011.695
		<b>\$2.797.299.821</b>

## Inversión Calefacción Año 2020

En el cuadro siguiente, se detalla la inversión del año 2020 en calefacción para los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.

<b>PROYECCIÓN INVERSIÓN 2020</b>	
GASTO TOTAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	\$4.545.573
GASTO TOTAL ESCUELAS	\$34.519.817
GASTO TOTAL JARDINES	\$556.500
GASTO TOTAL LICEOS CIENTIFICO HUMANISTAS	\$24.475.994
GASTO TOTAL LICEOS TECNICO PROFESIONALES	\$6.905.250
GASTO TOTAL ESC. ESPECIAL	\$934.500
GASTO TOTAL LICEO PARA ADULTOS	\$525.000
GASTO TOTAL INTERNADOS	\$8.503.146
	<b>\$ 80.965.781</b>

### **Inversión Calefacción Año 2021**

En el cuadro siguiente, se detalla la inversión proyectada para el año 2021 en calefacción para los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.

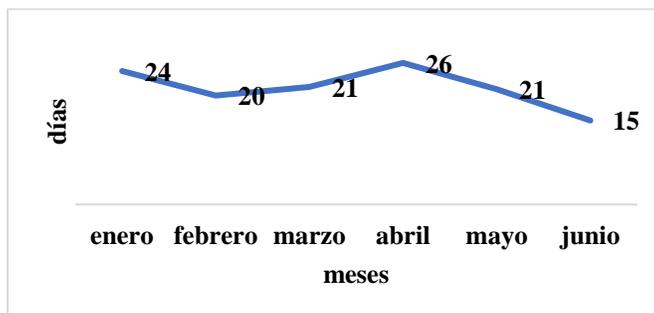
<b>PADEM 2021 CALEFACCIÓN</b>			
<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>OBRA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
DAEM	Reparación caldera	1	\$ 3.001.716,00
Internado Pablo Neruda	Reparación caldera	1	\$ 3.001.716,00
Internado Gabriela Mistral	Reparación caldera	1	\$ 3.001.716,00
Armando Dufey	Reparación caldera	1	\$ 3.001.716,00
Amanecer	Mantenición y reparación estufa a gas	42	\$ 882.000,00
Andrés Bello	Mantenición y reparación estufa a gas	8	\$ 168.000,00
Arturo Prat	Mantenición y reparación estufa a gas	19	\$ 399.000,00
Esc. Pedro De Valdivia	Mantenición y reparación estufa a gas	24	\$ 504.000,00
Selva Saavedra	Mantenición y reparación estufa a gas	25	\$ 525.000,00
Standard	Mantenición y reparación estufa a gas	15	\$ 315.000,00
Jardín Infantil Monteverde	Mantenición y reparación estufa a gas	9	\$ 189.000,00
Campos Deportivos	Mantenición y reparación estufa a gas	60	\$ 1.260.000,00
Villa Carolina	Mantenición y reparación estufa a gas	41	\$ 861.000,00
Especial Ñielol	Mantenición y reparación estufa a gas	6	\$ 126.000,00
Manuel Recabarren	Mantenición y reparación estufa a gas	39	\$ 819.000,00
Liceo Gabriela Mistral	Mantenición y reparación estufa a gas	39	\$ 819.000,00
Liceo Tecnológico Bicentenario	Mantenición y reparación estufa a gas	26	\$ 546.000,00
INSUCO	Mantenición y reparación estufa a gas	55	\$ 1.155.000,00
Labranza	Mantenición y reparación estufa a gas	23	\$ 483.000,00
Llaima	Mantenición y reparación estufa a gas	21	\$ 441.000,00

Los Trigales	Mantenión y reparación estufa a gas	36	\$ 756.000,00
Millaray	Mantenión y reparación estufa a gas	30	\$ 630.000,00
Santa Rosa	Mantenión y reparación estufa a gas	32	\$ 672.000,00
Liceo Gabriela Mistral	Mantenión estufas a pellet	10	\$ 367.500,00
ISETT	Mantenión estufas a pellet	11	\$ 404.250,00
Andrés Bello	Mantenión estufas a pellet	8	\$ 294.000,00
El Trencito	Mantenión estufas a pellet	17	\$ 624.750,00
Especial Ñielol	Mantenión estufas a pellet	22	\$ 808.500,00
Los Avellanos	Mantenión estufas a pellet	19	\$ 698.250,00
DAEM	Mantenión estufas a pellet	4	\$ 147.000,00
Villa Alegre	Mantenión estufas a pellet	17	\$ 624.750,00
Standard	Mantenión estufas a pellet	4	\$ 147.000,00
Jardín Infantil Semillita	Mantenión estufas a pellet	5	\$ 183.750,00
DAEM	Mantenión estufas a pellet	4	\$ 147.000,00
Jardín Infantil Campanita	Mantenión estufas a pellet	5	\$ 183.750,00
Liceo Bicentenario	Mantenión Calderas	1	\$ 1.188.539,40
Boyeco	Mantenión Calderas	1	\$ 1.188.539,40
Internado Gabriela Mistral	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
Internado Pablo Neruda	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
DAEM	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
Liceo Pablo Neruda	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 3.000.000,00
Armando Dufey	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
Boyeco	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
Alonso de Ercilla	Mediciones isocinéticas caldera	1	\$ 1.500.000,00
Villa Alegre	Suministro instalación 3 estufas a pellet	3	\$ 3.600.000,00
Los Avellanos	Suministro instalación 2 estufa a pellet	2	\$ 2.400.000,00
Liceo Gabriela Mistral	Recambio de calefactores establecimientos	8	\$ 4.800.000,00
INSUCO	Recambio de calefactores establecimientos	8	\$ 4.800.000,00
Los Trigales	Recambio de calefactores establecimientos	8	\$ 4.800.000,00
Millaray	Recambio de calefactores establecimientos	8	\$ 4.800.000,00
Liceo Pablo Neruda	Mantenión caldera 1	1	\$ 4.800.000,00
Liceo Pablo Neruda	Mantenión caldera 2	1	\$ 4.800.000,00
Liceo Pablo Neruda	Mantenión equipos periféricos	1	\$ 4.800.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 82.164.442,80</b>

## PERÍODO PAGO DE PROVEEDORES

La ley N°21.131 denominada “Ley de pago a 30 días” establece un máximo de 30 días para el **pago de facturas a proveedores**, contados desde la fecha de emisión del documento tributario. El Departamento de Educación Municipal de Temuco a través de la Unidad de Pagos a dado cumplimiento a la ley al 30 de junio de 2020, representando la cantidad de días mensuales en la siguiente gráfica:

**Gráfico N°38 Período Pago de Proveedores**

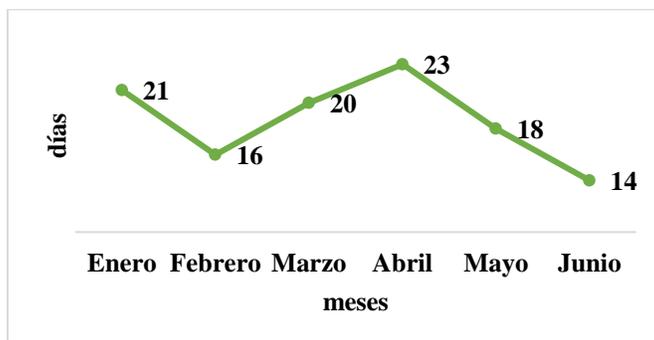


A lo largo de los seis meses, se aprecia que, el **Promedio general de pagos** ha sido inferior a los 30 días establecidos por la ley, siendo éste **21 días**.

Cabe indicar que en el detalle anterior no se consideran las boletas del periodo, por lo que a continuación se representa gráficamente el promedio de pagos mensualmente.

Documento	Cantidad
Boletas pagadas	1028
Facturas pagadas	1208
<b>Total pagados</b>	<b>2236</b>

**Gráfico N°39 Promedio de Pago de Proveedores**



El Promedio General de pago sería 19 días en el primer semestre, considerando las boletas y facturas por servicios entregados a los Establecimientos Educacionales Municipales y al Departamento de Educación.

### **Evolución Pago de Proveedores**

Para hacer un análisis de la evolución de pago de factura a proveedores durante el año 2019 y 2020, desde agosto 2019 se comenzaron a hacer efectivas las multas a proveedores por el atraso en la entrega de productos según las bases y/o decreto de adjudicación de las licitaciones.

En el año 2020 se establecieron criterios claros en conjunto al área de Jurídico DAEM para agilizar el trámite de aplicación de multas y evaluación de las apelaciones por parte de los proveedores (con el fin de continuar pagando en un promedio inferior a 30 días), tales como: dar respuesta a las apelaciones en 5 días hábiles; la unidad de pagos se encarga de solicitar disconformidad al ITO de la licitación y en base a esta, crea el decreto de multa; confecciona decreto que deja sin efecto, acoge parcialmente la apelación o desestima la misma, para con ello procesar el pago.

Considerando lo antes mencionado, a continuación, se presenta un comparativo entre el pago de facturas del primer 1° semestre 2019 y 1° semestre 2020.

<b>PROMEDIO DE PAGO (DÍAS)</b>		
<b>MES</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>
Enero	28	24
Febrero	16	20
Marzo	18	21
Abril	18	26
Mayo	20	21
Junio	22	15
<b>Promedio Semestral</b>	<b>20</b>	<b>21</b>

De lo anterior, se puede desprender que no existe mayor fluctuación entre los promedios de pago mensuales en comparación al 2019, aun considerando la aplicación de multas, la contingencia sanitaria y las nuevas exigencias por parte del Municipio.

## **Impacto COVID – 19**

El impacto más significativo generado por la contingencia sanitaria se ve reflejado en abril, dado que, por motivos del confinamiento los decretos de pago sufrieron un atraso en su tramitación.

En mayo, se normalizó la situación, por lo que el promedio de pagos de abril y mayo varió en un 19,2% y entre abril y junio se optimizó el promedio de pagos en un 42.3%, logrando en este último un promedio de 15 días.

## **Rendición de Cuentas**

El Departamento de Educación de Temuco, como ente administradora ha cumplido con el proceso de Rendición de Cuenta 2019-2020 de acuerdo, a lo establecido en la Ley N° 20.529, referida al Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación, en su Art. 49, letra b), en que la Superintendencia de Educación tiene la facultad de “fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, de acuerdo al Párrafo 3° del Título III, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados”.

Es de obligación anualmente que los establecimientos educacionales municipales que reciben aportes regulares del Estado, deban declarar en la rendición de cuenta los ingresos percibidos y gastos ejecutados (remuneraciones y gastos por bienes y servicios), por lo cual este proceso se ha realizado en relación a nuestros 42 establecimientos educacionales y 2 internados; transparentando el uso de los recursos y así, velando por la correcta utilización de estos para los distintos fines educativos asociado al mejoramiento de la calidad.

Los recursos percibidos y administrados por el DAEM Temuco, corresponden a las subvenciones:

- Subvención de Escolaridad General;
- Subvención Escolar Preferencial, SEP;
- Programa de Integración Escolar PIE
- Subvención Educacional Pro-Retención;
- Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento;
- Fondo de Apoyo a la educación Pública, FAEP;
- Subvención Internado.

Cabe indicar, que los gastos a considerar rigen entre el 01 de noviembre del año anterior hasta al 31 de diciembre del año de ejecución de los recursos, estos a rendir según lineamientos recibidos por la Superintendencia de Educación por medio del manual de cuentas para la rendición de recursos públicos destinados a la educación y dictámenes específicos.

El Departamento de Educación de Temuco durante el transcurso de los años ha incrementado la digitalización de Decretos de Pagos como una manera de responder en primera instancia a la Rendición de Cuenta que exige la Superintendencia de Educación y a la vez, para dar respuesta en forma rápida y efectiva a las distintas fiscalizaciones y solicitud de gastos ejecutados, como el Portal de Transparencia.

Dentro de las exigencias de la Superintendencia de Educación existe el Visto Bueno Director por la Rendición de Cuenta que corresponde a la subvención SEP, proceso que se realiza al concluir en forma exitosa dicha rendición. Por lo anterior, se representa por medio de la siguiente tabla el proceso de Visto Bueno finalizado por los Directores de los distintos Establecimientos Educacionales Municipales que corresponde al año 2019.

<b>21.05.00</b>	<b>GESTION S.E.P.</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>210501</b>	Arturo Prat	PROCESO FINALIZADO
<b>210503</b>	LLaima	PROCESO FINALIZADO
<b>210505</b>	Campos Deportivos	PROCESO FINALIZADO
<b>210506</b>	Standard	PROCESO FINALIZADO
<b>210507</b>	Santa Rosa	PROCESO FINALIZADO
<b>210509</b>	Villa Alegre	PROCESO FINALIZADO
<b>210510</b>	Manuel Recabarren	PROCESO FINALIZADO
<b>210511</b>	Millaray	PROCESO FINALIZADO
<b>210512</b>	Amanecer	PROCESO FINALIZADO
<b>210513</b>	Andrés Bello	PROCESO FINALIZADO
<b>210515</b>	Mundo Mágico	PROCESO FINALIZADO
<b>210516</b>	Alonso de Ercilla	PROCESO FINALIZADO
<b>210519</b>	El Trencito	PROCESO FINALIZADO
<b>210520</b>	Jardín Infantil Monteverde	PROCESO FINALIZADO
<b>210521</b>	Pedro de Valdivia	PROCESO FINALIZADO
<b>210523</b>	Villa Carolina	PROCESO FINALIZADO
<b>210524</b>	Los Avellanos	PROCESO FINALIZADO
<b>210525</b>	Los Trigales	PROCESO FINALIZADO
<b>210526</b>	Labranza	PROCESO FINALIZADO
<b>210527</b>	Jardín Infantil Campanita	PROCESO FINALIZADO
<b>210528</b>	Jardín Infantil Semillita	PROCESO FINALIZADO
<b>210530</b>	Reducción Raluncoyan	PROCESO FINALIZADO
<b>210531</b>	Mañío Chico	PROCESO FINALIZADO
<b>210532</b>	Reducción Monte Verde	PROCESO FINALIZADO
<b>210533</b>	Conoco Chico	PROCESO FINALIZADO

<b>210534</b>	Botrollhue	PROCESO FINALIZADO
<b>210535</b>	Tromen Bajo	PROCESO FINALIZADO
<b>210536</b>	Lircay	PROCESO FINALIZADO
<b>210537</b>	Mollulco	PROCESO FINALIZADO
<b>210538</b>	Tromen Alto	PROCESO FINALIZADO
<b>210539</b>	Boyeco	PROCESO FINALIZADO
<b>210540</b>	Collimallin	PROCESO FINALIZADO
<b>210541</b>	Armando Dufey	PROCESO FINALIZADO
<b>210551</b>	INSUCO	PROCESO FINALIZADO
<b>210552</b>	Liceo Tecnológico Bicentenario	PROCESO FINALIZADO
<b>210553</b>	SETT	PROCESO FINALIZADO
<b>210554</b>	Liceo Gabriela Mistral	PROCESO FINALIZADO
<b>210555</b>	Liceo Pablo Neruda	PROCESO FINALIZADO
<b>210557</b>	Liceo Bicentenario	PROCESO FINALIZADO

## UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Departamento de Educación, mantiene y administra un significativo número de establecimientos educacionales, que permiten dar cobertura y satisfacer los intereses y diversas necesidades de nuestra población, ofreciendo a la comunidad la más variada modalidad de enseñanza, esto es: Salas Cunas y Jardines Infantiles (VTF Junji), enseñanza pre básica, básica, educación especial, orientación artística, media humanista y técnico profesional y de educación de adultos. En este orden, el rol que asume la **Unidad de Gestión de Personas**, cobra especial relevancia para el servicio, ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general. Sin embargo, no menos importante son las otras múltiples funciones que esta Unidad cumple, manifestadas, también en el Reglamento Interno N°1 de fecha 16 de agosto de 2012, según lo siguiente:

Artículo 68:

- a) Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional
- b) Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.
- c) Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias, permisos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes con inquietudes del personal.
- d) Controlar la asistencia y horario de trabajo.
- e) Programar y ejecutar acciones de bienestar para el personal supervisando las unidades de sala cuna, jardín infantil, unidad sanitaria y de seguridad industrial y otros de asistencia social informando las soluciones.
- f) Velar porque el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios.
- g) Preparar cuando corresponda los escalafones del personal teniendo en consideración las normas legales pertinentes.
- h) Mantener un archivo actualizado con la legislación que afecte al personal, asesorando oportunamente a estos sobre las materias de esta naturaleza.

- i) Proponer en conjunto con otras unidades manuales de descripción y especificación de cargos.
- j) Proponer y llevar a cabo programas de capacitación para el personal.
- k) Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y el catastro de bienes inmuebles de su dependencia.
- l) Administrar los bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.
- m) Suministrar los servicios generales y menores de apoyo a la gestión.
- n) Calcular y registrar y pagar las remuneraciones del personal a cargo.
- o) Velar por el adecuado cumplimiento de las normas relativas a subvenciones.
- p) Proponer y llevar a cabo programas y acciones tendientes a optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
- q) Administrar el sistema de compras públicas, emitiendo órdenes de compra, decretos de pago.
- r) Administrar las cuentas corrientes, del sistema educacional y de atención de menores.
- s) Administrar el presupuesto asignado.

De los puntos descritos, se debe precisar que esta Unidad de Gestión de Personas no es responsable de los enunciados en literales; k) l), m), n), o) q) y r), las cuales son de competencia de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación. Otro es el caso, en que ésta sólo es responsable de manera parcial de las tareas enunciadas en las letras; e) y p) anteriores.

Es afán de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal de Temuco, dar cabal cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven y propenden el bienestar y desarrollo personal y laboral de todo el personal de su dependencia. Esto, entendiendo nuestro objetivo final, como el logro de satisfacción de quienes participan del sistema educacional, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos que han optado por la educación pública, quienes a través de las distintas modalidades de enseñanza que se ofrece, anhelan desarrollar sus potencialidades y con ello, el logro de sus objetivos personales.

En este sentido, es propicio señalar que la Unidad, ha dado cumplimiento a nuestra manifestación en PADEM 2020, en lo referido a administración y reclutamiento de personal, ejecución presupuestaria, actividades de promoción, capacitación, elaboración e implementación de instrumentos de gestión, reconocimiento y motivación del personal y, por cierto, las otras materias de carácter normativo que sean aplicables a tareas de su quehacer habitual.

Así es que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco en su proyección 2021, en lo que particularmente compete a la Unidad de Gestión de Personas, postula en primer término; realizar una breve lectura y análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia, proponiendo también distintas alternativas que permitirán continuar en la senda de trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, basado en objetivos comunes y aspirando el mejoramiento continuo de los resultados en educación. Para ello, promueve la implementación de alternativas regladas al momento de aplicar acciones administrativas en el marco de sus facultades y responsabilidades legales, asumiendo una cultura institucional **de transparencia, excelencia y objetividad.**

### **Régimen Estatutario del Personal:**

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose:

- Dotación Docente: profesionales de la educación, adscritos a la ley N° 19.070 de 199, sus modificaciones posteriores y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- Dotación Asistentes de la Educación: funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por la Ley 21.109 de 2018 y la ley N° 19.464 de 1996, esta última, modificada por la ley N° 20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- Dotación personal DAEM: personal afecto a las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Lo anterior, se sustenta en distintos orígenes presupuestarios, para efectos de administración y contratación de personal, también a cargo de la Unidad de Gestión de Personas.

- Subvención regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).
- Subvención Escolar Preferencial (ley N° 20.248).
- Subvención Especial Diferencial (ley N° 20.201).
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Otros (financiamiento externo: v.gr. Ministerio de Educación vía convenios).

### **OFICINA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN INTERNA**

Atendiendo a la multiplicidad de funciones que asume la Unidad de Gestión de Personas DAEM y en su rol de efectuar las adecuaciones organizacionales que permitan el funcionamiento, desarrollo y optimización del recurso humano en base a sus competencias y efectividad, se proyecta la creación e implementación de una “Oficina de Estudios y Gestión Interna”, bajo su directa dependencia, cuyo objetivo será atender situaciones de carácter transversales del servicio, evaluaciones sistemáticas de sus procesos internos, advertir aquellas oportunidades de gestión que puedan ser potenciadas y/o debilidades que deban ser atendidas, a fin de contribuir con el compromiso de garantizar un servicio de calidad a todos los actores vinculados a este sistema de educación y a la comunidad en general.

Para tales efectos, se proyecta su intervención en las siguientes materias:

- Generar propuestas respecto de materias relativas a capacitaciones y desarrollo integral del personal vinculado tanto al nivel central como de Asistentes de la Educación de establecimientos.
- Proponer mejoras relativas al funcionamiento y aseguramiento de la calidad del servicio en lo relativo a gestión de personas.
- Colaboración en materias específicas relativas al Plan de Mejoramiento de la Gestión en cuanto a sus objetivos institucionales.
- Formulación, formalización, socialización e implementación de un mecanismo anual de evaluación del personal DAEM, realizando seguimiento de casos que originen eventuales traslados, no renovaciones o desvinculaciones, conforme la normativa vigente y los instrumentos internos de gestión.

- Seguimiento de eventuales reclamos y/o sugerencias de usuarios, elevando propuestas, garantizando que estas sean atendidas en el plazo administrativo dispuesto por la Ley y el servicio.
- Generar constancia y/o anotaciones vinculadas a conductas favorables o desfavorables de las que sean objeto los funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal.
- Sistematización anual de oficios, circulares, instrucciones u orientaciones vigentes para establecimientos educacionales y que requieran su aplicación para el año escolar siguiente al de emisión.
- Levantamiento de antecedentes para formulación de Política Gestión de Personas.
- Otras de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, en materia de elaboración e implementación de nuevos instrumentos de gestión: deberá monitorear la implementación de los distintos instrumentos generados por la Unidad de Gestión de Personas.

Respecto de lo último, dando cumplimiento al compromiso de establecer condiciones regladas para todo el personal y usuarios en general, en materias que son de competencia de esta Unidad, es posible señalar que durante el año 2017- 2020, se han elaborado e implementado cinco instrumentos de gestión, que tributan a la cultura organizacional de Transparencia, Excelencia y Objetividad, que se aspira instalar con el propósito de mejorar la calidad del servicio ofrecido la comunidad y las gestiones desarrolladas de manera interna, a través de un trabajo articulado con otras unidades y direcciones de esta Administración, estos son:

- a) **Reglamento de Incentivo Profesional Docente:** destinado a personal directivo y técnico pedagógico, mediante el cual se remunera de manera adicional a personal que en el transcurso del año inmediatamente anterior, haya colaborado a obtener un mejoramiento en la gestión educativa de establecimientos educacionales y DAEM, conforme indicadores tales como: asistencia media, resultados en pruebas controladas, categorización de unidad educativa, diseño, ejecución y evaluación de Plan de Mejoramiento Educativo, entre otros.
- b) **Reglamento de Capacitaciones:** orientado a formalizar los requerimientos de perfeccionamiento del personal, mediante la utilización de insumos y el

establecimiento de requisitos de participación y aprobación. Fija del mismo modo el tipo de capacitaciones que es posible generar desde el servicio.

- c) **Manual de Cobranzas de deudas en favor del servicio:** Instrumento de gestión aprobado a fines del año 2019, cuyo propósito es la aplicación de un procedimiento que aborde eventuales casos de deudas generadas en favor de la municipalidad, por funcionarios inactivos, bajo los supuestos de remuneraciones u asignaciones pagadas en exceso, licencias médicas en estado de rechazo o reducción, u otro. Lo anterior, con el propósito de cautelar el retorno de aquellos haberes que por derecho corresponden a la Municipalidad de Temuco y dar cumplimiento al resguardo de los recursos públicos asignados, evitando ocasional percepción indebida de los mismos.
- d) **Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal:** Instrumento de gestión establece lineamientos, acciones y roles del procedimiento de reclutamiento y selección del personal del Departamento de Educación Municipal de Temuco, garantizando un proceso organizado y que favorezca el acceso igualitario e informado a las distintas ofertas de empleo vigentes, en todas las instancias y para todos los participantes, que considera las siguientes etapas; convocatoria, análisis curricular-reclutamiento y entrevistas psicolaborales y asunción del cargo.
- e) **Manual de Procedimientos para la Tramitación, Cobranza e Ingreso de Valores por concepto de licencias médicas del personal adscrito al Departamento de Educación:** Cuyo objetivo es establecer lineamientos y procedimientos formales respecto de la tramitación y cobranza de licencias médicas, como de eventuales reintegros de valores indebidamente percibidos por causa de reducciones y/o rechazos de reposos médicos del personal dependiente del Departamento de Educación Municipal de Temuco, considerando todas sus líneas de financiamiento y aquella relativa a VTF Jardines JUNJI.
- f) **Instructivo/Oficio de Registro Asistencia personal DAEM.** El objetivo es mantener aspectos operativos y uso de formulario para situaciones de asistencia de funcionarios que permitan atender contingencias en el mecanismo de marcaje dispuesto al efecto y regula situaciones relativas a jornadas extraordinarias (asignación, registro, periodicidad).

Conforme lo anterior, más allá de una declaración de principios realizados, esta Unidad ha logrado materializar insumos que contribuirán a incorporar mejoras en sus procesos internos, los que, por cierto, tienen impacto en las gestiones de los establecimientos educacionales y de usuarios en general.

Así entonces, variadas son las materias y situaciones que hasta ahora, no son cabalmente atendidas por la Unidad, las que, sin duda, generan un impacto importante en los resultados de eficiencia y eficacia que el servicio aspira instalar.

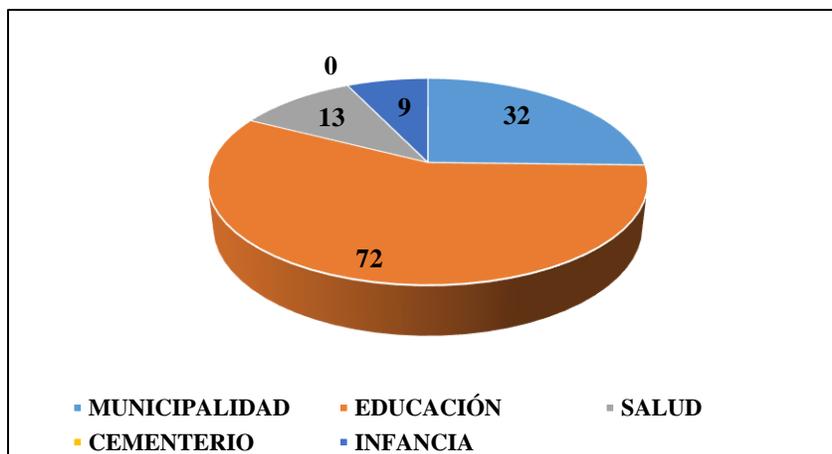
### PREVENCIÓN DE RIESGOS

La normativa vigente, a través de la Ley N° 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la ley N° 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las tareas desarrolladas en el Departamento de Educación Municipal con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos apuntados a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.

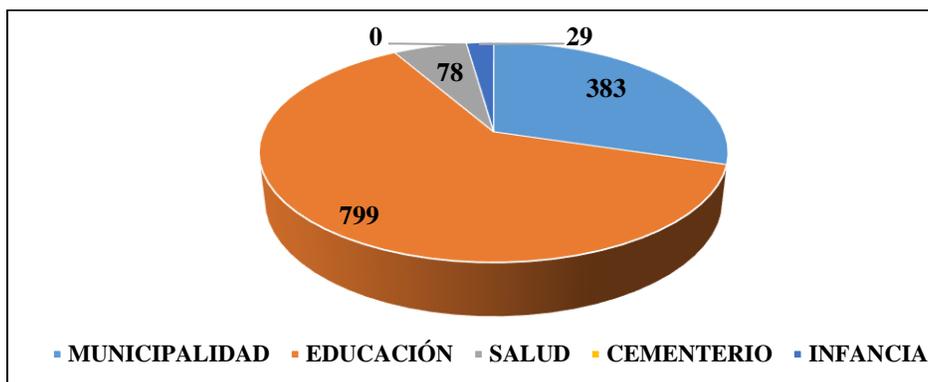
En términos informativos, a continuación, se indican de manera gráfica cantidades totales de ingresos y días de reposo otorgados, obtenidas el año 2019 por cada departamento de la Municipalidad.

Gráficos 40 y 41, representan la cantidad de ingresos a Mutual de Seguridad por concepto de accidentes del trabajo y los días perdidos generados por el mismo concepto respectivamente.

**Gráfico N°40 Total Ingresos Accidentes de Trabajo 2019**

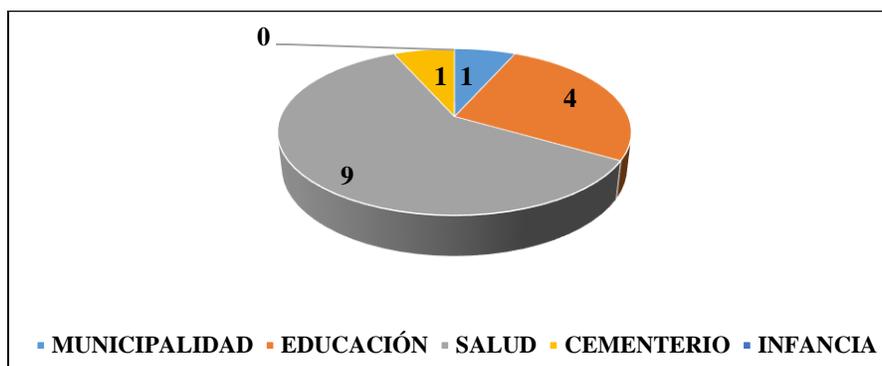


**Gráfico N°41 Total Días Perdidos Accidentes de Trabajo 2019**

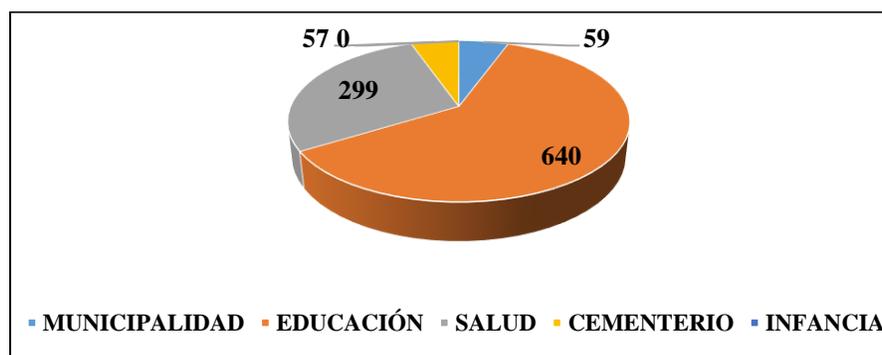


Gráficos 42 y 43, representan la cantidad de ingresos a Mutual de Seguridad por concepto de enfermedades profesionales y los días perdidos generados por el mismo concepto respectivamente.

**Gráfico N°42 Total Ingresos Enfermedad Profesional 2019**



**Gráfico N°43 Total Días Perdidos Enfermedades Profesionales 2019**



En los gráficos observados, se puede evidenciar el impacto que genera el área de educación a los totales, esto ligado principalmente a la masa laboral que bordea los 2.758 funcionarios al mes de agosto de 2020.

Dado el contexto actual, no existe un parámetro comparativo válido para presentar respecto del presente año, ya que, la pandemia por COVID-19 ha reducido las actividades de carácter presencial y cotidianamente desarrolladas por los funcionarios y funcionarias, lo que a su vez genera una reducción en la cantidad de ingresos a Mutual de Seguridad por accidentes laborales y enfermedades profesionales, lo que se puede observar en tabla 1. Comparando los ingresos y días perdidos en el periodo enero - agosto 2019 y enero-agosto 2020.

<b>COMPARATIVO ENERO – AGOSTO 2019 – 2020</b>				
<b>AÑO</b>	<b>N° ACC. TRABAJO</b>	<b>N° ENF. PROF.</b>	<b>DIAS PERDIDOS ACC.</b>	<b>DIAS PERDIDOS ENF.</b>
2019	45	3	471	478
2020	4	0	68	33*

*\*días de arrastre año 2019*

Conocido es que toda actividad desarrollada lleva consigo riesgos asociados, en este contexto, las tareas de trabajo a distancia mezclan situaciones domésticas y cotidianas con labores propias del trabajo, abriendo así un abanico de riesgos nuevos y no controlados para el funcionario o funcionaria.

Respecto a esto, se presentó a evaluación en Mutual de Seguridad un caso en el mes de junio 2020, en el cual, la funcionaria aludía molestias en brazo y hombro derecho potencialmente asociadas al uso prolongado del computador en tareas de teletrabajo, sumado a las condiciones propias de realizar sus tareas sin los medios ergónomos ideales. El estudio del caso presentado determinó que la patología no era de origen laboral, siendo remitida a su sistema previsional de salud.

La reestructuración de las actividades desarrolladas por cada uno de los funcionarios y funcionarias, como se indica anteriormente, ha afectado también la ejecución de tareas del área de prevención de riesgos inicialmente planteadas para ejecución durante el presente año, debiendo reformularse, focalizándose principalmente en lo asociado a la prevención de contagios por COVID-19.

No obstante, lo expuesto anteriormente la asesoría y capacitación constante a comités paritarios de higiene y seguridad. Es así, como durante el mes de junio del presente se pudo concretar con el apoyo de Mutual de Seguridad el encuentro anual de Comités Paritarios del DAEM, el cual contó con la participación de más de 100 funcionarios a través de la plataforma Microsoft Teams, buscando así, mantener y fomentar el trabajo preventivo que hoy toma especial relevancia.



De igual modo, se trabaja de manera personalizada con aquellos comités de aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales que se encuentran en la etapa de confección y posterior desarrollo de matrices de trabajo, las cuales contienen las actividades, compromisos y responsables de la ejecución de estos, los mismos que derivan del análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS21\*.

- Comité de aplicación Escuela Labranza
- Comité de aplicación Colegio Mundo Mágico
- Comité de aplicación Instituto Superior de Comercio
- Comité de aplicación Escuela Especial Ñielol

*\*(El cuestionario es la adaptación y validación en Chile del cuestionario COPSQ-ISTAS21, que a su vez es la traducción y validación que realizó el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de Barcelona (ISTAS) del Copenhagen Psychosocial Questionnaire (COPSQ), desarrollado por el Instituto de Salud y Ambiente Laboral de Dinamarca.)*

JUNIO 2020 ENCUENTRO DE COMITÉS PARITARIOS EDUCACIÓN

Dada la contingencia, las actividades inicialmente planificadas para el periodo 2020, se han debido postergar por periodos de tiempo indeterminado, por tanto, serán retomadas a contar de marzo del año 2021 enumerándose a continuación.

1. En relación al tratamiento de las enfermedades de origen mental, se propone la creación de una pauta de trabajo para los comités de aplicación de los establecimientos dirigida desde el DAEM, la misma que será reforzada con talleres prácticos otorgados por Mutual de Seguridad para los comités de aplicación.
2. Generar, a través del Programa Anual de Capacitaciones de la Unidad, aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales capacitaciones son; Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Prevención de Lesión de Columna y Manejo Manual de Personas, Primeros Auxilios, Uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral.
3. Capacitar a dos integrantes de cada comité paritario para que asuman la función de monitor en prevención de riesgos y cuenten con las herramientas técnicas para la toma de declaraciones de accidente, envío de reporte, asesoramiento en el proceso de investigación, identificación y análisis de causas, propuesta de medidas preventivas y otras materias generales relacionadas con la gestión preventiva en el área educacional, logrando así un canal de comunicación fluida y efectiva con el Previsionista de Riesgos del DAEM.
4. Definir, a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, los procesos críticos que darán a origen a procedimientos escritos, instructivos, fichas de seguridad u otro insumo necesario para minimizar la consecuencia de la exposición al riesgo derivado de los procesos previamente identificados.
5. Aprobación y distribución del procedimiento de denuncia de accidentes laborales, a todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los

funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo. Para esto se diseñará un documento (ODI) por cada cargo, el que será dado a conocer a cada nuevo funcionario que ingrese a este servicio y además se planificará la entrega del mismo documento de manera retroactiva a todos quienes ya pertenecen al mismo. Este punto corresponde a una tarea permanente de esta administración, al igual que el proceso de entrega del Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad vigente hasta hoy.

Sin embargo, el foco de lo propuesto estará centrado en tres pilares fundamentales; programas de trabajo y certificación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, revisión de planes de trabajo y aplicación de cuestionario ISTAS 21 según corresponda a Comités de Aplicación de Protocolo de Riesgos Psicosociales en Trabajo, revisión y actualización constante Protocolos Sanitarios Preventivos según disponga el Ministerio de Salud, esto permitirá la garantía del trabajo en torno a la protección efectiva de los funcionarios y funcionarias abarcando las tres grandes áreas que hoy impactan mayormente en la accidentabilidad y ausentismo, lesiones por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales de origen mental y el contagio por COVID-19 en el trabajo.

#### Comités Paritarios:

A diciembre de 2019, se contaba con 28 comités paritarios constituidos, los que, dadas las características del servicio, deben ser revisados y reactivados durante el mes de marzo de cada año, proceso que coincidió con la entrada en vigencia de la circular de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) N° 3456 del 22 de octubre de 2019, referida a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público. Esto ha dado pie a la formulación de un reglamento para comités paritarios, instrumento administrativo que permitirá un ordenamiento definitivo y permanente en cuanto a la formación, estructura, planes de trabajo, registros y vinculación con el servicio público. Este reglamento se encuentra en proceso de revisión para ser presentado durante el mes de octubre, proyectando su aprobación en el mes de noviembre, entrando en vigencia a contar del 01 de marzo de 2021.

En la misma línea, durante la preparación de protocolos de retorno al trabajo presencial de los establecimientos educacionales de la comuna, se ha promovido a través de

las respectivas direcciones, la participación de los Comités Paritarios como ente de consulta técnica interna.

A continuación, se proyecta llevar a cabo dos encuentros de comités paritarios, al inicio y término del año escolar respectivamente, privilegiando el uso de medios remotos, misma metodología que se aplicará para la ejecución de charlas, capacitaciones u otras actividades preventivas desarrolladas a través de las plataformas dispuestas por Mutual de Seguridad, siempre atendiendo temas de contingencia y apoyo a la gestión de la seguridad y salud ocupacional en los establecimientos educacionales.

Dada la eventualidad sanitaria, el desarrollo normal de los programas de trabajo de los Comités Paritarios se ha visto afectado y ha repercutido en la suspensión de la aplicación de auditorías de certificación por parte de Mutual de Seguridad, lo cual se retomará a contar del mes de marzo del año 2021.

#### Comités Psicosociales:

Tal como establece el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, cada centro de trabajo debe constituir un comité de aplicación, equipo que liderará el proceso. Actualmente existen 27 comités de aplicación formados en los distintos establecimientos dependientes de este DAEM, de los cuales 3 se encuentran en proceso de intervención por parte de Mutual de Seguridad tras confirmarse la ocurrencia de enfermedades profesionales de origen mental en dichos centros; Colegio Mundo Mágico, Escuela Especial Ñielol y Escuela Santa Rosa.

La salud mental de la población en general se ha visto afectada exponencialmente durante la pandemia, lo cual se puede ver representado en estadísticas de SUSESO (Superintendencia de Seguridad Social), las que indican que, en abril de 2020 se cursaron alrededor de 95.825 licencias médicas asociadas a trastornos mentales, lo que equivale a un 36% del total de permisos entregados durante todo ese mes a nivel nacional, y muy por sobre los trastornos del sistema respiratorio e incluso el COVID-19. Es así como toma relevancia la vigilancia de los riesgos psicosociales en el trabajo y la gestión de los comités de aplicación dentro de cada establecimiento.

Si bien SUSESO ha permitido pausar momentáneamente los procesos referidos a esta materia, los comités mantienen su orientación preventiva. Se estima para el próximo año la reactivación de los 27 comités de aplicación de acuerdo con el siguiente cronograma;

1. Marzo – Abril ; Reactivación y reorganización
2. Mayo – Junio ; Solicitud, Revisión y Distribución de Matrices de Trabajo
3. Julio – Diciembre ; Implementación de medidas, evaluación de resultados.

#### Protocolos Sanitarios Preventivos:

Con fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación pone en conocimiento público el "Protocolo N02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles" con el objetivo de minimizar el riesgo de diseminación del virus en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

Es lo que, como Departamento de Educación, buscando la protección de nuestros funcionarios y funcionarias en el desarrollo de sus labores nos ha llevado a trabajar activamente en la generación de protocolos preventivos, tanto para el personal del DAEM como para quienes desarrollan sus labores en los distintos establecimientos educacionales dependientes de esta administración, tomado como base lo dispuesto por la autoridad sanitaria y organismos de asesoría técnica, requiriendo propuestas a los establecimientos de acuerdo con la realidad individual para posteriormente ser revisados y mejorados en la medida que se requiera, buscando amplificar en lo posible el alcance y efecto preventivo de dichos protocolos.

Se estima que esta materia se mantendrá en constante desarrollo, revisión y mejoramiento durante el próximo año, proyectando las actividades en el siguiente orden;

MES	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
<b>MARZO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de Formulario N°1 / Ministerio de Salud / Dirección del Trabajo</li> <li>2.- Revisión / actualización de protocolos generales</li> <li>3.- Charla uso de elementos de protección personal a todos los funcionarios del servicio.</li> </ol>	Profesional DAEM
<b>ABRIL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Revisión / Actualización protocolos limpieza y desinfección</li> <li>2.- Capacitación personal involucrado en tareas de limpieza funcionarios/as involucrados en el proceso de limpieza y desinfección.</li> </ol>	Profesional DAEM
<b>MAYO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de Formulario N°1 / Ministerio de Salud / Dirección del Trabajo</li> </ol>	Profesional DAEM

Las actividades de capacitación, charlas y aplicación de formulario de fiscalización son procesos apoyados por Mutual de Seguridad.

### **Licencias Médicas**

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

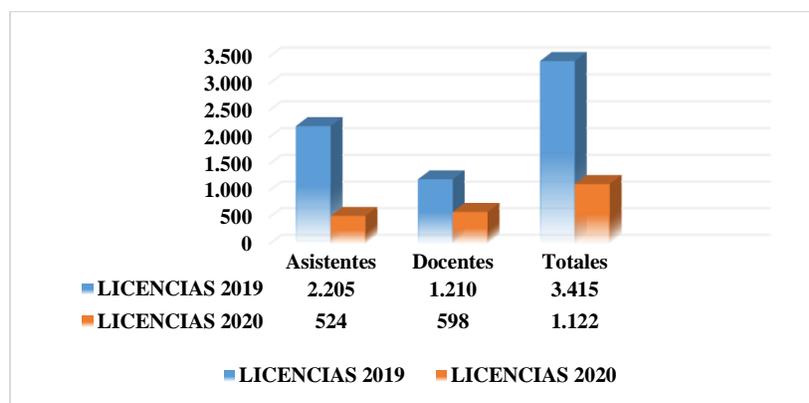
- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- La Ley 21.109 de 2018, Estatuto de Asistentes de la Educación.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012.
- Dictamen N°38785 de 2008.
- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.
- Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba Manual de Procedimientos “Tramitación, cobro e ingreso de valores por concepto de licencias médicas del personal del Departamento de Educación”.

Considerando el número de trabajadores dependientes del Departamento de Educación, que al mes de agosto de 2020 se encuentran activos, incluyendo el personal vinculado a través de Subvención Regular, Proyecto de Integración, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, éste alcanzó aproximadamente los 2.758 funcionarios; por tanto, es importante mencionar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal hasta el año 2019, alcanzó una cifra aproximada a las 6.820 licencias médicas, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria

significativa, para el pago de remuneraciones y reemplazos del personal ausente por esta razón.

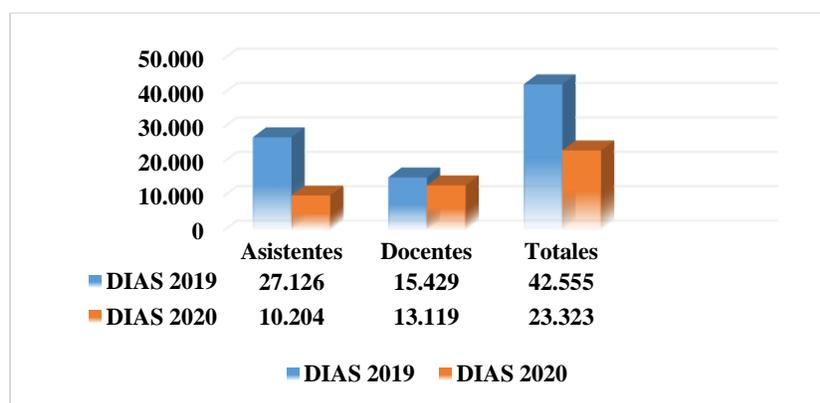
Ahora bien, realizando un breve análisis comparativo del comportamiento experimentado respecto de esta materia, durante el mes de enero a julio de 2020 a igual período del año anterior, se presenta la siguiente gráfica.

**Gráfico N°44 Licencias Médicas enero a julio 2019/2020**



Conforme a gráfica anterior, es posible concluir un drástica baja en el número de licencias médicas presentadas al mes de julio del año 2020, respecto a igual período del año anterior, que alcanzó un 67% de disminución, que considera a todo su personal y líneas de financiamiento, lo que debe su justificación al período de vacaciones del personal (enero a febrero) y a la emergencia sanitaria COVID 19, decretada en nuestro país partir del mes de marzo de 2020, período en el cual habitualmente se produce un incremento significativo de presentación de licencias médicas del personal en todas sus áreas, lo que obligó a la condición de confinamiento de la población en general, situación que generó una evidente alteración en las condiciones laborales regulares del personal.

**Gráfico N°45 Días de Licencias Médicas enero a julio 2019/2020**



Por otra parte, en término de días de licencias presentadas, si bien también se experimentó una natural disminución, que estuvo en el margen del 45% menor al número de licencias presentadas, lo que permite concluir que si bien, se presentaron menos licencias médicas, éstas fueron emitidas con mayor número de días de reposo, principalmente originadas y presentadas en carácter de continuas, maternales y/o por patologías relativas a contingencia sanitaria.

Esta considerable disminución, impacta directamente en dos áreas altamente susceptibles para la gestión del servicio; por una parte, a la proyección presupuestaria en base a los retornos de los subsidios por incapacidad laboral, y por otro, a la ausencia de contrataciones y nombramientos en calidad de reemplazos, afectando directamente la proyección y continuidad laboral de un número importante de ex funcionarios.

## **DOTACIÓN DOCENTE**

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como *“el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, **expresada en horas cronológicas de trabajo semanales**, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”* (el énfasis es nuestro).

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Temuco.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la

dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales; y
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

### **Proyección Dotación Docente Año 2021.**

La presente proyección de dotación de funcionarios fue armonizada entre la Unidad de Gestión de Personas y los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional proceso realizado durante todo el mes de julio 2020, basado fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal y las orientaciones entregadas en el contexto de pandemia Covid-19.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2021, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento, nivel, funciones, líneas de financiamiento (subvención regular y PIE) y distribución horaria:

## Dotación Docente año 2021:

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TOTAL HORAS	HORAS DOCENTE DE AULA																		TOTAL HORAS 2021
			DOTACION DIRECTIVOS		TEC. PEDAGOG		BÁSICA		MEDIA		PARVULARIA		DIFERENCIAL		INTEGRACION		ESPECIAL TP ADULTO		HORAS LIBRE DISPONIBILIDAD	EXCEDENTE	
			TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	CONT.	TIT	TIT	
AÑO 2020																					
5565	INSUCO	1.548	44	44		88			350	505					47	195			88	18	1.361
5567	Liceo Tecnológico	1.065	88			88			432	414									44	2	1.066
5568	ISETT	2.202	132	44	83	137			469	837					138	166				32	2.006
5569	Liceo Gabriela Mistral	1.903	176		52	44	266	127	194	693	35	50			47	323					2.007
5570	Liceo Pablo Neruda	3.663	132	44	58	44			2000	1455									44	21	3.777
5575	Arturo Prat	1.021	88		44	44	342	192			35	37			18	228				3	1.028
5577	Liceo Bicentenario	1.156	86	2	30	88			591	394											1.191
5578	Llaima	1.832	132		44	88	865	239			62	2			130	331				14	1.893
5580	Campos Deportivos	2.622	132		44	44	605	868			178	38			238	440					2.587
5582	Standard	764	88		44	44	62	307			71	1			4	172					793
5583	Santa Rosa	974	88		44	44	202	285			39	117			49	193				7	1.061
5585	Villa Alegre	818	88	0		88	348	72			37	35			94	64				5	826
5588	Manuel Recabarren	1.175	52	44		132	346	209			70	58			135	150				1	1.196
5589	Millaray	1.272	88		44	44	410	319			72	35			97	245					1.354
5590	Amanecer	1.179	88		42	46	211	144	128	212	67	5			54	220				8	1.217
5592	Andrés Bello	786	88				228	192			40	42			48	128					766
5596	Mundo Mágico	2.195	88	44	44	44	656	658			136				87	483				1	2.240
5597	Alonso De Ercilla	1.841	88		44	88	277	465	32	300	85	94			128	330				6	1.931
5598	Especial Ñielol	943	44		44									625	207					4	920
5600	Manuel Rojas	491	44		44												224	110		2	422
5601	El Trencito	597		44			178	112				76			84						494
5603	Jardín Infantil Monteverde	372			14	15					240	16			3	89					377
5604	Pedro de Valdivia	825		44	6	88	301	108			72				141	35				2	795
5606	Villa Carolina	1.345	88	88	44	44	446	188			137	7			114	217			44	1	1.417
5608	Los Avellanos	731	6			44	345	109			85	3			28	124				2	744
5611	Los Trigales	1.425	132		44	44	665	160			69	11			40	309				16	1.474
5614	Labranza	1.167	88		44	44	175	648			41				248	9	45			1	1.342
5617	Campanita	272		5							69	3								2	77
5619	Semillita	208	44			15					32	112									203
5620	Selva Saavedra	783	44	44		88											363	225		10	764
5629	Raluncollan	64					58	7												2	65
5630	Maño Chico	308				48		150			34				6	58					296
5632	Reducción Monte Verde	145					65	72							4	53					194
5633	Conoco Chico	84					0	53													53
5636	Botrolhue	49					47	8													55
5637	Tromen Bajo	55					50	5													55
5639	Lircay	51					2	49													51
5640	Molluco	630				74	130	271							4	194					673
5644	Tromen Alto	53					48	5													53
5645	Boyeco	867	44	44	6	44	263	160			108	36			3	217					925
5647	Collimallin	350					129	63			34				35	53			36		350
20025	Armando Dufey Blanc	2.083	44	44	44	148	520	7	378	749	97	47									2.078
-	Daem	44	44																		44
		41.958	2.388	535	907	1.891	8.240	6.252	4.574	5.559	1.945	825	625	207	1.692	5.349	596	380	256	160	42.221

En lo que refiere a las diversas funciones descritas y sus alcances, es preciso tener en vista lo siguiente:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición

y responsabilidad adicionales directas sobre el personal, paraprofesor, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos (artículo 7 de la ley N° 19.070).

A su vez, la función técnico-pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (artículo 8).

Por su parte, la función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (artículo 6 de la ley 19.070).

Así entonces, luego de realizar una lectura y ajuste a la dotación propuesta para el año escolar 2021, es posible mencionar aquellas situaciones que dan lugar a una variación en su composición, comparado con el año 2020:

- Primeramente, señalar que para la distribución y composición de la dotación proyectada se consideró la asignación de la carga horaria de acuerdo a lo establecido en los respectivos nombramientos, consignándola en las funciones y niveles que corresponde. Ello no obsta al desempeño efectivo de aquellos funcionarios y funcionarias que desempeñan labores intermedias en la gestión educativa.
- Si bien, en dotación general se muestra un aumento en horas cronológicas proyectadas para el año 2021 (42.221), respecto de dotación año 2020 (41.958), esta variación responde básicamente al aumento en horas destinadas a PIE, dada la incorporación de horas colaborativas (no existente en dotación PADEM anterior), las que suponen una proyección total anual de 1.221 horas. Así entonces, realizando un breve balance de los totalizadores de ambas dotaciones, se proyecta un aumento de 742 horas, destinadas a colaboración PIE. Estas jornadas, se destinan a efectuar adecuación curricular de planificaciones e instrumentos de evaluación en los niveles educativos que cuentan formalmente

con estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias. A pesar de este indicador, el total de horas observa un comportamiento conservador en su crecimiento efectivo, producto del ajuste nominativo a cada funcionario/a docente en el examen de planta 2021 y su incorporación estrictamente necesaria para el año lectivo siguiente.

- Por otra parte, en lo que respecta a horas correspondientes a subvención regular, se proyecta una marginal disminución, lo que obedece, esencialmente a dos situaciones cuyos procesos administrativos se encuentran en curso.
  - a) El funcionamiento especial previsto para el año 2021 del Jardín Infantil Campanita, manteniendo solo el segundo nivel de transición (en dos cursos) que corresponde a la continuación de los actuales primeros niveles de transición año 2020, otorgando la posibilidad de mantener en el mismo establecimiento a los educandos que requieran continuidad de estudios en el sector de educación parvularia. Lo anterior provocará la conservación de sólo 79 horas básicas cronológicas semanales, quedando éstas agregadas en planilla en calidad de “libre disposición”. Se desarrolla en capítulo siguiente.
  - b) Docentes que a la fecha se encuentran renunciados en conformidad al plan de retiro Ley N° 20.976, cuyos ceses se proyecta ocurran durante el presente año 2020. Se estima en este proceso una disminución de horas, en algunos casos por extinción de cargos que desempeñan labores extra aula y en otros por la supresión natural de horas que se encuentran excedentes a la fecha a pesar de la atención lectiva de estudiantes pero que, atendida la especialidad, nivel o modificación curricular o cantidad de cursos del establecimiento de desempeño, no requieren su reemplazo posterior.
- Otra situación que ha dado lugar a una alteración en la composición de la dotación, tiene relación con las modificaciones curriculares establecidas para los 3° y 4° años de educación media de establecimientos técnico profesional y humanista científico, dado que suponen la asignación de mayor carga horaria para dar cumplimiento con las asignaturas del plan diferenciado, según materias de interés de los estudiantes, manteniendo sin perjuicio de aquello, un número menor de asignaturas obligatorias que deben tributar también a dicho plan. En

este aspecto, se observa el incremento efectivo de todos los cuartos años de enseñanza media, considerando aquellos con JEC y sin JEC, prosiguiendo la tarea iniciada el año 2020 con los terceros años medios. En ella, se cuenta con un plan común de asignaturas de formación general para tres especializaciones.

- Mantención y progresión de horas destinadas nuevos cursos en los cuales se impartirá Lengua Indígena, en cumplimiento al Decreto N°301 del Ministerio de Educación.
- Creación de cursos en establecimientos tales como Escuela “Millaray”, Colegio “Alonso de Ercilla”, Escuela “Labranza”, Escuela “Manuel Recabarren”

Ahora bien, desde la mirada de la gestión administrativa de la unidad, la composición de la dotación proyectada, ha considerado también los siguientes aspectos.

- Aumento de horas titulares, mostrándose un aumento de 13.080 horas, lo que responde a la aplicación del artículo 10 de la Ley 21.152 de 2019 (ley Miscelánea de Educación), lo que ha dado lugar al reconocimiento en calidad de titular a un universo total de 354 funcionarios, distribuidos en: 151 profesionales vinculados bajo subvención regular, equivalentes 5.443 horas y 26 profesionales de Programa de Integración Escolar, equivalentes a 1.097 horas y 177 profesionales SEP, equivalentes a 6.540 horas.
- Ley de extensiones N° 21.176, del 11 de octubre de 2019, que dio lugar a reconocimiento de un total de 3.468 horas titulares correspondiente a extensiones horarias de un universo de 542 funcionarios, distribuidos en: 197 profesionales vinculados bajo subvención regular, equivalentes 1.499 horas, 74 profesionales de Proyecto de Integración Escolar, equivalentes a 235 horas y 271 profesionales SEP, equivalentes a 1.734 horas.
- Conforme la aplicación de las normas antes descritas, quedarán en carácter de excedentes y de libre disposición, un total de 564 horas cronológicas. Respecto de esta situación existen dos situaciones posibles de examinar:
  - a) Horas que resulten útiles para atender plan de estudios parcial de otros establecimientos, y/o;

- b) Horas susceptibles de supresión, fundado en las disposiciones consagradas en el artículo 22, 73 y 77 del Estatuto Docente, cuya declaración de voluntad se desarrolla en los capítulos siguientes.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.903 y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en lo referido a la progresión en proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas que deben cumplir los docentes de aula, expresada en un 65% lectivas y 35% no lectivas en nivel básico y medio en todos los establecimientos cuyo porcentaje de concentración de alumnos prioritarios es menor al 80%. Seguidamente, en lo que amerita, la progresión en la aplicación de la proporcionalidad de 40% horas lectivas versus 60% de horas no lectivas, a razón de aquellos que ejercen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, considerando también su aplicación en Programa de Integración Escolar en la presente proyección. En este caso, el incremento porcentual para dichos niveles mantiene su financiamiento con cargo a subvención regular, no obstante se autoriza por parte del legislador, la imputación al 50% de los recursos de Subvención Escolar Preferencial, ingresos que igualmente están dirigidos a potenciar diversas acciones de establecimientos educacionales. En esta misma línea expositiva, cabe indicar que el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.903, exime a los sostenedores de establecimientos educacionales uni, bi o tri docentes u otras condiciones análogas en que no sea factible cumplir la obligación de proporcionalidad. Existen ciertos y determinados casos de docentes en escuelas rurales respecto de las cuales, se elevará solicitud a Superintendencia de Educación, para dar cumplimiento a la exigencia normativa, como es el caso de Escuela “Lircay” y “Collimallín”.
  - Traspaso de horas titulares a contrata, por aplicación de Plan de Retiro Docente según Ley N° 20.976, que considera cese de funciones de 44 docentes, equivalentes a un total de 1.649 horas (236 horas directivo/técnico pedagógicas y 1.413 horas aula).
  - Por otra parte, como respuesta a un escenario de pandemia global y nacional, las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación respecto de la

implementación de un plan de priorización curricular, durante los años 2020 y 2021, que busca flexibilizar y ajustar el actual plan de estudios, adecuándolo a las necesidades del establecimiento a objeto de asegurar el desarrollo de aprendizajes y contenidos básicos imprescindibles para el avance en los procesos formativos de los estudiantes en todos sus niveles de enseñanza.

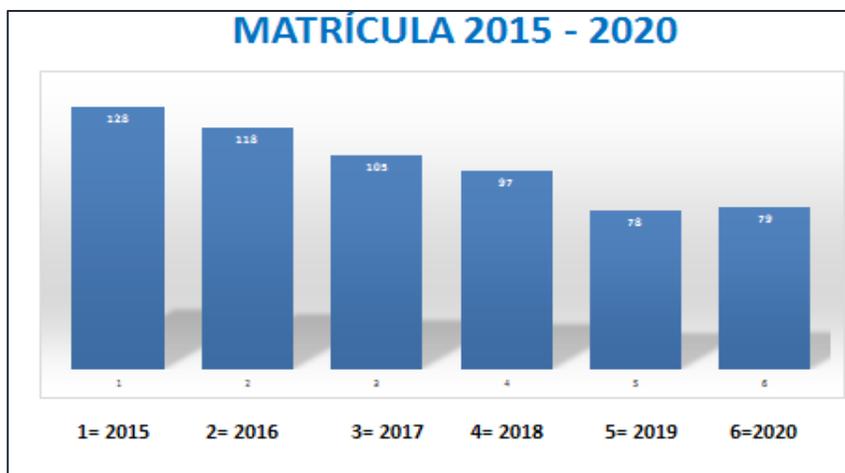
- Funcionamiento especial del jardín infantil “Campanita”, que prestará servicios de manera excepcional durante el año 2021, sólo para la atención de párvulos en nivel de transición 2, a objeto de considerar la promoción de niños y niñas del año 2020, con el propósito de que éstos completen el nivel de educación prebásica en el establecimiento de origen. Así entonces se proyecta el cierre de cursos de nivel transición 1, determinación que obedece principalmente a las siguientes circunstancias:

a) Infraestructura: El jardín infantil se encuentra emplazado en un edificio denominado “Mercado Periférico”, el que cuenta con 323 m<sup>2</sup> de construcción en el primer piso, consistente en 15 puestos, sobre esta construcción es que se ha permitido el funcionamiento de aquél, conforme lo anterior se debe señalar que no es posible la ampliación o reestructuración del establecimiento, puesto que la superficie no lo permite, puesto que nuevas construcciones disminuirían las dimensiones de otras instalaciones, que por norma, deben mantenerse, tales como los metros cuadrados del patio o de las salas de clases.

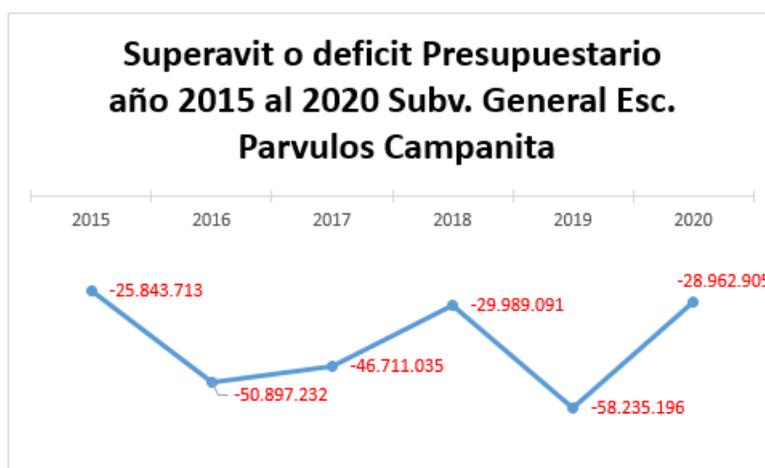
b) Condiciones Sanitarias: Si bien es cierto, actualmente el establecimiento cuenta con un informe sanitario, debe señalarse que éste es del año 2000, que define que el jardín reúne las condiciones sanitarias mínimas de funcionamiento.

c) Servicio de Alimentación: Actualmente el establecimiento no cuenta con autorización para entregar alimentación, puesto que para lo anterior, requiere permiso de funcionamiento de la cocina, y para esto, es necesaria la reestructuración del establecimiento para su instalación, sin embargo, ¿esto significaría reducir la capacidad para obtener más espacio o, en su defecto, construir sobre el patio existente, en este evento, se transgrediría la disponibilidad exigida por normativa que se refiere a la cantidad de metros cuadrados cubiertos y descubiertos, por párvulo.

- d) Matrícula: Desde el año 2015 a la actualidad, la matrícula se ha visto reducida notablemente, contando con 128 estudiantes totales el año 2015; 118 el año 2016; 105 el año 2017; 97 el año 2018; 78 el año 2019 y 79 el año 2020. A lo anterior debe agregarse el efecto provocado por la instauración del Sistema de Admisión Escolar, puesto que los estudiantes que pretendan acceder a establecimientos que perciben subvención del Estado, deben participar en dicho proceso, postulando mediante la respectiva plataforma, lo que a su vez provoca el efecto que los padres/ apoderados/ tutores, prefieran postular directamente a los estudiantes a establecimientos que les otorguen continuidad, en consecuencia, existe una muy baja demanda respecto del nivel transición 2, sólo lo requieren los estudiantes que se matricularon originalmente en transición 1 y que no postularon o no accedieron a algún otro establecimiento con continuidad para el año correspondiente, lo que a su vez provoca necesariamente que el Jardín Infantil no aumente su matrícula con el paso de los años.
- e) Establecimientos cercanos: Señalar que los establecimientos municipales cercanos cuentan con la oferta educativa que ofrece el jardín infantil, a modo de ejemplo se puede señalar la Escuela Alonso de Ercilla, que cuenta con capacidad suficiente para cubrir la matrícula del primero en los niveles en comento, lo que se encuentra autorizado por el Ministerio de Educación.
- f) Conforme todas las argumentaciones anteriores, es que se estima conveniente el funcionamiento excepcional del Jardín Infantil Campanita, específicamente para la atención del nivel NT2, que se ocupe de los niños y niñas que serán promovidos desde el nivel NT1 el año 2020.
- g) Baja sostenida en matrícula durante los últimos años, específicamente en el período 2015-2020, en parte producto del Sistema de Admisión Escolar, que impacta en la demanda de padres y apoderados por establecimientos educacionales que permitan continuidad de estudios en la enseñanza general básica:



h) Déficit proyectado de acuerdo a matrícula, que afecta ingresos y gastos. En particular se observa como la disminución de estudiantes no ha permitido estabilizar los ingresos por concepto de Subvención DFL N° 2/1998 de Educación, que permite el funcionamiento regular de los establecimientos, registrando su mayor incremento el año 2019, con un déficit operacional de \$58.235.196. No existe en consecuencia, posibilidad de financiamiento estable para el personal docente y asistente de la educación titular y contrata en los cursos que se imparten en la actualidad. El año 2019 se suspendió un curso producto de la baja matrícula proyectada, generando excedente de personal docente titular. Lo anterior no ha mejorado para el presente año y precisamente la medida adoptada ha permitido disminuir el déficit estructural de la unidad educativa.



i) Considera un ajuste de personal docente y asistente de la educación que responda a las necesidades de atención de los cursos de nivel parvulario que se mantendrán

vigentes. En vista de aquello y considerando el número de matrículas proyectadas, se prevé el funcionamiento de dos cursos que requerirá mantener en planta de personal del jardín infantil “Campanita”, un total de: dos educadoras de párvulos, dos asistentes de nivel parvulario y un auxiliar de servicios menores.

- j) Postulación y cese de funciones de funcionarias afectas a estatuto docente, se proyecta reubicar al personal docente que mantenga condiciones inmediatas para postular a los planes de retiro de cada sector o se encuentre postulado en la actualidad, que como se ha explicado, en el caso del estamento docente, alcanza a 79 horas a destinar según el acápite siguiente.

### DESTINACIONES DOCENTES

Se proyecta en el marco del examen de la dotación docente 2021, un ajuste del personal afecto al Estatuto Docente, de acuerdo a alguna de las causales que se encuentra establecido en el art. 22 en relación con el art. 42 de la misma normativa. En este acápite no se consideran necesariamente solicitudes de destinación voluntarias, pues las mismas quedan supeditadas a la disponibilidad de jornadas en establecimientos educacionales, de acuerdo a la jornada semanal que mantenga el peticionario, nivel o modalidad de enseñanza y eventual especialidad que pueda favorecer los objetivos institucionales.

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2021, se han considerado las siguientes destinaciones docentes, en resumen:

N°	Nombre	Establecimiento Origen	Horas	Destinación
1	Meier Fuentealba Gladys	Manuel Recabarren	44	Internado Pablo Neruda
2	Vargas Apablaza María Griselda	Arturo Prat	30	Manuel Recabarren
3	Opazo Jorquera Mónica	Campos Deportivos	35	Mundo Mágico
4	Guerrero Corona Sadya	Mundo Mágico	37	Campos Deportivos
5	Lizana Díaz Anita	Jardín Infantil Campanita	44	Villa Alegre
6	Aedo Rosales Marisol	Jardín Infantil Campanita	37	Villa Alegre
7	Saavedra Parra Mireya	Jardín Infantil Campanita	35	Millaray
8	Gallardo Salazar Oscar	Escuela Boyeco	37	Labranza
9	Pacheco Velásquez Doris	ISETT	26	Liceo Pablo Neruda
10	López Lucero Carlos	Manuel Rojas	12	Especial Ñielol
11	González Voigt Andrés	Liceo Pablo Neruda	30	Standard

Lo anterior, conforme a fundamento descrito en cada caso, de acuerdo siguiente desarrollo:

Función	Docente directivo
Establecimiento Origen	Manuel Recabarren
Profesional	Meier Fuentealba Gladys
Horas	44
Establecimiento Destino	Internado Pablo Neruda
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1. La profesional mantiene jornada titular por 44 horas básicas cronológicas semanales, que además considera labores directivas. Desde el año 2020, se requiere proveer de forma interna el cargo de Director de Internado Pablo Neruda, a través de un funcionario que desarrolle labores de administración y gestión. Se ajusta de esta forma además la planta docente en Escuela Manuel Recabarren, pues se conserva solo un cargo directivo en Inspectoría General, en atención a la matrícula del mismo establecimiento. La matrícula del Internado Pablo Neruda y la dotación de funcionarios requiere de una definición de roles, que se organiza en personal auxiliar, paradocente y profesional, además de esta profesional, que desempeñará función directiva.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela Arturo Prat
Profesional	Vargas Apablaza María Griselda
Horas	30
Establecimiento Destino	Escuela Manuel Recabarren
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1. Se proyecta proveer un curso de nivel parvulario con JEC, resguardando la jornada colaborativa PIE. La jornada titular de la profesional se adicionará con jornada no lectiva para atender el segundo nivel de transición. Se ha realizado un ajuste de los cursos que el establecimiento actualmente mantiene en ciclo parvulario, suprimiendo un curso a raíz del cese proyectado de docente titular, conservando en consecuencia un primer y segundo nivel de transición.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Campos Deportivos
Profesional	Jorquera Opazo Mónica
Horas	35
Establecimiento Destino	Mundo Mágico

Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. Reg.). Docente titular con jornada de 35 horas básicas cronológicas semanales. El establecimiento requiere por la cantidad de cursos atendidos en nivel parvulario (3 cursos en primer nivel de transición y 3 en segundo nivel de transición) mantener docentes titulares para el universo de estudiantes que alcanza 180 alumnos en promedio. Se contempla en su caso, otorgar la jornada colaborativa PIE que permita la adecuación curricular.
------------	--

Función	Docente
Establecimiento Origen	Mundo Mágico
Profesional	Guerrero Corona Sadya
Horas	37
Establecimiento Destino	Campos Deportivos
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1 y 2. Docente titular con jornada de 30 horas básicas cronológicas semanales, que con motivo de ley N° 21.176 de 2019, obtiene titularidad en jornada adicional de 07 horas semanales. Las necesidades del servicio y adecuación de dotación anual, demandan asignar esta jornada de 37 horas básicas semanales en Escuela “Campos Deportivos” donde la organización de la jornada se orienta a atender un primer nivel de transición que, considerando la actual carga horaria titular, permite cubrir horario lectivo y no lectivo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.903.

Función	Docente directivo
Establecimiento Origen	Jardín Infantil Campanita
Profesional	Lizana Díaz Anita
Horas	44
Establecimiento Destino	Villa Alegre
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. Reg.). Docente titular con jornada de 44 horas básicas cronológicas semanales, en funciones directivas. Con motivo del proyecto de supresión de cursos del establecimiento “Campanita” considerando la baja matrícula que ha mantenido en un período de 4 años anteriores, se hace necesario redestinar esta jornada a un establecimiento de acuerdo a la necesidad del servicio. Se ha identificado a escuela “Villa Alegre”, el que en razón del aumento de matrícula, que en la actualidad bordea los 180 estudiantes, habiendo aumentado en un lapso de 2 años, la función directiva se presenta como prioritaria de fortalecer. Este establecimiento mantiene un curso por nivel desde NT1 a 8° año básico.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Jardín Infantil Campanita
Profesional	Aedo Rosales Marisol
Horas	37
Establecimiento Destino	Villa Alegre
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. Reg). Docente titular con jornada de 37 horas básicas cronológicas semanales, en función de docencia de aula. Con motivo del proyecto de supresión de cursos del establecimiento “Campanita” considerando la baja matrícula que ha mantenido en un período de 4 años anteriores, se hace necesario redestinar esta jornada a un establecimiento de acuerdo a la necesidad del servicio y respetando la naturaleza de su nombramiento titular. Se ha identificado a escuela “Villa Alegre”, el que en razón del aumento de matrícula y en particular la estabilización de los cursos de enseñanza prebásica, se requieren su provisión con personal titular. De esta forma además, se conserva el ejercicio de la función para la cual se ha designado a la funcionaria y se satisface una necesidad del servicio, específicamente el primer nivel de transición. Se contempla para la profesional, una jornada de 32 horas lectivas y 05 no lectivas, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.903 de 2016. Lo anterior, además permite conservar una adecuada distribución de horas titulares y contrata para el año laboral docente 2021, observándose en este caso la ausencia de designaciones a contrata.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Jardín Infantil Campanita
Profesional	Saavedra Parra Mireya
Horas	35
Establecimiento Destino	Millaray
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. Reg). Docente titular con jornada de 35 horas básicas cronológicas semanales, en función de docencia de aula. Con motivo del proyecto de supresión de cursos del establecimiento “Campanita” considerando la baja matrícula que ha mantenido en un período de 4 años anteriores, se hace necesario redestinar esta jornada a un establecimiento de acuerdo a la necesidad del servicio y respetando la naturaleza de su nombramiento titular. Se ha identificado a escuela “Millaray”, el que en razón del aumento de matrícula y en particular la proyección de creación de un curso en segundo nivel de transición B, por la alta demanda de padres y apoderados en educación inicial según informaciones del Sistema de Admisión Escolar, se requiere su provisión con personal titular. De esta forma además, se conserva el ejercicio de la función para la cual se ha designado a la funcionaria y se satisface una necesidad del servicio,

	específicamente el segundo nivel de transición. Se contempla para la profesional, una jornada de 30 horas lectivas y 05 no lectivas, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.903 de 2016. Lo anterior, además permite conservar una adecuada distribución de horas titulares y contrata para el año laboral docente 2021, observándose en este caso la designación de 02 horas en calidad contrata.
--	---

Función	Docente
Establecimiento Origen	Boyeco
Profesional	Gallardo Salazar Oscar
Horas	37
Establecimiento Destino	Labranza
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 y 2. Docente titular con jornada de 37 horas básicas cronológicas semanales, de la cuales 07 horas fueron reconocidas en calidad de indefinidas, en virtud de la ley N° 21.176 de 2019. Conforme la proyección de cursos año 2021, la Escuela “Labranza” aumenta en un 1° año básico B y un 8° año básico B, estabilizando con ello, los niveles en conformidad al Sistema de Admisión Escolar, generando de esta manera, un reordenamiento del personal docente y su atención lectiva. Las modificaciones y ajustes del personal, se orientan a la atención de cursos del segundo ciclo para el profesor Gallardo Salazar, con 6 horas en 5° B, 5 horas en 6° A, 6° B, 7° A, 7° B, 8° A y 01 hora en 8° B. De esta forma, se reestructura la planta docente a fin de satisfacer el equilibrio de la jornada titular, considerándose en consecuencia, 32 horas aula y 05 no lectivas y por otra, la atención de cursos en asignaturas tales como lenguaje y comunicación, entre otros.

Función	Docente
Establecimiento Origen	ISETT
Profesional	Pacheco Velásquez Doris
Horas	26
Establecimiento Destino	Liceo Pablo Neruda
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N°2. Docente cuenta con 26 horas cronológicas semanales, nivel medio, bajo subvención regular. El establecimiento de destino desarrolla un plan curricular alternativo a educación religiosa, ofreciendo como alternativa a estudiantes, la asignatura de Orientación. Para ello, la profesional integra un departamento que articula de manera transversal aquellos contenidos mínimos necesarios en el marco del Decreto Supremo N° 924 de 1983 de Educación, que reglamenta las clases de religión en establecimientos

	educacionales, con 02 horas lectivas por cada curso. Se asegura a todos los cursos del establecimiento el acceso a esta modalidad, constituyendo para la docente una jornada semanal de 22 horas lectivas y 04 no lectivas, dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 20.903 de 2016. Su desempeño se proyecta en todos los cursos de 7° y 8° año básico y una parte de los 1° y 2° años medios.
--	---

Función	Docente
Establecimiento Origen	Manuel Rojas
Profesional	López Lucero Carlos
Horas	12
Establecimiento Destino	Especial Ñielol
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 2. Docente cuenta con 12 horas cronológicas semanales, nivel básico, bajo subvención regular. Escuela Especial Ñielol, requiere el año 2021, mantener la implementación de educación religiosa, en el marco del actual curriculum que rige la atención a estudiantes y en especial el Decreto Supremo N° 83 de 2015 de Educación. El alcance de esta jornada, se proyecta para este profesional en los cursos 1° y 2° A, 1° y 2° B, 3° y 4° A, 3° y 4° B, 5°, 6°, 7° y 8° básicos, con dos horas lectivas de acuerdo a la reglamentación del Decreto Supremo N° 924 de 1983 de Educación. La jornada actual en calidad de titular, no requiere se mantenga en escuela de adultos “Manuel Rojas”, por cuanto el plan de estudios no contempla dicha asignatura. Se aumentará con jornada adicional en calidad contrata, para ajustarse a proporcionalidad 65/35.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Liceo Pablo Neruda
Profesional	González Voigt Andrés
Horas	30
Establecimiento Destino	Standard
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 y 2. Docente, subvención regular, cuenta con jornada titular de 30 horas cronológicas, en nivel básico. Se pretende normalizar su ejercicio profesional a un establecimiento de nivel básico, conforme la designación indefinida en la que obtuvo su plaza vía proceso concursal en el subsector de educación física. De esta forma, se destinará a través de este mecanismo, mantener la jornada titular en el establecimiento “Standard”, que contempla labores con 4 horas en primer ciclo básico, 3 horas en 5° año (incluyendo jefatura) y 02 horas básicas en 6°, 7° y 8° año básico. Totaliza de esta manera 25 horas aula y 04 horas no lectivas, conservando una hora excedente.

Estas destinaciones, tendrán lugar a contar del 01 de marzo de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente.

## **EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2021, de acuerdo a siguiente declaración de voluntad:

<b>RESUMEN SUPRESIÓN HORAS PADEM 2021</b>		
<b>Antecedentes adicionales aplicación de artículos 73 y 77 del Estatuto Docente y artículo N°147 del Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente</b>		
<b>ESCUELA / LICEO</b>	<b>NOMBRE/APELLIDOS</b>	<b>N° HORAS</b>
<b>El Trencito</b>	Aguilar Troncoso Claudia Ivonne	4
	Aqueveque Soto Macarena Gabriela	9
	Pantoja Sanhueza Amalia Del Carmen	4
<b>Arturo Prat</b>	Sandoval Henríquez Nilda Yéssica	2
	Astorga Muñoz Jimena Beatriz	2
<b>ISETT</b>	Venegas Sancristoful Mónica	3
<b>Los Avellanos</b>	Ruiz Gallegos Irma Hortensia	2
<b>Conoco Chico</b>	Ledesma Zúñiga Eulogia Genoveva	31
<b>Campos Deportivos</b>	Retamal Valderrama Cristian Rodrigo	14
<b>Especial Ñielol</b>	Andrade Pérez Carolina Julieta	2
<b>Amanecer</b>	Andrade Fuentes Carolina Andrea	1
	Burgos Henríquez Inés Del Carmen	1
	Mora Gallardo Silvana Alejandra Del C.	1
	Vega Mella Carmen Elsa	4
	Leal Sanhueza Karen Valeria	5
<b>Villa Alegre</b>	Pardo Padilla Mónica Fabiola	1
	Venegas Soto Janett Margot	1
	Inostroza Riquelme Ruth Estrella	1
	Rapiman Saavedra Carmen Gabriela	1
	Pino Neculcheo Ramiro Alejandro	1
<b>Alonso de Ercilla</b>	Molina Oyarce María Lissett	4
	Acuña Salgado Patricia	1
	Córdova Naves Gladys	1

<b>Labranza</b>	Hormazabal Apablaza Jimena	1
<b>Villa Carolina</b>	Vargas Sepúlveda Norma Gabriela	1
<b>Liceo Tecnológico Bicentenario</b>	Merino Vidal César	2

A continuación, el desarrollo y fundamento para cada caso.

ESTABLECIMIENTO	<b>EL TRENCITO</b>
NOMBRE	AGUILAR TRONCOSO CLAUDIA IVONNE
HORAS A SUPRIMIR	4 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>La proyección de las acciones PME año 2021 estarán orientadas fundamentalmente al logro de los aprendizajes esenciales comprometidos con el Mineduc, en ese sentido, señalar que la planta docente presenta tres docentes que cuentan con horario para reforzamiento, lo que, de acuerdo al contexto Covid-19 en el que se estará según estimaciones de la OMS, no serían tan distintas el próximo año al experimentado este año 2020, razón por la cual la acción “reforzamiento” en horario extraescolar no sería posible, ya que el trabajo que deberán realizar los docentes será mixto, es decir un porcentaje de horario presencial, y otro en modalidad enseñanza remota, para aquellos estudiantes que por distintas razones no asistan a clases presenciales.</p> <p>En referencia a la acción que se privilegiará para el año 2021 de acuerdo a la variable Covid-19, como así mismo incremento de resultados SIMCE en el largo plazo, será el de establecer un docente par en primero básico, de tal forma de construir una base sólida, respecto al desarrollo de habilidades esenciales en lectoescritura y matemática para nuestros estudiantes.</p> <p>Se eliminan horas de reforzamiento.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 38 horas totales cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 29 clases de 45 minutos que equivalen a 21.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.15 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 34 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>EL TRENCITO</b>
NOMBRE	AQUEVEQUE SOTO MACARENA GABRIELA
HORAS A SUPRIMIR	9 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>La proyección de las acciones PME año 2021 estarán orientadas fundamentalmente al logro de los aprendizajes esenciales comprometidos con el Mineduc, en ese sentido, señalar que la planta docente presenta tres docentes que cuentan con horario para reforzamiento, lo que, de acuerdo al contexto Covid-19 en el que se estará según estimaciones de la OMS, no serían tan distintas el próximo año al experimentado este año 2020, razón por la cual la acción “reforzamiento” en horario extraescolar no sería posible, ya que el trabajo que deberán realizar los docentes será mixto, es decir un porcentaje de horario presencial, y otro en modalidad enseñanza remota, para aquellos estudiantes que por distintas razones no asistan a clases presenciales.</p> <p>En referencia a la acción que se privilegiará para el año 2021 de acuerdo a la variable Covid-19, como así mismo incremento de resultados Simce en el largo plazo, será el de establecer un docente par en primero básico, de tal forma de construir una base sólida, respecto al desarrollo de habilidades esenciales en lectoescritura y matemática para nuestros estudiantes.</p> <p>Se eliminan horas de reforzamiento.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p>OTROS ANTECEDENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 44 horas totales cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 30 clases de 45 minutos que equivalen a 22.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 35 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 9 horas cronológicas semanales.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>EL TRENCITO</b>
NOMBRE	PANTOJA SANHUEZA AMALIA DEL CARMEN
HORAS A SUPRIMIR	4 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>La proyección de las acciones PME año 2021 estarán orientadas fundamentalmente al logro de los aprendizajes esenciales comprometidos con el Mineduc, en ese sentido, señalar que la planta</p>	

docente presenta tres docentes que cuentan con horario para reforzamiento, lo que, de acuerdo al contexto Covid-19 en el que estaremos según estimaciones de la OMS, no serían tan distintas el próximo año al experimentado este año 2020, razón por la cual la acción “reforzamiento” en horario extraescolar no sería posible, ya que el trabajo que deberán realizar los docentes será mixto, es decir un porcentaje de horario presencial, y otro en modalidad enseñanza remota, para aquellos estudiantes que por distintas razones no asistan a clases presenciales.

En referencia a la acción que se privilegiará para el año 2021 de acuerdo a la variable Covid-19, como así mismo incremento de resultados Simce en el largo plazo, será el de establecer un docente par en primero básico, de tal forma de construir una base sólida, respecto al desarrollo de habilidades esenciales en lectoescritura y matemática para nuestros estudiantes.

Se eliminan horas de reforzamiento.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 37 horas totales cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 29 clases de 45 minutos que equivalen a 21.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 11.15 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 33 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales.

ESTABLECIMIENTO	<b>ARTURO PRAT</b>
NOMBRE	SANDOVAL HENRIQUEZ NILDA YESSICA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Titulada en Pedagogía en enseñanza media con especialidad en biología, se desempeña en la asignatura de Ciencias Naturales en segundo ciclo (5° a 8° año básico) con un total de 30 horas titulares de contrato. De acuerdo a las necesidades actuales de nuestro centro educativo el plan de estudios abarcado alcanza un total de 24 horas lectivas y 4 no lectivas, haciendo un total de 28 horas semanales, por lo que se solicita suprimir 2 horas debido a la nula factibilidad de reasignar funciones secundarias a la docente por contar con autorización del Ministerio de Educación para ejercer clases exclusivamente en la asignatura de ciencias naturales en segundo ciclo de enseñanza básica.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 24 clases de 45 minutos que equivalen a 18.00 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.00 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 28 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológicas semanales.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>ARTURO PRAT</b>
NOMBRE	ASTORGA MUÑOZ JIMENA BEATRIZ
HORAS A SUPRIMIR	2 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Docente SEP como coordinadora del plan de desarrollo sustentable del establecimiento. La labor organizada a través de coordinación ha mantenido en el establecimiento una acreditación por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de establecimientos Educativos (SNCAE) de nivel básico. Se efectuará una modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo, que no considerará la organización de esta actividad para el año 2021, priorizando acciones relacionadas con la docencia de aula para el trabajo con estudiantes prioritarios, suprimiendo estas dos horas de contrato y designando e miembros del equipo directivo la coordinación para abordar esta temática en el establecimiento.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 35 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 29 clases de 45 minutos que equivalen a 21.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 11.15 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 33 horas cronológicas semanales.

3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales.

ESTABLECIMIENTO	<b>ISETT</b>
NOMBRE	VENEGAS SANCRISTOFUL MONICA ALEJANDRA
HORAS A SUPRIMIR	3
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Esta profesional se desempeña actualmente en la especialidad con una totalidad de 42 de horas titulares, sin embargo, para el año 2021 se contempla la supresión parcial 3 horas quedando con 39 horas de titularidad distribuidas de la siguiente manera: 16 lectivas, 2 no lectivas y 21 horas de supervisión de práctica destinadas a atender 110 estudiantes aproximadamente. La suma de horas lectivas se da debido a que la distribución de horas por módulos en la especialidad y docentes titulares que se detalla a continuación:

Docentes Especialidad	Distribución de horas 2020				Horas proyectadas 2021					
	Horas Aula	No lectivas	Supervisión	Total	Horas Titular	Horas Contrata	Horas Aula	Horas No lectivas	Supervisión	Total
Docente 1	37	6	0	43	43		37	6	0	43
Docente 2	15	2	0	17		15	13	2	0	15
Docente 3	34	5	0	39	39		34	5	0	39
Docente 4	37	6	0	40	40		35	5	0	40
Venegas Sancristoful Mónica	20	3	19	42	42		16	2	21	39

Se debe considerar que hasta este año en cuarto medio se dicta el módulo de Elaboración de productos de pastelería, con dos horas semanales, correspondiente a las horas de libre disposición, este módulo se trabaja en duplas docentes y en ambos cursos 4° A y 4° B participa esta profesional. Para el año 2021 ya no se considera el módulo porque las horas deben ser utilizadas en los electivos, dando cumplimiento a las nuevas bases curriculares de 3° y 4° medio.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 42 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 34 clases de 45 minutos que equivalen a 25.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 13.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 39 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 3 hora cronológicas semanales.

4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>LOS AVELLANOS</b>
NOMBRE	RUIZ GALLEGOS IRMA HORTENSIA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <p>Se informa sobre la situación en la asignatura de Matemática en Segundo Ciclo Básico del Establecimiento que, en reunión de revisión de dotación docente se resolvió supresión de horas. La asignatura es dictada por la Docente antes individualizada, profesora que sólo dicta dicha asignatura en segundo ciclo; considerando que el establecimiento presenta cuatro cursos en este ciclo la docente solo tiene 24 horas de aula semanales a razón de 6 horas en cada nivel. Esto da por resultado que la docente tiene dos horas más de las necesarias en su carga horaria, es por esto que se ha propuesto suprimir dos horas de contrato, pues no hay otra asignatura en la que ella pueda trabajar. Ello además fundado en el hecho de que la profesional mantiene una designación titular en el subsector de educación matemática.</p> <p>Según la tabla de horas lectivas y no lectivas emanada del MINEDUC, basada en la distribución de 65 y 35, la profesional sólo requiere 28 horas de contrato.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<b>OTROS ANTECEDENTES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 24 clases de 45 minutos que equivalen a 18.00 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 28 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>CONOCO CHICO</b>
NOMBRE	LEDESMA ZUÑIGA EULOGIA GENOVEVA
HORAS A SUPRIMIR	31
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 1 y 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	

Que en el contexto de la escuela rural Conoco Chico, adscrito al Programa de Integración Escolar, según Resolución Exenta N° 1374 de fecha 20 de junio de 2017, del Ministerio de Educación, cuya proyección inicial de dicho establecimiento educacional fue de dos cursos combinados con una cobertura de 12 estudiantes desde 1° a 6° año básico. A la fecha, ha disminuido significativamente la matrícula general del establecimiento, afectando directamente en la detección de necesidades educativas especiales y proceso de postulación en plataforma ministerial, por lo cual, durante el 2020 sólo se postularon 6 estudiantes.

En este sentido, el sostenedor ha inyectado mayores recursos en este establecimiento educacional, con la finalidad de financiar la contratación de profesionales idóneos, adquisición de materiales y otros que se requieran, según lo establecido en el Decreto 170/2009 y Orientaciones Técnicas del Programa de Integración Escolar año 2013, dado que, no es posible cubrir los gastos en su totalidad con la subvención de educación especial impetrada.

Por lo anterior, el sostenedor solicitará el término del convenio suscrito con la Secretaría Ministerial de Educación para el año 2020.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 31 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del Programa de Integración Escolar atendida la baja matrícula que proyecta el establecimiento educacional.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 31 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de la profesional antes individualizada.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>CAMPOS DEPORTIVOS</b>
NOMBRE	RETAMAL VALDERRAMA CRISTIAN RODRIGO
HORAS A SUPRIMIR	14 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Se suprimen los niveles de tercer y cuarto año básico (8 cursos) en la participación del Proyecto “Plan de desarrollo de la motricidad como potenciador de aprendizaje” para la Escuela Campos Deportivos, adscritos al Plan de Mejoramiento Educativo y financiado con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial. De esta manera, se solicitará para la ejecución del proyecto dos

docentes con 30 horas cada uno y esta acción quedará plasmada en el Plan de Mejoramiento Educativo 2021

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a este profesional le han sido asignadas un total de 26 clases de 45 minutos que equivalen a 19.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 30 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 14 hora cronológicas semanales.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>ESPECIAL ÑIELOL</b>
<b>NOMBRE</b>	ANDRADE PEREZ CAROLINA JULIETA
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	2
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para el próximo año asumiría un 1° y 2° Básico bajo el decreto N° 83 con JECD con 38 de Plan de Estudio donde las horas de Educación Física las realizará un Profesor con la Especialidad. Por lo que esta profesional debe realizar 36 horas lectivas más las 6 horas de trabajo no lectivo queda con 42 horas de contrato.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 36 clases de 45 minutos que equivalen a 27.00 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 15.00 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 42 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales.

4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>AMANECER</b>
NOMBRE	ANDRADE FUENTES CAROLINA ANDREA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>Se suprime una hora a esta docente ya que para los niveles en los que ella se encuentra, su titularidad incluye 4 horas en Educación Básica (8° A) y 04 horas en 1° A, 1° B y 2° A; 08 en 3° A y 06 horas en 4° A, de Enseñanza Media y dada su carga docente en horas, excede en una hora para dotación 2021. Docente de Historia, Geografías y Ciencias Sociales.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p>OTROS ANTECEDENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 36 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 30 clases de 45 minutos que equivalen a 22.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 35 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.</li> <li>4. Encontrándose con fuero maternal, se proyecta dar curso a la supresión horaria a contar del 12 de abril de 2021, a fin de dar estricto cumplimiento al artículo 201 del Código del Trabajo.</li> <li>5. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>AMANECER</b>
NOMBRE	BURGOS HENRIQUEZ INES DEL CARMEN
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>Se suprime una hora a esta docente, ya que su titularidad es en Enseñanza Básica, mención inglés en lo que está habilitada, y proyectando el próximo año 8 cursos, se ha considerado supresión de un octavo básico para 2021, y se agregó un primero medio.</p>	

En estos ocho cursos a cuatro de ellos se le asignó taller de libre disposición para la preparación y refuerzo en la asignatura y en los concursos a nivel comunal en que ella participa.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 31 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 26 clases de 45 minutos que equivalen a 19.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 30 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>AMANE CER</b>
<b>NOMBRE</b>	MORA GALLARDO SILVANA ALEJANDRA
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	1
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Se suprime una hora a esta docente, ya que para los niveles en los que ella se encuentra habilitada para realizar horas de la asignatura de Lenguaje y Literatura desde 5° a 8° año básico y se suprimió un octavo básico para 2021, y se agregó un primero medio.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 32 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 28 clases de 45 minutos que equivalen a 21.00 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.00 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 31 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>AMANECER</b>
NOMBRE	VEGA MELLA CARMEN ELSA
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Se suprimen cuatro horas a esta docente, ya que para los niveles en los que ella se encuentra habilitada para realizar horas de la asignatura de Religión Evangélica desde enseñanza básica y autorizada para enseñanza media están asignadas y tiene un postítulo que la faculta para clases de matemáticas ya que se encuentran destinadas en quinto básico, más la jefatura de curso y talleres de libre disposición con refuerzo en la asignatura de matemática.</p> <p>Para 2021 se suprimió un octavo básico, y se agregó un primero medio, ello disminuyó horas en Enseñanza Básica.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 35 clases de 45 minutos que equivalen a 26.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 13.45 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 40 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>AMANECER</b>
NOMBRE	LEAL SANHUEZA KAREN VALERIA
HORAS A SUPRIMIR	5 SEP
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Se suprimen cinco horas SEP a docente antes individualizada, ya que para los niveles en los que ella se encuentra habilitada para realizar horas aula tiene asignadas horas de talleres de libre disposición.</p> <p>Por SEP en el área de Ciencias, en enseñanza básica no hay contemplados talleres en nuestro PME 2021.</p>	

El PME 2021 de la unidad Educativa será reorientado a causa de presente crisis sanitaria COVID-19, siendo contextualizado a nuestra realidad que en particular, priorizará reforzamiento de subsector de lenguaje y matemáticas.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 5 horas cronológicas semanales de designación destinadas a planes de mejoramiento educativo a través de la Subvención Escolar Preferencial de ley ley N° 20.248, de acuerdo al artículo 8° bis de la citada ley, modificado por la ley N° 20.550,
2. Para el año 2021 como se ha consignado, no se contempla la continuidad de talleres PME 2021 en el área de Ciencias.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 5 horas cronológicas semanales.

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA ALEGRE</b>
NOMBRE	PARDO PADILLA MONICA FABIOLA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Se solicita la supresión de una (1) hora al funcionario ya que excede la cantidad de horas requeridas para la ejecución del plan de estudios.

Cabe señalar que la implementación progresiva de la asignatura de Lengua Indígena rebaja horas a las asignaturas de inglés, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, de acuerdo al paso de los años por la integración de niveles superiores. Decreto SLI N°280 (Marco curricular Sector Lengua Indígena).

Además, en formalidad de la mejor atención de los estudiantes se realizaron movimientos de docentes que de acuerdo a sus competencias podrían ser de apoyo significativo para la mejora de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática.

Por estas dos acciones evidentemente se provocó un excedente de horas de algunos profesionales de la educación en este caso docentes de enseñanza general básica activos en aula.

Por consecuencia existió un ajuste en la dotación docente 2021 efectuada en el mes de julio del año correspondiente y cuyos antecedentes obran en poder de los participantes de dicha reunión, donde con una exhaustiva revisión de las horas del Plan de Estudio se vio la necesidad de reducir una hora de la carga horaria del profesor mencionado.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 32 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 31 clases de 45 minutos que equivalen a 20.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.45 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 31 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA ALEGRE</b>
NOMBRE	VENEGAS SOTO JANETT MARGOT
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

Se solicita la supresión de una (1) hora al funcionario ya que excede la cantidad de horas requeridas para la ejecución del plan de estudios.

Cabe señalar que la implementación progresiva de la asignatura de Lengua Indígena rebaja horas a las asignaturas de inglés, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, de acuerdo al paso de los años por la integración de niveles superiores. Decreto SLI N°280 (Marco curricular Sector Lengua Indígena)

Además, en formalidad de la mejor atención de los estudiantes se realizaron movimientos de docentes de acuerdo a sus competencias podrían ser de apoyo significativo para la mejora de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática.

Por estas dos acciones evidentemente se provocó un excedente de horas de algunos profesionales de la educación en este caso docentes de enseñanza general básica activos en aula.

Por consecuencia existió un ajuste en la dotación docente 2021 efectuada en el mes de julio del año correspondiente y cuyos antecedentes obran en poder de los participantes de dicha reunión, donde con una exhaustiva revisión de las horas del Plan de Estudio se vio la necesidad de reducir una hora de la carga horaria del profesor mencionado.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 32 horas cronológicas semanales de designación.

2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 31 clases de 45 minutos que equivalen a 20.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.45 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 31 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA ALEGRE</b>
NOMBRE	INOSTROZA RIQUELME RUTH ESTRELLA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Se solicita la supresión de una (1) hora al funcionario ya que excede la cantidad de horas requeridas para la ejecución del plan de estudios. Cabe señalar que la implementación progresiva de la asignatura de Lengua Indígena rebaja horas a las asignaturas de inglés, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, de acuerdo al paso de los años por la integración de niveles superiores. Decreto SLI N°280 (Marco curricular Sector Lengua Indígena)</p> <p>Además, en formalidad de la mejor atención de los estudiantes se realizaron movimientos de docentes de acuerdo a sus competencias podrían ser de apoyo significativo para la mejora de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática.</p> <p>Por estas dos acciones evidentemente se provocó un excedente de horas de algunos profesionales de la educación en este caso docentes de enseñanza general básica activos en aula.</p> <p>Por consecuencia existió un ajuste en la dotación docente 2021 efectuada en el mes de julio del año correspondiente y cuyos antecedentes obran en poder de los participantes de dicha reunión, donde con una exhaustiva revisión de las horas del Plan de Estudio se vio la necesidad de reducir una hora de la carga horaria del profesor mencionado.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 37 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 31 clases de 45 minutos que equivalen a 23.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.45 horas cronológicas semanales de</li> </ol>	

- curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 36 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
  4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA ALEGRE</b>
NOMBRE	RAPIMAN SAAVEDRA CARMEN GABRIELA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Se solicita la supresión de una (1) hora al funcionario ya que excede la cantidad de horas requeridas para la ejecución del plan de estudios.</p> <p>Cabe señalar que la implementación progresiva de la asignatura de Lengua Indígena rebaja horas a las asignaturas de inglés, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, de acuerdo al paso de los años por la integración de niveles superiores. Decreto SLI N°280 (Marco curricular Sector Lengua Indígena)</p> <p>Además, en formalidad de la mejor atención de los estudiantes se realizaron movimientos de docentes de acuerdo a sus competencias podrían ser de apoyo significativo para la mejora de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática.</p> <p>Por estas dos acciones evidentemente se provocó un excedente de horas de algunos profesionales de la educación en este caso docentes de enseñanza general básica activos en aula.</p> <p>Por consecuencia existió un ajuste en la dotación docente 2021 efectuada en el mes de julio del año correspondiente y cuyos antecedentes obran en poder de los participantes de dicha reunión, donde con una exhaustiva revisión de las horas del Plan de Estudio se vio la necesidad de reducir una hora de la carga horaria del profesor mencionado.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 32 horas cronológicas semanales como docente de aula y 3 horas UTP.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 31 clases de 45 minutos que equivalen a 20.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.45 horas cronológicas semanales de</li> </ol>	

- curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 31 horas cronológicas semanales de aula, más 3 horas miembro de la Unidad Técnico Pedagógica.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
  4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA ALEGRE</b>
NOMBRE	PINO NECULQUEO RAMIRO ALEJANDRO
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Se solicita la supresión de una (1) hora al funcionario ya que excede la cantidad de horas requeridas para la ejecución del plan de estudios. En particular, éste sirve labores de educación física.</p> <p>Cabe señalar que la implementación progresiva de la asignatura de Lengua Indígena rebaja horas a las asignaturas de inglés, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, de acuerdo al paso de los años por la integración de niveles superiores. Decreto SLI N°280 (Marco curricular Sector Lengua Indígena)</p> <p>Además, en formalidad de la mejor atención de los estudiantes se realizaron movimientos de docentes de acuerdo a sus competencias podrían ser de apoyo significativo para la mejora de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática.</p> <p>Por estas dos acciones evidentemente se provocó un excedente de horas de algunos profesionales de la educación en este caso docentes de enseñanza general básica activos en aula.</p> <p>Por consecuencia existió un ajuste en la dotación docente 2021 efectuada en el mes de julio del año correspondiente y cuyos antecedentes obran en poder de los participantes de dicha reunión, donde con una exhaustiva revisión de las horas del Plan de Estudio se vio la necesidad de reducir una hora de la carga horaria del profesor mencionado.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 25 clases de 45 minutos que equivalen a 18.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 10.15 horas cronológicas semanales de</li> </ol>	

curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 29 horas cronológicas semanales.

3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>ALONSO DE ERCILLA</b>
NOMBRE	MOLINA OYARCE MARIA LISSETT
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

**FUNDAMENTACIÓN:**

La docente se desempeña actualmente una totalidad de 44 horas, en educación parvulario, las cuales corresponden a titulares, sin embargo, para el año 2021 irán a supresión parcial un total de 4 horas quedando con 40 horas titulares, se presenta de esta forma ya que la disposición horaria de nuestro establecimiento contempla solo 40 horas incluyendo sus horas no lectivas. La distribución en aula es de 35 horas de ejercicio en curso y 05 no lectivas, conforme ley N° 20.903. Ello además, permitirá adicionar eventual jornada para trabajo colaborativo, si el curso que atiende incorpora a estudiantes en Programa de Integración.

Vale destacar que esta decisión no contempla ninguna evaluación de desempeño por parte de la docente, más bien su desempeño es de alto nivel en los procesos educativos de los estudiantes que atiende, esta decisión radica exclusivamente a decisión administrativa respondiendo a los requerimientos del currículo dispuestos para educación parvularia, y decisión técnica ya que, como se menciona en el punto anterior, es necesario que la docente pueda tomar la adecuación ya indicada con jornada PIE para su curso.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 35 clases de 45 minutos que equivalen a 26.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 13.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 40 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales.

4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>ALONSO DE ERCILLA</b>
NOMBRE	ACUÑA SALGADO PATRICIA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>La docente se desempeña actualmente una totalidad de 41 horas, en educación parvulario, las cuales corresponden a titulares, sin embargo, para el año 2021 irán a supresión parcial un total de 1 hora quedando con 40 horas titulares, se presenta de esta forma ya que la disposición horaria de nuestro establecimiento contempla solo 40 horas incluyendo sus horas no lectivas. El detalle para esta profesional corresponde a 35 horas aula o lectivas y 05 horas no lectivas, de acuerdo a la ley N° 20.903. Se permite de esta forma además, asegurar la asignación de horas de trabajo colaborativas para Programa de Integración Escolar, destinadas a adecuación curricular y de instrumentos de evaluación.</p> <p>Vale destacar que esta decisión no contempla ninguna evaluación de desempeño negativa por parte de la docente, más bien su desempeño es de alto nivel en los procesos educativos de los estudiantes que atiende, esta decisión radica exclusivamente a decisión administrativa respondiendo a los requerimiento del currículo dispuesto para educación parvularia, y decisión técnica ya que, como se menciona en el punto anterior, es necesario que la docente pueda tomar la adecuación con jornada PIE para su curso.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 35 clases de 45 minutos que equivalen a 26.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 13.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 40 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>ALONSO DE ERCILLA</b>
NOMBRE	CORDOVA NAVES GLADYS
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>La docente se desempeña actualmente una totalidad de 33 horas, en educación básica, las cuales corresponden a titulares, durante este año 1 hora de educación física en la jefatura del curso. Por currículum y por disposición del colegio resulta necesario que esta hora sea ejecutada por un docente especialista en la asignatura de educación física.</p> <p>Con todo, se da cumplimiento al plan de estudio, ya que las 2 horas de religión son realizadas por profesoras debidamente autorizadas y las 4 horas de educación física por profesores especialistas, horas de música realizadas por profesora Gladys Martínez y 2 horas realizadas por la docente de Inglés Cecilia Vera, lo que en total completa 38 horas para el curso de desempeño de la docente Córdova Naves.</p> <p>Vale destacar que esta decisión no contempla ninguna evaluación de desempeño por parte de la docente, más bien su desempeño es de alto nivel en los procesos educativos de los estudiantes que atiende, esta decisión radica exclusivamente a decisión administrativa respondiendo al requerimiento del currículum dispuesto para educación básica, y decisión técnica ya que, como se menciona en el punto anterior, es necesario que un especialista pueda asumir la hora de educación física.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 33 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 28 clases de 45 minutos que equivalen a 21.00 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 11 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 32 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>LABRANZA</b>
NOMBRE	HORMAZABAL APABLAZA JIMENA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>En la actualidad la Educadora de Párvulos tiene 41 horas de contrato, por tanto, se produce un excedente de 1 hora y se solicita la supresión de ella. Lo anterior, considerando que el nivel de transición contempla 35 horas aula y 05 horas no lectivas, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.903 de 2016. Esta jornada además permitirá la asignación de horas colaborativas en Programa de Integración Escolar, al atender estudiantes con necesidades educativas transitorias y permanentes, según el caso.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de designación.</li> <li>2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 35 clases de 45 minutos que equivalen a 26.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 13.30 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 40 horas cronológicas semanales.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>VILLA CAROLINA</b>
NOMBRE	VARGAS SEPULVEDA NORMA GABRIELA
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>En la Escuela Villa Carolina la carga horaria del área de inglés se organiza de la siguiente forma: 16 horas de taller de inglés desde 1° a 4° básico; 14 horas de asignatura de inglés 5° a 8° básico; 7 horas taller de inglés desde 5° a 8°</p> <p>Considerando este dato la docente Norma Gabriela Varga Sepúlveda tiene actualmente una titularidad de 39 horas. Al realizar la distribución de las 804 horas que corresponden al plan de estudio para los cursos distribuidos desde NT1 a 8° básico, se constata que en la jornada proyectada para la docente, figura con una hora excedente, ya que, su especialización no le permite asumir</p>	

horas de inglés en 7° y 8°, solo taller de inglés 1° y 2° ciclo y las horas de la asignatura de inglés de 5° y 6° básico.

Por lo que el equipo directivo de la escuela Municipal Villa Carolina solicita la supresión de 1 hora de contrato a la docente antes individualiza.

Cabe además señalar que las horas del establecimiento fueron asignadas con un criterio pedagógico, resguardando que los docentes se desempeñen en las asignaturas que presenten la experticia y de acuerdo a los máximos semanales en aula para cada uno de ellos.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

#### OTROS ANTECEDENTES:

1. Docente Titular con 39 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a esta profesional le han sido asignadas un total de 33 clases de 45 minutos que equivalen a 24.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 8.15 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 38 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

ESTABLECIMIENTO	<b>LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO</b>
NOMBRE	VIDAL MERINO CÉSAR
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

#### FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo a las actuales bases curriculares y horas proyectadas para el año 2021, en el caso de Historia, Geografía y Ciencias sociales (1° y 2° medio) y Educación ciudadana (3° y 4° medio) se necesita cubrir un total de 32 horas aula, desglosándose de la siguiente manera:

-12 hrs. En 1° medio (4hrs. Por curso) en Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

-12 hrs. En 2° medio (4hrs. Por curso) en Historia, Geografía y Ciencias Sociales

-4 hrs. En 3° medio, Educación Ciudadana (2 hrs. Por curso) donde se fusionan en dos cursos las especialidades en asignaturas del plan común).

-4 hrs. En 3° medio, Educación Ciudadana (2 hrs. Por curso), donde se fusionan en dos cursos las especialidades en asignaturas del plan común). El docente César Antonio Vidal Merino

actualmente tiene un contrato titular de 40 hrs. Cubriendo el total de horas aulas del establecimiento proyectadas para el año 2021 en las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales/ Educación Ciudadana y 1hr de orientación (Consejo de curso) 1° medio A; sumando así un total de 33 hrs. Aula, correspondiente a 5 no lectivas de acuerdo a tabla 65/35. Según lo mencionado anteriormente don Cesar Vidal tendría un total de 38 hrs. quedando de excedente 2 hrs.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Docente Titular con 40 horas cronológicas semanales de designación.
2. Para el año 2021 y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, a este profesional le han sido asignadas un total de 33 clases de 45 minutos que equivalen a 24.45 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 8.15 horas cronológicas semanales de curriculares no lectivas, incluidos los recreos, totalizando una necesidad de 38 horas cronológicas semanales.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

**SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021**

Facultad del empleador, consagrada en la Ley 21.109, artículo 8° transitorio. De acuerdo al ajuste en la dotación de personal asistentes y de acuerdo a los requerimientos y reorientaciones del servicio, se ha dispuesto la voluntad de supresión de horas de los siguientes funcionarios, en razón de los fundamentos que en cada caso se indican.

<b>SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021</b>		
<b>ESCUELA / LICEO</b>	<b>NOMBRE/APELLIDOS</b>	<b>HORAS</b>
Conoco Chico	Bravo Fuentealba Javiera Constanza	4
	Candia Bello Luz Cristina	4
Standard	Keupuchur Navarro Luz	5
	Bravo Lagos María Angélica	38
Selva Saavedra	Sánchez Inzunza Ana María	17
Jardín Infantil Campanita	Soto Riquelme Claudia	30
Jardín Infantil Campanita	Carrasco Gallado Lilian	44
Jardín Infantil Campanita	Figueroa Montes Liset	14
Jardín Infantil Campanita	Collipal Huanqui Rayen	30
Jardín Infantil Campanita	Monsalve Lagos Alex	16

A continuación, el desarrollo y fundamento en cada caso:

ESTABLECIMIENTO	<b>CONOCO CHICO</b>
NOMBRE	BRAVO FUENTEALBA JAVIERA CONSTANZA
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra a), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Que, de acuerdo a la actual matrícula, no se sustenta el Programa de Integración de la escuela, motivo por el cual se solicitará al Ministerio de Educación el cierre del programa. La misma sirve labores de fonoaudióloga en el referido programa, no considerándose su mantención en el sistema, por la razón antes expuesta.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistente de la Educación Titular con 04 horas cronológicas semanales de contrato.</li> <li>2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del Programa de Integración Escolar atendida la baja matrícula que proyecta el establecimiento educacional.</li> <li>3. Con lo anterior, presenta un excedente de 04 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>CONOCO CHICO</b>
NOMBRE	CANDIA BELLO LUZ CRISTINA
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra a), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Que, de acuerdo a la actual matrícula, no se sustenta el Programa de Integración de la escuela, motivo por el cual se solicitará al Ministerio de Educación el cierre del programa.</p> <p>La misma sirve labores de psicóloga en el referido programa, no considerándose su mantención en el sistema, por la razón antes expuesta.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistente de la Educación Titular con 04 horas cronológicas semanales de contrato.</li> </ol>	

2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del programa de Integración Escolar atendida la baja matrícula que proyecta el establecimiento educacional.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 04 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	STANDARD
NOMBRE	KEUPUCHUR NAVARRO LUZ
HORAS A SUPRIMIR	5
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.

**FUNDAMENTACIÓN:**

La necesidad de enfocar los talleres extraprogramáticos hacia el desarrollo de los sellos institucionales (Desarrollo de Habilidades Comunicativas - Promover el cuidado del entorno natural y social), hace necesario que se deba prescindir de estos talleres (danza árabe y educativa), los cuales en su último año de ejecución presencial (2020), contaron una baja participación, ya que entre ambos tuvieron 18 inscritas, de las cuales asistieron en forma permanente 12 (Danza árabe 8 estudiantes y danza educativa 4 estudiantes). Por lo cual es necesario reorientar el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, suprimiendo la jornada indicada y que se encuentra adscrita a la subvención escolar preferencial.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 05 horas cronológicas semanales de contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad de los talleres de danza árabe y educativa.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 05 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	STANDARD
NOMBRE	BRAVO LAGOS MARIA ANGELICA
HORAS A SUPRIMIR	38
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	

Durante el año 2021, la escuela busca desarrollar actividades concretas respecto al Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), el cual hasta ahora solo es un espacio donde se efectúa sistematización de documentación curricular impresa para cursos, lugar de reuniones y esporádicamente un centro donde los estudiantes con intereses por la lectura asisten (en recreos, luego de jornada de clases).

Se reorientará la actividad, siendo dirigida por un profesional de la educación, especialista en Lenguaje para que asuma este cargo, el cual tendrá la función de planificar en conjunto con profesionales de la educación y otros profesionales en el uso del CRA como centro de aprendizaje, desarrollar junto a UTP y profesores un plan lector para los estudiantes, además de lograr que el CRA se convierta en un lugar vital de aprendizaje para la comunidad escolar.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 38 horas cronológicas semanales de contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad de este personal a cargo del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), que constituyen apoyos de carácter pedagógico a cargo de profesionales de la educación en tanto se asimilan funciones técnico pedagógicas afectas al Estatuto Docente.
3. Con lo anterior, presenta un excedente de 38 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	<b>SELVA SAAVEDRA</b>
NOMBRE	SANCHEZ INZUNZA ANA MARIA
HORAS A SUPRIMIR	17
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para el año 2021 el establecimiento Liceo Selva Saavedra ha propuesto rediseñar y reorientar los talleres de oficio del 2° y 3° Nivel Básico.

Una de las razones observadas en año 2019, fue la baja participación de los estudiantes de la jornada diurna en el Taller de Oficios Corte y Confección (4 estudiantes). Debido a lo observado, se realizó una encuesta a los estudiantes para el año 2020, respecto de que talleres eran de su interés, donde Peluquería y Barbería obtuvo un 23% de adhesión en la población encuestada vespertina, ya que

en la jornada diurna no hubo interés de participar de dicha encuesta, argumentando que, durante los dos últimos años, este oficio ha permitido levantar emprendimientos de negocio con la llegada de extranjeros a la región, dando campo de trabajo y oportunidad de insertarse en el mundo laboral rápidamente.

Por tal razón y en atención de las necesidades de la población estudiantil, el Liceo Selva Saavedra rediseñó el taller de Oficio de Peluquería, incorporando un módulo de inicio a la Barbería. Este rediseño se presentó bajo oficio conductor N°76 con fecha 26/06/2019 al Departamento de Educación Municipal, siendo el hilo conductor para ser presentado a la DEPROV en día 28/06/2019, donde se indicaba las nuevas orientaciones y diseño, para ser impartido el año 2020, reemplazando de este modo al actual taller de oficios en especialidad de corte y confección que imparte la funcionaria, cuya jornada se propone suprimir.

A raíz de la situación sanitaria del País COVID-19, no se logró dar curso a la iniciativa propuesta y diseñada de Peluquería y Barbería este año 2020.

Por lo expuesto se solicita la supresión del cargo.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 17 horas cronológicas semanales de Contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del Taller de Oficios Corte y Confección.
3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 17 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	<b>JARDÍN INFANTIL CAMPANITA</b>
NOMBRE	SOTO RIQUELME CLAUDIA
HORAS A SUPRIMIR	30
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para el año 2021 se propone el funcionamiento especial del establecimiento “Campanita”. Lo anterior, origina el ajuste de la dotación de personal docente y asistente de la educación, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aplicará la causal establecida en el artículo 8 octavo transitorio letra c) de la ley N° 21.109, que genera la supresión de su cargo en atención la adecuación del personal.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 30 horas cronológicas semanales de Contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del recinto de desempeño, proyectando el cierre de dos cursos de nivel de transición 1.
3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 30 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	<b>JARDÍN INFANTIL CAMPANITA</b>
NOMBRE	CARRASCO GALLARDO LILIAN
HORAS A SUPRIMIR	44
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para el año 2021 se propone el funcionamiento especial del establecimiento “Campanita”. Lo anterior, origina el ajuste de la dotación de personal docente y asistente de la educación, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aplicará la causal establecida en el artículo 8 octavo transitorio letra c) de la ley N° 21.109, que genera la supresión de su cargo en atención la adecuación del personal. Indicar que se trata de personal adscrito a Convenio de Subvención Escolar Preferencial.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 44 horas cronológicas semanales de Contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del recinto de desempeño, proyectando el cierre de dos cursos de nivel de transición 1.
3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 44 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	<b>JARDÍN INFANTIL CAMPANITA</b>
NOMBRE	FIGUEROA MONTES LISET
HORAS A SUPRIMIR	14
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Para el año 2021 se propone el funcionamiento especial del establecimiento “Campanita”. Lo anterior, origina el ajuste de la dotación de personal docente y asistente de la educación, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aplicará la causal establecida en el artículo 8 octavo transitorio letra c) de la ley N° 21.109, que genera la supresión parcial de su jornada en atención la adecuación del personal. Esta jornada se vincula con la ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo, adscrita a Subvención Escolar Preferencial.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	
<p><b>OTROS ANTECEDENTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistente de la Educación Titular con 44 horas cronológicas semanales de Contrato.</li> <li>2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del recinto de desempeño, proyectando el cierre de dos cursos de nivel de transición 1.</li> <li>3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 14 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.</li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>JARDÍN INFANTIL CAMPANITA</b>
NOMBRE	COLLIPAL HUANQUI RAYEN
HORAS A SUPRIMIR	14
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b></p> <p>Para el año 2021 se propone el funcionamiento especial del establecimiento “Campanita”. Lo anterior, origina el ajuste de la dotación de personal docente y asistente de la educación, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aplicará la causal establecida en el artículo 8 octavo transitorio letra c) de la ley N° 21.109, que genera la supresión de su cargo en atención la adecuación del personal.</p> <p><i>Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.</i></p>	

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 30 horas cronológicas semanales de Contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del recinto de desempeño, proyectando el cierre de dos cursos de nivel de transición 1.
3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 14 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

ESTABLECIMIENTO	<b>JARDÍN INFANTIL CAMPANITA</b>
NOMBRE	MONSALVE LAGOS ALEX
HORAS A SUPRIMIR	16
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para el año 2021 se propone el funcionamiento especial del establecimiento “Campanita”. Lo anterior, origina el ajuste de la dotación de personal docente y asistente de la educación, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aplicará la causal establecida en el artículo 8 octavo transitorio letra c) de la ley N° 21.109, que genera la supresión de su cargo en atención la adecuación del personal.

*Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*

**OTROS ANTECEDENTES:**

1. Asistente de la Educación Titular con 16 horas cronológicas semanales de Contrato.
2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad del recinto de desempeño, proyectando el cierre de dos cursos de nivel de transición 1.
3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 16 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en este establecimiento.
4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas.

En el marco de la implementación del Decreto Supremo N° 170/2009, respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que en ellos participan profesionales del ámbito de la salud y de educación, el Departamento de Educación Municipal de Temuco proyectará contar el año 2021 sólo a

profesionales inscritos y autorizados en el “Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, para la determinación de ingreso o continuidad de los estudiantes en el Programa de Integración Escolar, según el siguiente detalle:

<b>Diagnóstico</b>	<b>Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno</b>	<b>Profesionales que indagan sobre la salud general y/o el tipo de requerimientos educativos que presenta el estudiante.</b>
Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Intelectual	Psicólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar. Profesor de Educación Diferencial
Autismo	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	Psicólogo, Profesor de Educación Diferencial
Trastorno de déficit atencional	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	Psicólogo y/o Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo
Trastorno específico del lenguaje	Fonoaudiólogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Trastorno específico del aprendizaje	Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Coeficiente intelectual en el rango límite	Psicólogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar

**Fuente: basado en el Decreto N°170/2009.**

En este sentido, el Decreto 170/2009 al no establecer la obligatoriedad de contratación de profesionales Terapeutas Ocupacionales, su incorporación y mantención en el sistema educativo, se realizó de manera experimental, considerando además la cantidad de estudiantes atendidos, la dinámica de trabajo en el equipo de profesionales y técnicos del programa y los ingresos considerados por subvención especial diferencial para estudiantes NEET y NEEP, que permitan otorgar sustentabilidad al modelo implementado, demandando en consecuencia, supresión de las siguientes horas:

INSUCO	Sánchez Dufey Constance	14
Santa Rosa		15
Villa Carolina		15
Villa Alegre	Iturra Azar Paula Solange	10
Pedro de Valdivia		10
Arturo Prat	Lefemiere Barra Nicole	13
Millaray		16
Amanecer		15
Manuel Recabarren	Quidel Campos Andrea	15
Standard	Meza Alarcón Arlet	10
Los Avellanos		8
Andrés Bello		10

<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 8° transitorio letra c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<b>OTROS ANTECEDENTES:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesionales asistentes de la educación individualizados quienes cuentan con jornada indefinida, para efectos de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio inciso final de la ley N° 21.109.</li> <li>2. Para el año 2021 no está contemplada la continuidad de horas de Terapeuta Ocupacional en los establecimientos educacionales que mantengan Programa de Integración Escolar y cuya fuente de financiamiento es Subvención Especial Diferencial.</li> <li>3. Con lo anterior, se presenta un excedente de 151 horas cronológicas semanales, lo cual constituye la supresión total de horas de este personal Asistente de la Educación, en los establecimientos previamente indicados.</li> <li>4. Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas no destinadas íntegramente a la función para la cual fueron contratadas, considerando además que se trata de un lineamiento comunal en el actual convenio que se mantiene al efecto con el Ministerio de Educación.</li> </ol>	

### **PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.**

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la

existencia de un número total de 38 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 1.380 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógicas y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio el próximo año 2021.

RBD	Establecimiento	N° Docentes	Horas
5.620 0	Selva Saavedra	1	38
5.596 4	Mundo Mágico	2	64
5.597 2	Alonso de Ercilla	1	38
5.590 5	Amanecer	2	65
20.266 5	Armando Dufey	3	118
5.575 1	Arturo Prat	1	42
5.617 0	Jardín Infantil Campanita	2	80
5.580 8	Campos Deportivos	1	41
5.598 0	Especial Ñielol	1	41
5.578 6	Llaima	4	137
5.611 1	Los Trigales	3	127
5.588 3	Manuel Recabarren	1	21
5.589 1	Millaray	3	111
5.585 9	Villa Alegre	1	44
5.606 5	Villa Carolina	1	41
5.565 4	INSUCO	2	74
5.568 9	ISETT	1	30
5.569 7	Liceo Gabriela Mistral	4	129
5.570 0	Liceo Pablo Neruda	2	70
5.567 0	Liceo Tecnológico Bicentenario	2	69
		<b>38</b>	<b>1.380</b>

La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de los primeros (docencia de aula y técnico pedagógicas), a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto de los segundos (cargos directivos), no sería necesario

una eventual provisión de personal. Lo último, encuentra su fundamento normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

### **CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS**

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En este contexto, la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Educación prevé la realización de nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Fecha de Término	Observación
1	Liceo Tecnológico Bicentenario	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°298 del 25/05/2018
2	Selva Saavedra	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°286 del 16/05/2018
3	Manuel Recabarren	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°299 del 25/05/2018
4	INSUCO	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°330 del 27/05/2019
5	Pedro de Valdivia	Director/a	44	Vacante	Evaluación de factibilidad
6	Villa Alegre	Director/a	44	Vacante	Evaluación de factibilidad
7	ISETT	Director/a	44	22/02/2021	Término de nombramiento titular
8	Armando Dufey Blanc	Director/a	44	22/02/2021	Término de nombramiento titular

**\* Actualización de estados y procesos al 30/08/2020.**

Si bien, no se menciona en planilla anterior, a la fecha de elaboración del presente instrumento, la provisión del cargo a Director/a del Liceo Gabriela Mistral y Colegio Mundo Mágico no se encuentra resuelta debido a la necesidad de la suspensión de ambos certámenes en etapa de entrevista con la Comisión Calificadora, según consta en Decreto N° 273 de fecha 24 de abril de 2020, atendiendo el escenario de emergencia sanitaria por COVID-19, declarado en el país. Dichos procesos serán retomados, vistas las garantías de realización de las etapas pendientes, bajo los procedimientos regulares establecidos en la norma y conforme las orientaciones del Servicio Civil, sobre la materia.

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. En este caso, no se contempla disponibilidad horaria para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados, por lo que el DAEM de Temuco considera sólo la posibilidad de pago de indemnización y correspondiente cese laboral.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

#### **DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: “...*de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar*”

a) **De carácter profesional Art.6:** para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional;

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) **De carácter técnico Art. 7:**, para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) **De carácter administrativo Art. 8:** aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá contar con licencia de educación media.

d) **De carácter auxiliar Art. 9,** aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

## **DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021.**

Para el período escolar 2021, se proyecta una dotación de personal consensuada con cada Director/a de establecimiento y ajustada a normativa vigente, considerando para su composición, las funciones y número de asistentes de la educación requeridas, según número de matrícula proyectada para aquellos cargos de Administrativos/Paradocentes y mt2 de

superficie útil de cada unidad educativa en el caso de personal auxiliar de servicios menores, resumido en siguiente gráfica (solo subvención regular).

Establecimientos	Subvención Regular									
	Auxiliar		Adm/Paradoc.		Técnicos		Otros		Total	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Alonso de Ercilla	9	396	4	176	5	220	2	82	20	874
Mundo Mágico	15	660	7	308	6	246	2	88	30	1302
Amanecer	6	264	3	132	2	74	3	132	14	602
Manuel Rojas	1	44	0	0	0	0	1	22	2	66
Andrés Bello	6	264	2	88	2	88	3	132	13	572
Armando Dufey	14	616	11	484	28	442	3	132	56	1674
Arturo Prat	3	132	4	176	2	60	2	88	11	456
Botrolhue	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Boyeco	7	308	3	132	4	156	1	44	15	640
Campos Deportivos	13	572	9	396	6	216	2	88	30	1272
Collimallín	1	44	0	0	1	30	0	0	2	74
Conoco Chico	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Jardín Infantil Monteverde	2	88	1	44	6	180	3	68	12	380
El Trencito	2	88	1	44	3	118	1	22	7	272
Especial Ñielol	3	132	1	44	20	852	9	210	33	1238
Labranza	3	132	4	176	2	88	2	88	11	484
Lircay	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Llaima	10	440	8	352	3	104	2	88	23	984
Los Avellanos	4	176	3	132	2	88	2	88	11	484
Los Trigales	5	220	5	264	4	164	2	88	16	736
Manuel Recabarren	5	220	3	132	4	164	2	88	14	604
Maño Chico	1	44	1	44	1	44	0	0	3	132
Millaray	5	220	4	176	3	90	2	88	14	574
Mollulco	1	44	2	88	1	44	3	84	7	260
Campanita	1	44	0	0	2	88	0	0	3	132
Jardín Infantil Semillita	1	44	1	30	4	148	1	27	7	249
Pedro de Valdivia	4	176	4	176	2	60	2	40	12	452
Reduc. Monte Verde	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Reduc. Raluncollan	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Santa Rosa	5	220	6	264	4	176	2	88	17	748
Standard	5	220	3	132	2	30	2	88	12	470
Tromen Alto	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Tromen Bajo	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
Villa Alegre	4	154	2	88	2	68	3	84	11	394
Villa Carolina	5	220	3	132	4	150	2	88	14	590
INSUCO	9	396	3	132	0	0	3	132	15	660
ISETT	9	396	2	220	0	0	1	44	12	660
Internado Pablo Neruda	6	264	8	352	0	0	1	44	15	660
Internado Gabriela Mistral	4	176	7	308	0	0	1	44	12	528
Liceo Bicentenario de Temuco	6	264	6	264	1	44	3	102	16	674
Liceo Gabriela Mistral	8	352	8	338	4	152	2	88	22	930
Liceo Pablo Neruda	23	1012	22	968	0	0	3	132	48	2112
Selva Saavedra	2	88	4	176	0	0	2	88	8	352
Liceo Tecnológico	6	264	4	176	1	44	2	88	13	572
<b>Totales</b>	<b>221</b>	<b>9702</b>	<b>159</b>	<b>7144</b>	<b>131</b>	<b>4428</b>	<b>77</b>	<b>2897</b>	<b>588</b>	<b>24171</b>

Realizado un análisis breve de la gráfica anterior, es posible concluir que la proyección presentada disminuye levemente su composición en términos de horas destinadas a personal Asistente de la Educación, considerando para el año 2021, una reducción de 1.130 horas respecto al año anterior.

Esta disminución responde básicamente, al cese de funciones de 25 Asistentes de la Educación, producidos desde fines de 2019 y durante el 2020, por aplicación de plan de retiro previsto en la Ley 20.964, que en su artículo 12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa. Dada esta restricción, no se proyecta la provisión de tales plazas por lo cual las unidades educativas deberán continuar operando sólo con el personal que permanezca en dotación (materia desarrollada en su capítulo).

Por otra parte, la distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, obedecen también a disposiciones de forma y de fondo que justifican lo resuelto por la autoridad, considerando lo establecido en la Ley N° 21.109 de 2018 y a los requerimientos del servicio. Estas responden esencialmente a los siguientes criterios:

- Escalafón de “Auxiliares”, marco de funciones claramente definido según la norma. Su composición en cada unidad educativa, responde básicamente a la disposición de esta Administración, relativa al número de  $\text{m}^2$  de infraestructura del recinto versus número de funcionarios necesarios para cubrir tal labor. Se mantiene lo previsto a partir del año 2020, respecto de la asignación de un auxiliar por cada 500  $\text{m}^2$  de infraestructura. Lo anterior, recoge las demandas presentadas por las unidades educativas en torno a aumentar particularmente, la dotación de auxiliares de servicios, para mejorar las condiciones laborales de quienes desempeñan tal función y optimizando sus resultados.

Sólo se exceptúan de esta condición, el INSUCO y la Escuela Llaima, dado que en el caso del primero, una proporción de su infraestructura está destinada también al funcionamiento de oficinas de DIDECO Municipal, por tanto, la asignación de personal proyectada en base a lo efectivamente utilizado por el establecimiento educacional, y en el caso de la Escuela Llaima, se considera la asignación del doble

del personal auxiliar requerido según mt<sup>2</sup>, lo que se justifica por la ejecución de doble jornada escolar.

- Personal “Administrativo/Paradocente”, asignado atendiendo el número de matrículas vigentes y proyectadas por cada unidad educativa, declaradas en la oportunidad de fijación de dotación año 2021.
- Respecto del personal categorizado como “Técnicos” y “Profesionales”. Su encasillamiento y provisión estará sujeto a la función que desempeñe.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario hacer hincapié, en lo que respecta a las consideraciones expresadas para la asignación de personal auxiliar y administrativos/paradocentes por cada unidad educativa, dado que no existe normativa vigente que expresamente así lo se señale; lo indicado, sólo responde a una declaración de voluntad y lineamientos internos de esta Administración, con el objeto de la aplicación de criterios equitativos para todas las unidades educativas respecto de la provisión de su personal, lo que se ha visto y verá colisionado con la aplicación de Plan de Retiro de este estamento de funcionarios (art. 12, inciso segundo), afectando el cumplimiento de tales directrices internas en la mayoría de las unidades educativas que vean disminuidas su dotación por esta causal.

#### **PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964**

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, desde la entrada en vigencia de la Ley al 31 de julio de 2020 el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, ha recepcionado y tramitado

un total de 81 postulaciones de personal Asistente de la Educación, encontrándose a la fecha de emisión del presente informe, en los siguientes estados de proceso;

- 25 funcionarios han cesado efectivamente durante el año 2019.
- 05 funcionarios han renunciado al beneficio y cesado en funciones por otras causales.
- 11 Asistentes, se encuentran con renunciaciones presentadas, proyectándose tales ceses para el segundo semestre del año 2020 (más 01 correspondiente al artículo 1° de las disposiciones transitorias de la Ley) y,
- 39 de ellos, se encuentran en calidad de preferentes y postulados, quienes podrían eventualmente cesar en funciones durante el año 2021, situación sujeta a asignación de cupos por parte del Ministerio de Educación.

A continuación, resumen de postulaciones por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONARIOS	HORAS
Liceo Pablo Neruda	5	220
Armando Dufey	4	142
ISETT	4	176
Millaray	3	118
Personal del DAEM	3	132
Mundo Mágico	2	88
Jardín Infantil Campanita	2	88
Andrés Bello	2	88
Alonso de Ercilla	1	44
Botrolhue	1	44
Campos Deportivos	1	44
Labranza	1	44
Los Trigales	1	44
Reducción Monte Verde	1	44
Llaima	1	44
INSUCO	1	44
Internado Gabriela Mistral	1	44
Internado Pablo Neruda	1	44
Liceo Bicentenario	1	44
Liceo Gabriela Mistral	1	44
Amanecer	1	44
Liceo Tecnológico Bicentenario	1	44
	<b>39</b>	<b>1.668</b>

Conforme al importante número de ceses que se han producido y se producirán a corto plazo al amparo de esta ley, es preciso realizar una breve reflexión respecto de su aplicación y el impacto que provocará en la gestión de los establecimientos educacionales.

En este sentido, la Ley N°20.964 en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa; restricción, especialmente relevante de considerar en lo que respecta a nuestra comuna, ya que durante el año 2019 y 2020 existen establecimientos educacionales que han visto y verán importantemente disminuida su dotación de personal, afectando al desarrollo de labores tan esenciales como aquellas relativas a servicios menores y de paradocencia, por el cese de cuatro o más funcionarios por unidad educativa.

Así entonces, según muestra el siguiente gráfico, uno de los establecimientos más afectados dada su envergadura, será la Escuela Llaima y el Liceo Pablo Neruda, en los cuales la dotación de Asistentes de la Educación del año 2021, disminuirá en seis, cuatro o más (sujeto a nuevas asignaciones de cupos) funcionarios respectivamente:

**Gráfico N°46 Disminución de Personal por Establecimiento**



Un efecto tal vez no previsto por el legislador, es la existencia de dos situaciones igualmente importantes de considerar, que colisionan entre sí; por una parte, la restricción dispuesta en el precepto legal en análisis, que prohíbe al sostenedor realizar la provisión de vacantes de personal, y por otra; la evidente necesidad de las unidades educativas de cubrir dichas plazas, ya que sin perjuicio del retiro y cese de funcionarios, tanto el número de matrículas como de espacio físico útil se conserva, manteniéndose también la necesidad dar alcance a las funciones desarrolladas por tales ex trabajadores.

Bajo este escenario es posible advertir una real amenaza a la obligación de los empleadores de garantizar un servicio de calidad a la comunidad, toda vez que limita sus posibilidades de acción, sólo a realizar readecuaciones internas que permitan optimizar el recurso humano, en condiciones que naturalmente los esfuerzos que se realicen serán insuficientes, por tanto, será una variable importante de considerar en las proyecciones de dotación de personal respectivas.

Vista la importancia y el impacto que generará esta situación en nuestras unidades educativas, la Unidad de Gestión de Personas, levantará requerimiento a Contraloría General de la República, a fin de obtener pronunciamiento sobre la aplicación del precepto legal en estudio (Ley N° 20.964, artículo 12) y las incidencias en la continuidad del servicio educativo, que lo responde a la búsqueda de posibles alternativas que permitan abordar y satisfacer tal necesidad resguardando el cumplimiento de las normas de la especie.

## **RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PADEM 2021**

El proceso de Reclutamiento y Selección se ha entendido por los especialistas como un proceso de creación de valor de las organizaciones, vinculándose por una parte la gestión que realiza aquel de demanda la provisión y por otra los resultados obtenidos con dicho proceso, permiten un mejor desempeño y resultados para la institución. Iniciado formalmente en el año 2018, comienza con la realización de entrevistas y evaluaciones de índole psicolaboral, es decir, vislumbrando las posibilidades de una correcta y real adaptación del postulante a su posible futuro lugar de trabajo. De esta forma, el profesional psicólogo; quién lidera, es capaz de seleccionar al postulante con mayor nivel de competencias aplicadas al cargo a designar, evaluando a la vez, características de personalidad que trasciendan en un notable mejoramiento organizacional, logrando la optimización de funciones del personal a cargo de tareas explícitas.

Atendiendo la idea descrita, surge la necesidad de establecer un instrumento formal de gestión, que considere la acción de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Educación Municipal, a través de un procedimiento reglado, que favorezca el acceso igualitario e informado a las distintas ofertas de empleo vigentes. Lo anterior, debe ser tomado en cuenta desde un punto de vista objetivo, evidenciando estrategias de reclutamiento y selección claras, definidas y establecidas en cada una de sus etapas, además

de señalar la importancia de contar con un programa permanente y sistemático de Gestión de Personas debiendo éste, actualizarse y ajustarse continuamente para proveer con efectividad las necesidades cambiantes de la organización y sus dependencias; teniendo en cuenta la relevancia de factores cómo la rotación de personal, cambio de funciones, contexto de trabajo, cadenas jerárquicas y alcance de responsabilidades laborales.

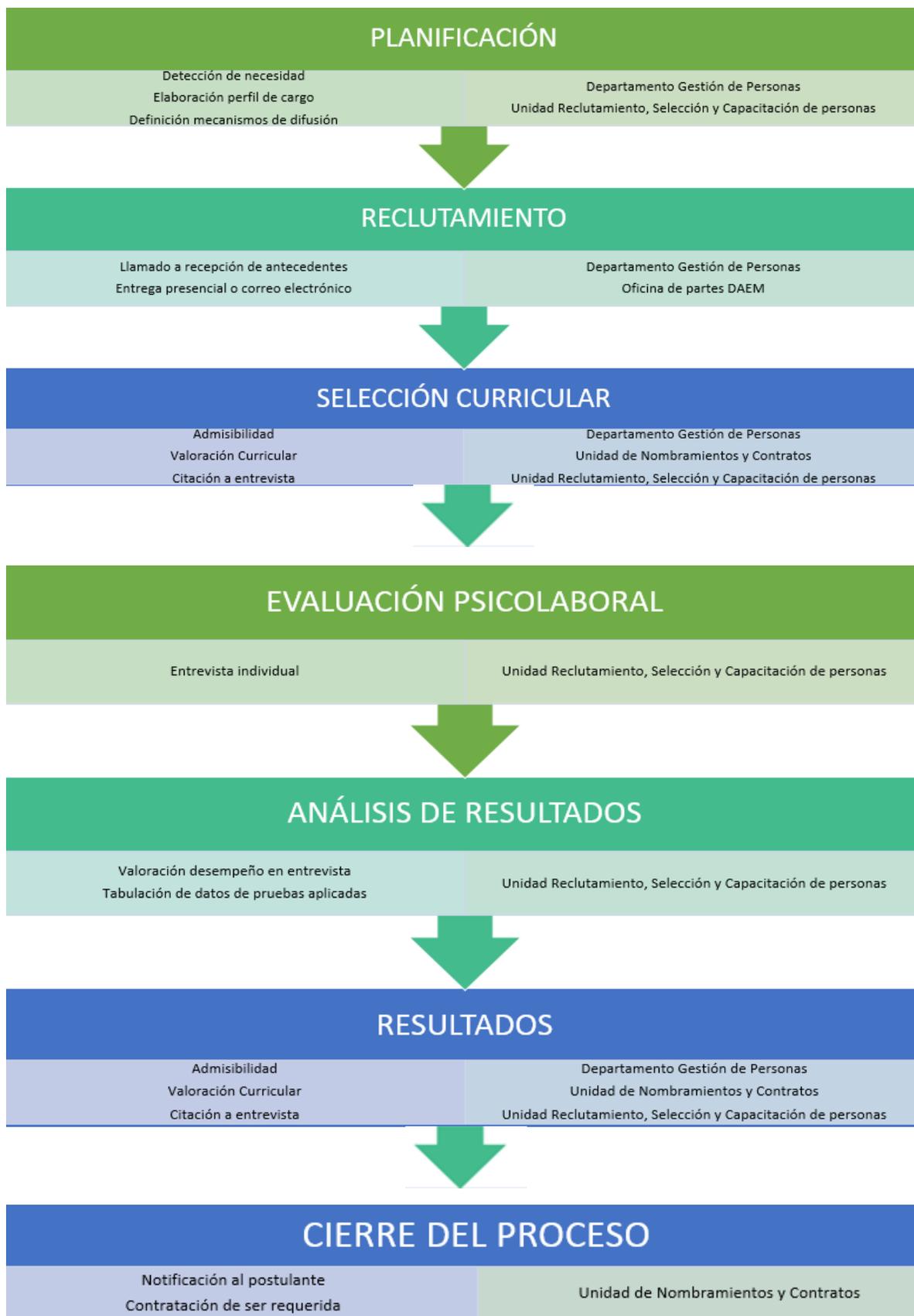
En el mes de agosto del año 2020 y posterior a la correcta implementación y los satisfactorios resultados obtenidos, el proceso de Reclutamiento y Selección de personal, logra ser aprobado en cada una de sus etapas, mediante la creación y validación del “Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Educación Municipal de Temuco”, N° 005 de fecha 17 de agosto de 2020.

**Referencia normativa:** Para el conocimiento de todas las partes, el instrumento desarrollado atiende las consideraciones establecidas en las siguientes normas estatutarias y de administración pública:

- Ley N° 19.070 Estatuto Docente, en lo que refiere a ingresos de personal en funciones docentes y/o docentes directivas en establecimientos educacionales.
- Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación, en casos de ingresos de personal en todas aquellas funciones no docentes y desarrollo de labores en establecimientos educacionales.
- El Código del Trabajo, en lo que afecta a funcionarios al nivel central del Departamento de Educación Municipal.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **Etapas del Procedimiento**

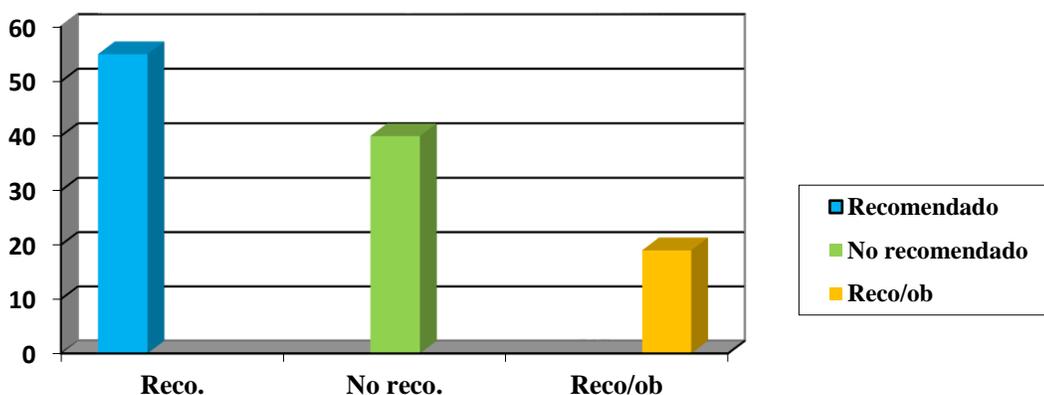
Este proceso será de responsabilidad de la Unidad de Gestión de Personas a través de su sección Nombramientos y contratos, en articulación con la Oficina de Partes DAEM Temuco y considera la ejecución de las siguientes etapas:



## **Evaluaciones 2020**

Durante el presente año, en específico a partir del mes de marzo, el habitual proceso se ha visto afectado por la paralización total de las evaluaciones de carácter presencial, esto, con la finalidad de mantener las normas sanitarias implantadas por las autoridades de nuestro país. Es por esto, que, en comparativa a años anteriores, el proceso a la fecha mantiene un total de evaluados de 114 personas, de estos, 55 personas evaluadas bajo la nomenclatura de recomendado, 40 en no recomendado y 19 en recomendado con observaciones.

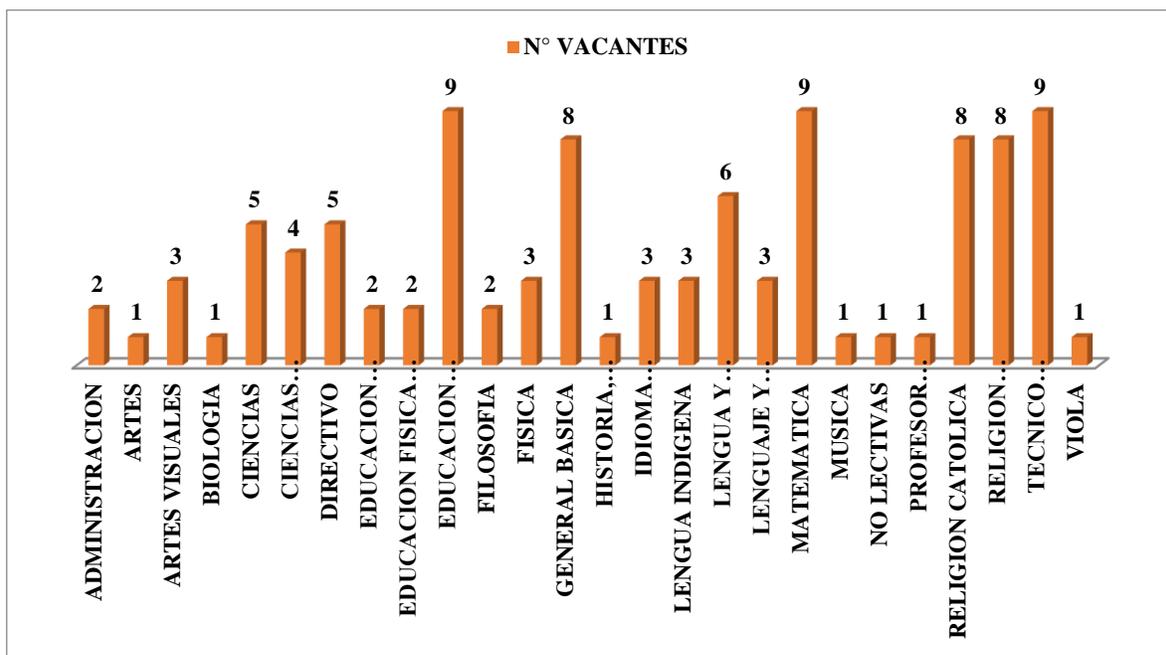
**Gráfico N°47 Evaluaciones 2020**



## **Proyección año 2021**

Producto del contexto actual y en consideración a la pandemia global ocurrida durante gran parte del año 2020; cuyas proyecciones vaticinan perdurabilidad durante el 2021, se estima una baja en cuanto al nivel de contrataciones, por tanto, al número de evaluaciones psicolaborales para dotar puestos de trabajo. Una vez desarrollada la estimación se deduce:

**Gráfico N°48 Número de Vacantes**



Para los mencionados efectos se mantendrá y fortalecerá la claridad de la información solicitada, en cuanto a la necesidad y justificación de la contratación, el objetivo a cumplir del cargo requerido y la cantidad de incorporaciones y fecha estimada de asunción laboral. La mencionada información gráfica constituye una proyección, pudiendo experimentar modificaciones conforme la efectiva demanda del servicio, relacionada con la matrícula y cursos por niveles.

### **CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM**

Los acontecimientos globales sucedidos durante el 2020, han dejado a entrever la necesidad de adoptar nuevas medidas en concordancia con las situaciones emergentes que constantemente se manifiestan. En especial, el área de educación, sumamente afectada por la ausencia de un funcionamiento presencial de cada una de sus partes, exige a la Unidad de Gestión Pedagógica, responsable de llevar a cabo capacitaciones para los profesionales de la educación, y a la Unidad de Gestión de Personas, rediseñar la estrategia para llevar a cabo capacitaciones al personal que se desempeña en la Administración Central y sobre todo para los funcionarios Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales.

A partir de lo anterior, se re- direccionan tanto la modalidad de financiamiento, las materias susceptibles de someter al proceso, la cantidad de beneficiarios por instancia y el canal mediante el cual se realizarán las capacitaciones.

Para el año 2021, se considerará e implementará el desarrollo de actividades de capacitación presenciales y semipresenciales, las cuales se adecuarán a las medidas que disponga el protocolo del Departamento de Educación efectuado para prevenir la diseminación de COVID-19.

Se contemplarán actividades que convoca el Departamento de Educación cuyo carácter es obligatoria, como también una instancia de capacitación solicitada por el trabajador, ambas descritas en el “Reglamento de Capacitaciones y Desarrollo para funcionarios del Departamento de Educación Municipal” de fecha 11 de enero de 2019.

Este instrumento, además, dirime la aprobación de las postulaciones a las instancias susceptibles de capacitar en relación a la pertinencia de la misma y los requisitos que debe cumplir el funcionario solicitante, descritos en el Título III, Art 6.

### **TITULO III**

#### *ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO*

*Artículo 6.- Tendrán derecho a instancias de capacitación los funcionarios que reúnan copulativamente los siguientes requisitos:*

- a) Aquellos que tengan un año de servicio continuo, excepto funcionarios contratados en reemplazo de titular.*
- b) Se encuentren afectos a las disposiciones indicadas en Artículo 3 del presente Reglamento.*
- c) No se encuentren sometidos a procedimiento disciplinario al momento de la solicitud de capacitación.*
- d) No tengan rendiciones de cuentas pendientes por asignación de fondos a rendir, efectuada con anterioridad a la solicitud de capacitación o ejecución de la capacitación obligatoria.*

No obstante, lo anterior, y en evaluación constante de las circunstancias vinculadas a la crisis sanitaria, se promoverán instancias de capacitación y /o perfeccionamiento que compatibilicen con el buen uso de los recursos y el cuidado de los colaboradores, utilizando la vinculación que se ha producido con las herramientas tecnológicas por parte del personal, particularmente a plataformas de reuniones virtuales.

En esta línea, como ejercicio piloto, el 30 de junio de 2020, se realiza una capacitación destinada a colaboradores de la Administración Central, en concordancia con la planificación anual gestionada para este grupo de funcionarios.

La instancia descrita abordó los siguientes aspectos:

- **Autogestión:** Se solicita a una institución pública en formato de colaboración, lo que permite optimizar los recursos del ítem 215.22.11002 “Capacitación”.
- **Utilización de plataforma de videoconferencias:** Atendiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria, que limita los encuentros colectivos, se opta por realizar la jornada a través de plataformas digitales, tales como, Zoom, Outlook Teams, Skype, Meet, o la que se considere pertinente al momento, enviando la extensión de acceso a los correos de los participantes.
- **Masividad:** El efecto inmediato de la conexión en línea, es la posibilidad de aumentar la cantidad de participantes en la misma instancia, desestimando la necesidad de espacio físico y descartando la pérdida del mensaje entregado por el relator. Particularmente en la experiencia descrita se contabilizó 96 personas conectadas.

Paralelamente a la oferta de cursos y capacitaciones obligatorias, se dispone de un amplio espectro de capacitaciones optativas, sujetas a evaluación de pertinencia por parte de la Jefatura directa del funcionario solicitante, también, la parte interesada debe evidenciar al momento de elevar la solicitud, gozar de 1 año o más, como funcionario activo en el servicio y no encontrarse sujeto a investigaciones personales o a sumarios administrativos.

La oferta optativa de cursos y perfeccionamientos con disponibilidad de cupos limitados para el personal con desempeño en la Administración Central, a los cuales los interesados podrán postular son:

- Gestión de Personas
- Gestión Pública
- Fortalecimiento de equipos de trabajo
- Finanzas y Contabilidad
- Informática
- Autocuidado personal y social

Junto con lo descrito, y en la búsqueda de la mejora y el perfeccionamiento constante de cada uno de los funcionarios, se fomentará la postulación a cursos impartidos por la Contraloría General de la República, en diversas áreas atinentes a la administración pública y a la gestión administrativa. Lo anterior será programado y debidamente informado por la Unidad de Gestión de Personas, quien velará por la elección de programas que se adecuen al rol del funcionario, como también a aquellas que sean capaces de otorgar nuevas herramientas que promoverán mejoras sustanciales a nivel organizacional y en la gestión realizada.

Para el personal adscrito a establecimientos educacionales, se fortalecerán las instancias de capacitación que atiendan el correcto funcionamiento de las escuelas y liceos en contexto de pandemia, sin perjuicio de incorporar temáticas inherentes a la función que desarrollan en base a la categorización correspondiente. Por otra parte, se considera relevar la entrega de lineamientos que emanan de las distintas unidades del DAEM, a través de las cuales constantemente se refuerzan procedimientos esenciales para el desarrollo de las actividades propias del sistema.

Las áreas consideradas a capacitar son:

- Contención emocional
- Herramientas personales en contextos de crisis
- Utilización adecuada de elementos de protección personal
- Proceso de Acreditaciones del Bono de Reconocimiento Profesional
- Inducción Nuevos Ingresos
- Convivencia Escolar
- Prevención de Riesgos
- Función Pública
- Autocuidado y Clima Laboral
- Manejo de plataformas virtuales de comunicación

Las actividades descritas se realizarán coordinadamente con la planificación de capacitaciones propias de cada unidad educativa y cautelando el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales, pudiendo también desarrollarse en periodo de interrupción de las actividades escolares.

## UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

### Objetivo General

La Unidad de Atención a la Infancia del Departamento de Educación, es la Unidad que administra el correcto funcionamiento de los 25 Jardines Infantiles y Salas Cunas, de acuerdo a la normativa que rige el Convenio entre la JUNJI y la Municipalidad de Temuco.

La administración de estos jardines, implica resguardar áreas Técnico Pedagógicas, de Recursos Humanos, Financieros y Mantenimiento de los establecimientos.

La Reforma Curricular de la Educación Parvularia ha puesto el eje en el desarrollo de currículos que potencien las fortalezas de los niños y niñas, aprovechando sus potencialidades. Por las características de esta etapa en que los niños y niñas son más permeables intelectualmente y sus cerebros permanecen abiertos a los nuevos aprendizajes, es que la Reforma plantea un nuevo concepto de párvulo que desafía a la educadora a definir el qué, cuándo y cómo se enseña, favoreciendo el logro de mayores y mejores aprendizajes, a la vez que se posibilita su rol protagónico en el proceso educativo, teniendo siempre a la base como referente curricular las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Considerando lo anterior, es que nuestros Centros Educativos a partir de un proceso reflexivo de su quehacer pedagógico, toman la decisión de buscar diferentes metodologías o enfoques que den respuesta a las necesidades particulares de cada uno de los establecimientos.

La oferta educativa de los Jardines Infantiles V.T.F. está conformada por los siguientes enfoques pedagógicos o metodologías de trabajo:

ENFOQUE	JARDINES	PORCENTAJE
REGGIO EMILIA	11	44%
WALDORF	6	24%
EMI PICKER	4	16%
HERMANAS AGAZZI	2	8%
MONTESSORI	2	8%
TOTALES:	25	100%

## **HERMANAS AGAZZI**

Propósito: la característica principal del método educativo de las hermanas Agazzi es la necesidad de proporcionar a los niños y niñas un clima y una contención afectiva de amor, cariño y cercanía. Con ello, el método se caracteriza por la similitud que proponen entre el ambiente familiar y el ambiente escolar.



## **MÉTODO MONTESSORI**

Propósito: se caracteriza por proveer un ambiente preparado, ordenado, estético, simple, real, donde cada elemento tiene su razón de ser en el desarrollo de los niños y niñas. El aula Montessori integra edades agrupadas en períodos de 3 años, lo que promueve naturalmente la socialización, el respeto y la solidaridad.



## **PEDAGOGÍA WALDORF**

Propósito: el objetivo principal es que el niño sea el objetivo principal de la enseñanza, por lo que cada uno debe ser capaz de desarrollar su propia individualidad con ayuda de su talento propio y el desarrollo de éste, contando con la ayuda tanto del profesorado como de los padres, en las dificultades.

Los niños y niñas deben ser considerados como el principal objetivo de la sociedad, ya que tienen un enorme potencial y son la base del futuro, por ello el niño y la niña deben gozar de una gran libertad para que sean capaces de desarrollarse por sí mismo



### **MÉTODO REGGIO EMILIA**

Propósito: el método Reggio Emilia es un innovador sistema de enseñanza donde se defiende que los niños pueden desarrollar su creatividad y aprender mediante la observación. Esta propuesta educativa fue creada por Loris Malaguzzi que pensaba que era necesario unir en una filosofía todo el ámbito cotidiano que se relaciona con el niño, donde se incluyen los padres, educadores y los propios niños.

Fundamentalmente, el método Reggio Emilia consiste en introducir en las actividades educativas el medio natural que les rodea, para crear por si mismos herramientas que les ayude en su desarrollo y comprensión del mundo.



### **PEDAGOGÍA EMI PICKER**

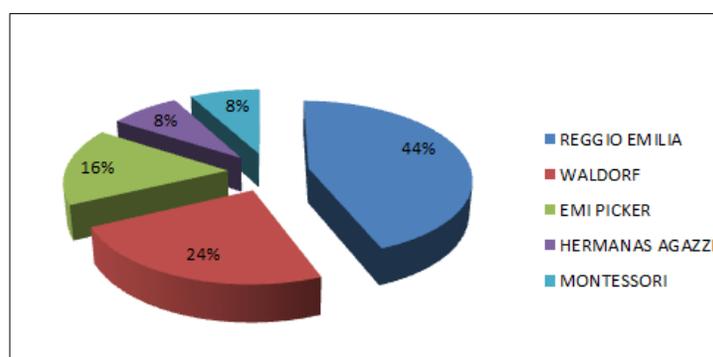
Propósito: para favorecer la calidad de este vínculo se crea un sistema de cuidados único y original, casi un arte, convirtiendo los momentos cotidianos de los cuidados (aseo y vestido, lactancia y comidas, porteo, estar en brazos e inducción al sueño) en momentos privilegiados,

de máxima intimidad, atención y contacto, en los que el bebé experimenta e integra vivencias esenciales y basales.

La seguridad emocional que necesita para sentirse disponible a nivel psicomotriz y mostrarse activo en la exploración de su entorno, y así poder apropiarse del mundo externo por propia iniciativa, favoreciendo el aprendizaje autónomo.



**Gráfico N° Enfoques pedagógicos de los 25 Jardines Infantiles**



Se aprecia en el gráfico que el 44% de los Jardines Infantiles trabajan con el enfoque Reggio Emilia, propuesta educativa que brinda la posibilidad de ver al niño como un ser lleno de potencialidades, capaz de crear y construir su aprendizaje, sólo hay que brindarle el ambiente propicio para que éstas se desarrollen; el 24% que equivale a 6 jardines, desarrollan el enfoque Waldorf. Este enfoque está claramente centrado en el juego libre, se considera mucho más importante la imaginación y el juego. Los niños en los jardines Waldorf aprenden a través de la imitación y las acciones.

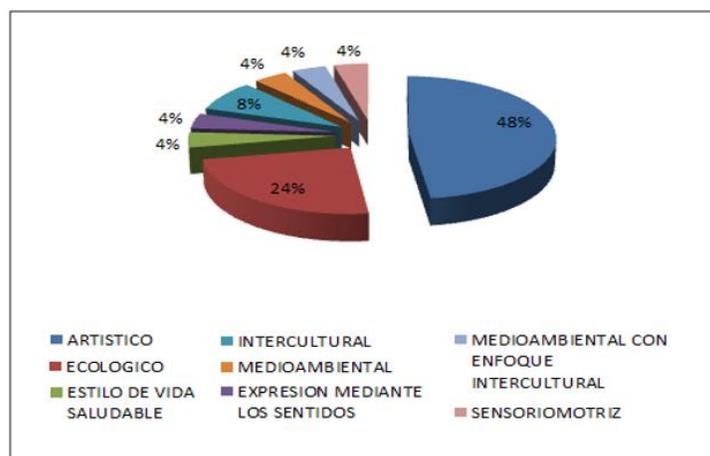
Otro aspecto clave a considerar de nuestro trabajo en primera infancia, tiene relación con el sello institucional, su currículum que da sustento al quehacer pedagógico. A continuación, se especifican los sellos educativos.

**Tabla N°29 Sellos de los Establecimientos**

<b>SELLO PEDAGÓGICO</b>	<b>jardines</b>	<b>sello %</b>
ARTÍSTICO	12	48%
ECOLÓGICO	7	28%
ESTILO DE VIDA SALUDABLE	1	4%
INTERCULTURAL	2	8%
MEDIOAMBIENTAL	1	4%
MEDIOAMBIENTAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL	1	4%
SENSORIOMOTRIZ	1	4%
<b>TOTALES:</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Se observa que hay una inclinación por lo artístico, alcanza el 48% de los establecimientos. Los niños y niñas aprenden a descubrir y explorar los diversos lenguajes artísticos, con el fin de que se constituyan en parte sustanciales de su experiencia vital, permitiéndoles el cultivo de su sensibilidad, el goce estético y la construcción de la propia identidad. En los otros Jardines sus sellos relacionan con el cuidado del medio ambiente, el valor de la sustentabilidad y la territorialidad, desglosados en un 28%, que equivale a 7 jardines infantiles con sello ecológico, 8 % interculturales, 4% medio ambientales con enfoque intercultural, medio ambiental, sensoriomotriz, estilo de vida saludable. Lo que observamos igualmente en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°49 Sellos de los Jardines VTF**



**Tabla N°30 Curriculum de trabajo de los Establecimientos**

<b>CURRICULUM</b>	<b>JARDINES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EMERGENTE	3	12%
HUMANISTA	1	4%
INTEGRAL	20	80%
INTEGRAL, CON ENFOQUE INCLUSIVO	1	4%
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Según los datos del cuadro, cada establecimiento de educación inicial trabaja un Curriculum, el cual entrega los lineamientos para facilitar los aprendizajes de los niños y niñas, de los cuales 20 jardines infantiles utilizan el curriculum integral que representa el 80% del total de Jardines. Esta modalidad curricular se fundamenta en la integración de los planteamientos teóricos de diferentes posturas filosóficas, psicológicas y pedagógicas enfatizando que el proceso educativo debe tomar en cuenta los diversos aspectos y áreas de desarrollo del niño o la niña, tendiendo a lograr objetivos integrales que satisfagan sus necesidades psicobiológicas, socioafectivas, psicomotrices; en tanto el 12 % trabaja en función del curriculum emergente; 4% humanista y otro 4% integral, con enfoque inclusivo.

En relación a la territorialidad, nuestros establecimientos se encuentran emplazados en los siguientes sectores de la comuna

LOS ORGANILLEROS	FUNDO EL CARMEN
LOS MUSICOS	
PEQUEÑOS CREADORES	
LOS FOLKLORISTAS	
LOS SOPRANOS	
LOS FISICOS	
VILLA LOS RIOS	SECTOR COSTANERA
PARQUE COSTANERA	
LOS JARDINES	LABRANZA
LOS CASTAÑOS	
LOS SEMBRADORES	
VOLCAN LASCAR	
LOMAS DE LABRANZA	
ÑIELOL	CENTRO
GABRIELA MISTRAL	
BOYECO	RURAL
MAÑO CHICO	
PICHICAUTIN	PICHICAUTIN

QUINTO CENTENARIO	PEDRO DE VALDIVIA
JAVIERA CARRERA	
VISTA VERDE	
AILLAN MARILLAN	
PEQUES DE LANIN	
PIAMONTE	AMANECER
VISTA VERDE	VISTA VERDE

A la vez nuestros centros educativos se subdividen por su capacidad de atención, contando con:

TAMAÑO	CAPACIDAD DE ATENCION	TOTAL DE ATENCION
2 Salas cunas	20 lactantes cada una	40
1 Jardín infantil (nivel medio heterogéneo)	32 párvulos	32
13 jardines infantiles con 2 niveles de atención.	Capacidad de atención de 52 párvulos cada uno.	676
2 jardines infantiles con 3 niveles de atención	Capacidad de atención 84 - 72 párvulos	156
7 Grandes	De capacidad de atención 104 niños y niñas cada uno	728
<b>25 CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>CAPACIDAD TOTAL DE ATENCIÓN</b>	<b>1.632</b>

## Proyección 2021

### ÁREA PEDAGÓGICA

#### **Fortalecimiento del trabajo con la Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.**

El propósito es relevar, por una parte, las prácticas que se han desarrollado con diversos Jardines VTF de la comuna de Temuco en el marco de esta vinculación institucional; y por otra, aquellas prácticas pedagógicas implementadas en los 13 Jardines VTF con sello artístico de la comuna, tanto en 2019 como en 2020. Al finalizar el proceso, y una vez definidos los contenidos y soportes, se procederá a un hito comunicativo en el marco de la Semana de la Educación Artística que se definirá de acuerdo a la naturaleza de la propuesta pedagógica levantada por las participantes para el año 2021.

**Postulación FIEP:** 8 centros educativos postularon a Fondos de Innovación de Educación Parvularia (FIEP), fondo concursable que financia proyectos presentados por los propios establecimientos educacionales con acciones concretas, que permitan cumplir de manera

innovadora con los objetivos propuestos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP). Tres (3) establecimientos se adjudicaron dichos fondos, los que se ejecutarán durante el transcurso del año 2021.

Los Centros Educativos son:

- Jardín y sala cuna Lomas de Labranza
- jardín y sala cuna Los Folkloristas
- Jardín y sala cuna Aillan Marillán

**Interculturalidad:** para el año 2021 se pretende ampliar la cobertura a nivel de Educadora Tradicional para 22 establecimientos de educación inicial, incorporando 4 Educadoras Tradicionales, ya que se reconoce la importancia de potenciar nuestra cultura y ponemos en valor nuestra territorialidad.

**Implementación APP Contigo Juego y Aprendo:** el año 2021 nuestros 25 Centros Educativos contarán con la App de la Subsecretaría de Educación Parvularia, aplicación que tiene por objetivo fortalecer la coordinación con las familias y de esa manera, apoyar el aprendizaje y desarrollo de niños y niñas en el contexto actual.

**Proceso reconocimiento oficial:** en la actualidad, contamos con el Reconocimiento Oficial del **Jardín Infantil Quinto Centenario**. Para el año 2021 nuestra meta es que los 24 centros educativos cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado.

## **ÁREA INFRAESTRUCTURA**

Se ejecutarán las obras de los convenios relacionados con el subtítulo 33, que consiste en financiar mediante convenio de transferencia de recursos de capital, proyectos para obras de mantención, conservación, reposición, reparación, adecuación, habilitación y normalización de las infraestructuras de los jardines Infantiles que funcionan bajo la administración de la Municipalidad de Temuco, para la obtención del Reconocimiento Oficial del Estado.

## **ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS**

Actualmente la Unidad de Atención a la Infancia cuenta con 345 de funcionarias titulares, distribuidas en los siguientes cargos:

- Directoras:25
- Educadoras de Párvulos: 60
- Técnicos en Educación de Párvulos: 217
- Auxiliares de Servicio: 34
- Funcionarios administrativos: 9

Dado que se nos avecina un gran desafío, como es el potenciar y mantener procesos educativos integrales, inclusivos, contextualizados, contenedores y saludables, se hace necesario contar con un profesional del área de la psicología, quien potencie y entregue herramientas a los equipos para el abordaje emocional.

La crisis sanitaria nos ha llevado a remirar el proceso educativo desde una perspectiva diferente, viendo la realidad actual como una gran oportunidad para resignificar el compromiso ético con la primera infancia de todos quienes trabajamos en este nivel educativo. Es por ello que se genera la necesidad de remirar los perfiles y evaluaciones de las funcionarias, con el objetivo de tomar decisiones en post del bienestar de nuestros niños, niñas y comunidad educativa. Para ello se considerará las evaluaciones de las directoras, psicólogo y evaluaciones en relación a salud compatible con el cargo.

## **ÁREA FINANCIERA**

Los aportes que reciben la Unidad de Atención a la Infancia para su administración y la de los Jardines Infantiles son:

- ✓ Aportes Municipales
- ✓ Aportes JUNJI

Desde JUNJI se recibe financiamiento en tres áreas:

- ✓ Transferencia Normal
- ✓ Asignación Ley 20.905
- ✓ Carrera Docente

Para el año 2021 se proyecta recibir un aporte desde JUNJI por estos tres conceptos de \$3.747.000.000.-aproximadamente.

## UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática del Departamento de Educación tiene como propósito principal otorgar apoyo transversal al Departamento de Educación en el área tecnológica.

### Objetivos específicos

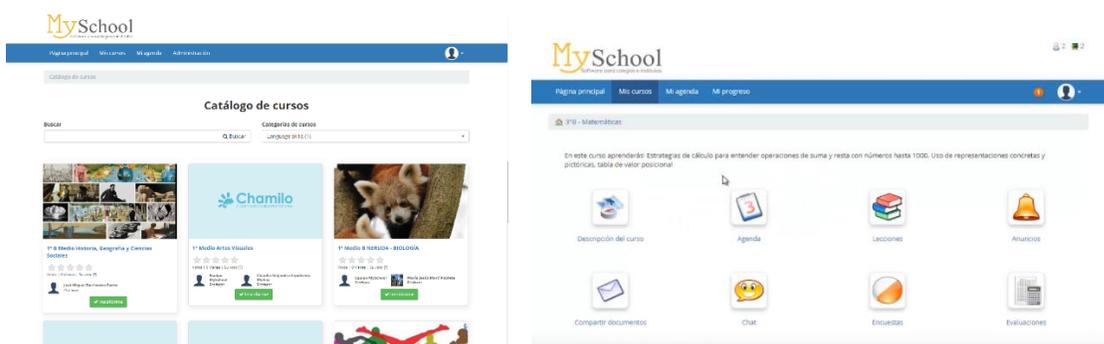
- Coordinar planes de desarrollo informático tanto del MINEDUC como de otras iniciativas.
- Proponer ideas de mejoramiento Liceo Tecnológico Bicentenario.
- Coordinar acciones de los encargados de informática de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Generar detalles técnicos y asesorar en lo relacionado con adquisiciones de implementación de laboratorios multimediales, redes informáticas, seguridad informática, sistemas biométricos, equipos informáticos y dispositivos multimedia en general.
- Otorgar asistencia técnica al Departamento de Educación.
- Implementar soluciones informáticas.
- Asesorar a los establecimientos educacionales en el área tecnológica.
- Generar políticas para el Departamento de Educación en el ámbito informático.
- Supervisar que las adquisiciones del área tecnológica (computadores, impresoras, proyectores, insumos, etc.) solicitadas por los establecimientos educacionales, cumplan con la normativa interna municipal.

### ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS

#### Piloto sistema E-learning Myschool

**Descripción:** Se implementó como piloto en Liceo Pablo Neruda, Liceo Bicentenario, Escuela Campos Deportivos y Escuela Armando Dufey Blanc, un nuevo módulo en la plataforma MySchool, este módulo permite la realización de clases en formato e-learning, el cual permite crear la descripción de cada curso (asignatura), documentos, lecciones, enlaces, ejercicios, anuncios, evaluaciones, glosario, asistencia, foros, compartir documentos, grupos, chat, tareas, encuestas, wiki, notas personales, blogs, informes, otros.

**Objetivo:** Implementar sistemas de aprendizaje a distancia para los estudiantes del sistema municipal.



## Google Classroom

**Descripción:** En año 2016 esta unidad implementó la plataforma G-Suit de Google, la cual se encuentra operativa hasta la fecha, plataforma que entre muchas aplicaciones disponibles cuenta con la Herramienta Google Classroom, que permite la creación y utilización de aulas virtuales. En ese contexto se diseña un Instructivo para el uso de dicha Herramienta, el cual es posteriormente distribuido a todos los establecimientos educacionales municipales.

**Objetivo:** Elaborar un instrumento que permita conocer herramientas digitales para la creación de aulas virtuales.



## Plan Piloto Apps Acamykids

**Descripción:** En alianza con la empresa Telsur se implementó, de forma gratuita, en tres establecimientos municipales, Escuela Standard, Pedro de Valdivia y El Trencito, la Apps AcamyKids. Esta es una plataforma que a través de un entorno multimedia permite al profesor y alumno fortalecer el proceso de aprendizaje de una forma entretenida y dinámica en el primer ciclo de enseñanza básica en las asignaturas de Lenguaje, Comunicación y

Literatura y Matemática. El profesor puede obtener toda la reportabilidad y análisis del alumno y el curso, incluso con ensayos Simce, que le permitirá medir de mejor forma los objetivos de aprendizaje.

Una de las características más importantes de AcamyKids es su uso por parte de los alumnos en modalidad “offline”, que permite a los niños en sus hogares, trabajar las asignaturas sin tener que estar conectados a una red de internet constantemente, sino, sólo se necesita cargar los contenidos una vez.

**Objetivo:** Generar alianzas estratégicas con empresas tecnológicas que permitan el aprendizaje a distancia de alumnos vulnerables de primer ciclo de enseñanza básica.



### **Instructivos para usos de Herramientas Tecnológicas**

**Descripción:** Los medios Liceo Tecnológico Bicentenarios permiten el uso de variadas herramientas tecnológicas para comunicarse a distancia entre grupos de personas, las que son muy útiles; en particular con la incorporación de la modalidad de teletrabajo, producto de las condiciones de emergencia sanitaria. En este contexto, se generaron en los meses de abril y mayo, 2 instructivos sobre el uso de: Google Meet y Microsoft Teams, plataformas que se encuentran disponibles.

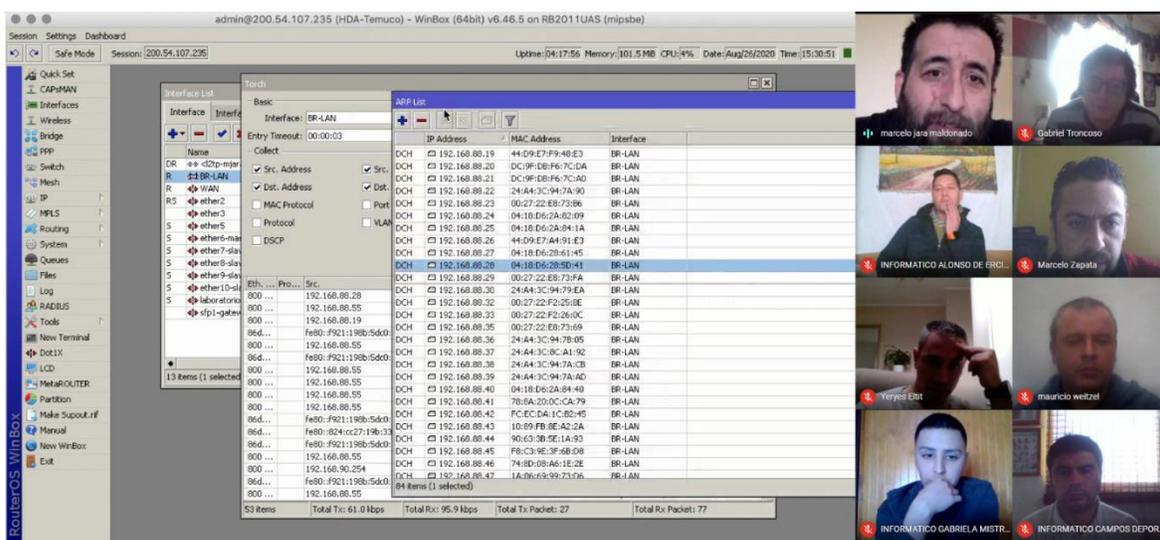
**Objetivo:** Capacitar a funcionarios del sistema municipal en el uso de herramientas para comunicación a distancia.

### **Capacitación a informáticos de establecimientos participantes de proyecto Aulas Conectadas**

**Descripción:** En el marco del Proyecto Aulas Conectadas se implementó en Liceo Pablo Neruda, Escuela Llaima, ISETT, Colegio Mundo Mágico, Colegio Alonso de Ercilla, Liceo Gabriela Mistral y escuela Campos Deportivos, nueva tecnología de redes, lo cual permite, la administración y uso eficiente del servicio de Internet. En ese contexto, se hace necesario

generar una capacitación a los encargados de informática de estos establecimientos, lo cual se realizó mediante sistema de videoconferencia on-line, durante el mes de agosto.

**Objetivo:** Capacitar a encargados de informática de siete establecimientos educacionales en el uso y configuraciones de la tecnología Mikrotik.



## Instructivos para uso de plataformas informáticas

**Descripción:** Como normativa del Departamento de Educación Municipal, todos los equipos computacionales al momento de ser adquiridos deben contar con las licencias de Windows y Office, esto a fin de cumplir con la normativa legal de usos de dichos programas. El tipo de licencia que es lo recomendado, son las de tipo OLP, las cuales son electrónicas, tanto el software como la licencia misma, es por esto que se hace necesario utilizar la plataforma “Volume Licensing Service Center” de Microsoft.

Debido a que cada establecimiento es responsable de la administración centralizada de las licencias Office desde momento de su adquisición, se elaboró un Instructivo para el uso y funcionamiento de la mencionada plataforma, el cual fue distribuido a todo el personal informático de los establecimientos educacionales.

Por otra parte, este Departamento, adquirió el software Prey, que permite proteger a los equipos móviles (Notebook y Tablet), en caso de robo, esta aplicación permite monitorear, bloquear, borrar y realizar seguimiento a los equipos de forma remota y a través de una plataforma on-line. En este contexto, se elaboró un Instructivo que permite conocer los alcances del software, la forma de instalar, como monitorear, como generar alertas y otras

opciones que contiene la plataforma. Este material fue distribuido a todo el personal informático de los establecimientos educacionales.

**Objetivo:** Capacitar al personal informático de los establecimientos en el uso de las diferentes plataformas on line disponibles.

## **PROYECTOS ENLACES VIGENTES**

En los últimos años se ha incrementado los avances en tecnología educativa, abriendo nuevas posibilidades para favorecer y potenciar el aprendizaje y desarrollo de habilidades de los estudiantes. Por lo anterior, el uso de las tecnologías implementadas en los establecimientos ha permitido apoyar el aprendizaje. Se detallan a continuación los proyectos TICs en ejecución, impulsados el MINEDUC:

### **Proyecto: Plan Nacional de Lenguajes Digitales 2020: “Fundamento de la Ciencia” y “Robótica Educativa”**

#### ***Objetivos***

***Fundamentos de las Ciencias de la Computación:*** su objetivo es integrar en la sala de clases soluciones curriculares vinculadas a la Programación en el contexto de la asignatura de Tecnología de 1° a 6° básico.

***Robótica Educativa:*** su objetivo es acercar la robótica a estudiantes y docentes de educación media, a través de la experimentación con material Liceo Tecnológico Bicentenario y metodología de desarrollo de proyectos.

#### ***Objetivos específicos***

El proyecto busca dejar instaladas las capacidades en escuelas y liceos, a través de las siguientes estrategias:

- Proporcionar acciones formativas a docentes y/o profesionales de la asignatura de Tecnología que realizan clases a cursos desde primero a sexto año básico.
- Proporcionar acciones formativas a docentes y/o profesionales de otras asignaturas, distintas a la asignatura Tecnología, que realizan clases a cursos desde primer año básico a cuarto año medio.
- Proporcionar acciones formativas al equipo directivo del establecimiento, para liderar la iniciativa.

### ***Establecimientos Participantes:***

<b>N°</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Categoría de Participación del Proyecto</b>
1	Campos Deportivos	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
2	Standard	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
3	Villa Alegre	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
4	Manuel Recabarren	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
5	Pedro de Valdivia	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
6	Los Trigales	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
7	Artística Armando Dufey Blanc	Fundamentos de las Ciencias de la Computación
8	Liceo Gabriela Mistral	Robótica Educativa
9	Artística Armando Dufey Blanc	Robótica Educativa
10	Liceo Bicentenario de Temuco	Robótica Educativa

### **Proyecto: Aulas Conectadas**

**Objetivo:** Ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet vía fibra óptica.

#### ***Objetivos específicos***

- Mejorar la infraestructura de red de local datos y que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.
- Que los establecimientos alcancen un nuevo estándar (“Estándar Aulas Conectadas 2022”)
- Habilitar las salas de clases y otras dependencias educativas de los establecimientos, con equipamiento computacional y condiciones de conectividad, seguridad, mobiliario y electricidad.

### ***Establecimientos Participantes:***

1. Liceo Pablo Neruda
2. ISETT
3. Alonso de Ercilla
4. Campos Deportivos
5. Llaima
6. Mundo Mágico
7. Liceo Gabriela Mistral

### **Proyecto: Aprendo por Proyectos**

**Objetivo:** Fomentar el desarrollo de las "competencias del siglo XXI" de los y las estudiantes de Chile, apoyando su éxito académico, personal y profesional, mediante El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

#### ***Objetivos específicos***

- Lograr que los estudiantes trabajen en un proyecto auténtico que busque resolver un problema real o una pregunta compleja, elaborando un producto público o una presentación para una audiencia real.
- Lograr fomentan un ambiente de aprendizaje práctico, lúdico y experiencial en las salas de clases.

**Establecimiento Participante:** Los Trigales

### **POSTULACIONES A PROYECTOS 2021**

Se han realizado postulaciones a los siguientes Proyectos impulsados por el Ministerio de Educación, para ejecutar durante el año 2021:

- ***Conectividad para la Educación 2030:*** Busca promover el aumento o la mejora de la cobertura de los servicios de internet en los establecimientos educacionales.
- ***Plan Nacional de Lenguajes Digitales:*** Su objetivo es promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes Liceo Tecnológico Bicentenarios.
- ***Prendo y Aprendo:*** Dirigido a escuelas rurales, y su objetivo es entregar una solución tecnológica en la que se almacenan y disponibilizan recursos educativos digitales y que además funciona como un punto de acceso inalámbrico, permitiendo a docentes y estudiantes conectarse vía Wifi desde computadores de escritorio o portátiles, logrando una experiencia de navegación a través de los recursos disponibles, sin estar conectados a Internet.

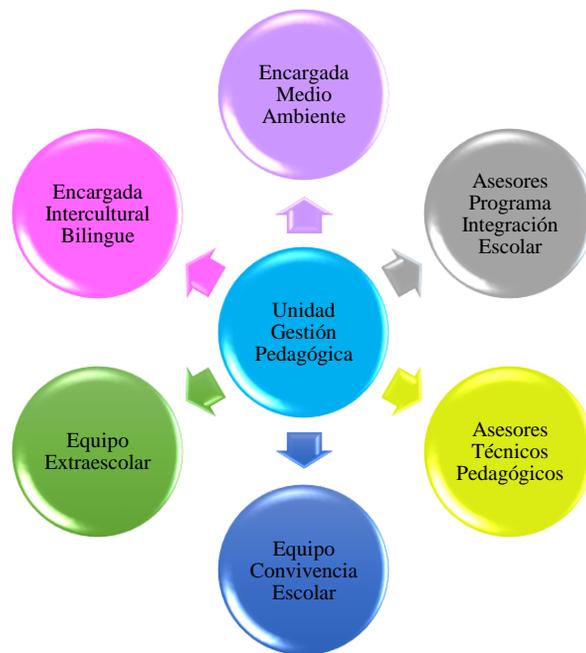
## PROYECCIÓN 2021

- Generar instancias de capacitación para el personal Informático de los establecimientos educacionales, en temáticas propias de la función.
- Implementar en establecimientos educacionales tecnología informática que permitan la realización de clases híbridas, (presencial y a distancia), en tiempo real.
- Fortalecer la comunicación continua con los coordinadores de informática de los establecimientos educacionales, a fin de generar lineamientos claros y estandarizados para la función informática.
- Promover el uso de las aplicaciones informáticas disponibles desde 2016, tales como G-Suit de Google que contiene aplicaciones como Classroom, Meet, Formularios y otros, además sistemas como MySchool, Prey y otros generando instancias de capacitación a los coordinadores de informática de los establecimientos educacionales.
- Adquirir e implementar software web para reloj control de los establecimientos educacionales, permitiendo una estandarización de procesos, y a la vez un mejor manejo de la información.
- Actualizar Manual de funciones y procedimientos de la coordinación informática.
-

## UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### ACOMPañAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

La Unidad de Gestión Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco cuenta con un equipo de asesores encargados de apoyar en diferentes áreas a los establecimientos educacionales. Esta unidad está formada por subunidades, quienes abordan diferentes áreas, éstas en relación directa con el Modelo de Calidad de la Gestión.



La situación de crisis producto de la emergencia sanitaria vivida por el Covid-19 en 2020, obligó al sistema educativo del país a realizar educación a distancia. Desde un principio el equipo de asesores acompañó a los establecimientos educacionales en el proceso de gestión e implementación curricular, a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, video llamadas, video conferencias en diferentes plataformas como Zoom, Google Meet, Microsoft Teams, etc.

Las tareas de asesoría realizadas durante el tiempo de suspensión de clases presenciales han sido:

- 1) Asesorar y monitorear a los establecimientos educacionales para cumplir con las etapas del PME 2020

- 2) Asesorar a los establecimientos educacionales en la actualización y/o adecuación de los planes exigidos por normativa considerando la situación de emergencia sanitaria.
- 3) Monitorear el proceso educativo y emocional de los estudiantes en periodo de suspensión de clases por emergencia sanitaria, COVID-19 (Monitoreo planilla Excel).
- 4) Promover en los Establecimientos Educacionales el desarrollo de la Implementación de la Priorización Curricular de manera gradual y progresiva y considerando su contexto.
- 5) Apoyar la construcción de Protocolos de Retorno a Clases de los Establecimientos asignadas.
- 6) Organizar, planificar y participar de las Jornadas PADEM 2021 en los Establecimientos Educacionales promoviendo la participación y reflexión de los integrantes de las comunidades educativas.
- 7) Participar en reuniones de Consejo Escolar de los Establecimientos asignados.
- 8) Coordinar con ATPS Ministeriales asesoría de los Establecimientos en Categoría Medio Bajo.

### **Redes de Acompañamiento Escolar**

La conformación de comunidades, a través de la participación de los establecimientos en las “REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR” entre equipos directivos y técnico-pedagógico de los Establecimientos, Representante del Sostenedor (ATP) y Supervisores Provinciales de Educación para implementar procesos de mejoramiento en la Gestión Institucional con foco en el Desarrollo de la Calidad Integral, Inclusión y Participación, desarrollándose con la mayor regularidad aún en contexto de Pandemia. Mensualmente se realizan las reuniones de Red, utilizando la plataforma Microsoft Teams.

Las reuniones de RED tienen como propósito:

- Constituirse en el componente de desarrollo técnico pedagógico y de mejoramiento de la gestión escolar del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública;
- Diseñar, implementar y monitorear en conjunto los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos,

- Mejorar la coordinación y complementariedad de los apoyos técnicos proporcionados tanto por el MINEDUC como por el municipio u otros organismos de asistencia técnica, tanto para fortalecer los procesos y prácticas educacionales en los establecimientos como para movilizar sus resultados.
- Compartir información y buenas prácticas con el sistema escolar sobre las distintas políticas y programas del Ministerio de Educación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, promoviendo una cultura de apoyo, transferencia y aprendizaje entre establecimientos.

### **Priorización Curricular**

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial, provocó la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales del país, por lo que la Unidad de Curriculum y Evaluación del MINEDUC, sustentado en el análisis de referentes nacionales y de algunos referentes internacionales, puso a disposición de los Establecimientos un curriculum que prioriza los objetivos de los Planes de Estudio.

Esta priorización curricular se encuentra enmarcada en tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación; seguridad, flexibilidad, y equidad. Se suma también el principio que define la educación de calidad; la atención efectiva a la diversidad en el contexto de la educación inclusiva, la cual *“requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad”* (MINEDUC, 2017, p. 15).

Es importante mencionar que no corresponde a un nuevo currículo o un ajuste curricular, el Currículo vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. La Priorización Curricular tiene como propósito ser una herramienta de apoyo, que responde a las restricciones temporales para este periodo de distanciamiento social, tiene vigencia hasta finales del año 2021. De esta manera en marzo del año 2022 se retomará el currículo vigente.

La presente Priorización Curricular, considera según los artículos N° 28, 29 y 39 de la Ley General de Educación, los objetivos generales para la Educación Parvularia, Básica y

Media, promueve el desarrollo integral, al igual que el Currículum vigente, considerando todas las asignaturas, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y el desarrollo de las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos.

Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas.

### **La Priorización Curricular se organiza en dos niveles:**

**a. Nivel de priorización 1 (Nivel P1):** Corresponde a una selección de objetivos imprescindibles o esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes.

**b. Nivel de priorización 2 (Nivel P2):** Corresponde a aquellos objetivos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos de la sociedad.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, atento a las necesidades y características de las comunidades educativas y de acuerdo al levantamiento de información sobre la situación de cada uno de sus docentes y estudiantes respecto de la conectividad, habilidades digitales, apoyo a apoderados y el estado socioemocional de los estudiantes y sus familias, dispuso a través del Ordinario N° 650 de fecha 19/05/2020, la implementación de la Priorización Curricular de manera gradual y progresiva para los 42 establecimientos de su dependencia.

Es así como cada establecimiento ha implementado diferentes estrategias de gestión institucional y pedagógica para dar respuesta al proceso educativo a distancia, a través de la construcción de aprendizajes significativos y profundos con énfasis en la evaluación formativa y la retroalimentación, con la sugerencia que los docentes planifiquen situaciones de aprendizaje en torno a juegos, intereses de aprendizaje, la lectura, actividades lúdicas, entre otros. Se solicitó, en forma especial, la comunicación con las familias y apoderados a fin de establecer un vínculo para brindarles apoyo socioemocional y mantenerlos informados.

La proyección 2021 en la implementación de la priorización curricular para los establecimientos educacionales considerando las orientaciones del Ministerio de Educación para el retorno a clases presenciales cuando las condiciones sanitarias lo permitan en relación a las etapas del Plan Pedagógico: diagnóstico integral, nivelación y reforzamiento.

- Orientar y apoyar a los equipos directivos y docentes de cada establecimiento en diseñar estrategias didácticas para dicha implementación, velando que las y los estudiantes logren adquirir los aprendizajes del Nivel 1 y 2.
- Promover en los establecimientos educacionales el diseño de estrategias diversas (planes de acompañamientos pedagógicos y/o de reforzamiento, capacitaciones, entre otras) que permitan nivelar a las y los estudiantes, considerando la información y resultados obtenidos de las evaluaciones diagnósticas.
- Fortalecer el desarrollo profesional docente, a través de **capacitaciones** en temáticas de acuerdo a las necesidades y el contexto del próximo año.

## **EDUCACIÓN PARVULARIA**

### **Implementación Curriculum Priorizado**

Dada la contingencia por el Covid-19 y la suspensión del servicio educativo, en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Temuco, que cuentan con el nivel de Educación Parvularia se ha desarrollado trabajo a distancia organizado y sistemático, dando la oportunidad a todos los estudiantes de continuar con sus clases y para asegurar esta continuidad las Educadoras de Párvulos han desarrollado una serie de actividades enmarcadas en el currículo priorizado, ocupando una serie de estrategias que permitan llegar a cada uno de sus estudiantes, algunos con conexión, otros con redes sociales y otros solo con material impreso.

De igual modo, los Jardines se encuentran funcionando con turnos éticos, es importante mencionar, que el tiempo que las niñas y niños pasen en sus hogares y junto a adultos responsables, sea una oportunidad para generar momentos y actividades que estimulen su desarrollo, además de apoyar el material que las Educadoras envían para ser desarrollado en casa.

Las Educadoras han realizado una labor excepcional, con profesionalismo y vocación, este compromiso les ha llevado a ajustar horarios, responder a apoderados en diferentes momentos, aprendizaje con recurso Liceo Tecnológico Bicentenario elementos en tiempo record, de contención en lo emocional, sin ser experta, como también cumplir en lo administrativo.

### **Reactivación Comité de Educadoras de Párvulos**

Los Comités Comunales de Educación Parvularia se definen como organizaciones “de encuentro voluntario y autónomo de carácter pedagógico con el propósito de favorecer la creación de un espacio de intercambio, construcción colectiva, de estudio y reflexión, a partir de sus propias experiencias, incentivando la responsabilidad personal y grupal de educadores frente a su propio quehacer educativo y favoreciendo el trabajo cooperativo”. (*Construyendo Nuevas Oportunidades Educativas, Mineduc, 2002*).

Este espacio permite a las Educadoras de Párvulos realizar reflexión de a práctica pedagógica que deben desarrollar como profesionales de la Educación para la mejora continua de su quehacer, estableciendo los desempeños que se espera en su labor educativa. Se sitúan en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MEEP), incluyendo aspectos esenciales de la labor docente, pero también distinciones y precisiones asociadas específicamente a las prácticas pedagógicas de Educación Parvularia.

Durante el año 2020 se realizan reuniones mensualmente, donde tratan diferentes temáticas, organizadas en un Plan de Trabajo Anual, que tuvo algunas modificaciones producto de la emergencia sanitaria.



## Ingreso a Carrera Docente

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente es una política pública, que define las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras como elementos centrales de un sistema educativo de calidad.

La incorporación de las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles a la Carrera Docente representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las Educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección.

A partir del año 2020 Educadoras de Párvulos de Jardines se integran al Sistema de Evaluación Docente

## CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE TEMUCO.

La Categoría de Desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos. La Agencia de Calidad de la Educación construye un Índice de Resultados considerando la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, puntajes de las pruebas SIMCE y su progreso en las últimas tres o dos mediciones, según corresponda para cada nivel. Luego se realiza un ajuste, según Características de los Estudiantes del Establecimiento Educativo, obteniendo la clasificación de los establecimientos en una de las cuatro Categorías de Desempeño: Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente.

**Tabla N°31 Categorías Desempeño Establecimientos Educación Básica**

TIPO	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN 2017	CATEGORIZACIÓN 2018	CATEGORIZACION 2019
Rural	Boyeco	Medio	Medio	Alto
Rural	Mollulco	Medio	Medio	Medio
Urbana	Villa Alegre	Medio	Medio-Bajo	Medio
Urbana	Villa Carolina	Medio - Bajo	Medio	Medio
Urbana	Manuel Recabarren	Medio	Medio	Medio
Urbana	Santa Rosa	Medio	Medio	Medio
Urbana	Standard	Medio - Bajo	Medio-Bajo	Medio-Bajo
Urbana	Amanecer	Medio- Bajo	Medio	Medio

Urbana	Pedro De Valdivia	Medio - Bajo	Medio	Medio
Urbana	Labranza	Medio - Bajo	Insuficiente	Medio-Bajo
Urbana	Los Avellanos	Medio	Medio	Medio
Urbana	Andrés Bello	Medio- Bajo	Medio	Medio
Urbana	Arturo Prat	Medio	Medio - Bajo	Medio-Bajo
Urbana	Campos Deportivos	Medio	Medio	Medio
Urbana	Liceo Gabriela Mistral	Insuficiente	Medio	Medio
Urbana	Alonso De Ercilla	Medio- Bajo	Medio -Bajo	Medio
Urbana	El Trencito	S/ Categoría	Medio	S/ Categoría
Urbana	Millaray	Medio - Bajo	Medio	Medio
Urbana	Mundo Mágico	Medio - Bajo	Medio	Medio
Urbana	Llaima	Medio	Medio	Medio
Urbana	Armando Dufey	Medio	Medio	Medio
Urbana	Trigales	Medio	Medio	Medio

**Tabla N°32 Categorías Desempeño Establecimientos Enseñanza Media**

TIPO	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN 2017	CATEGORIZACIÓN 2018	CATEGORIZACION 2019
Urbana	Liceo Bicentenario	Alto	Alto	Alto
Urbana	Amanecer	S/Categoría	Medio	Medio
Urbana	Liceo Gabriela Mistral	Insuficiente	Medio	Medio
Urbana	Alonso de Ercilla	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo
Urbana	Armando Dufey	Medio Bajo	Medio	Medio
Urbana	INSUCO	Medio- Bajo	Insuficiente	Medio Bajo
Urbana	Liceo Tecnológico Bicentenario	Medio- Bajo	Medio- Bajo	Medio-Bajo
Urbana	ISETT	Medio- Bajo	Medio- Bajo	Medio-Bajo
Urbana	Liceo Pablo Neruda	Medio	Medio	Medio

**Tabla N°33 Resumen categorización para Establecimientos de Enseñanza Media y Básica 2019**

NIVEL DE ENSEÑANZA	ALTO	MEDIO	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	SIN CATEGORÍA	TOTAL CLASIFICADO
BÁSICA	1	17	3	0	1	22
MEDIA	1	4	4	0	0	09
<b>TOTAL</b>	2	21	7	0	1	31
	<b>6,45%</b>	<b>67,74%</b>	<b>22,58%</b>	<b>0</b>	<b>3,22%</b>	<b>100%</b>

A nivel comunal, los resultados de la Categoría de Desempeño permiten observar que en el año 2019, el 6,45% de los Establecimientos se encuentra en nivel alto, no habiendo establecimientos en categoría insuficiente. Es importante destacar que en la sumatoria de nivel Alto y Medio se encuentra el 74,2% de los establecimientos.

Como DAEM se implementó la estrategia de asesoría técnico pedagógica focalizada en las Categorías de Desempeño de los Establecimientos, El objetivo es apoyar con programas específicos que respondan a las brechas reales detectadas en cada una de estas escuelas, articulándose con la asesoría directa brindada por el Ministerio de Educación en y las Redes de Mejoramiento Educativo.

En un análisis comparativo de 15 comunas del país, se obtienen los siguientes resultados respecto a la clasificación de los establecimientos educacionales:

COMUNA	ALTO + MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
Arica	62,2%	32,4%	5,4%
Iquique	27,3%	45,5%	27,3%
Antofagasta	21,4%	57,1%	21,4%
Copiapó	38,4%	42,3%	19,2%
La Serena	40%	51,4%	8,6%
Valparaíso	24,5%	39,6%	35,8%
Rancagua	55,8%	41,1%	2,9%
Chillan	85,2%	8,8%	5,8%
Talca	56,5%	40%	2,1%
Concepción	44%	45%	11%
Valdivia	72,3%	24,1%	3,4%
Puerto Montt	66%	32%	1,8%
Coyhaique	68%	26,3%	5,2%
Punta Arenas	40%	52%	8%
Santiago	41,5%	47,2%	11,1%
<b>Temuco</b>	<b>74,19%</b>	<b>22,58%</b>	<b>0</b>

Temuco se encuentra en el segundo lugar de la clasificación de establecimientos en los niveles Alto y Medio, siendo superado por Chillán con 85,2%. Es importante destacar que la comuna de Temuco no registra establecimientos en la categoría Insuficiente.

En el actual contexto de Pandemia se debe garantizar la continuidad del proceso educativo y los aprendizajes de los estudiantes. Estos últimos son los principales desafíos del Departamento de Educación de Temuco para mejorar los resultados de aprendizaje y las trayectorias educativas, consolidando el posicionamiento del Municipio de Temuco.

## RESULTADOS EVALUACIÓN SIMCE 2019

Los resultados SIMCE son un conjunto de datos que se obtiene a partir de las respuestas de los estudiantes de los establecimientos del país en las pruebas SIMCE, aplicadas cada año en diversos grados. Este conjunto de datos aporta información sobre los aprendizajes que han logrado los estudiantes en relación al currículum vigente.

La aplicación de las pruebas SIMCE de 4° básico se realizó en un periodo irregular debido al contexto social que vivía el país, por lo que se vio afectada la cobertura a nivel nacional y regional, dejando al sistema con menos información disponible para reportar estas evaluaciones. Los resultados que se presentan de 4° Básico 2019, corresponde a los datos obtenidos a través de los informes que la Agencia de la Calidad de la Educación entregó a los Directores de cada establecimiento educacional que participó de la evaluación.

### Resultados de Aprendizaje SIMCE 4° Básico de Establecimientos Municipales De Temuco

A continuación, se presenta los resultados obtenidos en 4° año Básico 2019, por establecimiento educacional en Lectura y Matemática. Resultados que son útiles para aportar al diagnóstico de cada escuela, permitiendo generar instancias de diálogo constructivo que aporten a los procesos de evaluación institucional y a la toma de decisiones pedagógicas para el mejoramiento.

**Tabla N°34 Resultados obtenidos en la Evaluación SIMCE 4° Básico, Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática desde al año 2016 al 2019.**

ESTABLECIMIENTOS	CUARTO BÁSICO							
	LECTURA				MATEMÁTICA			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Liceo Gabriela Mistral	275	275	263	-	253	260	248	-
Amanecer	243	236	255	266	232	233	219	267
Alonso de Ercilla	254	253	286	277	238	250	278	262
Andrés Bello	267	297	280	310	263	276	274	309
Arturo Prat	259	249	254	288	231	235	235	269
Campos Deportivos	254	258	280	279	243	255	260	270
Mundo Mágico	260	254	284	261	253	254	259	250
Labranza	246	224	272	248	231	219	231	229
Llaima	282	296	290	269	282	281	283	253
Los Trigales	281	275	279	282	265	247	244	255

Manuel Recabarren	258	254	264	262	237	246	237	247
Millaray	264	284	270	271	254	267	254	255
El Trencito	261	273	257	255	242	236	268	227
Pedro De Valdivia	251	265	281	287	260	252	254	252
Santa Rosa	276	268	256	262	283	249	250	253
Standard	282	251	240	250	259	217	223	241
Villa Alegre	289	263	276	244	271	231	246	244
Villa Carolina	254	262	246	260	229	239	235	240
Boyeco	257	282	277	271	233	253	261	248
Mollulco	229	269	260	260	226	236	237	233
<b>PROMEDIO</b>	264	265	270	<b>269</b>	251	247	251	<b>253</b>

Fuente: Informes de resultados educativos Agencia de la Calidad de la Educación

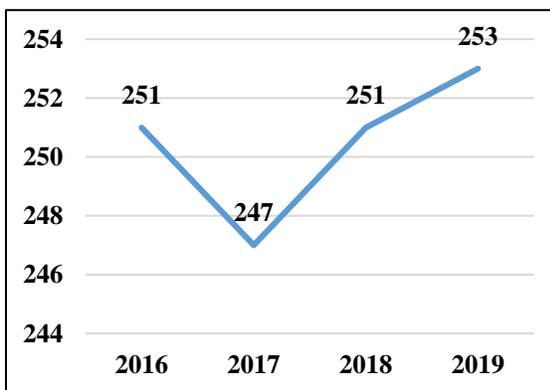
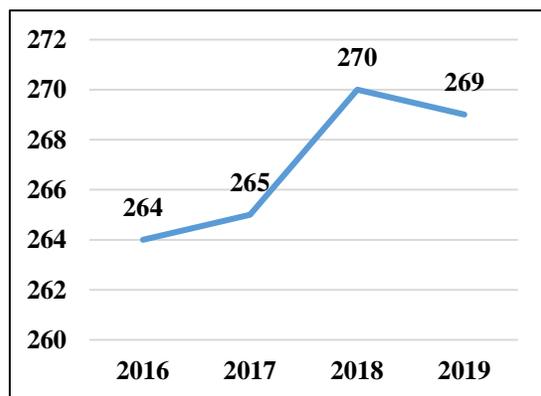
El Sistema de Educación Municipal reconoce y valora los esfuerzos realizados por los establecimientos educacionales que a pesar de las circunstancias y dificultades presentadas el año 2019 lograron mantener y/o subir sus resultados.

Se destaca el resultado de aprendizaje obtenido por los establecimientos Andrés Bello, Un Amanecer en la Araucanía, Arturo Prat y Pedro de Valdivia.

### Puntaje Promedio SIMCE 4° Básico en Lectura y Matemática Años 2016-2019

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco en las pruebas SIMCE Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 4° básico 2016-2019.

### Gráficos N°50 y 51 Puntaje Promedio en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas 4° Básico 2016-2019



## Distribución de Estudiantes en Niveles de Estándares de Aprendizaje en Lectura y Matemática 4° Básico 2019

Estos resultados entregan información detallada de los logros de aprendizaje demostrados por los estudiantes de 4° básico en las pruebas de Lectura y Matemática.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional. Los Estándares de Aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en cada asignatura y grado evaluado.

ESTABLECIMIENTOS	LECTURA			MATEMÁTICA		
	% NIVEL ADECUADO	% NIVEL ELEMENTAL	% NIVEL INSUFICIENTE	% NIVEL ADECUADO	% NIVEL ELEMENTAL	% NIVEL INSUFICIENTE
Amanecer	31,6	42,1	26,3	26,3	42,1	31,6
Alonso de Ercilla	42,2	33,3	24,4	22,2	44,4	33,3
Andrés Bello	84,2	15,8	-	64,7	35,4	-
Arturo Prat	57,6	30,3	12,1	23,5	50	26,5
Campos Deportivos	46,9	30,2	22,9	24,7	45,4	29,9
Mundo Mágico	38,8	25,2	35,9	17,6	41,7	40,7
Labranza	27,8	27,8	44,4	-	34,2	65,8
Llaima	42,2	28,9	28,9	14,6	46,9	38,5
Los Trigales	60,9	17,4	21,7	10,4	56,3	33,3
Recabarren	35,3	41,2	23,5	11,8	44,1	44,1
Millaray	43,3	25	31,7	16,1	43,5	40,3
El Trencito	30	20	50	9,1	27,3	63,6
Pedro De Valdivia	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Santa Rosa	35,3	32,4	32,4	16,7	47,2	36,1
Standard	28,6	23,8	47,6	-	57,1	42,9
Villa Alegre	25	33,3	41,7	15,4	46,2	38,5
Villa Carolina	43,2	24,3	32,4	7,7	33,3	59
Boyeco	38,5	30,8	30,8	17,2	48,33	34,5
Mollulco	36,4	27,33	36,4	91	45,5	45,5

Fuente: Informes de resultados educativos Agencia de la Calidad de la Educación

Es importante considerar la información respecto de la distribución del porcentaje de estudiantes según Estándares de Aprendizajes en Lenguaje y Matemática, lo cual permitirá que cada establecimiento educacional y equipo directivo genere instancias de reflexión y

análisis de los datos para tomar decisiones que contribuyan a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

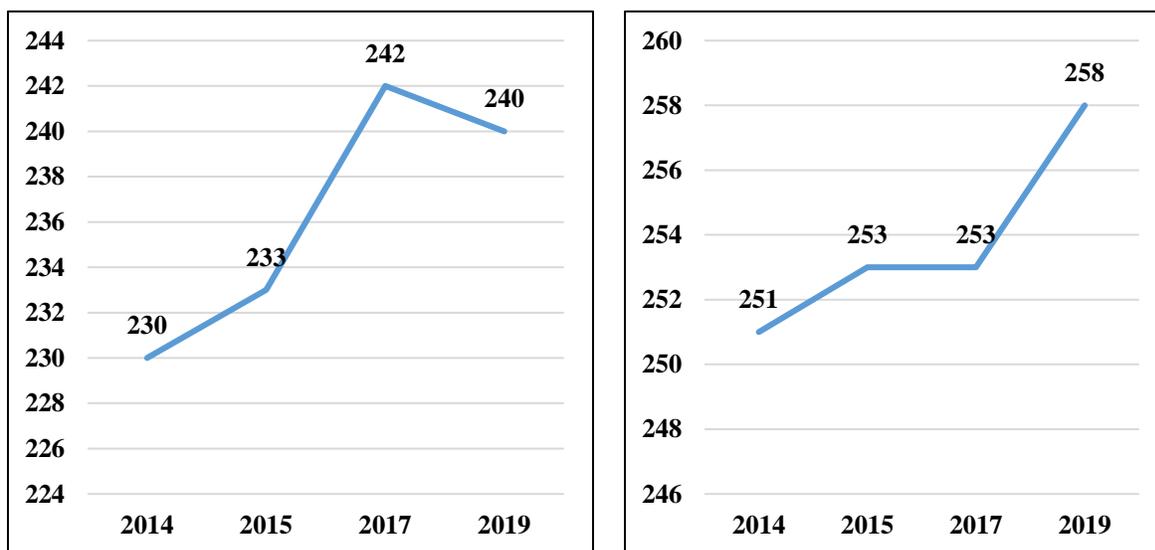
### Resultados SIMCE 8° Básicos 2019

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes de 8° básico de los establecimientos educacionales de nuestra administración que rindieron las pruebas Simce en las asignaturas de Lengua y Literatura: Lectura, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Se presentan los resultados de aprendizaje y la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones.

### Resultados según Puntaje Promedio 8° Básicos en Lengua y Literatura Matemática

Los gráficos muestran la trayectoria de los puntajes promedios obtenidos por los estudiantes de 8° Básico en la medición SIMCE. Se puede evidenciar en Lenguaje que los resultados van al alza desde el año 2015 logrando mantenerse el año 2019. En Matemática se puede concluir que los resultados van al alza a partir del año 2015.

**Gráficos N°52 y 53 Puntaje Promedio en Lengua y Literatura: Lectura Matemáticas 8° básicos 2014-2019**



(Fuente: Informes de resultados educativos Agencia de la Calidad de la Educación)

De acuerdo al Plan Nacional de Evaluaciones, la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, durante los últimos cinco años, solo ha sido aplicada los años 2014 y 2019 en 8° básico.

PRUEBA	PUNTAJE 2014	VARIACIÓN 2014-2019	PUNTAJE 2019
Historia y Geografía y Ciencias Sociales	255	-5	250

**Tabla N°35 Puntaje Promedio Nacional V/S Puntaje Promedio Comunal**

PRUEBAS	PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL 2019	PUNTAJE PROMEDIO COMUNAL 2019
Lengua y Literatura: Lectura	241	240
Matemática	263	258
Historia y Geografía y Ciencias Sociales	250	250

**Tabla N°36 Resultados SIMCE 8° Básicos por Establecimientos Educativos**

	PUNTAJE LECTURA	VARIACIÓN 2017 - 2019	PUNTAJE MATEMÁTICA	VARIACIÓN 2017 - 2019	PUNTAJE HISTORIA	VARIACIÓN 2017 - 2019
Liceo Bicentenario	308*	-5	352*	6	340*	15
Liceo Pablo Neruda	247*	8	262*	0	245	-42
Liceo Gabriela Mistral	180	-53	225	5	209	-34
Armando Dufey	251*	-10	270*	-12	276*	-3
Arturo Prat	236	10	262*	16	244	6
Llaima	229	-8	270*	9	246	-22
Campos Deportivos	228	5	243	16	240	-9
Standard	217	51	251	47	227	-12
Santa Rosa	220	-9	237	7	230	36
Villa Alegre	225	22	237	21	224	-24
Recabarren	242*	-15	251	-16	242	1
Millaray	250*	37	255	14	259*	10
Amanecer	238	-3	238	7	246	15
Andrés Bello	239	-6	235	0	240	-3
Mundo Mágico	195	-52	230	-23	207	-36
Alonso de Ercilla	244*	7	254	21	251*	30
Pedro De Valdivia	249	1	234	10	251*	0
Villa Carolina	242	3	231	-6	244	-7
Los Avellanos	268*	-1	241	-6	253	-5
Los Trigales	235	-20	248	-22	226	-12
Labranza	238	7	244	16	236	22
Mollulco	216	14	210	-6	221	-40
Boyeco	210	-26	242	2	232	-32
Collimallín	256*	-15	247	42	247	0

Al analizar los datos de la tabla, se destaca a los establecimientos que sus resultados obtenidos en las pruebas aplicadas están sobre el puntaje promedio nacional (Lenguaje), estos son: Bicentenario, Liceo Pablo Neruda, Millaray, Los Avellanos, Armando Dufey, Alonso

de Ercilla, Recabarren y Escuela Rural Collimallín; en Matemática: Bicentenario; Armando Dufey y LLaima. En Historia y Geografía y Ciencias Sociales: Bicentenario, Dufey, Millaray, Avellanos, Pedro de Valdivia y Alonso de Ercilla.

Es importante reconocer a los establecimientos que alcanzaron resultados significativamente más alto respecto de la evaluación anterior, en: Lengua y Literatura: Standard y Millaray; en Matemática: Arturo Prat, Campos Deportivos, Standard, Alonso de Ercilla y Villa Alegre; en Historia y Geografía y Ciencias Sociales, se destaca a Bicentenario, Santa Rosa, Alonso de Ercilla y Labranza.

De acuerdo a la información entregada por la Agencia de la Calidad de la Educación en el Informe de Resultados SIMCE 8<sup>a</sup> Básico 2019 para el Sostenedor, se indica “En esta entrega de resultados no se reportan resultados de 8<sup>o</sup> básico según Estándares de Aprendizaje, debido a que estos (Decreto Supremo de Educación N.º 178/2015), deben ser actualizados de acuerdo con las Bases Curriculares vigentes (Decreto Supremo de Educación N.º 614/2013)”.

**Tabla N°37 Puntaje Promedio de Indicadores de Desarrollo Personal y social IDPS 8° Básicos 2019**

INDICADOR	PUNTAJE 2015	VARIACIÓN 2015-2017	PUNTAJE 2017	VARIACIÓN 2017-2019	PUNTAJE 2019
Autoestima Académica y Motivación Escolar	72	-1	71	3	74
Convivencia Escolar	73	1	74	3	77
Participación y Formación Ciudadana	74	1	75	3	78
Hábitos de Vida Saludable	70	0	70	1	71

Indicador IDPS	Puntaje Promedio Nacional 2019	Puntaje Promedio Comunal 2019
Autoestima Académica y Motivación Escolar	74	74
Convivencia Escolar	75	77
Participación y Formación Ciudadana	77	78
Hábitos de Vida Saludable	70	71

## Proyecciones 2021

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, continuará velando por promover iniciativas y acciones conducentes al fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes. En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes proyecciones para el año 2021:

- Promover que los establecimientos de nuestro sistema apliquen evaluaciones internas y/o externas, utilizando instrumentos válidos y confiables acordes a los Objetivos de Aprendizajes Priorizados, que otorgue información respecto del progreso y logros de los aprendizajes de todos los estudiantes. Los datos que se obtengan serán útiles para tomar decisiones pedagógicas y la implementación de estrategias que permitan mejorar los aprendizajes.
- Si bien los últimos resultados SIMCE 2019 no tienen incidencia en la categorización de las escuelas, estos son un aporte valioso para el diagnóstico institucional, que permita diseñar estrategias que propicien aprendizajes de calidad, significativos y profundos en los y las estudiantes.
- Movilizar a los y las estudiantes que se encuentran en el nivel insuficiente y elemental hacia el nivel adecuado, según estándares de aprendizajes.

## RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU).

A continuación, se presentan los resultados de Puntaje PSU 2019 de los establecimientos municipales de Temuco, que imparten enseñanza media diurna científico-humanista (HC), presentando los tramos de acuerdo al puntaje obtenido.

**Tabla N° 38 Puntajes PSU 2019 Establecimientos Científico-Humanista.**

Tramo Puntaje Estándar	P. NERUDA		A. DUFEY		BICENTENARIO		G. MISTRAL		AMANECER		A. ERCILLA	
	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%
150 - 199	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
200 - 249	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
250 - 299	2	0,50	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
300 - 349	2	0,50	1	1,82	0	0,0	1	1,96	0	0,0	1	12,50
350 - 399	21	5,24	0	0,00	0	0,0	10	19,61	3	30,00	2	25,00

400 - 449	48	11,97	1	1,82	0	0,0	8	15,69	2	20,00	3	37,50
450 - 499	69	17,21	8	14,55	1	1,45	16	31,37	3	30,00	2	25,00
500 - 549	110	27,43	11	20,00	0	0,0	8	15,69	1	10,00	0	0,0
550 - 599	38	23,19	17	30,91	8	11,59	7	13,73	0	0,00	0	0,0
600 - 649	62	9,48	14	25,45	25	36,23	1	1,96	1	0,00	0	0,0
650 - 699	16	3,99	3	5,45	22	31,88	0	0,0	0	0,00	0	0,0
700 - 749	2	0,50	0	0,0	7	10,14	0	0,0	0	0,00	0	0,0
750 - 799	0	0,0	0	0,0	6	8,70	0	0,0	0	0,00	0	0,0
800 - 850	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>	<b>100</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>69</b>	<b>100</b>	<b>51</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>100</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>524,9</b>		<b>540</b>		<b>655,4</b>		<b>450</b>		<b>427</b>		<b>444</b>	

Fuente: <https://colegios.demre.cl/estadistica-resultadosPsu>

De un total de 594 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media diurna científico-humanista (HC) que rindieron PSU 2019, 489 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos, equivalente a un 82,3%.

Al comparar los resultados promedio PSU por establecimiento año 2018 y 2019, se aprecia una baja de 1% el porcentaje de estudiantes que obtiene puntaje igual o sobre el promedio de postulación, sin embargo, tres de ellos aumenta su puntaje promedio, el Liceo Pablo Neruda, el Liceo Bicentenario y colegio Alonso de Ercilla. En cambio, la Escuela Armando Dufey, Liceo Gabriela Mistral y el Complejo Educacional Amanecer, bajan su promedio en comparación al año anterior.

### **Porcentaje de Estudiantes que pueden Postular a Universidades (UES) Chilenas.**

En el siguiente cuadro se observa el número de estudiantes de establecimientos municipales de enseñanza media diurna HC que rinden PSU 2019 y de acuerdo al puntaje promedio, el 82,3 % de ellos puede postular a Ues chilenas. El 17,7% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues chilenas.

**Tabla N°39 Porcentaje de Estudiantes por Establecimiento que pueden Postular a Universidades (UES) Chilenas.**

	P. NERUDA		A. DUFEY		BICENTENARIO		G. MISTRAL		AMANECER		A ERCILLA	
	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%
Estudiantes que pueden postular	328	81,7	53	96,3	69	100	32	62,7	5	50,0	2	33,3
Estudiantes que No pueden postular	73	18,3	2	3,7	0	0,0	19	27,3	5	50,0	6	66,7

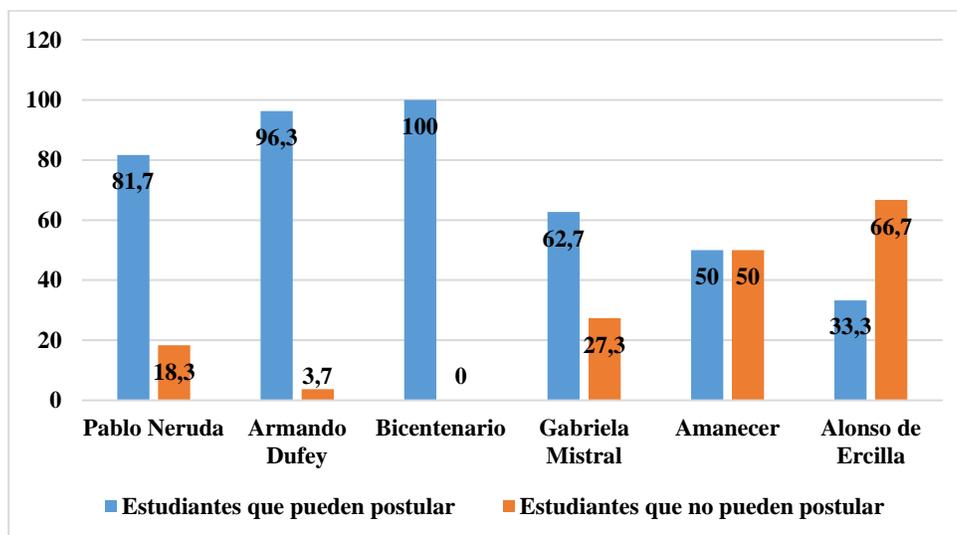
**Tabla N°40 Porcentaje de Estudiantes del Sistema Educativo Municipal de Temuco que pueden Postular a Universidades (UES) Chilenas**

Condición	N° de alumnos	%
Estudiantes que pueden postular	489	82,3
Estudiantes que No pueden postular	105	17,7

En comparación con resultados PSU del año anterior (PSU 2018), no se aprecian variaciones significativas. Se observa una leve baja de 1% en el promedio de estudiantes que puede acceder a proceso de postulación a Universidades Chilenas.

A continuación, se presenta gráfico con el porcentaje de estudiantes por establecimiento, que de acuerdo a resultados PSU 2019, pueden postular a la Universidad en proceso de admisión 2020.

**Gráfico N°54 Porcentaje estudiantes de liceos municipales científico humanistas de Temuco que pueden postular a las universidades en proceso de admisión 2020**



Fuente: <https://colegios.demre.cl/estadistica-resultadosPsu>

Respecto al porcentaje de estudiantes que acceden al proceso de admisión 2020, se destacan el Liceo Bicentenario, Escuela Artística Armando Dufey y Liceo Pablo Neruda, que en conjunto presentan un promedio de 92 % de estudiantes.

**Ranking de los 100 establecimientos con mejores puntajes PSU 2019 a Nivel Nacional:**

De los **100 establecimientos**, con mejores resultados en **PSU 2019**, de dependencia particular, particular subvencionado y municipal existente en el país, el **Liceo Bicentenario de Temuco se ubicó en el lugar N° 37**, mejorando ampliamente su ubicación N° 52 obtenida el año anterior en el mismo ranking. Dentro de este ranking, se encuentran sólo cuatro establecimientos de dependencia municipal del país.

**Ranking PSU 2019 de establecimientos municipales a Nivel Nacional.**

Dentro de los resultados PSU 2019 de establecimientos municipales, el Liceo Bicentenario de Temuco, con un puntaje promedio de **656,4 puntos**, logra ubicarse en el segundo lugar a nivel nacional, superando así el tercer lugar que obtuvo el año anterior en este ranking nacional.

El top 100 de colegios en la PSU					
Pos.	Comuna	Colegio	Rinden	Prom.	Pos. 2019
1	Ñuñoa	Augusto D'Halmar	63	674,8	1
2	Temuco	Bicentenario de Temuco	69	656,1	3
3	Puente Alto	Bicentenario San Pedro	69	642,2	2

Fuente: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/02/25/977714/Ranking-colegios-mejores-puntajes-PSU.html>

### Ranking PSU 2019, A Nivel Comunal.

Considerando los resultados de la comuna de Temuco en PSU 2019, de todos los establecimientos de diferentes dependencias, el Liceo Bicentenario de Temuco, al igual que el año anterior, logra ubicarse en el primer lugar.

El top 100 de colegios en la PSU				
37	Liceo Bicentenario de Temuco	Temuco	Municipal	656,1
38	Green House School	Temuco	Particular Pagado	655,8
55	Colegio Alemán	Temuco	Particular Pagado	649,0
62	Colegio de La Salle	Temuco	Particular Pagado	647,5

Fuente: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/puntajes-psu-dos-liceos-municipales-los-primeros-50->

### Tabla N°41 Rangos de Puntaje PSU 2019, por Asignatura: Lenguaje y Comunicación.

ESTABLECIMIENTOS HUMANISTA CIENTÍFICO																
ESTABLECIMIENTOS	RANGOS															
	N°	150-	200-	250-	300-	350-	400-	450-	500-	550-	600-	650-	700-	750-	800-	
Liceo Pablo Neruda	403	0	0	3	4	16	38	72	110	79	48	26	4	3	0	
Armando Dufey	93	0	0	0	0	3	9	15	20	16	16	11	3	0	0	
Liceo Bicentenario	69	0	0	0	0	0	0	1	3	15	24	14	8	4	0	
Liceo Gabriela Mistral	52	0	0	2	1	9	11	9	7	8	4	1	0	0	0	
Amanecer	7	0	0	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	
Alonso De Ercilla	9	0	0	0	1	3	4	1	0	0	0	0	0	0	0	
<b>PROMEDIO</b>	<b>633</b>	<b>108 (17,0%)</b>						<b>241</b>			<b>284 (44,0%)</b>					

Los resultados PSU 2019 en la asignatura de Lenguaje y Comunicación son los siguientes:

- El 44% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 550 a 799 puntos
- El 38% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 450 a 549 puntos
- El 17% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 200 a 449 puntos

**Tabla N°42 Rangos de Puntaje PSU 2019, por Asignatura: Matemática**

ESTABLECIMIENTOS HUMANISTA CIENTÍFICO																
ESTABLECIMIENTOS	RANGOS															
	N° ALUMNOS	150- 199	200- 249	250- 299	300- 349	350- 399	400- 449	450- 499	500- 549	550- 599	600- 649	650- 699	700- 749	750- 799	800- 850	
Liceo Pablo Neruda	402	0	1	6	13	22	47	67	106	74	47	18	0	0	0	
Armando Dufey	93	0	0	2	2	2	12	16	21	21	9	3	3	2	0	
Liceo Bicentenario	69	0	0	0	0	0	0	1	1	2	18	27	12	4	4	
Liceo Gabriela Mistral	51	0	0	2	1	5	15	14	10	3	1	0	0	0	0	
Amanecer	7	0	0	0	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	
Alonso de Ercilla	8	0	0	0	1	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0	
<b>PROMEDIO</b>	<b>630</b>	<b>89 (14,1%)</b>						<b>242 (38,4%)</b>			<b>299 (47,4%)</b>					

Los resultados PSU 2019 en la asignatura de Matemática son los siguientes:

- El 47,4% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 550 a 799 puntos
- El 38,4% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 450 a 549 puntos
- El 14,1% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 200 a 449 puntos

El proceso de Admisión 2020, no contempló resultados de la Prueba de Selección Universitaria de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esto debido a que el Consejo de Rectores (Cruch) decidió cancelar esta prueba, tras la filtración del examen previo a su aplicación. El Consejo de Rectores (Cruch), determinó como fórmula para la obtención del puntaje final de los estudiantes, considerar el NEM o ranking, o bien, alguna de las otras pruebas para reemplazar el resultado de la prueba de Historia.

## Resultados PSU Modalidad Técnico Profesional.

A continuación, se presentan los resultados de Puntaje PSU 2019, que obtienen los establecimientos municipales de Temuco, que imparten enseñanza media en la modalidad Técnico Profesional, presentando los tramos de acuerdo al puntaje obtenido.

**Tabla N°43 Resultados PSU Modalidad Técnico Profesional.**

Tramo Puntaje Estándar	INSUCO Rama Comercial		INSUCO Rama Industrial		Liceo Tecnológico Bicentenario		ISETT	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
	150 – 199	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0
200 – 249	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
250 – 299	0	0,0	2	10,5	0	10,3	2	0,0
300 – 349	0	0,0	1	5,2	1	12,5	10	12,5
350 – 399	11	50,0	5	26,3	2	25,0	24	25,0
400 – 449	6	27,2	8	42,1	2	25,0	31	25,0
450 – 499	4	18,1	2	10,5	2	25,0	24	25,0
500 – 549	1	4,5	1	5,2	0	0,00	8	0,0
550 – 599	0	0,0	0	0,0	2	0,00	2	0,0
600 – 649	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
650 – 699	0	0,0	0	0,0	1	12,5	0	0,0
700 – 749	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
750 – 799	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
800 – 850	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>100</b>

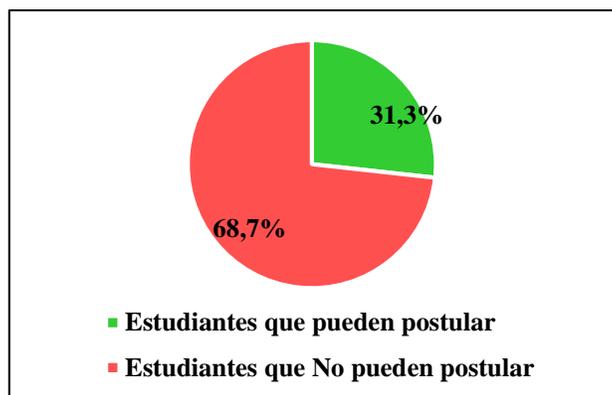
De un total de 150 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media Técnico Profesional que rindieron PSU 2019, 47 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos, lo cual equivale a un 31,3%. Hubo una disminución de un 5,7% de estudiantes que no participaron del proceso, respecto del año anterior, sin embargo, aumentó el porcentaje de estudiantes que obtuvieron más de 450 puntos, en un 4,3%.

## Porcentaje de estudiantes de establecimientos TP que pueden postular a universidades (UES) chilenas.

En el siguiente gráfico se observa que el 31,3% de estudiantes de enseñanza media diurna Técnico Profesional, de acuerdo a los resultados obtenidos en PSU 2019, pueden

postular a Ues chilenas, aumentando en un 4,3% en relación al proceso anterior. El 68,7% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues chilenas.

**Gráfico N°55 Porcentaje estudiantes que pueden postular a las UES 2019 en liceos municipales técnicos profesionales de Temuco**



**Resultados PSU 2019 Modalidad Educación de Jóvenes - Adultos**

El siguiente cuadro, muestra los tramos en los que se ubican los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco que imparten enseñanza media en la modalidad Educación de Adultos.

**Tabla N°44 Resultados PSU 2019 Modalidad Educación de Jóvenes - Adultos**

PUNTAJE ESTÁNDAR	MANUEL ROJAS		LABRANZA		SELVA SAAVEDRA	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
150 – 199	0	0,0	0	0,0	0	0,0
200 – 249	0	0,0	0	0,0	0	0,0
250 – 299	0	0,0	1	33,3	2	10,0
300 – 349	0	0,0	0	0,0	2	10,0
350 – 399	1	100,0	1	33,3	4	12,5
400 – 449	0	0,0	1	33,3	5	25,0
450 – 499	0	0,0	0	0,0	2	10,00
500 – 549	0	0,0	0	0,0	2	10,00
550 – 599	0	0,0	0	0,0	2	0,0
600 – 649	0	0,0	0	0,0	1	0,05
650 – 699	0	0,0	0	0,0	0	0,0
700 – 749	0	0,0	0	0,0	0	0,0

750 – 799	0	0,0	0	0,0	0	0,0
800 – 850	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

De un total de 24 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media, modalidad Adultos, que rindieron PSU 2019, 7 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos.

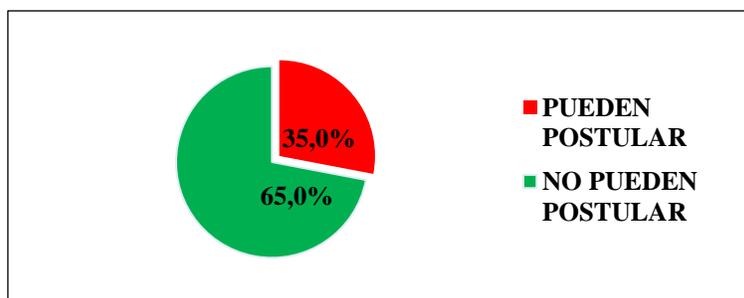
**Tabla N°45 porcentaje de estudiantes que pueden postular a UES año 2019**

	MANUEL ROJAS		LABRANZA		SELVA SAAVEDRA	
	Total de estudiantes	%	TOTAL DE ESTUDIANTES	%	TOTAL DE ESTUDIANTES	%
Estudiantes que pueden postular	0	0,0	0	0,0	7	35,0
Estudiantes que No pueden postular	1	100,0	3	100,0	13	65,0

De acuerdo a los resultados obtenidos en PSU 2019, sólo el 35 % de los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media, modalidad Adultos que rindieron PSU 2019, pueden postular a Ues Chilenas.

En relación al año 2018, los resultados aumentaron en un 7% en esta modalidad de estudios.

**Gráfico N°56 Porcentaje de posibilidad de postulación**



### Resultados comparativos PSU periodos 2016-2019.

A continuación, se presentan los resultados PSU años 2016, 2017, 2018 y 2019, obtenidos por los estudiantes de los 12 establecimientos municipales que imparten enseñanza media.

**Tabla N°46 Resultados comparativos PSU periodos 2016-2019.**

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019
Liceo Bicentenario	623,1	646,9	655,9	656,1
Armando Dufey	544,2	537,9	540,0	559,2
Liceo Pablo Neruda	520,5	526,7	524,9	522,4
Liceo Gabriela Mistral	476,3	466,8	450,0	465,5
Amanecer	---	455,1	427	452,7
INSUCO	425,6	423,4	419,0	407,5
ISETT	394,1	424,2	399,4	420,9
Liceo Tecnológico Bicentenario	376,5	406,7	410	435,4
Labranza	425	372,8	470,1	359,5
Selva Saavedra	383,7	422,3	392,0	422,9
Manuel Rojas	340,7	374,3	364,0	375,0
Alonso de Ercilla	---	---	444,0	413,0

Respecto a la tendencia en los resultados PSU 2016-2019, en general los establecimientos no muestran variaciones significativas, presentando fluctuaciones en sus resultados. El liceo Bicentenario es el único establecimiento que desde el año 2016 al 2019, logra mantener una tendencia al alza.

**Proyección de Resultados Prueba de Transición Universitaria (PTU) 2020.**

A diferencia de años anteriores y en respuesta al actual contexto excepcional de suspensión de clases, generado por la pandemia COVID-19, se ha considerado necesario **mantener** como proyección PSU 2020, para el proceso de admisión año 2021,

**Tabla N°47 Proyección de Resultados Prueba de Transición Universitaria (PTU) 2020.**

ESTABLECIMIENTOS	META PSU 2019 PROYECTADA EN PADEM 2020	RESULTADO PSU 2019	PROYECCIÓN PADEM 2021 A LOGRAR EN PTU 2020
Liceo Bicentenario	655,9 (Mantener resultado PSU 2018)	656,1	Mantener resultado PSU 2019
Armando Dufey	550	559,2	Mantener resultado PSU 2019
Liceo Pablo Neruda	550	522,4	Mantener resultado PSU 2019
Liceo Gabriela Mistral	480	465,5	Mantener resultado PSU 2019
Insuco	450	407,5	Mantener resultado PSU 2019
Isett	450	420,9	Mantener resultado PSU 2019
Liceo Tecnológico Bicentenario	450	435,4	Mantener resultado PSU 2019
Amanecer	460	452,7	Mantener resultado PSU 2019
Alonso de Ercilla	450	423,9	Mantener resultado PSU 2019

Esta proyección y según PADEM 2020, sólo los establecimientos Armando Dufey y Liceo Bicentenario, logran superar la meta proyectada para PSU 2019.

### **PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA.**

El Programa de Inducción Universitaria, es un beneficio que otorga la Municipalidad de Temuco a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media de establecimientos municipales, desde el año 2009. Consiste en la entrega de becas a estudiantes que cuentan con un destacado rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social. La beca cubre el 100% del arancel anual de programa de preuniversitario de las Instituciones que se encuentran en convenio, de acuerdo a proceso de licitación realizado. El número de becas otorgadas fue aumentando gradualmente en el tiempo. Desde sus inicios (año 2009) hasta el año 2015, este programa benefició entre 50 a 60 estudiantes. El año 2019 se entregaron 160 becas.

La crisis social generada en el país a partir del mes de octubre del año 2019, dificultó la asistencia a clases presenciales de preuniversitario de un alto porcentaje de estudiantes becados de los establecimientos municipales de Temuco. Esta situación, generó la necesidad de realizar un análisis y evaluación de este programa. El Departamento de Educación de Temuco, con el objetivo de resguardar la seguridad y motivar la asistencia a clases de los estudiantes, decide analizar la posibilidad de implementar un programa de preuniversitario On Line, en donde, los estudiantes podrían trabajar en los laboratorios de los establecimientos. Durante el proceso de evaluación para una posible implementación de esta nueva modalidad para el año 2020, surge la crisis sanitaria, generada por la actual pandemia Covid-19, generando la suspensión indefinida de clases presenciales. Esto último fue determinante para no continuar con la implementación de un programa de preuniversitario On Line.

Durante el año 2020, el Programa de Inducción Universitaria no contó con la entrega de becas de preuniversitario a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media. No obstante, el Departamento de Educación de Temuco, continuó realizando gestiones internas para promover y apoyar el proceso de preparación para el ingreso a la educación superior, entre las que se destacan:

- Gestión de 2 charlas Online sobre "Nueva Prueba de Transición y Factores de Selección Universitaria año 2020", con el Preuniversitario Pedro de Valdivia.

- Promoción sistemática de actividades gratuitas disponibles en la web, relacionadas con el proceso de preparación para la Prueba de Transición Universitaria.
- Reuniones con directivos de los establecimientos de enseñanza media, para promover la gestión interna de actividades sistemáticas de apoyo al proceso de preparación para la Prueba de Transición Universitaria.
- Solicitud de catastro sobre el porcentaje de estudiantes que cuentan con servicio de conexión a internet, necesario para la participación en charlas, seminarios y conferencias, relacionadas con el proceso de preparación de Prueba de Transición e ingreso a la educación superior.

Cabe mencionar que las charlas de orientación sobre "Nueva Prueba de Transición y Factores de Selección Universitaria año 2020", gestionadas con el Preuniversitario Pedro de Valdivia, fueron realizadas exclusivamente para los estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media de establecimientos municipales de Temuco.

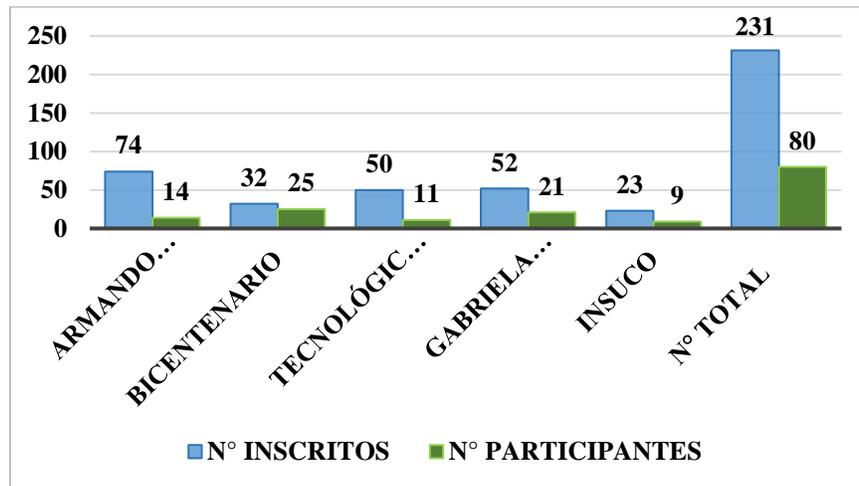
A continuación, se presenta la cantidad de estudiantes por establecimiento que participaron en charlas N° 1 y 2, del Preuniversitario Pedro de Valdivia.

#### **CHARLA N° 1.**

De un total de 231 estudiantes inscritos, sólo participó un total de 80 estudiantes, lo que corresponde a un 34,6% de participación.

De acuerdo a lo reportado por los establecimientos, la baja participación se debió principalmente a problemas de conectividad. En general, los planes con los que cuentan los estudiantes en sus domicilios, no tienen la capacidad de permitir el ingreso a plataformas utilizadas para este tipo de actividades, como es el caso de la plataforma zoom, utilizada por Preuniversitario Pedro de Valdivia.

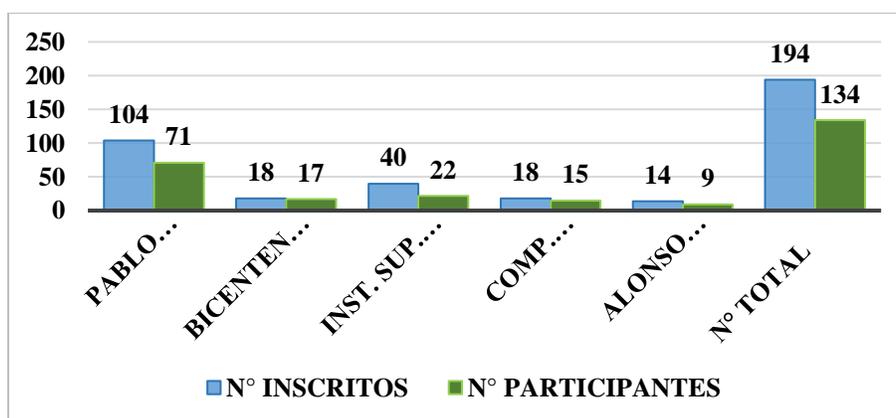
**Gráfico N°57 Participación establecimientos 1ª charla Preuniversitario Pedro de Valdivia**



**CHARLA N° 2.**

En razón del trabajo realizado por la Unidad de Gestión Pedagógica en coordinación con los establecimientos, en la segunda charla, se logró mejorar el porcentaje final de participación. De un total de 194 estudiantes inscritos, participaron 134 estudiantes, lo que corresponde a un 69% de participación.

**Gráfico N°58 Participación establecimientos 2ª charla Preuniversitario Pedro de Valdivia.**



En general, de acuerdo a la información entregada por los establecimientos junto a los comentarios generados por los estudiantes en el chat de ambas charlas, la actividad fue útil, valiosa y pertinente para orientar el nuevo proceso de ingreso a la educación superior.

## ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógico, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Conforme al artículo 18 de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo, los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en **calidad de titular** para ejercer **funciones directivas y/o técnico-pedagógicas** en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados -ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales-, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

El objetivo de los Convenios Colectivos para la Asignación de Desempeño, es *fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del establecimiento, de modo que la organización escolar logre avanzar hacia mayores niveles de desarrollo.*

En el contexto actual de emergencia sanitaria, la implementación de las actividades programadas en cada convenio está supeditada a las condiciones sanitarias del país, al avance del des-confinamiento regional, al contexto y particularidades de trabajo establecida por cada uno de los establecimientos. Al respecto, la implementación de los convenios ADECO se realiza mediante modalidad remota, presencial, o una mezcla entre ambas, dependiendo del diseño y puesta en marcha del plan de priorización curricular que el establecimiento educativo haya determinado conforme a su realidad, a las nuevas necesidades, al plan de estudio y los modos de enseñanza, con el objetivo de completar este año escolar.

Desafío que llevan a cabo trece establecimientos educacionales municipales y que han elegido los siguientes Convenios Tipo:

CONVENIO TIPO	MODALIDAD	ESTABLECIMIENTO
Desarrollo profesional docente a través un plan de retroalimentación para la enseñanza de la lectoescritura.	Trabajo colaborativo Modalidad libre	Boyeco Santa Rosa
Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación pedagógica de visitas al aula.	Retroalimentación pedagógica Modalidad visitas al aula	Liceo Tecnológico Bicentenario Llaima

		Andrés Bello Alonso de Ercilla Labranza
Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video	Trabajo colaborativo Modalidad Club de video	ISETT Amanecer Campos Deportivos Millaray
Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos	Trabajo colaborativo Modalidad libre	Manuel Recabarren Villa Carolina

**Tabla N°48 Participación establecimientos del sector municipal desde 2006 a 2020.**

AÑO	N° POSTULACIONES	N° DE CONVENIOS SUSCRITOS	N° DE CONVENIOS EVALUADOS	RESULTADOS POR CATEGORÍA(*)			
				Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
2006	14	14	6	5	1		
2007	11	9	9	5			4
2008	01	1	1	1			
2009	01	1	1				
2010	02						
2011	05	4	4	2		2	
2012	04	3	1	1			
2013	04	1	1		1		
2014	10	6	5	5			
2015	12	12	12	9	3		
2016	14	8	6	5			1
2017	17	15	13	11	2		
2018	16	12	12	12			
2019	15	14	14	13	1		
2020	14	13	En proceso				

Simbología para resultados de niveles de desempeño.

	Destacado
	Competente
	Básico
	Insatisfactorio

## EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los y las docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio

evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

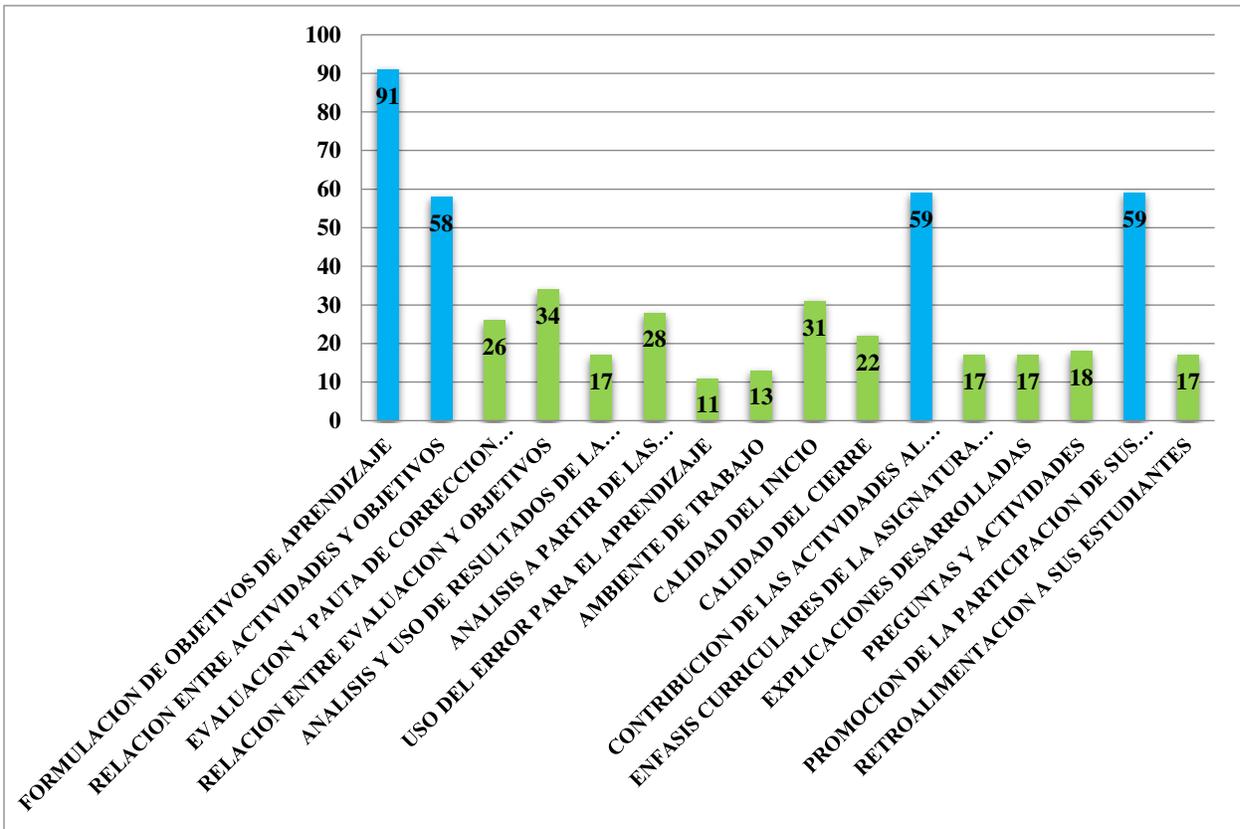
A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Este año (2020) se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de las y los docentes, en función de evidencia directa que ellos/as realizan. Este consta de cinco tareas, correspondientes a: (1) Planificación, (2) Evaluación, (3) Reflexión, (4) Clase Grabada y (5) Trabajo Colaborativo. A través de ellas, se busca reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que las/os docentes realizan en su ejercicio profesional. En el caso de establecimientos municipales, año 2019, se inscribieron 254 docentes, de los cuales 208 elaboraron el instrumento Portafolio. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, se observan los siguientes resultados: - 3% obtuvo el nivel Destacado; - 64% obtuvo el nivel Competente; - 28% obtuvo el nivel Básico; - 5% obtuvo el nivel Insatisfactorio. - Número de docentes que se niega a la evaluación: 1

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de los docentes que tiene desempeño Competente o destacado en cada aspecto evaluados por el Portafolio 2019.

**Gráfico N°59 Distribución de docentes por Resultados (%)**



Se puede distinguir claramente aquellas áreas de mejora, que son: Evaluación, Reflexión, Clase grabada.

Este mismo año, la presentación de la Tarea Trabajo Colaborativo fue voluntaria (corresponde al Módulo 3 de la Evaluación Docente), quienes lo presentaron, el puntaje de esta tarea solo se consideró cuando benefició el resultado global en el Portafolio.

El apoyo del Equipo de Gestión de cada establecimiento es fundamental para desarrollar el trabajo colaborativo entre docentes y otros integrantes de la comunidad educativa.

**Tabla N°49 Aspectos evaluados en Trabajo Colaborativo**

ASPECTO EVALUADO TRABAJO COLABORATIVO	%
Relevancia de la necesidad que motivo el trabajo colaborativo	20
Cantidad del dialogo profesional	17
Valor del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional	9
Reflexión sobre el impacto de la experiencia del trabajo colaborativo	17

Se observa que los docentes requieren mejorar el trabajo entre pares dando mayor relevancia a las problemáticas o necesidades de su contexto local; mejorar la calidad del diálogo profesional, donde los docentes deben propiciar una interacción y reflexión permanente; valorar el trabajo con otros para el desarrollo profesional y la reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo.

**Tabla N°50 Histórico Evaluación Docente Comuna de Temuco**

AÑO	NIVEL DESEMPEÑO				TOTAL EVALUADOS
	INSATISFACTORIO	BÁSICO	COMPETENTE	DESTACADO	
2003	4%	28%	56%	12%	185
2004	4%	22%	65%	9%	69
2005	1%	25%	64%	10%	173
2006	0	31%	58%	11%	36
2007	1%	21%	67%	11%	134
2008	1%	20%	70%	9%	271
2009	1%	30%	64%	5%	191
2010	0	34%	61%	5%	79
2011	3%	4%	28%	65%	81
2012	7%	0%	16%	77%	195
2013	1%	23%	70%	6%	166
2014	0	24%	71%	5%	250
2015	0	7%	85%	8%	117
2016	1%	10%	76%	14%	241
2017	1%	20%	66%	13%	271
2018	2%	21%	68%	9%	229
2019	5%	28%	64%	3%	208

Se advierte que los niveles de desempeño Destacado y Competente para el año 2019, bajan ostensiblemente alcanzando un 67% a diferencia del año anterior que está por sobre 10 puntos. Asimismo, aumenta los niveles Básico e Insatisfactorio.

### **Tramos y Progresión en la Carrera Docente**

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de

Educación. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados (no es obligatoria su participación en el mismo).

**El Tramo Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**El Tramo Temprano:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**El Tramo Avanzado:** El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**Experto I:** Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

**Experto II:** Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

La “Ley Miscelánea” (ley 21.152, abril de 2019) incluye en el artículo 2°, la eximición de la Evaluación Docente a los profesores encasillados en las categorías Experto I y Experto II: "aquellos profesionales de la educación que se encuentren reconocidos en los tramos

Experto I o II, en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estarán exceptuados de la evaluación de desempeño docente". Esto quiere decir que pueden optar por no rendir ninguno de los 4 instrumentos.

En el Informe de Resultados 2019 para el Sostenedor, se declara la existencia de 860 docentes que trabajan en aula, donde el 76% de esta dotación ha sido evaluado alguna vez. De este universo, un 15% se ubica en el Tramo Experto I y el 0.3% como Experto II.

Es importante mencionar que durante el proceso de Evaluación Docente 2020, hubo 7 docentes de aula seleccionados por Docente Más, en razón al buen resultado que obtuvieron previamente en el Portafolio y tienen la posibilidad de acogerse al artículo 70 ter de la Ley 20.903, es decir, optar por no rendir el Portafolio en la evaluación 2020, pero sí debe rendir los otros 3 instrumentos: Autoevaluación, Entrevista de Evaluador Par e Informe de Referencia de Terceros. En cambio, si desea completar el portafolio, debía indicarlo por escrito a Jefe DAEM. Dos docentes optaron por completar todo el proceso y desarrollar su Portafolio.

La proyección para el año 2021 es continuar con la implementación de sistema de apoyo profesional continuo, para mejorar resultados evaluación docente.

## **PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE PSP**

“Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio. Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal, con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP.

DAEM Temuco, alineado a las políticas y orientaciones entregadas, desarrolla un plan de apoyo a los docentes que deben participar de este proceso, el que se sustenta en diferentes instrumentos que permiten una reflexión para dar los énfasis en las áreas que deben ser fortalecidas.

Es importante señalar que en contexto de emergencia sanitaria este apoyo será trabajado en forma remota, a través de clases online grupales, individuales y tutorías de acompañamiento.

En la comuna de Temuco los docentes convocados son 95 en Categoría Básica y 7 en Categoría Insatisfactoria.

Durante este año la Comuna de Temuco, y como resultado de los diferentes análisis realizados, ha decidido focalizar las capacitaciones a fin de que los docentes superen dificultades en dos de los ámbitos más descendidos y que tributan a otros, deficientes.

**Ámbitos:**

Evaluación de los aprendizajes: Tabla de especificaciones, pauta de Corrección, análisis y uso de los resultados de la evaluación y confección de instrumentos como: Prueba, rúbrica, lista de cotejo y escala de apreciación.

Planteamiento didáctico de la enseñanza que involucra elementos de la planificación, uso del error para el aprendizaje, preguntas y actividades, retroalimentación a sus estudiantes y valor del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional.

## **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos adicionales y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

La Municipalidad de Temuco en su calidad de Sostenedor y el Secretario Ministerial de Educación, mantienen convenio vigente que aprueba los Programas de integración con Resolución Exenta N° 1836 desde el 31 de mayo del 2011, con posteriores modificaciones por apertura del programa en otros establecimientos educacionales de la comuna: N° 1678

del 26 de mayo del 2012, N° 1327 del 10 de junio del 2015, N° 1670 del 30 de junio del 2016, N° 1374 del 20 de junio del 2017, N° 1351 del 12 de junio del 2018 y N°1376 del 13 de junio del 2018. Por otra parte, se da término al Convenio de los siguientes establecimientos educacionales: Colegio Manuel Rojas, Liceo Polivalente de Adultos “Selva Saavedra” y Jardín Semillita, según Resolución N° 0318 del 13 marzo del 2020.

Durante el 2020, se implementó el Programa de Integración Escolar en 28 establecimientos educacionales, de los cuales 22 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de Educación Parvularia, Básica, Media y un curso especial combinado (Opción 4) en el Colegio Alonso de Ercilla. Dicha modalidad tiene como objetivo posibilitar una trayectoria educativa individualizada, que permita logros en el aprendizaje y la adquisición de habilidades socio-laborales al término de su escolaridad.

En el sector rural, son 6 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de Educación Parvularia y Básica con modalidad de cursos combinados y multigrados.

La proyección de matrícula anterior fue de 2.499 estudiantes con NEE, no obstante, fueron postulados sólo 2.061 estudiantes en el proceso regular por el contexto de pandemia, según Ordinario ministerial N° 399 del 16 de abril 2020, con materia “Flexibilización de carácter excepcional de actualización de diagnósticos y valoraciones de salud, proceso de postulación PIE”.

La proyección de matrícula a postular para el 2021, es de 2.174 estudiantes pertenecientes a 27 establecimientos educacionales, considerando la continuidad de apoyo para los estudiantes diagnosticados el año anterior. Por otra parte, se proyecta el cierre del programa en la Escuela rural Conoco Chico por la significativa disminución de matrícula en el establecimiento, afectando directamente en la detección de necesidades educativas especiales y proceso de postulación en plataforma ministerial. Además, la modalidad de curso especial en PIE (Opción 4) del Colegio Alonso de Ercilla, se encuentra supeditada a la cantidad de matrícula de estudiantes NEEP para su continuidad.

La Implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de

necesidades educativas especiales de carácter transitorio y de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al incremento de la subvención especial diferencial.

En este sentido, el Departamento de Educación Municipal de Temuco realizará un proceso de contratación de profesionales del área de la salud para determinación de diagnóstico y valoración general de salud de todos los estudiantes que ingresan o tienen continuidad en el Programa de Integración Escolar. Respecto al profesional médico, se llevará a cabo un proceso de licitación pública en el primer trimestre del año, y en el caso del profesional psicólogo, se contratará para los procesos de evaluación diagnóstica (marzo, abril y mayo) y reevaluación (octubre, noviembre y diciembre).

<b>Diagnóstico</b>	<b>Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno</b>	<b>Profesionales que indagan sobre la salud general y/o el tipo de requerimientos educativos que presenta el estudiante.</b>
Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Intelectual	Psicólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar. Profesor de Educación Diferencial
Autismo	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	Psicólogo, Profesor de Educación Diferencial
Trastorno de déficit atencional	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	Psicólogo y/o Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo
Trastorno específico del lenguaje	Fonoaudiólogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Trastorno específico del aprendizaje	Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Coefficiente intelectual en el rango límite	Psicólogo	Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar

**Fuente: basado en el Decreto N°170/2009.**

En este cuadro se detalla el equipo de profesionales que debe participar del diagnóstico de una misma discapacidad o trastorno. Este detalle grafica que los diagnósticos son de carácter interdisciplinario y que en ellos participan profesionales del ámbito de la salud y de educación, que abordan diferentes dimensiones del estudiante.

Según las orientaciones técnicas para Programas de Integración Escolar emanadas por el Ministerio de Educación, para asegurar un buen funcionamiento del programa, se requiere

disponer de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados. Cabe señalar, que los perfiles profesionales y requerimientos para los diferentes cargos se describirán en el Manual de Funciones, instrumento que se enviará desde la Unidad de Gestión Pedagógica (Coordinación Comunal PIE) a los Equipos Directivos de los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar.

Para el desarrollo de una gestión eficiente y eficaz en los 27 establecimientos educacionales de la comuna, el Equipo de Coordinación del Departamento de Educación se conformará por 4 profesionales del área de Educación Especial:

- 1 Coordinador/a Comunal, 44 horas de contrato.
- 3 Asesores Técnicos Pedagógicos, 44 horas de contrato cada uno.

Por otra parte, para asegurar el funcionamiento del programa en cada establecimiento educacional se requiere de los siguientes profesionales obligatorios según normativa vigente:

- Coordinador/a PIE, 2 horas de contrato por cada curso integrado, según Orientaciones Técnicas PIE 2013.
- Profesor/a Diferencial, la asignación de horas de contrato será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), horas mínimas de atención psicopedagógica según los Artículos N° 87 y 89 letra c, del Decreto N°170/2009, incremento de las horas no lectivas establecidas por la ley N° 20.903 (distribución 65/35, 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013, Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018.
- Fonoaudiólogo/a, 3 horas de contrato por cada curso integrado desde NT1 a 4° básico, según el Decreto 170/2009 artículo N° 88.

Excepcionalmente y para dar respuesta a los estudiantes que presentan diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes de mayor complejidad (asociado a otros diagnósticos) y que adicionalmente requieren de un acompañamiento constante, el Departamento de Educación evaluará la contratación de Técnicos Diferenciales.

## Distribución de carga horaria profesores diferenciales:

### A) 42 HORAS: 4 CURSOS SIN JEC ED. PARVULARIA (EP) Y CON JEC ENSEÑANZA BÁSICA (EB)

CURSOS	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
	Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EP	4 HRS 30 MIN	6 HRS	-	-	<b>2 HRS 52 MIN</b>	<b>12 HRS 8 MIN</b>
EP	4 HRS 30 MIN	6 HRS	-	-		
EB	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
EB	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
<b>Total 4</b>	<b>21 HRS</b>	<b>28 HRS</b>	<b>6 HRS</b>	<b>8 HRS</b>		

### B) 42 HORAS: 3 CURSOS ENSEÑANZA BÁSICA (EB) CON JEC.

CURSOS	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
	Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EB.	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS	<b>2 HRS 52 MIN</b>	<b>12 HRS 8 MIN</b>
EB.	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
EB.	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
<b>Total 3</b>	<b>18 HRS</b>	<b>24 HRS</b>	<b>9 HRS</b>	<b>12 HRS</b>		

### C) 42 HORAS: 4 CURSOS ED. PARVULARIA (EP), ENSEÑANZA BÁSICA (EB) Y/O MEDIA (EM) SIN JEC

CURSOS	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
	Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS	<b>2 HRS 52 MIN</b>	<b>12 HRS 8 MIN</b>
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
<b>Total 4</b>	<b>18 HRS</b>	<b>24 HRS</b>	<b>9 HRS</b>	<b>12 HRS</b>		

D) 31 HORAS: 3 CURSOS ED. PARVULARIA (EP), ENSEÑANZA BÁSICA (EB) Y/O MEDIA (EM) SIN JEC

CURSOS	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
	Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS	<b>2 HRS 7 MIN</b>	<b>8 HRS 38 MIN</b>
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
EP. EB. EM	4 HRS 30 MIN	6 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
<b>Total 3</b>	<b>13 HRS 30 MIN</b>	<b>18 HRS</b>	<b>6 HRS 45 MIN</b>	<b>9 HRS</b>		

E) 28 HORAS: 2 CURSOS ENSEÑANZA BÁSICA (EB) CON JEC

CURSOS	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
	Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EB	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS	<b>1 HR 55 MIN</b>	<b>8 HRS 5 MIN</b>
EB	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
<b>Total 2</b>	<b>12 HRS</b>	<b>16 HRS</b>	<b>6 HRS</b>	<b>8 HRS</b>		

En el caso de los establecimientos educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80% (Boyeco, Conoco Chico, Mañío Chico, Mollulco, Villa Alegre, Villa Carolina y Collimallín, los Profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica, estarán afectos a la proporción 60/40.

F) 44 HORAS: 4 CURSOS ED. PARVULARIA (EP) SIN JEC Y ENSEÑANZA BÁSICA (EB) CON JEC

CURSOS	DISTRIBUCIÓN HORARIA	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
		Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EP	65/35	4 HRS 30MIN	6 HRS	-	-	<b>57 MIN</b>	<b>4 HRS 3 MIN</b>
EP		4 HRS 30MIN	6 HRS	-	-		
1°	60/40	6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS	2 HRS 3 MIN	9 HRS 57 MIN
2°		6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
<b>Total 4</b>		<b>21 HRS</b>	<b>28 HRS</b>	<b>6 HRS</b>	<b>8 HRS</b>		

G) 44 HORAS: 4 CURSOS COMBINADOS ED. PARVULARIA Y ENSEÑANZA BÁSICA

CURSOS	DISTRIBUCIÓN HORARIA	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
		Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
NT1 – NT2 (SIN JEC)	65/35	4 HRS 30MIN	6 HRS	-	-	1 HR 22 MIN	5 HRS 53 MIN
5° - 6° (CON JEC)		6 HRS	8 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
1° - 2° (CON JEC)	60/40	6 HRS	8 HRS	-	-	1 HRS 38 MIN	8 HRS 7 MIN
3° - 4 (CON JEC)		6 HRS	8 HRS	2 HRS 15 MIN	3 HRS		
<b>Total 4</b>		<b>22 HRS 30 MIN</b>	<b>30 HRS</b>	<b>4 HRS 30 MIN</b>	<b>6 HRS</b>		

H) 42 HORAS: 3 CURSOS ENSEÑANZA BÁSICA (EB)

CURSOS	DISTRIBUCIÓN HORARIA	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
		Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
EB (CON JEC)	60/40	6 HRS	8 HRS	2 HRS 15MIN	3 HRS	2 HRS 52 MIN	14 HRS 23 MIN
EB (CON JEC)		6 HRS	8 HRS	2 HRS 15MIN	3 HRS		
EB (CON JEC)		6 HRS	8 HRS	2 HRS 15MIN	3 HRS		
<b>Total 3</b>		<b>18 HRS</b>	<b>24 HRS</b>	<b>6 HRS 45 MIN</b>	<b>9 HRS</b>		

I) 35 HORAS: 3 CURSOS ENSEÑANZA BÁSICA COMBINADOS

CURSOS	DISTRIBUCIÓN HORARIA	HORAS AULA COMÚN		HORAS AULA RECURSOS		RECREOS	HORAS NO LECTIVAS
		Horas cronológicas	Horas pedagógicas	Horas cronológicas	Horas pedagógicas		
NT1 – NT2 (SIN JEC)	65/35	4 HRS 30M	6 HRS	-	-	29 MIN	2 HRS 1 MIN
1° - 2° (SIN JEC)	60/40	4 HRS 30M	6 HRS	3 HRS	4 HRS	1 HR 55MIN	9 HRS 35 MIN
3° - 4° (CON JEC)		6 HRS	8 HRS	3 HRS	4 HRS		
<b>Total 3 cursos</b>		<b>15 HRS</b>	<b>20 HRS</b>	<b>6 HRS</b>	<b>8 HRS</b>		

Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 03 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los Programas de Integración Escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa.

El equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co-enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

Para el cumplimiento de la planificación anual de actividades de los establecimientos educacionales según convenio adscrito al Programa de Integración Escolar, se deben considerar las siguientes Estrategias Ministeriales:

## ESTRATEGIAS MINISTERIALES

**Estrategia N°1:** Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la temática de integración y su relación con su proyecto educativo institucional.

**Estrategia N°2:** Establecer procedimientos de evaluación diferenciada y promoción de estudiantes incorporados al programa de integración escolar al Reglamento de Evaluación del establecimiento a través de jornadas de análisis y ajustes en consejos técnicos pedagógicos.

**Estrategia N°3:** Presenta coordinador del PIE, horas de trabajo colaborativo por curso y reuniones de equipo pie

**Estrategia N°4:** Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

**Estrategia N°5:** Participación de la familia y la comunidad.

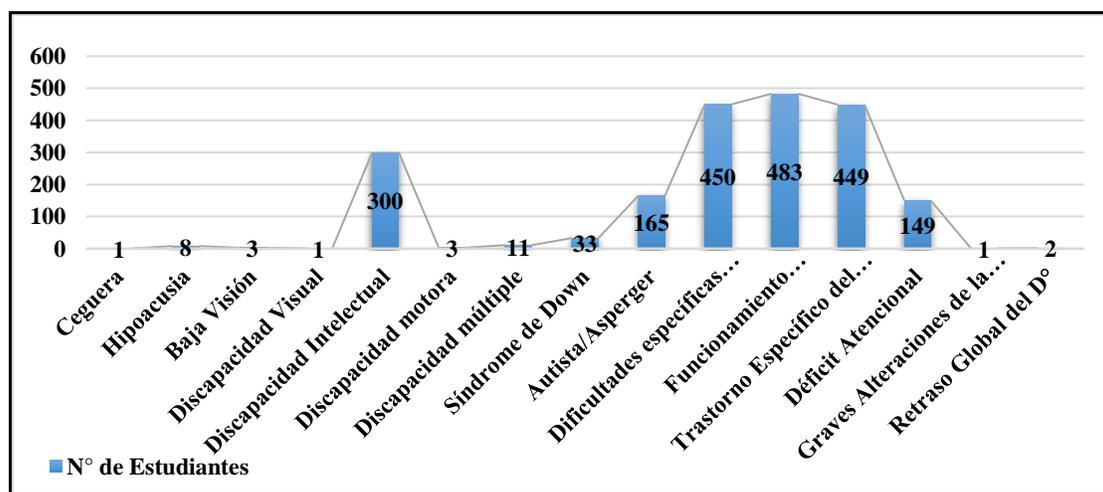
**Estrategia N°6:** Monitoreo y evaluación del PIE.

**Estrategia N°7:** Plan de Mejora – Programa de Integración Escolar.

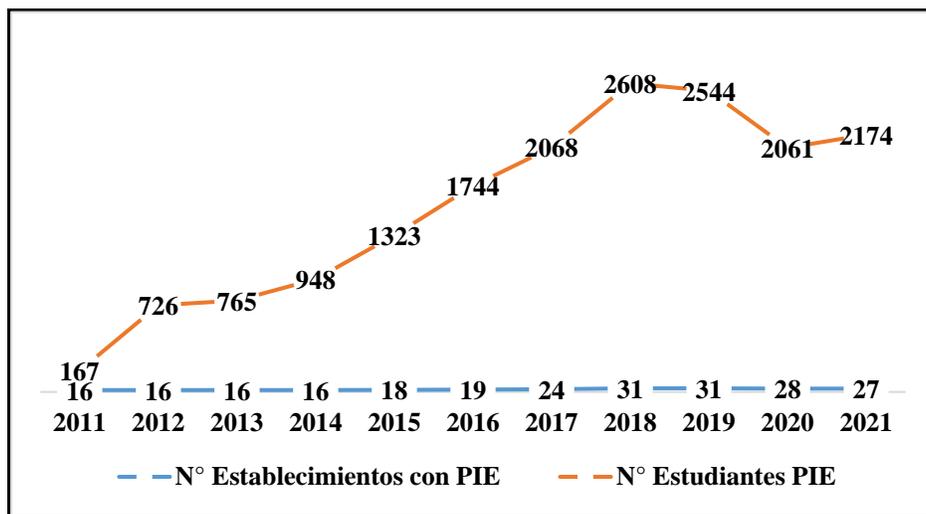
De acuerdo con los Artículos N° 12 y N° 92 del Decreto 170, todos los establecimientos con PIE deben elaborar un Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) que deberá ser entregado al MINEDUC y al Consejo Escolar y estar disponible para las familias de los estudiantes que lo requieran.

A continuación, se presenta un gráfico con la cobertura del Programa de Integración Escolar durante el 2020, reflejo del compromiso de la Municipalidad de Temuco en base a la inclusión educativa, demostrando un sentido y deber social con la comunidad y asimismo con los estudiantes en base a generar principios de inclusión que favorezcan su proceso de enseñanza – aprendizaje:

**Gráfico N°60 Necesidades Educativas Especiales Atendidas por el Programa**



**Gráfico N°61 Matrícula y Proyección de Estudiantes PIE**



### **Actividades gestionadas y ejecutadas de manera remota por el equipo de coordinación comunal**

- **Reuniones bimestrales con Coordinadores PIE.**

Objetivo: Asegurar la implementación adecuada del Programa de Integración Escolar, a partir de la asesoría y acompañamiento en aspectos técnicos pedagógicos, acorde al marco legal vigente.

- **Reuniones bimestrales con profesionales asistentes de la educación.**

Objetivo: Entregar lineamientos consensuados respecto a las funciones a desarrollar en contexto de emergencia sanitaria.

- **VII Seminario PIE: “Condiciones que favorecen el aprendizaje en tiempos de pandemia”**

Objetivo: Generar un espacio de aprendizaje y creación de nuevas estrategias que vinculadas a las diversas disciplinas contribuye a brindar una respuesta educativa de calidad.

- **III Festival de Talentos Artísticos PIE.**

Objetivos: Favorecer el bienestar emocional de los estudiantes en contextos de pandemia. Fomentar el desarrollo de habilidades artísticas que potencien los gustos e intereses de los estudiantes y funcionarios de establecimientos municipales urbanos y rurales de la ciudad de Temuco.

## **PROYECTO APOYO A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTO RURAL (PROADI)**

El proyecto Apoyo a la Diversidad en Contexto Rural, es una iniciativa del Departamento de Educación que se implementa a partir del año 2019, cuyo objetivo es brindar los apoyos necesarios a los y las estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), adscritos a establecimientos de carácter rural y que no cuentan con Programa de Integración Escolar, proporcionando recursos adicionales para brindar una atención más personalizada por parte de profesionales asistentes de la educación, equiparando oportunidades para la participación y el progreso en los aprendizajes, a través del diseño y aplicación de variadas estrategias diversificadas, que permitan dar respuesta educativa, contribuyendo al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Decretos y leyes que sustentan el Proyecto:

- **Decreto 83/2015** dirigido a los establecimientos de enseñanza regular, **con o sin** Programas de Integración Escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios, cuya estrategia es de respuesta a la diversidad, *cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.*
- **Decreto N° 67/2018** que establece normas mínimas para la evaluación, calificación y promoción escolar.
- **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845**, que establece que el Sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.

Los estudiantes que forman parte del proyecto, pertenecen a las Escuelas Raluncoyan , Tromen Alto, Tromen Bajo, Botrollhue y Lircay y durante el año 2020 alcanza una cobertura a **41 estudiantes**, *quienes reciben los apoyos de parte de profesionales “especialistas” asistentes de la educación, quienes a través de un trabajo colaborativo junto a los docentes, coordinan y planifican el proceso educativo, diversificando las estrategias pedagógicas para posibilitar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.*

**Tabla N°51 de estudiantes que reciben los apoyos del PROADI.**

ESTUDIANTES	Raluncollán	Tromen Alto	Tromen Bajo	Botrolhue	Lircay
N° de Estudiantes con NEEP	5	5		2	4
N° de Estudiantes con NEET	7	3	2	4	0
Otros Alumnos con Rezago Pedagógico (Pend. De Eval.)	5	3	0	0	1
<b>Total</b>	17	11	2	6	5

Las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorias están asociadas a Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Límite (FIL) y las de carácter Permanentes, asociadas a Discapacidad Intelectual en sus diferentes rangos (DIM y DIL). Por otra parte, también se entregan los apoyos a los estudiantes que, de acuerdo a lo informado por las docentes, presentan rezago pedagógico y la evaluación quedó pendiente debido a la suspensión de clases presenciales, por el contexto de emergencia sanitaria COVID-19.

**Profesionales asistentes de la educación que entregan apoyos especializados a los estudiantes con NEE.**

Para la ejecución del Proyecto, se realiza la contratación de los profesionales que prestan los apoyos en las diferentes escuelas, con cargo a la subvención regular, con el fin de evitar incompatibilidades legales.

**Tabla N°52 Profesionales que prestan los apoyos a los estudiantes del PROADI**

PROFESIONAL	HORAS	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
<b>Psicopedagoga 1</b>	28	Raluncoyan
<b>Psicopedagoga 2</b>	28	Tromen Alto (22) y Tromen Bajo (6)
<b>Psicopedagoga 3</b>	24	Botrolhue (12) y Lircay (12)
<b>Fonoaudióloga</b>	20	Raluncoyan , Botrolhue, Tromen Alto y Lircay

**Estrategias implementadas para dar respuesta a los estudiantes con necesidades educativas especiales. ( modalidad remota)**

- **Trabajo colaborativo**, en modalidad remota (on-line), profesores y profesionales del PROADI, coordinan, planifican y diseñan las estrategias para apoyar a los estudiantes en tanto en lo pedagógico como en el aspecto socioemocional.
- **Se elabora “Plan de Apoyo Individual”** el que considera la planificación y la intervención de los profesionales para responder a las NEE que presenta cada estudiante, contextualizados a la modalidad remota y a las posibilidades de acceso a la tecnología por parte de algunos estudiantes.

- **Adecuaciones curriculares** de acceso, referidas a la presentación de la información y a formas de respuestas. Adecuaciones significativas, (para aquellos estudiantes que han requerido de un Plan de Apoyo Curricular Individual).
- **Elaboración de material pedagógico** de refuerzo (Guías, fichas, videos caseros explicativos) que incluye diversificaciones en las actividades, ajustadas a las preferencias y características de aprendizaje de los estudiantes.
- Las actividades diseñadas incluyen diversos tipos de complejidad.
- En las guías, fichas y diferentes actividades se incluye la autoevaluación, donde el estudiante es capaz de comprender y analizar su aprendizaje en el proceso educativo.
- **Retroalimentación** a los estudiantes sobre las actividades enviadas al hogar, a través de distintos medios y estrategias: llamadas telefónicas, WhatsApp, videollamadas, reportes, dejando cada profesional un registro en sus bitácoras.
- Entrega de material pedagógico de manera física.
- **Intervenciones de manera virtual** con aquellos estudiantes que cuentan con conectividad. Se apoya a los estudiantes, guiándoles en la realización de las actividades, se establece la interacción y retroalimentación.
- **Apoyo en el aprendizaje socioemocional**, autocuidado y prevención. Elaboración de Fichas, videos, cápsulas. Llamadas telefónicas.
- **Fortalecimiento del vínculo**, manteniendo canales de comunicación con apoderados y estudiantes. Se entrega informe a la familia sobre los apoyos entregados a los estudiantes durante el primer semestre en modalidad remota, se establecen compromisos con la familia.
- Participación de las profesionales en videoconferencias, Webinars que el Mineduc ha realizado para promover la formación de los profesionales en diferentes temáticas.

## Proyecciones 2021

- Contar con la incorporación del profesional “psicólogo”, para realizar las evaluaciones y reevaluaciones cognitivas (pendientes) a los estudiantes, a través de la aplicación de pruebas estandarizadas para determinar sus diagnósticos. Brindar a través de las intervenciones apoyo a los estudiantes, tanto en el aspecto intelectual como en el resto de los aspectos de la personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo.
- Potenciar el trabajo colaborativo, con énfasis en la planificación y diseño de estrategias didácticas y diversificadas para la nivelación curricular de los estudiantes.

## OFICINA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS APRENDIZAJES

### Introducción

#### Sustento y Objetivos

El futuro es hoy, y es sin duda la educación uno de los elementos principales para construir una sociedad más consciente, basada en valores, bajo un modelo más integral y reflexivo. Es por ello, que el aprendizaje debe ser visto como la expresión de otorgar herramientas a los estudiantes, a través de fomentar sus habilidades, competencias y emociones que le serán útil para desenvolverse de una forma más efectiva en diferentes aspectos de su vida cotidiana.

Este documento intenta describir y dar respuestas a las acciones de Seguimiento y Monitoreo de los Aprendizajes de los estudiantes del contexto educativo municipal, a través de la observación directa de los distintos aprendizajes que los estudiantes están vivenciando en las diferentes escuelas y la forma en la que son internalizados por ellos.

Por consiguiente, la masificación de las TIC ha desencadenado la necesidad de desarrollar habilidades de orden superior como la gestión, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información. Al mismo tiempo esas habilidades se vuelven insuficientes para generar más conocimientos, por lo que se hace preciso modelar y transformar lo aprendido para crear un nuevo conocimiento. Incorporando los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2020b).

El propósito de este documento es determinar el nivel de Aprendizajes alcanzado por los estudiantes en los diferentes niveles, potenciando su progresión en las habilidades cognitivas básicas para el logro de los mismos y las diferentes estrategias implementadas del aprender.

Al mismo tiempo se transforme en el insumo de una unidad pedagógica, encargada de reflexionar sobre distintas propuestas educativas, para sistematizarlas para la mejora continua de los aprendizajes de todos los estudiantes del sistema educativo municipal.

#### Factores o elementos que conforman el procedimiento de Seguimiento y Monitoreo

Diagnósticos: es una acción que nos permite determinar el cumplimiento de los distintos aprendizajes en relación a los niveles y disciplinas anteriores o de base.

Planificación de los Aprendizajes: nos permite trazar un orden y camino a seguir, en la cual se puedan evidenciar los distintos aprendizajes, trabajando las habilidades en progresión.

Instrumentos de evaluación: son las herramientas que nos acercan de manera concreta a los aprendizajes que nuestros estudiantes, en cuanto a los indicadores que se alcanzan de acuerdo a las capacidades y habilidades de los estudiantes.

## **Planificación de los Aprendizajes**

### **Generalidades del Aprendizaje**

Estructura Curricular: Basado en el currículum nacional y las distintas bases curriculares del Ministerio de Educación, que se conectan en relación a sus asignaturas y niveles.

Planes y programas: El Ministerio de Educación ha diseñado los programas de estudio, lo que son encargados de ordenar de manera didáctica los distintos aprendizajes, incluyendo la priorización curricular 2020 - 2021.

Textos escolares y TICS: Son los distintos textos y herramientas tecnológicas, en los cuales se apoya el sistema educativo para potenciar el trabajo de los estudiantes en el aula y fuera de ella.

### **Elementos de los Aprendizajes**

Habilidades y Competencias: las habilidades tienen su fundamento en lo que las personas son capaces de hacer desde sus condiciones neurofisiopsicológicas; éstas pueden ser específicas, cuando son requeridas en cierta tareas, e integrativas cuando se realizan en situaciones complejas (Portillo-Torres, 2017).

Es necesario anticipar que por competencia se entiende la capacidad de una persona para responder de manera efectiva (habilidad) a una demanda compleja en la que interactúan sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes para abordar la tarea (Pugh & Lozano-Rodríguez, 2019).

Objetivos de Aprendizajes: nos referimos sólo a formulaciones de carácter didáctico que expresan en forma clara y precisa los cambios de conducta que se han de operar en el alumno como efecto del proceso enseñanza-aprendizaje (Galvis, 2011).

Si estas formulaciones están enmarcadas dentro de lo que se precisa como “cambios de conducta”, pues entonces es necesario integrar en ellas las emociones. Tal como lo plantea Humberto Maturana (Maturana, 2020) en su libro “Emociones y lenguaje en educación y política”, hablar de las emociones es hablar del dominio de acciones en el cual se desenvuelve una persona, es decir, el movimiento es generado por una emoción y no por la razón.

Por lo tanto, es necesario considerar el aprendizaje como un proceso de adquisición de habilidades demostrándose en una conducta socioemocional de una persona.

*Situaciones de Aprendizajes:* son momentos, espacios y ambientes organizados por el docente, en los que se ejecuta una serie de actividades de aprendizaje-evaluación-enseñanza, que estimulan la construcción de aprendizajes significativos y propician el desarrollo de competencias en los estudiantes, mediante la resolución de problemas simulados o reales de la vida cotidiana.

*Indicadores de Evaluación:* parámetros que detallan un desempeño observable en cuanto al logro del aprendizaje del estudiante, lo que permite al docente evaluar el logro del objetivo propuesto (MINEDUC, 2020b).

### **Planificaciones**

Los distintos establecimientos deberán planificar basándose en el marco curricular, las bases pedagógicas, los planes y programas de estudio, marco de la buena enseñanza, curriculum priorizado, reglamento de evaluación y promoción y utilizar las sugerencias del documento de apoyo en el seguimiento y monitoreo de los aprendizajes.

Las distintas disciplinas deberán planificar incorporando el concepto de articulación como una manera de abordar los aprendizajes como se sugiere en el documento de seguimiento y monitoreo de los Aprendizajes. Así mismo, se debe considerar en la operativización de las planificaciones para mejorar los aprendizajes, los elementos de retroalimentación y metacognición, con el fin de formar a los ciudadanos del futuro.

La temporalidad aplicada a la planificación deberá ser respetando los lineamientos del establecimiento.

*Tipos de Planificación:* Formato de estrategia y dar la opción de uno más en relación a la decisión de todos.

*Flexibilidad de la Planificación:* Debemos respetar la singularidad de la comunidad educativa, pero deben comunicar las modificaciones con un tiempo de anticipación que de acuerdo al modelo es posible que sea una semana antes de ejecución.

### **Evaluación de los Aprendizajes.**

La evaluación es una condición que se obtiene para tomar decisiones venideras, tal como se cita a Rodríguez en García (2008) “se entiende por evaluación, en sentido general,

aquel conjunto de procesos sistemáticos de recogida, análisis e interpretación de información válida y fiable, que en comparación con una referencia o criterio nos permita llegar a una decisión que favorezca la mejora del objeto evaluado”.

Por lo anterior en este tópico se dan respuestas a las preguntas qué saben, comprenden y son capaces de hacer los estudiantes, en distintos momentos de su trayectoria escolar. Para esto el MINEDUC ha desarrollado en sus bases curriculares una progresión de habilidades de acuerdo a cada situación conceptual que se enmarca en las distintas asignaturas. Es decir, describen la adquisición de una competencia a través de una progresión de habilidades. Este trabajo requiere una evaluación sistemática por medio de la observación y análisis del propio proceso de aprendizaje en el estudiante.

Entenderemos como los medios para registrar, observar y obtener la información necesaria para verificar el nivel de logro y dificultades en los procesos de aprendizajes y enseñanza (MINEDUC, 2020a)

El curriculum determina el desarrollo de actitudes y habilidades de forma implícita en los objetivos de aprendizaje de cada nivel y asignatura. Sin embargo, estos se llevan a cabo como acciones vinculadas a los ámbitos cognitivos de la taxonomía de Bloom (Fowler, 2002).

Por lo que se propone el progreso de aprendizajes, basado en competencias alcanzadas que se configuran de acuerdo al logro de las habilidades y no solo en base al logro de los objetivos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se presentan los instrumentos de evaluación, los cuales intencionan, tal como se expresó anteriormente, la forma en que se obtendrá, analizará e interpretará la información para que sea válida y fiable.

## **Instrumentos**

Dependiendo del foco al cual se quiera aplicar la evaluación dentro del proceso educativo, podemos distinguir dos tipos: 1.- Evaluación de la enseñanza: Cuestionarios, contraste de experiencias, fichas de indagación y reflexión personal; y 2.- Evaluación de los aprendizajes: Registro anecdótico, lista de cotejo, ficha metacognitiva, intercambios orales (conversatorios, entrevistas, cuestionarios), rúbricas analíticas.

Para la recolección de información, sistematización y análisis de las estrategias de aprendizajes y enseñanza consideramos necesario aplicar al menos dos elementos de evaluación que nos permitan reconocer las habilidades, actitudes, valores y aprendizajes en los momentos donde se producen a partir de las estrategias y didácticas de trabajo implementadas.

Guía de observación: (Analítica) Esta técnica de evaluación considera crear una lista de indicadores, redactados ya sea en afirmaciones o preguntas para evaluar la estrategia y objetivos de aprendizaje en una temporalidad de trabajo variada, en este caso podremos evaluar los objetivos de aprendizaje de una actividad en particular, los objetivos alcanzados en una semana o bien de alguna unidad o proyecto de trabajo que requiera un semestre (Uribe, 2003).

Diario de clase: (Holística) Esta técnica permite que los estudiantes puedan registrar sus experiencias en las diferentes actividades o proyectos de trabajo en el que participe. De esta forma se le permitirá al estudiante compartir impresiones, dudas y sugerencias relacionadas con las situaciones de aprendizaje y enseñanza. Además este instrumento permitirá la reflexión entre estudiantes y docentes acerca de las actividades y procesos de aprendizajes-enseñanza (Vega, Cuadrado, & Carrillo, 2020).

Rúbrica analítica: Este instrumento de evaluación permite situar el desempeño de un estudiante en un nivel de logro específico, descrito ampliamente. Todo esto, conforme a los criterios de evaluación establecidos y socializados con los estudiantes. Un instrumento que permite y favorece la retroalimentación, ahondando en las fortalezas y debilidades de los evaluados.

Los criterios de evaluación establecidos en la rúbrica propuesta por la Estrategia Contigo en Casa son: Desarrollo de valores, Contención Socioemocional, Responsabilidad Social en contexto de Pandemia, Desarrollo de Actitudes y Desarrollo de Habilidades.

Autoevaluación: el objetivo de la autoevaluación es que el estudiante sea capaz de monitorear su propio aprendizaje, aprender de sus errores y corregirlos en el futuro. Desarrolla, además, la autonomía y la motivación intrínseca de los alumnos. El docente puede facilitarles rúbricas especialmente elaboradas para ser usadas por los estudiantes, mediante las cuales ellos puedan autoevaluar su desempeño en alguna actividad, trabajo grupal, entrevista, expresión oral o escrita.

**Coevaluación:** corresponde a la evaluación entre los alumnos acerca de sus propios desempeños en tareas como trabajos grupales, exposiciones, proyectos.

**Indicadores**

Los entenderemos como el medio para observar los avances en el cumplimiento de habilidades, actitudes y aprendizajes, midiendo los cambios y progresos vinculados con la intervención. Basados en el contexto, situación socioeconómica, redes de apoyo, la realización de tareas, la calidad de la habilidad alcanzada, la autorregulación y el impacto que tuvo la incorporación de nuevas experiencias en el propio proceso de aprendizaje del estudiante, en el cual consideramos las características de los indicadores como son: la acción, el contenido o habilidad y la condición.

**Documentos Seguimiento y Monitoreo**

En este apartado se sitúa el anexo de los formatos de planificación y de evaluación relacionados con las bases curriculares y algunas lecturas que puedan aportar a toda la comunidad educativa, ejemplo ley de inclusión, fases de desarrollo del PEI y otros.

**Planificación Formatos (ver en anexo)**

**Anexo N°1**

**Tabla N°53: Resumen “ejes-habilidades-procesos cognitivos” de acuerdo a las asignaturas. Obtenido desde Bases Curriculares. (MINEDUC, 2020)**

Asignaturas	Ejes	Habilidades	Procesos cognitivos
Artes visuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar y crear visualmente</li> <li>• Apreciar y responder frente al arte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión</li> <li>• Creación</li> <li>• Comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento crítico</li> </ul>
Ciencia naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la vida</li> <li>• Ciencias físicas y químicas</li> <li>• Ciencias de la tierra y el universo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Científica (Observación, Experimentación y Análisis)</li> <li>• Autonomía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento lógico y crítico</li> </ul>
Educación física y salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades Motrices</li> <li>• Vida activa y Salud</li> <li>• Seguridad, Juego limpio y Liderazgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades locomotoras</li> <li>• Habilidades manipulativas</li> <li>• Habilidades de estabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos perceptivos</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Memoria.</li> </ul>

Historia, geografía y ciencias sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia</li> <li>• Geografía</li> <li>• Formación Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento temporal y espacial</li> <li>• Análisis y trabajo con fuentes</li> <li>• Pensamiento crítico</li> <li>• Comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión auditiva</li> <li>• Comprensión lectora</li> <li>• Expresión oral</li> <li>• Expresión escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades comunicativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento lógico y crítico</li> </ul>
Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oralidad (Tradición y comunicación)</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Territorio e identidad</li> <li>• Cosmovisión</li> <li>• Patrimonio y artes ancestrales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades comunicativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento lógico y crítico</li> </ul>
Lenguaje y comunicación / Lengua y literatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura</li> <li>• Escritura</li> <li>• Comunicación oral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía</li> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento lógico y crítico</li> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Números y operaciones</li> <li>• Patrones y álgebra</li> <li>• Geometría</li> <li>• Medición</li> <li>• Datos y probabilidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver de problemas</li> <li>• Argumentar y Comunicar</li> <li>• Modelar</li> <li>• Representar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento matemático</li> </ul>
Música	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar y apreciar</li> <li>• Interpretar y crear</li> <li>• Reflexionar y contextualizar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión</li> <li>• Análisis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento crítico</li> </ul>
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento personal</li> <li>• Relaciones interpersonales</li> <li>• Participación y pertenencia</li> <li>• Trabajo escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión</li> <li>• Análisis</li> <li>• Desarrollo emocional</li> <li>• Convivencia</li> <li>• Afectividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, hacer y probar</li> <li>• Tecnologías de la información y comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar</li> <li>• Elaborar</li> <li>• Investigar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>

## Evaluación

Instrumentos (ver en anexo)

### Anexo N°2

**Tabla N° 54 “Seguimiento y Evaluación de las Habilidades para la vida orientadas al desarrollo de la juventud” (Jacobs, 2011).**

<b>PENSAMIENTO CRÍTICO Y TOMA DE DECISIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Auto Reflexión	<ul style="list-style-type: none"><li>• Piensa sobre cómo realizar una tarea</li><li>• Reflexiona sobre autoconfianza y competencia</li><li>• Reflexiona sobre fortalezas y cualidades propias</li><li>• Es capaz de pararse y pensar antes de llevar a cabo una acción</li><li>• Piensa antes de culpar a otros por cosas que no han salido bien</li></ul>
Autonomía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma decisiones fundadas que son especialmente relevantes para su propia situación y que pueden ir en contra de la mayoría</li><li>• Es capaz de tomar decisiones sin depender de los adultos</li><li>• La decisión correcta para uno mismo es automática</li></ul>
Pensamiento flexible y creativo (La capacidad de desarrollar nuevas ideas y/o soluciones)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Muestra un pensamiento diferente al de la mayoría</li><li>• Tiene ideas inesperadas/originales/nuevas para solucionar problemas</li><li>• Es capaz de crear una nueva visión y proyectarse hacia el futuro</li></ul>
Solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encuentra rápidamente una solución sensata y justa</li><li>• Sugiere opciones</li><li>• Está abierto a nuevas ideas</li><li>• Puede distinguir necesidades y deseos</li><li>• Toma en consideración diferentes posturas frente a un problema (pros y contras)</li></ul>
Toma de decisiones (La capacidad de recopilar información y valorar opciones para realizar elecciones fundadas)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantiene el equilibrio entre riesgos/beneficios durante el transcurso de una acción</li><li>• Apoya su decisión con pruebas y argumentos contundentes</li><li>• Escucha con atención</li></ul>
<b>MANEJO Y AUTOCONTROL</b>	<b>INDICADORES</b>
Conocimiento de sí mismo y autoestima (para creer en sus propias capacidades, aceptar sus debilidades y respetar sus propios orígenes)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puede describirse a sí mismo en términos positivos</li><li>• Puede identificar y describir éxitos positivos</li><li>• Puede describir cosas que, de forma realista, podría cambiar de sí mismo, como, por ejemplo, aptitudes, aprender cosas nuevas, desarrollar más sus habilidades interpersonales, etc.)</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede establecer y alcanzar objetivos y mostrar responsabilidad frente a sus acciones</li> </ul>
Control de las emociones (manejo de los propios sentimientos y habilidad para expresarlos de forma responsable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de reaccionar de forma positiva cuando algo sale bien/mal</li> <li>• Es capaz de entender sus propias emociones y las de los demás</li> <li>• Se puede tranquilizar rápidamente tras una experiencia/situación emocionalmente intensa</li> </ul>
<b>HABILIDADES INTERPERSONALES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Establecimiento y mantenimiento de relaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene y puede describir una red de relaciones importantes</li> <li>• Es capaz de realizar una lista/constelación coherente de relaciones</li> <li>• Puede expresar lo que es una relación Puede describir características de diferentes tipos de relaciones</li> <li>• Puede describir lo que se necesita para mantener una relación Puede apreciar los cambios en las relaciones</li> </ul>
Respeto y aprecio por los demás	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede describir la importancia de los demás en su vida y por qué ellos son importantes</li> <li>• Es capaz de responder con sensibilidad y consideración a una historia de un amigo que está enfermo</li> <li>• Respeta las opiniones de los demás, aunque sean diferentes a la suya</li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>
Expresión de ideas, emociones y motivos/valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene un vocabulario de sentimientos e ideas</li> <li>• Puede expresarse de diversas maneras (arte, música, poesía, etc.)</li> <li>• Cooperar cuando está en grupo Formula preguntas que hacen pensar</li> </ul>
Asertividad o autoafirmación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de hablar de los roles, las responsabilidades y los inconvenientes de su propio género con fuerza y orgullo</li> <li>• Responde a una pregunta provocadora dando su propia opinión e ideas, y con seguridad</li> <li>• Es capaz de expresar sus propias ideas y perspectivas incluso cuando difieren de las de los demás</li> </ul>

## Guía de observación

<b>Nombre</b>	
<b>Nivel</b>	
<b>Asignaturas articuladas</b>	<b>Lenguaje – Historia</b>
<b>Fecha</b>	
<b>Habilidades</b>	<b>Pensamiento Crítico- Reflexivo</b>
<b>Objetivos de aprendizajes</b>	<p><b>LE1M OA 08</b> Formular una interpretación de los textos literarios leídos o vistos, que sea coherente con su análisis, considerando: -Una hipótesis sobre el sentido de la obra, que muestre un punto de vista personal, histórico, social o universal. -Una crítica de la obra sustentada en citas o ejemplos.</p> <p><b>HI1M OA 18</b> Analizar las principales transformaciones de la sociedad en el cambio de siglo, considerando los factores que originaron la cuestión social y sus características, la emergencia de nuevas demandas de los sectores populares y las nuevas formas de lucha obrera, la transformación ideológica de los partidos políticos y el creciente protagonismo de los sectores medios</p>
<b>Actividad</b>	Elegir un tema de interés histórico que represente un cambio en los procesos sociales. Con la información obtenida construir un ensayo sobre como ese proceso afecto mi hogar.

Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo, PRIMERA

CRITERIOS	OBSERVACIONES
¿Qué fue lo que aprendí en esta actividad?	
¿Qué fue lo que más me gusto de la actividad?	
¿Qué fue lo más difícil de la actividad?	
¿Qué elementos de la actividad cambiaria para mejorar mi experiencia?	
Con lo aprendido en esta actividad ¿Podría explicar y defender mis ideas frente al tema seleccionado?	
¿Qué es lo que faltaría por aprender acerca de los temas tratados?	

*edición, 2012 D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2012, Argentina 28, Centro, 06020, Cuauhtémoc, México, D.F.*

### Diario de clases

Docente	
Estudiante	
Curso	
Asignatura	
Fecha	
Docente	
Estudiante	
Curso	
Asignatura	
Fecha	

<b>Aprendizajes esperados</b>	<b>Explora diversidad de textos informativos, literarios y descriptivos, y conversa sobre el tipo de información que contienen partiendo de lo que ve y supone</b>
<b>Habilidades</b>	Atención y comprensión
<b>Competencias</b>	Utiliza textos diversos en actividades guiadas o por iniciativa propia, e identifica para qué sirven.
<b>Aspectos a observar</b>	<p>¿Cuánto fue el interés mostrado por la actividad?</p> <p>¿Cuáles fueron los medios y métodos de investigación utilizados por los estudiantes?</p> <p>¿Los estudiantes lograron expresar con claridad las ideas?</p> <p>¿Los temas tratados en la actividad tienen impacto en el contexto social y cultural de tus estudiantes?</p> <p>La actividad permite que los estudiantes aporten con ideas y argumentos a la discusión de los temas tratados.</p>
<b>Registro</b>	

*Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo, PRIMERA edición, 2012 D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2012, Argentina 28, Centro, 06020, Cuauhtémoc, México, D.F.*

Ejemplo de Rúbrica de evaluación “Estrategia Contigo en Casa”.

CRITERIOS	NIVEL DE DESEMPEÑO			
	Sobresaliente 11-9 Puntos	Notable 8-6 Puntos	Adecuado 5-3 Puntos	En Transición 2-0 Puntos
Desarrollo de valores	La mayoría de las actividades de la estrategia contigo en casa, me permitieron desarrollar valores tales como la solidaridad, respeto, empatía, responsabilidad y amor.	Generalmente las actividades de la estrategia contigo en casa, me permitieron desarrollar valores tales como la solidaridad, respeto, empatía, responsabilidad y amor.	Solo algunas actividades de la estrategia contigo en casa, me permitieron desarrollar valores tales como la solidaridad, respeto, empatía, responsabilidad y amor.	Muy pocas actividades de la estrategia contigo en casa, me permitieron desarrollar valores tales como la solidaridad, respeto, empatía, responsabilidad y amor.
Contención socio Emocional	La mayoría de las estrategias de trabajo y las actividades me permitieron identificar y expresar mis emociones, compartir mis experiencias y disminuir las sensaciones de inseguridad y estrés ocasionados por la pandemia.	Generalmente las estrategias y actividades me permitieron identificar y expresar mis emociones, compartir mis experiencias y disminuir las sensaciones de inseguridad y estrés ocasionados por la pandemia.	Solo algunas de las estrategias y actividades me permitieron identificar y expresar mis emociones, compartir mis experiencias y disminuir las sensaciones de inseguridad y estrés ocasionados por la pandemia.	Me fue muy difícil identificar y expresar mis emociones y/o experiencias en las distintas actividades y estrategias de trabajo realizadas. Sin lograr disminuir la sensación de inseguridad y estrés ocasionados por la pandemia.
Responsabilidad social en contexto de pandemia.	La mayor parte del tiempo aplique medidas de autocuidado para evitar el contagio y propagación del virus realizando un lavado de manos permanente, uso de mascarilla, guantes y manteniendo el distanciamiento social en lugares públicos.	Generalmente aplique medidas de autocuidado para evitar el contagio y propagación del virus. Realizando un lavado de manos continuo uso de mascarilla, guantes y manteniendo el distanciamiento social en lugares públicos.	Ocasionalmente aplique medidas de autocuidado para evitar el contagio y propagación del virus. Realizando un lavado de manos esporádico uso de mascarilla, guantes y manteniendo el distanciamiento social en lugares públicos.	Me fue difícil aplicar medidas de autocuidado para evitar el contagio y propagación del virus. Realizando solo a veces un lavado de manos, uso de mascarilla, guantes y manteniendo el distanciamiento social en lugares públicos.
Desarrollo de actitudes	La mayor parte del tiempo logré presentar una actitud favorable para el desarrollo de habilidades y aprendizajes tales como la colaboración, proactividad, interés y altruismo.	Generalmente logré presentar una actitud favorable para el desarrollo de habilidades y aprendizajes tales como la colaboración, proactividad, interés y altruismo.	Ocasionalmente logré presentar una actitud favorable para el desarrollo de habilidades y aprendizajes tales como la colaboración, proactividad, interés y altruismo.	Me fue difícil presentar una actitud favorable para el desarrollo de habilidades y aprendizajes tales como la colaboración, proactividad, interés y altruismo.
Desarrollo de habilidades	En la estrategia contigo en casa, logré desarrollar habilidades de atención, memoria y pensamiento crítico a través de la realización de actividades y participación activa en los conversatorios.	En la estrategia contigo en casa, la mayor parte del tiempo logré desarrollar habilidades como atención, memoria y pensamiento crítico a través de la realización de actividades y la participación activa en los conversatorios.	En la estrategia contigo en casa, ocasionalmente logré desarrollar habilidades como atención, memoria y pensamiento crítico a través de la realización de actividades y la participación activa en los conversatorios.	En la estrategia contigo en casa, me fue difícil desarrollar habilidades como atención, memoria y pensamiento crítico a través de la realización de actividades y la participación activa en los conversatorios.
Observaciones				

EN TRANSICIÓN	ADECUADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE
0-2 Puntos Logra entre un 0 a 25% de participación del total de las actividades. Por lo que el estudiante requiere refuerzo para mejorar su participación y adquisición de aprendizajes en las distintas estrategias y actividades ejecutadas.	3-5 Puntos El estudiante se involucra medianamente en las actividades de aprendizaje, con un rango de participación y desarrollo del tema que va entre un 26% a 50%	6-8 PUNTOS Generalmente se logra la situación de aprendizaje, oscilando entre un rango de un 51% - 75% de las veces.	9-11 PUNTOS El estudiante se involucró en la mayoría (o totalidad) de las actividades, alcanzando el rango de 76% - 100% de las situaciones de aprendizaje.

## ESTRATEGIA CONTIGO EN CASA

### Contextualización

Debido al contexto de crisis en el que nos encontramos como población mundial, y atendiendo a la realidad de nuestros estudiantes del sistema público, y teniendo una mirada distinta, desde las propias convicciones, pero fortalecidas en la experiencia internacional, de países a los que permanente miramos, ha surgido elaborar una propuesta singular en la comuna de Temuco. En respuesta a lo anterior, el Departamento de Educación Municipal plantea, una iniciativa “Contigo en Casa”, que permita ejecutar el currículo y la enseñanza desde una mirada y énfasis en las habilidades con apoyo de las emociones, que se encuentran

alojadas en los distintos objetivos de aprendizajes, potenciadas en una educación basada en valores, incorporando los procesos cognitivos de los estudiantes.

La existencia de un currículum nacional, conceptualizado como el conjunto de definiciones organizadoras de los contenidos y procesos de aprendizaje de los1 estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar y de acuerdo a su propio contexto en el cual se realiza el proceso, con respuestas repetitivas o memorísticas, que no cumple con una característica vital del aprendizaje que es, que perdure en el tiempo.

(Arratia y Osandón 2018, “Políticas para el desarrollo del currículum. Reflexiones y propuestas. Santiago. Ministerio de Educación, Unesco-Santiago”. Capítulo 3).

### **Iniciativa de reflexión**

El propósito es intentar acercarnos a la realidad de cada uno de nuestros estudiantes, padres, apoderados e inclusive con nuestros colegas de las distintas disciplinas; sería el ideal, pero lo más factible que suceda que dicho acercamiento solamente se logre hasta los límites que todos ellos permitan, por lo tanto, significa una verdad que ellos quieren mostrar por distintas razones y en definitiva es una realidad sesgada por sus propios parámetros. Desde este plano a nosotros solamente nos queda aceptar y es nuestro comienzo para ejecutar nuestra inquietud tal como todos nosotros la interpretamos.

La estrategia Contigo en Casa tiene el propósito, a través de una corresponsabilidad de todos los actores que participan en la comunidad educativa buscar un equilibrio en el estado socioemocional de cada uno. Una vez alcanzado este equilibrio se debe incorporar una mirada desde la didáctica basada en articulación de las distintas asignaturas que conforman el currículum para lograr el desarrollo de habilidades establecidas en los aprendizajes; busca producir comunicación directa entre los profesionales con apoderados, estudiantes, a través de una contención emocional, logrando así la relación de enseñanza – aprendizaje con mayor efectividad. Este apoyo diario se realiza a través de video llamadas, conversaciones grupales, como también comunicación directa a través de whatsapp y llamadas telefónicas.

“Contigo en Casa”, busca generar –entonces- una red de apoyo para el estudiante y su familia, se decanta en:

**El primer eslabón** de la cadena es el intento de comunicación que se materializa, siempre esperando que sea por nuestra propuesta, llamada por teléfono, Skype, WhatsApp, Messenger, Instagram, entre otros, que logre el contacto.

**El segundo eslabón** es vencer nuestra propia negación de pensar que no lo vamos a realizar bien, es más trabajo, no manejo las redes, como sacar pantallazos, que temas hablar. Sumado a la necesidad de a dar respuesta a la negación del propio estudiante o apoderado a estar frente a cámara o a comunicarse. Atendiendo interrogantes como por ejemplos, ¿qué nos va a pasar?, ¿nosotros no vamos a vivir?, ¿es lo que están viviendo otros?, entre otros.

**El tercer eslabón** dice razón con el qué nos va a pasar y lo que nos está sucediendo. Es normal tener miedo, pero no se puede aceptar un temor que nos paralice, ya que tenemos conductas innecesarias ejemplo, salir a comprar todo, ya que viene el apocalipsis; comenzar a tener cambios de hábitos, ejemplo no dormir en las noches y hacerlo en el día. Debemos generar una contención emocional que permita estabilizar al estudiante y su familia.

**El cuarto eslabón** es realizar acciones para sentirse mejor, tanto como docente, persona y equipo educativo, ya que no podemos bajar los brazos, no puedo entregarme a la suerte del destino. Si bien es cierto todo lo que está pasando a mi alrededor es negativo, desde esta misma perspectiva queremos ser un aporte sumándonos a tantas otras iniciativas, pero teniendo a nuestro favor el vínculo con el estudiante y el conocimiento de sus necesidades en contexto de pandemia.

**El quinto eslabón** debo hacer el proceso de deconstrucción. No es posible mantener las mismas conductas, debemos afianzar la autoconfianza y es aquí donde nosotros, junto con ellos iniciamos el camino a construir esas confiadas pérdidas, lo que significa que se da paso o que surja el aprendizaje, no de contenidos ni conocimientos, sino de habilidades para salir del momento actual.

**El sexto eslabón** significa haber logrado permanecer con vida junto a mis seres queridos y salir de esta crisis, cambiar mi manera de ser, de observar mi entorno de una manera distinta, de interactuar con todos buscando un colectivo común y participar de una construcción de sociedad mejor.

#### **Pasos a considerar para el año 2021**

1. Generar un catastro y recolección de información respecto de disposición al aprendizaje remoto y utilización de recursos Liceo Tecnológico Bicentenarios. Para establecer un

vínculo con el estudiante y su familia, que permita comprender cómo están llevando este proceso de pandemia y establecer vías de comunicación alternativas que permitan potenciar acciones de acompañamiento y socialización educativa a distancia.

2. Generar espacios de socialización con los estudiantes, ya sea de forma personalizada o compartida y autorizada o con la participación del apoderado. Según la vía de comunicación acordada.
3. Entablar un cronograma de temas e inquietudes relevantes a los intereses de los estudiantes, que nos permitan orientar el proceso pedagógico para direccionar la adquisición de habilidades basadas en valores.
4. Articular las asignaturas de manera que permita cohesionar objetivos de aprendizajes, mediante la realización de un trabajo colaborativo entre los docentes y a su vez acotar la carga de contenido, guías y material excesivo para el auto aprendizaje de los estudiantes.
5. Utilizar metodologías que se adapten a las necesidades y cualidades de los estudiantes, pero que les sean desafiantes y motivadoras en relación al contexto de educación a distancia. Como por ejemplo metodología de proyecto, resolución de problemas, u otra centrada en rol activo del estudiante.
6. El proceso de evaluación debe ser constante y de carácter formativo, pudiendo ser mediante reportes individuales de parte del estudiante y su familia o mediante la socialización directa, teniendo como objetivo principal una cobertura progresiva, respecto al monitoreo de los aprendizajes del estudiante.
7. Se debe generar una constante reflexión pedagógica impulsando el pensamiento crítico y la autoevaluación docente sobre las acciones realizadas tanto como establecimiento y de forma específica por cursos.
8. Adoptar formatos y diseños de enseñanza que sustenten la metodología de la Estrategia Contigo en Casa. Es decir, poner énfasis en el desarrollo y progresión de habilidades en orden de la taxonomía de Bloom, el rol activo del estudiante, definir metodología desafiante, articular asignaturas para permitir el logro de habilidades en base a valores aplicables y significativos para la vida diaria.

Solicitudes y Lineamientos a seguir

- Se permite colaborar y participar en el proceso de elaboración de actividades, fichas, conversatorios o actividades en terreno que potencien y favorezcan el vínculo con el estudiante y su contexto.
- Distribuir el horario laboral considerando jornadas lectivas y no lectivas, tanto dentro como fuera del establecimiento, considerando tiempos propios para el desarrollo e implementación de la Estrategia Contigo en Casa. Se estima un mínimo de 3 horas semanales para reuniones específicas del Equipo Estrategia Contigo en Casa.
- Autorización para apoyar o acompañar a algunos de los integrantes del equipo de la Estrategia Contigo en Casa, en labores que se requieren en el establecimiento.
- Considerar al profesional de la Estrategia Contigo en Casa dentro del establecimiento para las acciones de reunión de profesores, por nivel, o cualquiera que involucre evaluación y reflexión pedagógica.
- El rol del monitor de la Estrategia Contigo en Casa dentro de los establecimientos, es: conocer las realidades de la comunidad educativa, sugerir estrategias de mejora, guiar y orientar hacia las metodologías anteriormente mencionadas.
- Gestionar instancias de capacitaciones y perfeccionamientos, que permitan mantener al equipo informado y actualizado en cuanto a metodologías y su aplicabilidad al contexto actual.

## **PLAN MOVIMIENTO Y APRENDIZAJE ES SALUD**

### **Actualidad Contexto Covid- 19**

Considerando la realidad global producida por el brote de SARS-COV2, nos encontramos en la necesidad de incorporar y al mismo tiempo cumplir con las medidas sanitarias entregadas por el ministerio de salud, para resguardar la vida de la población. Situación que ha afectado de maneras diversas a la convivencia en nuestra sociedad, a lo que no han quedado exentos ámbitos como educación y deporte.

Por tanto, se han considerados los lineamientos planteados para el ámbito educativo como “*El protocolo de Abrir Las Escuelas Paso a Paso, Orientaciones para establecimientos educacionales en la Araucanía*”, en el cual se describe que, una vez alcanzada la fase 5, es posible reencontrarnos en los establecimientos educativos. De la misma forma en el ámbito deportivo se encuentra el “*Protocolo de reapertura Recintos deportivos, Etapa 1: Retorno*

*seguro a la actividad física y deportiva*”, el cual describe estándares para reiniciar actividades físicas y deportivas.

Por lo anteriormente descrito, administrativamente el Plan MAS se encuentra congelado, por consiguiente, los procedimientos metodológicos del Plan MAS serán flexibles, considerando las medidas educativas adoptadas por los establecimientos de la comuna. Dicho plan se llevará a cabo considerando los niveles desde NT1 hasta 2° año básico y en enseñanza media con los niveles de 1° y 2°. Teniendo como base que la realización de actividad física de forma temprana y constante es esencial para la implementación del plan MAS. Se quedará al pendiente de las normativas establecidas por los establecimientos en relación a sus espacios físicos, contextos y distribución de estudiantes por cursos y niveles educativos.

### **Antecedentes Generales**

Desde que Chile cuenta con una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, (2016- 2025) la que se sustenta en la convicción de que la actividad física y el deporte son herramientas de transformación social por tener efectos positivos en la salud y en la construcción de comunidades sanas e inclusivas.

Chile se encuentra dentro los países con mayores índices de obesidad en el mundo, los últimos datos publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE 2019) muestran que el 74% de la población adulta en Chile sufren sobrepeso u obesidad. Eso sitúa a Chile en el país de la OCDE con más alta tasa de obesidad y sobrepeso, por encima de México con un (72,5%) y Estados Unidos con un (71%). El primer Atlas Mundial de la Obesidad Infantil realizado por la Federación Mundial de Obesidad (WOF, por sus siglas en inglés) predice que en 2030 más de 774 mil menores de 19 años serán obesos en Chile. Por lo tanto, todo indica que el esfuerzo y las intervenciones deben estar dirigidas en escolares, para poder impactar y producir el cambio a través de la creación del hábito. Es de esta manera, como Plan MAS la determinación de continuar potenciando la incorporación de las familias ya que es clave su participación en el afianzar, a más temprana edad los hábitos en los niños.

El Mapa Nutricional que cada año elabora la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) desde 1987, vuelve a arrojar preocupantes resultados en la comunidad escolar: en el 2019, el 52,0% de los escolares presentaron sobrepeso u obesidad.

- Los resultados JUNAEB 2019 de obesidad fueron:
- 24,0% en Prekinder
- 24,8% en Kinder
- 24,8% en Primero Básico
- 27,9% en Quinto Básico
- 15,6% en Primero Medio

El Mapa Nutricional 2018 por primera vez entrega el dato de Quinto Básico, con cifras mayores de Prekinder a Primero Básico. Esto es grave, porque significa que, al pasar de la educación preescolar a la básica, la obesidad continúa aumentando, siendo más alta en la preadolescencia.

Considerando la evolución de estas cifras, el grupo donde más ha crecido la obesidad es entre los adolescentes, particularmente en primero medio, donde la prevalencia pasó de un 8,2% en 2011 a un total de un 14,7% el 2018. La obesidad aumentó del año 2017 al 2018 en Prekinder en un 2,4%, en kínder 2,5% y en Primero Básico un 0,5%, lo que demuestra que la obesidad continúa en aumento. Vio, F. (26 de febrero 2019). Nutrición y Vida. Santiago, Chile, recuperado de <http://nutricionyvida.cl>.

A partir de los años 90, Chile ha desarrollado diversas políticas públicas para promover la actividad física, como así mismo, la alimentación saludable. Entre ellas VIDA CHILE o Consejo Nacional de Promoción de Salud entre 1998 y 2005; luego vino la Estrategia Global contra la obesidad o EGO-Chile, entre 2006 y 2010, ambas financiadas por el Estado, acompañada del programa Nutrirse, de Acción RSE, apoyado por empresas privadas, Elige Vivir Sano 2011-2013, para continuar con el programa Contrapeso a partir de marzo del 2017. A partir del año pasado, se reactiva el programa Elige Vivir Sano.

No obstante, la diversidad de políticas públicas, los resultados en disminuir el sobrepeso y la obesidad, como asimismo en aumentar los niveles de actividad física, han sido insuficientes. Es por ello que la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación, implemento una política comunal que llevaba hasta el año pasado por nombre, Plan de Motricidad como Potenciador de los Aprendizajes y Estado Nutricional y a partir de este año PLAN MOVIMIENTO Y APRENDIZAJE ES SALUD (MAS)

## **Fundamentación**

La obesidad infantil (Ebbeling, Pawlak, & Ludwig, 2002) y la inactividad física (Dietz & Hunter, 2009; Kohl et al., 2012) son uno de los principales problemas que afectan a la salud pública, esto no sólo debido a su acelerado aumento en el tiempo, sino también por mantenerse durante toda la adolescencia y la edad adulta (Moreno, Pigeot, & Ahrens, 2011; Reilly & Kelly, 2010), asociándose así a un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares (Raitakari, Juonala, & Viikari, 2005), diabetes (Nguyen, Nguyen, Lane, & Wang, 2011), algunos tipos de cáncer (Calle, Rodríguez, Walker-Thurmond, & Thun 2003; Vucenik & Stains, 2012), la depresión (De Wit et al., 2010) y la burlas sufridas por parte de los pares (Barajas Gutiérrez et al., 1998).

Actualmente los niños y jóvenes pasan gran parte de su tiempo en la escuela o liceo, lo cual representa un entorno propicio para el aumento del gasto energético por actividad física (Caballero et al., 2003; Mo-suwan, Pongprapai, Junjana, & Puetpaiboon, 1998; Sallis et al., 1997; Stewart, Dennison, Kohl, & Doyle, 2004), pero la presión que se ejerce sobre los establecimientos educacionales para mejorar el rendimiento académico, ha reducido el tiempo disponible para la práctica de actividad física, incrementando el tiempo sedentario de los escolares.

Los niveles de actividad física, además de su asociación con variables asociadas a la salud de los niños, se ha observado que en etapas iniciales de la vida influyen en la adquisición de las habilidades motrices, y que el tipo de actividad física, influye en los patrones locomotores. (Stodden et al, 2007; Williams et al 2008). Todo esto adquiere aún mayor relevancia al considerar todas las asociaciones negativas que existen entre la conducta sedentaria y diversos problemas de salud. (Dorsey et al 2010; Tremblay et al 2011).

Los beneficios atribuidos a la actividad física son múltiples, entre los más relevantes se tiene el rendimiento académico que es el estándar por lo que se evalúa no solo a los niños en sus familias, sino las escuelas y sin ninguna duda, el desarrollo de los países (OCDE). Es por ello que cada vez cobra mayor importancia crear estrategias a nivel global para mejorar este indicador de éxito.

Yu et al (2006), realizó un estudio en China, país donde el éxito académico es el mayor indicador de éxito en la vida de un individuo. Este estudio reveló que la actividad física tiene alto impacto en el rendimiento escolar y por ende en la autoestima. Lo anterior lleva a

considerar que la acción de moverse despierta en el individuo funciones que en ocasiones están en estado de latencia por no darle la real importancia.

Motivado por el afán de mejora continua en beneficio de sus estudiantes, la Municipalidad de Temuco junto al Departamento de Educación Municipal, se ha constituido en agente promotor de estilo de vida saludable y rendimiento académico de calidad, en donde la actividad física, sea una herramienta de cambio, en colaboración y coordinación con la comunidad educativa.

Por esta razón durante los años anteriores, se implementó el Plan MAS en 18 establecimientos municipales, para determinar los efectos de un programa de educación física con ejercicios de alta intensidad y bajo volumen sobre el perfil antropométrico y la respuesta cardíaca en estudiantes con sobrepeso y obesidad.

Tomando como experiencia lo realizado como plan piloto en la Escuela Municipal José Miguel Carrera en los años 2012, 2013 y los resultados obtenidos en el Colegio Municipal Mundo Mágico (Año 2014), indica que la articulación constante de contenidos entre asignaturas, es un modelo de enseñanza integral, por ello este plan, pretende generar un precedente en el aprendizaje de nuestros estudiantes, trabajando de forma unida y en común con las demás asignaturas.

Las clases están diseñadas según el currículum nacional vigente de educación física, incorporando habilidades del currículum de lenguaje y matemática en educación básica, además de los programas pedagógicos en educación inicial. Por lo tanto, en el proceso de mejora continua, bajo el sustento de las Bases Curriculares y el Marco de la Buena Enseñanza, en el presente año 2019, se determinó la aplicación de un trabajo colaborativo que es la codocencia, en el entendido que siempre será un aporte para todos quienes componen la comunidad educativa, que profesores del Plan MAS, que poseen dominio de las estrategias de ejecución y articulación de las distintas disciplinas, es evidente que al incorporar al profesor del establecimiento por la experiencia obtenida en el establecimientos educativo, en cuanto al conocimiento del estudiante, ambas visiones tributarán a que las clases sean más efectivas y significativas.

Por otra parte, este plan pretende mejorar hábitos de vida actuales que han provocado desde la primera edad que nuestros estudiantes presenten enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente por el aumento de grasa corporal y la inactividad física.

De acuerdo a los últimos resultados obtenidos en el año 2019, se presenta una disminución promedio del 4% en el estado nutricional de sobrepeso y una disminución del 1% en el estado de obesidad severa. Sin embargo, el estado nutricional de obesidad se mantiene en un 23% en los estudiantes de todos los establecimientos intervenidos que van desde educación inicial hasta enseñanza media.

Considerando la metodología del plan con respecto a su planificación nos encontramos con la problemática social dificultando la post evaluación de la intervención. Dicho proceso de post evaluación es afectado producto de la interrupción en la ejecución de las clases normales de nuestros estudiantes que asisten a los diferentes establecimientos educativos. A pesar de lo anteriormente descrito, tanto el departamento de Educación Municipal de Temuco, como el Plan MAS, en relación al contexto se comprometen a ejecutar acciones remediales buscando la mejor manera en finalizar la intervención motriz en los establecimientos educativos.

### Conceptos Claves



### Objetivos

- Mejorar el estado nutricional de todos los niños de los establecimientos intervenidos.
- Mejorar el nivel cognitivo y dificultades de aprendizaje de todos los niños de los establecimientos intervenidos.

- Investigar, diagnosticar y crear herramientas de mejora de las conductas de actividad física de los estudiantes de todos los niños de los establecimientos intervenidos.

### **Materiales y Métodos**

**Participantes:** 3545 Escolares fueron evaluados en las variables de capacidad física y estado nutricional, los cursos intervenidos fueron entre los niveles de Transición 1 a 6° básico y de 1° a 2° medio, pertenecientes a establecimientos municipales de la ciudad de Temuco, Chile. Quienes fueron evaluados en las variables de capacidad física y estado nutricional. Los niños con mal nutrición por exceso, participaron de la intervención de 35 semanas de duración.

**Evaluación:** las siguientes evaluaciones se realizaron al comienzo del año escolar (marzo y abril) y al término de este (noviembre y diciembre).

**Criterios de evaluación:** Estar matriculado en el establecimiento educacional y pertenecer a los niveles a intervenir. Firma del consentimiento y asentimiento informado por parte de los alumnos y apoderados.

### **Estado nutricional:**

**Peso:** Para evaluar el peso se utilizó la balanza TANITA modelo SC-331S, con los pies descalzos y con la menor cantidad de ropa posible (pantalón y polera).

**Estatura:** para medir la estatura, se utilizó un Tallímetro marca SECA®, graduada en mm. El estudiante, se evaluó de pie y descalzo.

**Índice de masa corporal (IMC):** para calcular el IMC se utilizó la fórmula, de acuerdo a la Norma Técnica de Evaluación Nutricional, del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL, 2004). Clasificándolos en estado nutricional, bajo peso, normal, sobrepeso y obesidad.

**Porcentaje de grasa corporal (%GC):** para medir el %GC en estudiantes menores de 5 años, se midió el pliegue tricípital y pliegue de pantorrilla, utilizando la fórmula de Slaughter (Slaughter et al., 1988), mientras que en niños igual o mayores a 5 años, fueron evaluados mediante bioimpedancia (TANITA modelo SC-331S).

### **Capacidad Física:**

**Prueba de Caminata de 6 minutos (PC6min):** se utilizó PC6min, para medir la capacidad cardiorespiratoria, registrando la distancia máxima caminada durante 6 minutos. La prueba se realizó en una superficie plana de máximo 30 metros de longitud, en cuyos extremos se instalaron dos conos reflectantes para señalar el límite de recorrido permitiendo a los

estudiantes evaluados girar alrededor de ellos. En el trayecto se instalaron marcas visibles para facilitar el registro de la distancia recorrida. La prueba fue realizada por profesores de educación física durante las clases y utilizaron frases motivacionales planteadas en el protocolo. En una ficha diseñada especialmente para la prueba se registraron datos personales, FC, presión arterial y cantidad de metros recorridos.

*Frecuencia cardiaca (FC) y presión arterial (PA):* Para ambas evaluaciones se utilizó un monitor electrónico digital (OMRON®, modelo HEM 7114). La FC y PA fueron medidas en dos oportunidades después de 15 minutos de reposo y una vez finalizado el test de capacidad cardiorrespiratoria.

*Intervención:* la metodología de este plan se basa principalmente en la práctica de ejercicio físico interválico de alta intensidad y la constante articulación de contenidos entre asignaturas que complementan el currículum de enseñanza del ministerio de Educación Chileno, siendo la asignatura base, la de educación física y salud. Permitiendo con ello que el alumno pueda adquirir las habilidades básicas que requiere para la vida, entregándole experiencias que ayuden a aumentar su capital cultura, mejorar su salud, calidad de vida y aprendizaje escolar. Se aplican estímulos semanalmente, donde cada uno tiene una alta intensidad basada principalmente en juegos y actividades lúdicas, tanto en máquinas de ejercicios (Bicicleta, Trotadora), como en entornos naturales y artificiales de toda índole (patio del colegio, parques, multi canchas, eventos deportivos, clases en sala, etc.). Lo anterior se explica debido a que en la actualidad muchos de los protocolos de ejercicio utilizados para disminuir los niveles de grasa corporal, se han enfocado en el ejercicio regular a estado estable, como caminar o trotar a moderada intensidad. Desafortunadamente este tipo de protocolos han generado pérdidas de peso insignificantes (Shaw, Gennat, O´ Rourke, & Chris, 2006), (Wu, Gao, Chen, & van Dam, 2009). Por lo tanto, se necesitan protocolos de ejercicio que puedan ser realizados por individuos desentrenados y con sobrepeso que sean efectivos para disminuir los niveles de grasa corporal.

La intervención está diseñada especialmente para mejorar los aspectos cognitivos y nutricionales de todos los estudiantes de los establecimientos en los cuales se encuentra este plan.

**Educación inicial:** los estudiantes de educación inicial participaron de clases de educación física 3 veces por semana de 30 minutos cada una. Las clases fueron diseñadas incorporando

los contenidos de los programas pedagógicos del nivel. Mientras que la a tercera clase dependiendo de cada establecimiento intervenido fue aplicada por el docente titular de la asignatura.

**Educación básica y media:** los estudiantes intervenidos (sobrepeso y obesidad) de educación básica desde primero a quinto año básico, participaron de clases de educación física 2 veces por semana de 45 min cada una. Los estudiantes no intervenidos (normopeso y bajo peso), participaron de las clases de educación física aplicada por el docente titular de la asignatura. Las clases fueron diseñadas incorporando las bases curriculares de la asignatura de educación física, además de ser articuladas con las bases curriculares de lenguaje y matemáticas.

**Análisis de los Resultados:** Para el análisis de los resultados obtenidos se calculó la media para cada uno de los ítems, mediante el software Excel para Windows10, presentándolo como figuras gráficas en porcentaje y cantidad de estudiantes.

A continuación, se muestran algunas de las actividades que se realizan en el plan, donde podremos observar clases, actividades al aire y gimnasio.



## Resultados Generales

En la siguiente sección se presentan los resultados del universo total de los estudiantes intervenidos, los cuales fueron incluidos según los criterios de estado nutricional sobrepeso, obesidad y obesidad severa.

**Tabla N°55 % Estudiantes de Transición 1 A 6° Básico, 1° y 2° Medio Pre y Post Intervención**

ESTADO NUTRICIONAL	% PRE -	% POST-
Sobre Peso	31%	27%
Obesidad	23%	23%
Obesidad Severa	8%	7%

**Gráfico N°62 Estados Nutricionales Pre y Post Intervención**

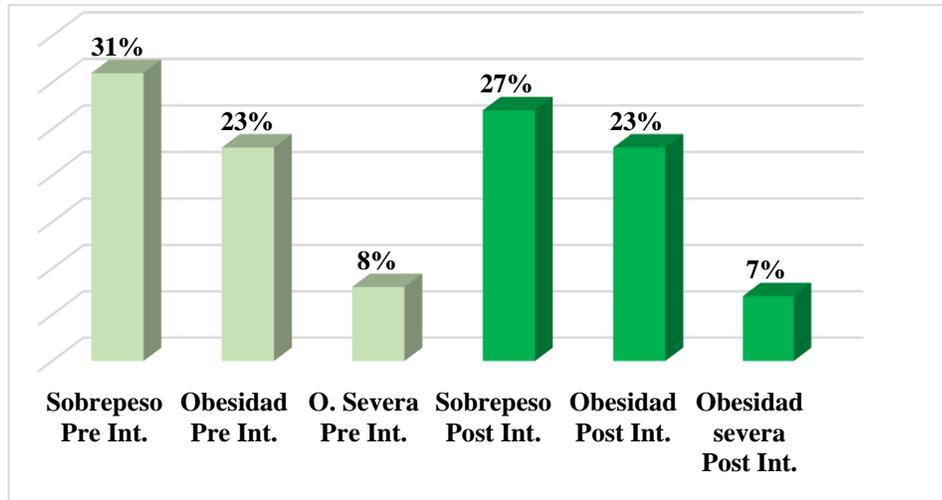


Gráfico N°62: Presenta los resultados de pre y post intervención, en los estados nutricionales de sobrepeso o riesgo de obesidad, obesidad y obesidad severa.

### **Resultados de Evaluaciones Adicionales en Enseñanza Media**

Entre las evaluaciones aplicadas a los estudiantes de enseñanza media, se incorpora la medición del consumo máximo de oxígeno (VO2Max.) como un método directo para medir los efectos de las intervenciones ejecutadas según la metodología del Plan MAS. Esta evaluación es aplicada en estos niveles, debido a que los estudiantes se encuentran en un desarrollo fisiológico que permite estandarizar los resultados sin variaciones significativas.

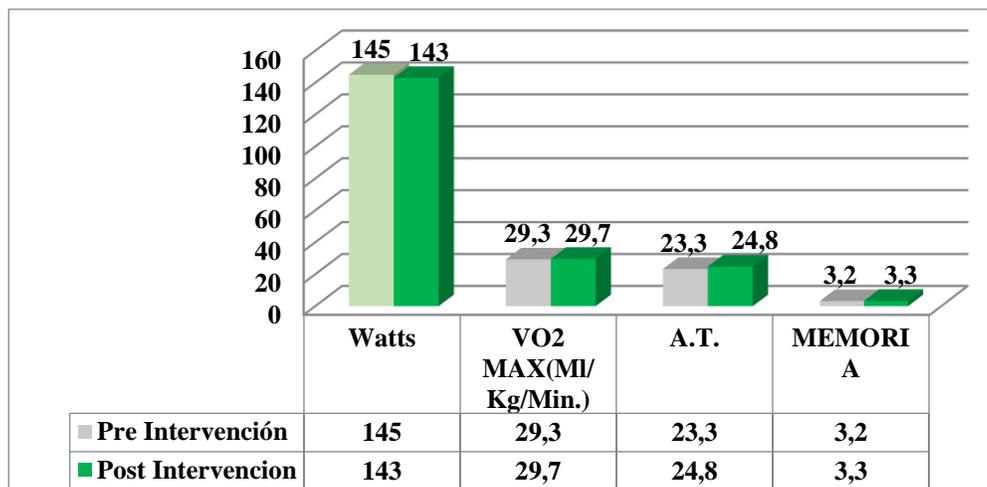
El consumo máximo de oxígeno es un test de resistencia aeróbica, que mide la condición física considerando variables como fuerza muscular y metabolización, entre otras.

Además, se aplicó un test de memoria el cual consiste en observar imágenes que se visualizan durante 20 segundos y que posteriormente se deben recordar y registrar en una pauta, en un tiempo de 40 segundos.

Ambos test se aplicaron con la finalidad de poder levantar información y al mismo tiempo relacionar los resultados tanto en el grupo intervenido correspondiente a ISETT, como en el grupo de control del Complejo Educacional Un Amanecer En La Araucanía.

En el siguiente gráfico se presentan los resultados obtenidos pre y post intervención.

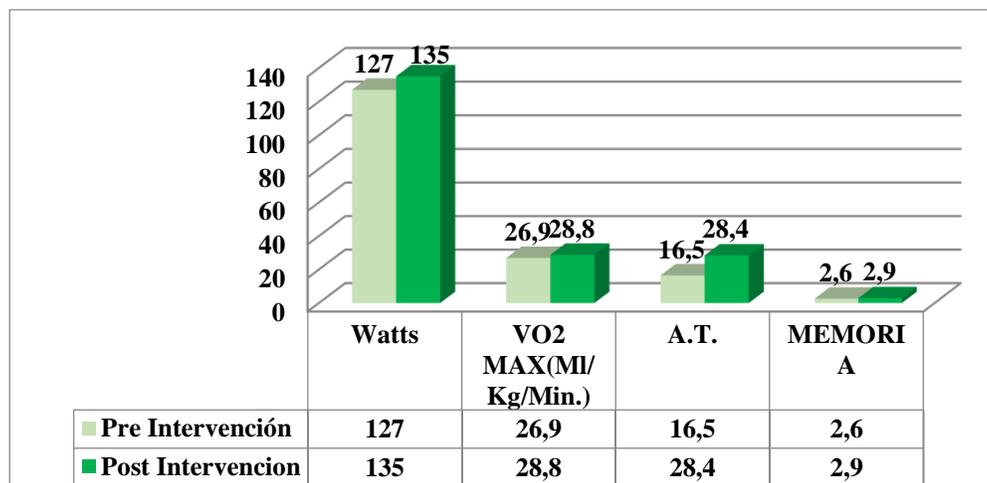
**Gráfico N°63 Comparativo Liceo ISETT**



El gráfico N°63 presenta los Resultados Generales del Establecimiento intervenido, la cantidad de estudiantes evaluados para este programa piloto de evaluación de VO2 MAX fue de 25 estudiantes de los niveles de 1° y 2° medio. Se aprecia un aumento significativo en todas las evaluaciones realizadas.

En el siguiente gráfico se presentan los resultados obtenidos por los estudiantes no intervenidos

**Gráfico N°64 Comparativo Complejo Amanecer**



El gráfico N°64 nos muestra los resultados obtenidos de los 25 estudiantes de Enseñanza media del colegio amanecer, como se observa en los resultados estos no presentan cambios significativos.

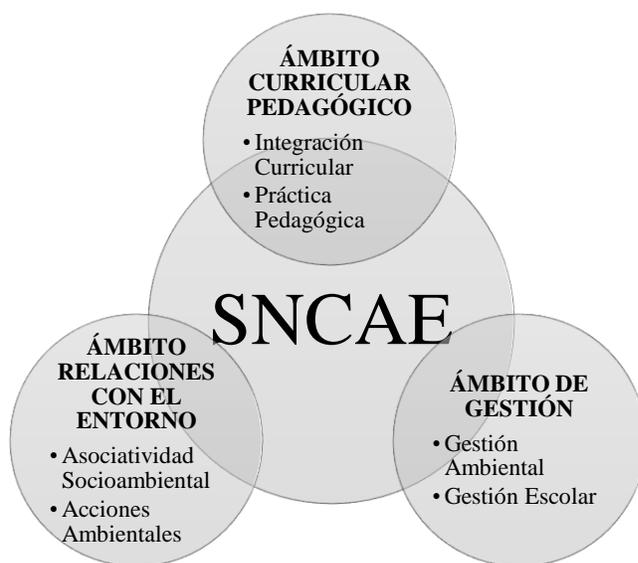
### **Proyecciones 2021**

Establecimientos: Reactivar el plan y mantener los establecimientos intervenidos en relación a la evolución del SARS-Cov2

- Plataforma MySchool: Nos permitirá mantener un mejor monitoreo de todas las variables evaluadas en el Plan MAS, con el propósito de utilizar la base datos que permita un acceso rápido y de fácil interpretación por la comunidad educativa.
- Proceso de Aprendizajes: Considerando los resultados obtenidos producto de la aplicación del instrumento SOFIT, que nos entrega indicadores de la asignatura Educación Física, es necesario realizar una retroalimentación de los aprendizajes, por lo tanto, se sugiere la implementación de la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de dicho proceso.

### **PLAN AMBIENTAL**

Desde el año 2016, los establecimientos están sistemáticamente en proceso de Certificación Ambiental, que requiere cumplir con estándares de alto nivel, ya sea en el **Ámbito Curricular Pedagógico**, integrando al aula contenidos territoriales o de carácter ambiental local, **Ámbito de Gestión** en el cual los alumnos y comunidad educativa se convierten en actores de cambio en las acciones comprometidas de tipo eficiencia hídrica, energética y gestión de sus residuos, producción vegetal, biodiversidad, etc., y en el **Ámbito Relación con el Entorno** que permite relacionarse con su entorno inmediato problemas ambientales de su sector, investigar posibles intervenciones y soluciones generando redes de apoyo, etc.



Los Establecimientos que adquirieron su certificación el año 2018 para los niveles Básico y Medio, al mantener 2 años de vigencia dichas certificaciones, les correspondía revalidar este año. Lo mismo para aquellos Establecimientos que cuentan con la certificación Nivel Excelencia, desde el año 2016, ya que dicha vigencia dura 4 años. Por consiguiente, al haber cumplido con el plazo de vigencia. El Ministerio de Medio Ambiente informa a través de su Subsecretaría de Medio Ambiente en la Resolución Exenta 0546, que se “Suspende Proceso Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos año 2020”, el cual se ampliará dicha vigencia automáticamente hasta el año 2021.

**Tabla N°56: Establecimientos con Certificación Ambiental según nivel obtenido y nuevos postulantes. (B= Básico; M= Medio; E= Excelencia).**

ITEM	ESTABLECIMIENTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	LICEO TECNOLÓGICO BICENTENARIO	B		E				
2	AMANECER	B		M	M			
3	ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY BLANC	M		E				
4	ALONSO DE ERCILLA	B		M	M			
5	ANDRES BELLO	B		M	M			
6	CAMPOS DEPORTIVOS	B		M	M			
7	MUNDO MAGICO	B	B		M			
8	LLAIMA	B		E				
9	LOS AVELLANOS			E		E		
10	LOS TRIGALES	M		E				
11	MANUEL RECARREN			E		E		

12	MILLARAY	M	E		
13	PEDRO DE VALDIVIA	M	E		
14	SANTA ROSA	M	E		
15	STANDARD	B	B	B	
16	VILLA ALEGRE	M	M	M	
17	JARDÍN INFANTIL CAMPANITA	B	B	B	
18	JARDÍN INFANTIL MONTEVERDE	B	E		
19	REDUCCIÓN MONTE VERDE	B		B	
20	VILLA CAROLINA		B	B	
21	JARDÍN INFANTIL SEMILLITA		B	B	
22	INSUCO		M	E	
23	LICEO GABRIELA MISTRAL		B	B	
24	LICEO PABLO NERUDA		M	M	
25	ISETT		B	E	
26	ARTURO PRAT		B	B	
27	LABRANZA		B	E	
28	EL TRENCITO		B	M	
29	SELVA SAAVEDRA		B	M	
30	BOYECO		B	M	
31	COLLIMALLIN		B	B	
32	CONOCO CHICO		B	B	
33	MAÑO CHICO		B	E	
34	REDUCCIÓN RALUNCOYAN		B	B	
35	TROMEN ALTO		M	M	
36	ESPECIAL ÑIELOL			B	
37	BOTROLHUE			B	

La Tabla 56 muestra que, en el año 2021, 25 establecimientos tendrán que revalidar su nivel de Certificación Ambiental; los establecimientos intervenidos con Educación Ambiental actualmente son 37 y equivale al 88% de los establecimientos del sistema Municipal.

Esta certificación ambiental requiere trabajar distintas áreas ambientales, donde año a año aumenta el nivel de exigencia de los estándares. La gestión de residuos que se trabaja a nivel general en cada establecimiento, se traduce en recolección de papel, cartón y toners de impresión en desuso, material electrónico compostaje para minimizar la generación de residuos orgánicos y a esto se incorporan campañas de reciclaje en algunos establecimientos



Figura 1 Trabajo con composteras en operación



Figura 2 Separación de material de reciclaje



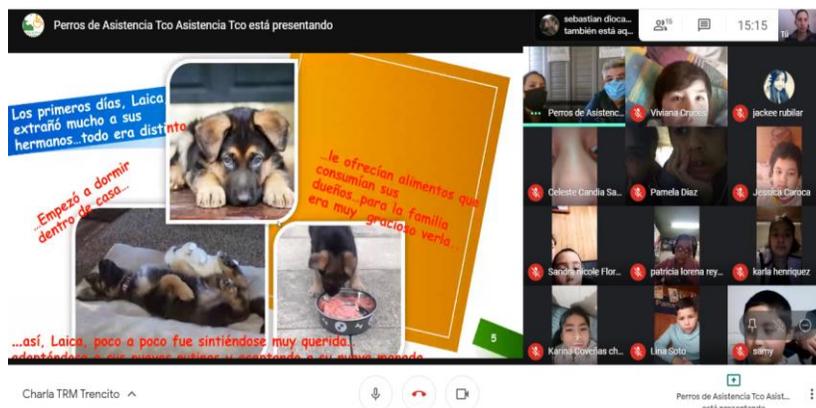
Figura 3 Gestión de retiro del Material de reciclaje en establecimientos

Dentro de las actividades anuales, se celebran las efemérides, como el **Día Mundial del Reciclaje**, la cual se desarrolló en dos establecimientos: Escuela Amanecer y Escuela Villa Carolina, visitándose virtualmente una planta de reciclaje de la región, referida a la gestión de los residuos plásticos, denominada Morcas, ubicada en el Parque Industrial de Lautaro.



Figura 4 Visita virtual de Escuela Amanecer a la planta de reciclaje de plástico de la empresa Morcas.

Durante los meses de julio y agosto se realizaron charlas de **Tenencia Responsable de Mascotas** para siete establecimientos (Escuela Amanecer, Arturo Prat, El Trencito, Armando Dufey, Campos Deportivos, Manuel Recabarren y Colegio Alonso de Ercilla) realizados por una veterinaria y un experto en adiestramiento canino de la Dirección de Aseo y Ornato para alumnos de primero a cuarto básico.



*Figura 5 Charla Tenencia Responsable de Mascotas Escuela El Trencito*

En el mes de octubre se generarán cápsulas vía remota sobre humedales y su importancia para mantener el equilibrio del ecosistema, biodiversidad y como recurso hídrico principalmente. Asimismo, temáticas referido a huertos urbanos y compostaje

Se gestionan capacitaciones para docentes que trabajan con las brigadas ambientales de cada establecimiento, orientadas a contaminación atmosférica, cambio climático, compostaje o vermicompostaje, experiencias de educación ambiental en tiempos de Covid, entre otros. La **“Capacitación de compostaje”** fue realizada por grupos de cuatro, con monitores del municipio pertenecientes a la Dirección de Aseo y Ornato de la Unidad de Medio Ambiente, impartida para todos los Coordinadores Ambientales de escuelas básicas del radio urbano.



*Figura 6 Capacitación online en Compostaje*

Curso en “**Programa de Educación Ambiental Sistemático y Prevención de Incendios Forestales**” realizado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) Araucanía durante cinco días durante jornadas de mañana y enfocada a docentes de educación básica con los siguientes temas:

Día 1: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.;

Día 2: Área Silvestre Protegida y: Reserva de la Biosfera;

Día 3: Prevención de Incendios Forestales y Comunidad Preparada;

Día 4: Silvicultura Preventiva e Instrucciones para la realización del Mapa de Riesgo.;

Día 5: Presentación de Mapas de riesgos)



*Figura 7 Curso en Educación Ambiental Sistemática y Prevención de Incendios*

Seminario en “**Educación Ambiental en Tiempos de Covid19: Experiencias Educativas En La Región De La Araucanía**” impartido por la SEREMI de Medio Ambiente a todos los docentes de la región de los establecimientos adscritos al sistema de certificación ambiental SNCAE.



*Figura 8 Seminario en Educación Ambiental en Tiempos de Covid19 Experiencias Educativas*

Capacitación de **Contaminación Atmosférica** realizada por el Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de La Frontera, que permitió también generar redes y fortalecer el conocimiento en esta área para los Coordinadores y docentes interesados en la temática.



*Figura 9 Capacitación de Contaminación Atmosférica*

En temáticas de calidad del aire, para este año se generará una última capacitación, que será realizada por la Seremi de Medio Ambiente en el mes de septiembre para tres establecimientos, con la participación de todos los docentes.

## Proyecciones 2021

**Certificación Ambiental (SNCAE):** Realizar un trabajo riguroso en el ámbito de gestión, aplicando diagnósticos de inspección, que contemplen un programa con formato de ejecución e implantación de medidas según cronograma:

- Diagnóstico de gestión energético
- Diagnóstico de eficiencia hídrica
- Diagnóstico de residuo sólidos domiciliarios
- Diagnóstico de producción vegetal

**Talleres o charlas para alumnos:** aplicación en cinco establecimientos

- Cambio Climático (eficiencia energética e hídrica)
- Residuos (orgánicos e inorgánicos)
- Tenencia Responsable de Mascotas
- Contaminación Atmosférica
- Biodiversidad

**Capacitaciones para docentes,** que sean designados por el Director del establecimiento o cumplan funciones de Coordinadores Ambientales

- Calidad del Aire o Contaminación Atmosférica
- Compostaje

- Cambio Climático
- Huertos Escolares

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)**

La implementación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en la Educación Municipal de Temuco se inicia a partir del año 1995. El Ministerio de Educación incorpora una nueva asignatura dentro del currículo nacional, Lengua y Cultura Indígena Mapuzugun (ALCI), a partir del año 2010.

Que, el Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encuentra desarrollando políticas tendientes a la implementación del Sector de Lengua Indígena, sustentado en el marco normativo nacional a través de la Ley Indígena N° 19.253, que en el Título IV, Párrafo 1°, Artículo 28, señala “el reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará: letra b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorarlas positivamente”. Asimismo, en el Decreto N° 280 de 2009, del Ministerio de Educación, se incorpora el Sector de Aprendizaje de Lengua Indígena de 1° a 8° año de enseñanza básica.

Que, en el ámbito internacional se encuentra la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, el Convenio N° 169 de la OIT ratificado por Chile y la Convención sobre los Derechos del Niño. Particularmente respecto al Convenio N° 169 de la OIT, es posible visualizar los principios complementarios de derechos individuales y colectivos en el plano de la educación en sus artículos 26 al 31.

Que, el Decreto con fuerza de Ley N° 2 de 2009, del **Ministerio de Educación, Ley General de Educación**, en su artículo 3°, estableció como uno de los principios inspiradores del sistema educativo, el de **interculturalidad**, reconociendo y valorando al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. Asimismo, consagra el principio de integración e inclusión, estableciendo que el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o de religión. Igualmente consagró la educación intercultural bilingüe

reconociendo la diversidad cultural y de origen en la cual se enseñan y transmiten la lengua, la cosmovisión e historia de un pueblo”.

Uno de los desafíos en la implementación de esta política curricular, implica situar a quienes poseen el conocimiento de la lengua y cultura ancestral en un lugar prioritario. Durante el año 2020 se implementa la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en 8° año básico, en aquellos establecimientos según corresponda a la progresión curricular.

**Los docentes responsables de implementar la asignatura de Lengua y Cultura Indígena son Profesores de Educación Intercultural Bilingüe y/o Profesores Mentores,** quienes con apoyo de agentes culturales pasan a formar parte de los procesos de las escuelas, incorporando a los Educadores Tradicionales, personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

En el caso de los establecimientos urbanos, la incorporación de la asignatura Lengua y Cultura Indígena ha sido gradual, de acuerdo a las características de la comunidad educativa. Durante el año 2020 los siguientes establecimientos urbanos dictaron la asignatura de Lengua y Cultura Indígena Mapuzugun:

Mundo Mágico	Los Trigales	Llaima
Campos Deportivos	Millaray	Villa Carolina
Standard	Santa Rosa	Pedro de Valdivia
Amanecer	Andrés Bello	Los Avellanos
Labranza	El Trencito	Manuel Recabarren
Liceo Gabriela Mistral	Villa Alegre	

Desde el año 2010 se imparte la asignatura de Lengua y Cultura Indígena (ALCI) en las 11 escuelas rurales:

Raluncoyan	Mañío Chico	Tromen Alto
Conoco Chico	Mollulco	Botrolhue,
Boyeco	Collimallin	Reducción Monteverde
Tromen Bajo	Lircay	

En la Escuela Alonso de Ercilla y Escuela Arturo Prat, se ofrece como Taller de Lengua y Cultura Mapuche.

En los liceos municipales la opción curricular se implementa a través de Talleres de Lengua y Cultura Mapuche o Interculturalidad. En cada uno de ellos se aborda la

interculturalidad bajo la metodología Profesor(a) Mentor(a) y Educador(a) Tradicional. Entre los liceos que imparten los Talleres se encuentran:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Liceo Gabriela Mistral
Liceo Pablo Neruda
Liceo Tecnológico Bicentenario
Instituto Superior de Comercio Tiburcio Alarcón Saavedra
Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco
Escuela Especial Ñielol.

Una de las experiencias más significativas a nivel de la Educación Intercultural, es la implementación del Taller de Lengua y Cultura Mapuche, en la Escuela Especial Ñielol, única experiencia intercultural a nivel país.

Para el año 2020, se propuso fortalecer la Educación Intercultural con acciones tales como: incorporar en el Plan de Mejoramiento Educativo PME, destacando el sello hacia la Lengua y Cultura Mapuche, Priorización Curricular para la asignatura de Lengua Indígena, Lanzamiento del Cuarto Libro Intercultural, grabación de videos interculturales en la Ruka Ancestral y en los planes exigidos por la normativa vigente como: Plan de Inclusión, Plan de formación ciudadana y Convenio de Colaboración para Sector de Lengua Indígena entre SECREDUC – DAEM, entre otros.

El Departamento de Educación Municipal desde el año 2019 cuenta con un espacio cultural propicio para desarrollar experiencias de aprendizaje pertinentes y significativas, como es la **Ruka Ancestral Pedagógica Raluncoyan**. Este espacio y recurso didáctico intercultural cuenta con un profesor de Mapuzugun, quien guía, comparte y articula los saberes culturales explicitados en los Programas de Estudio de Mapuzugun y el curriculum escolar. La Ruka Ancestral Raluncoyan está disponible para ser incorporada en la agenda pedagógica de los establecimientos educacionales, jardines, salas cunas, comunidades, agentes educativos, comunidad de Temuco y alrededores, siendo ésta un apoyo y recurso pedagógico para transversalizar la Educación Intercultural.

## RUKA ANCESTRAL PEDAGÓGICA RALUNCOYAN



### Lengua y Cultura Mapuche en la Educación Municipal 2021

La Unidad de la Infancia dará continuidad, durante el año 2021, a la implementación de la Educación Intercultural en la Educación Inicial y focalizará 22 Jardines y Salas Cunas VT-Unidad Atención a la Infancia. Se llevará a cabo la contratación de 4 Educadoras Tradicionales, para trabajar bajo la metodología de dupla pedagógica, educadora de párvulos y educador(a) tradicional.

### Jardines y Salas Cunas Focalizadas con Educación Intercultural 2021

1. Piamonte	9. Mañío Chico	17. Vista Verde
2. Volcán Lascar	10. We Antu	18. Pichicautín
3. Los Castaños	11. Sergio Gajardo	19. Pequeños Creadores
4. Los Sembradores	12. Los Folkloristas	20. Quinto Centenario
5. Los Jardines	13. Los Organilleros	21. Javiera Carrera
6. Gabriela Mistral	14. Ailla Marillan	22. Los Físicos
7. Los Sopranos	15. Los Músicos	
8. Lomas de Labranza	16. Costanera	

## Establecimientos con Asignatura de Lengua Indígena y Taller 2021

Establecimiento	Asignatura Lengua y Cultura Indígena Mapuzugun
Liceo Gabriela Mistral	<b>Asignatura:</b> 1° a 7° año Básico.
Villa Alegre	<b>Asignatura:</b> 1° a 5° año Básico.
Pedro de Valdivia	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Manuel Recabarren	<b>Asignatura:</b> 1° a 5° año Básico.
Millaray	<b>Asignatura:</b> 1° a 5° año Básico.
Amanecer	<b>Asignatura:</b> 1° a 7° año Básico.
Andrés Bello	<b>Asignatura:</b> 1° a 5° año Básico.
Villa Carolina	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
LLaima	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Mundo Mágico	<b>Asignatura:</b> 1° a 7° año Básico.
Campos Deportivos	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Los Avellanos	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Los Trigales	<b>Asignatura:</b> 1° a 7° año Básico.
Standard	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Santa Rosa	<b>Asignatura:</b> 1° a 7° año Básico.
Labranza	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
El Trencito	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Raluncoyan	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Mañío Chico	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Reducción Monteverde	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Conoco Chico	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Botrohue	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Tromen Bajo	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Lircay	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Mollulco	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Tromen Alto	<b>Asignatura:</b> 1° a 6° año Básico.
Boyeco	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Collimallin	<b>Asignatura:</b> 1° a 8° año Básico.
Alonso de Ercilla	<b>Taller de Lengua y Cultura Mapuche.</b>
Arturo Prat	<b>Taller de Lengua y Cultura Mapuche.</b>
Especial Ñielol	<b>Taller de Lengua y Cultura Mapuche.</b>

## Taller de Lengua y Cultura Mapuche Enseñanza Media 2021

Establecimiento	Taller de Mapuzugun
Liceo Gabriela Mistral	Taller Mapuzugun
Liceo Pablo Neruda	Taller Mapuzugun
Liceo Liceo Tecnológico Bicentenario Bicentenario	Taller Mapuzugun
INSUCO	Taller Mapuzugun
ISSETT	Taller Mapuzugun

## Actividades Interculturales en Emergencia Sanitaria 2020

### Nombre de la Actividad: LANZAMIENTO CUARTO LIBRO INTERCULTURAL

**Objetivo general de la actividad:** Transmitir y difundir experiencias de aprendizaje intercultural, propiciando contenidos y metodologías interactivas para el aprendizaje de la Lengua y Cultura Mapuche de los estudiantes y agentes de las comunidades educativas.

**Acciones desarrolladas:** Diseñar e ilustrar personajes y experiencias de aprendizaje intercultural. Diagramación digital de Libro Intercultural y Lanzamiento de Cuarto Libro Intercultural.



**Mes en que se ejecutó: junio 2020**

### Nombre de la Actividad: RUKA ANCESTRAL PEDAGÓGICA RALUNCOYAN

**Objetivo general:** Proveer un espacio pertinente y significativo como recurso didáctico para la enseñanza de la Cultura y Lengua Mapuche.

En tiempo de emergencia sanitaria se desarrollaron diferentes actividades culturales y lingüísticas en la Ruka Ancestral Raluncoyan, lo que permitió grabar actividades y difundir en las redes sociales y educativas, afianzando la Educación Intercultural.



**Mes en que se ejecuta: junio 2020**

### Nombre de la Actividad: WE TRIPANTU EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Objetivo general de la actividad** Valorar expresiones ancestrales vinculadas a la Cultura Mapuche, propiciando experiencias de aprendizaje y fortalecimiento de las relaciones de convivencia intercultural en la comuna de Temuco.

**Acciones desarrolladas:**

- Realización Ceremonia We Tripantu en los EE municipales de Temuco.
- Presentación Láminas Educativas.
- Video educativo sobre el We Tripantu.
- Dóptico sobre el We Tripantu.
- Libros Interculturales DAEM para descargar.



**Mes en que se ejecutó:** junio 2020

**Nombre de la Actividad:** PRESENTACIÓN DOCUMENTAL INTERCULTURAL

**Objetivo general:** Conocer las principales prácticas y aprendizajes interculturales del saber y conocimiento mapuche, actividades pedagógicas, expresiones artísticas, exponiendo en forma didáctica el saber ancestral en Documental Intercultural, desarrollados por los establecimientos educacionales municipales de Temuco.

**Acciones desarrolladas:** Mostrar experiencias de aprendizaje pertinente e instalar permanente diálogo y convivencia en Educación Intercultural.



**Mes en que se ejecutó:** junio 2020

**Ref. Web** El Departamento de Educación Municipal de Temuco ha publicado a la fecha 4 Libros Interculturales “Azümkantuañ Fill Mogen Kimün”, **Hacia la Interculturalidad, Tomo 1, 2, 3 y 4**, los cuales son textos incorporados como bibliografía y fuente de consulta Ministerial.

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/intercultural/File/2017/Libro-Educacion-Intercultural-Azumkantuañ-Fill-Mogen-Kimun.pdf>

<http://peib.mineduc.cl/recursos/azumkantuañ-fill-mogen-kimun-hacia-la-interculturalidad-n-2-departamento-de-educacion-municipalidad-de-temuco/>

<http://peib.mineduc.cl/recursos/azumkantuañ-fill-mogen-kimun-hacia-la-interculturalidad-n-3-departamento-de-educacion-municipalidad-de-temuco/>

<https://www.daemtemuco.cl/educacion-intercultural/>

## CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia es una dimensión central dentro de la organización escolar. Los procesos de enseñanza/aprendizaje, así como los procesos de gestión institucional, se asientan sobre las relaciones entre sus actores. Los acuerdos para relacionarse en función de las metas darán origen a un tipo de convivencia. Y el tipo y calidad de la convivencia, definirán en gran parte el potencial de logro de los objetivos de la institución escolar: entregar educación de calidad.

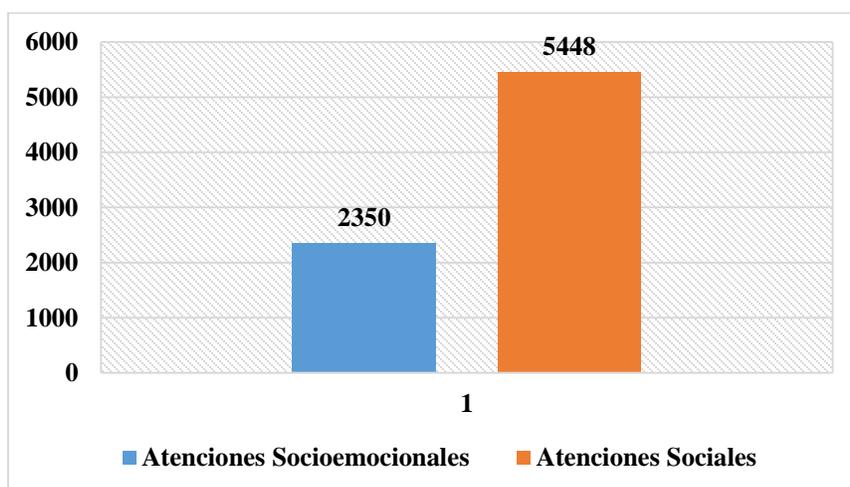
Con la interrupción de las actividades escolares presenciales en la mayor parte de las escuelas a propósito del confinamiento que ha exigido la pandemia COVID19, se ha visto cómo el aula ha debido trasladarse de territorio. El aula ha tenido que entrar a la intimidad de los hogares, pero junto al cambio de espacio físico, las condiciones para aprender también han cambiado, otorgando a madres, padres y apoderados un rol mucho más activo en el aprendizaje de los estudiantes.

Este escenario, inédito para la escuela, plantea un conjunto de nuevos desafíos no siempre fáciles de gestionar por los docentes y directivos. Entre otros, organizar una adecuada coordinación con los apoderados acerca de las acciones consideradas más efectivas para estimular y guiar un aprendizaje efectivo en los estudiantes. Esto, en condiciones de importantes desigualdades habitacionales, socioeconómicas y culturales entre las familias.

La situación actual ha influido significativamente en todas las áreas de la vida de las personas. Desde hace al menos 5 meses, en todo el mundo se vive una situación de estrés prolongado, por la incerteza y los grandes cambios en el estilo de vida, formas de relacionarse, trabajar, aprender, enseñar, comunicar, acompañar. Todo esto está repercutiendo de gran manera en los y las estudiantes, docentes, equipos directivos, madres, padres y apoderados y en toda la comunidad escolar que hoy se esfuerza por adaptarse a las nuevas modalidades.

En relación a lo descrito, los Encargados de Convivencia Escolar y Equipos Psicosociales han debido re-orientar su gestión al trabajo socioemocional, de ayuda social y autocuidado tanto de los equipos directivos como docentes.

**Gráfico N°65 Atenciones realizadas en los Establecimientos**



Se observa en el gráfico el total de atenciones realizadas por los establecimientos educacionales que administra la Municipalidad de Temuco, por medio del Departamento de Educación; se desprenden dos tipos de atenciones, color azul con 2.350 atenciones, que

corresponden a situaciones socio emocionales, donde se aprecian casos con episodios de ansiedad, problemas familiares asociados dificultades económicas y sociales, por otra parte, también se reportaron aspectos como la desmotivación, angustia, dificultad para dormir, entre otras.

En este sentido es importante destacar que cada unidad educativa ha mantenido su rol protector y de espacio seguro, es decir, comunicándose constantemente con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes especializadas.

Lo anterior quedó regularizarlo mediante la elaboración de un protocolo de actuación, herramienta de gestión para los Equipos de Convivencia Escolar, de acuerdo a su contexto.

En caso que los profesionales tomasen conocimiento de algún hecho de vulneración de derechos, violencia intrafamiliar (VIF) o develación de un hecho que revista carácter de delito, tendrán que iniciar el procedimiento definido por su Reglamento Interno, denunciando o derivando en la o las instituciones que correspondan y respetar los plazos establecidos para ello.

En la columna de color rojo, se aprecia las atenciones sociales, donde se evidenciaron 5.448 atenciones de diversa índole, como: apoyo y orientación en el Registro Social de Hogares, Subsidios de Arriendo, Subsidio Único Familiar, realización de campañas internas de ayuda social (monetaria e insumos de abarrotes), informes socioeconómicos, visitas domiciliarias, gestión DIDECO en materias sobre canastas de alimentos o ayudas paliativas tanto para las familias de estudiantes, como también para funcionarios, apoyo y orientación en trámite sobre retiro del 10% de AFP de manera presencial en los establecimientos, orientación y apoyo en trámites en tribunal de familia como cuidado personal y pensión de alimentos; orientación en becas estudiantiles, tanto para estudiantes del establecimiento como también para aquellos hermanos mayores en enseñanza media o superior.

Se proyecta fortalecer el trabajo colaborativo entre los distintos establecimientos, ello permitirá, al Equipo de Convivencia Escolar DAEM, unificar criterios y promover una política local. Por otra parte, se pretende elaborar un lineamiento base para actualizar de forma oportuna los Reglamentos Internos, esto en razón de abordar de acuerdo a la

normativa vigente todas aquellas situaciones que se desprendan del retorno a clases presencial, como también de las que procedan de la modalidad a distancia.

### **Plan de trabajo de Convivencia Escolar**

Para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM, se proponen los siguientes objetivos, acorde con la Política Nacional de Convivencia Escolar

#### **Objetivo General**

Generar orientaciones y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales del sistema municipal de Temuco, gestionar la convivencia escolar en los Establecimientos Educacionales de manera colaborativa con los diversos estamentos.

#### **Objetivos Específicos**

- Propiciar que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que favorezcan un clima escolar favorable, al interior de la comunidad educativa.
- Generar las orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
- Promover el trabajo intersectorial, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.

Es a partir de estos objetivos que se logran desprender las siguientes líneas de acción

*Redes territoriales de Convivencia Escolar:* La Política Nacional de Convivencia Escolar propone distintas herramientas de apoyo para su implementación, y en esta oportunidad se abordará la gestión territorial, cuyo marco se inscriben las Redes Territoriales de Convivencia Escolar.

La gestión territorial de la política constituye una mirada sistémica e integral del territorio, en el cual se valora y potencia un proceso dinámico de construcción conjunta de grandes definiciones, áreas de acción, principios y políticas territoriales. De esta manera, se enriquece y profundiza la política pública con sentido territorial, ya que se crea, aprende y comparte el conocimiento que sustenta la acción, y también la acción en sí misma como experiencia de aprendizaje local. Es en el territorio que la política pública en convivencia

adquiere sentido de realidad, posibilidad de implementación y significación para los diferentes gestores de la política.

La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios escolares, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto.

Por lo tanto, los integrantes de la Red pueden compartir experiencias, conversar sobre las diversas realidades y apoyarse mutuamente en su quehacer. Cada comuna, provincia y región tiene su propia dinámica según su escenario, sin embargo, las temáticas a trabajar suelen ser muy similares: violencia escolar, inclusión, ciudadanía, género, aspectos relevantes del territorio, migración, ciberconvivencia en redes sociales, entre otros múltiples contenidos según el contexto.

De esta manera, las redes generan espacios de diálogo y construcción conjunta de definiciones, acuerdos, acciones a realizar, políticas comunales, entre otras. Así, la Política de Convivencia Escolar se implementa desde la realidad local, considerando el contexto, sus oportunidades y problemáticas.

*Implementación del Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar (ABE)* es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Este modelo contribuye a la instalación de los conceptos de cuidado, bienestar y prevención en los establecimientos educativos, pues su implementación favorece el diálogo intersectorial con el territorio, gestionando la respuesta articulada de los distintos programas que entregan ofertas de intervención a los estudiantes. Su finalidad es brindar apoyo al desarrollo de las trayectorias educativas de los alumnos y alumnas, reconociéndolos como sujetos de derecho, con múltiples necesidades y potencialidades que inciden en su desarrollo personal y social.

En este sentido, es relevante destacar uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento del modelo, estamos hablando del propósito de territorialidad e intersectorialidad, los cuales son elementos clave en la comprensión de este concepto de aprendizaje que busca responder a los desafíos actuales de la educación y de la labor docente.

Ambos conceptos se interconectan transversalmente desde la corresponsabilidad, entendida como un proceso en el que los agentes e instituciones que forman parte del tejido social y comunitario se proponen reformular la distribución de las responsabilidades educativas para conseguir un compromiso compartido. Esto supone la apertura de la escuela a otras organizaciones de la comunidad, así como la implicación de estas instancias comunitarias en las acciones formativas de la escuela, conformando de esta manera un espacio de trabajo interdependiente y de influencia recíproca. Esto a su vez facilita, entre otras cosas, la formación ciudadana, a través de experiencias pedagógicas concretas, es decir, experiencias que promueven la democracia, la organización colectiva y la participación activa en procesos de transformación social. La formación ciudadana supone compartir visiones distintas y diversas estrategias de interacción en la vida de los colectivos, esto es, una participación que supere el asistencialismo y promueva la participación responsable.

Esto implica un cambio cultural necesario, no solo en la apertura de la escuela/liceo hacia su comunidad local, sino también de la construcción de política pública desde un nivel central que debe cambiar el foco y mirar las particularidades de cada territorio para lograr mayor pertinencia e impacto social.

En esta lógica, el rol de los municipios cobra un papel relevante en el desarrollo, construcción y funcionamiento del Modelo, no solo en su calidad de sostenedores, sino también en su calidad de agentes de desarrollo local y comunitario

#### **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.**

El Programa Habilidades para la Vida (HPV), desde el año 1998, ha desarrollado una importante contribución al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, mediante su modelo de promoción y prevención de salud mental en las escuelas, siguiendo la recomendación internacional, que el año 2004 hiciera la Organización Mundial de la Salud (OMS) y expertos internacionales. Específicamente el Programa Habilidades para la Vida I, tiene por objetivo -a corto plazo- elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales, relacionales, afectivas y sociales; a mediano plazo, su objetivo es contribuir al éxito del desempeño escolar, traducido en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar; y a largo plazo, disminuir daño en salud, tales como depresión, suicidio, consumo de alcohol y drogas y conductas violenta.

El Programa Habilidades Para La Vida I, se encuentra inserto en el Departamento de Educación Municipal de Temuco, y trabaja en 15 establecimientos educacionales de la comuna: Escuela Villa Carolina, Manuel Recabarren, Pedro de Valdivia, Millaray, Arturo Prat, Standard, Andrés Bello, Villa Alegre, Campos Deportivos, Mollulco, Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía, Labranza, El Trencito, Mundo Mágico y Alonso de Ercilla. El equipo se encuentra conformado por una Trabajadora Social y dos Psicólogas.

El Programa HPV se encuentra dividido en distintas unidades, siendo las siguientes:

### **Unidad de Promoción**

Taller de Autocuidado Docente: Destinado a educadoras y docentes jefes de NT1 a 4° básico. El objetivo es fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar. Esto se justifica, en cuanto la salud mental del profesor, juega un rol estratégico en la sala de clases. De esta forma se realizan estos talleres promoviendo el reconocimiento del autocuidado como una herramienta de ayuda al desarrollo de la tarea docente, fortaleciendo las relaciones interpersonales entre los docentes, potenciando un clima emocional positivo.

Taller de Autocuidado equipo de gestión: Destinado al trabajo con el cuerpo directivo de las escuelas. Orientado al fortalecimiento de los equipos, como gestores de su propio bienestar y promotores de una convivencia escolar saludable. Instancia de colaboración y apoyo, que genere protección ante el desgaste que implica asumir las responsabilidades de un cargo directivo y su gestión. Esta acción desde el programa se encuentra sustentada en los mismos principios del autocuidado docente, pero enfocándose en el rol particular de los equipos de gestión.

Asesoría a profesores para el trabajo en el Aula: Destinado a docentes jefes de 1° a 4° básico. El objetivo de esta acción es fortalecer en los docentes las habilidades para el logro de un clima de aula positivo que favorezca el aprendizaje y el bienestar socio-emocional de los estudiantes. Esta acción no contempla el trabajo directo del equipo ejecutor con los estudiantes. Lo que busca es que el profesor jefe lidere a su curso en el logro de un mejor clima, y en dejar instaladas competencias en la escuela para la promoción de salud mental de sus estudiantes y comunidad educativa.

Asesoría a profesores para reuniones de padres y apoderados: Destinado a docentes jefes de 1° a 4° básico. El objetivo es sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación

activa de los apoderados, estimulando su vinculación a la escuela. Se participa además de reuniones de apoderados de los cursos correspondientes, de acuerdo a temáticas atingentes solicitadas por los docentes a trabajar con los apoderados, ejecutándose de forma generalmente participativa.

Taller promoción padres y educadoras: Destinado a apoderados de NT1 y NT2. Los talleres tienen como objetivo identificar estilos de crianza en la actividad parental, formación de identidad, reconocimiento y expresión emocional, etc. En este caso el equipo HPV, participa de reuniones de apoderados, promoviendo la validación del manejo coherente de la crianza entre hogar y escuela.

**Unidad de Detección:** Destinado a niños de 1° y 3° básico de todos los establecimientos pertenecientes al programa. Aplicación de instrumentos TOCA RR el cual permite la definición de problemas conductuales y/o cognitivos según Profesores Jefes, a través de una entrevista estructurada la cual responde a la conducta del niño en la sala de clases. A su vez se aplica instrumento PSC destinado a Padres Y Apoderados, relacionado con las conductas desadaptativas y problemas emocionales frecuentes en los niños, el cual refleja la opinión de los padres a cerca del funcionamiento psicosocial del niño.

Esta información se cruza y permite indicar que niños arrojan con perfil para trabajar en actividades preventivas y/o derivación y contrastar información de niños que se les aplicó el instrumento en 1° básico y fueron intervenidos en 2° básico.

**Unidad de Prevención:** Se trabaja a través de talleres preventivos, con el objetivo de disminuir conductas de riesgo y potenciar factores protectores, asociados a competencias y habilidades. La intervención se realiza durante el transcurso del 2° año básico con niños y niñas que fueron identificados con alguno de los perfiles de riesgo en la detección de riesgo realizada en 1° básico, con los cuales se conforman grupos que trabajan mediante la metodología de taller, denominado talleres preventivos.

**Unidad de Derivación:** El objetivo principal de la unidad de derivación, es favorecer la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focalizada en aquellos niños y niñas que han sido detectados con un riesgo crítico por el Programa, apoyándose en la red de salud mental local, en su nivel primario o especializado.

## Unidad de Desarrollo de Red

**Diagnóstico situacional:** Su objetivo es articular y fortalecer la red de apoyo comunal en salud mental para el apoyo de estudiantes adscritos al programa.

**Reuniones de Coordinación con equipo directivo (EGE):** Establecimiento de coordinaciones operativas necesarias para la implementación exitosa de las actividades con el equipo de Gestión de la Escuela. Con esto se genera una alianza estratégica y trabajo colaborativo entre el equipo ejecutor y el EGE de cada escuela.

**Reuniones de Coordinación con equipo de Convivencia Escolar:** Coordinación con equipos psicosociales del establecimiento, de acuerdo con casos de niños y procesos de intervención.

Es importante señalar que cada una de las actividades anteriores fueron reestructuradas, entregándonos nuevas orientaciones durante el mes de mayo, por nuestra entidad patrocinante JUNAEB, donde cada una de las actividades se siguieron ejecutando, pero siendo adaptadas al proceso denominado “PERIODO ESPECIAL COVID-19”. En su estructura comprende dos modalidades. La modalidad no presencial o remota y otra modalidad de vuelta a clases o presencial.

### Registro visual:

**PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

**BUEN TRATO HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS**

LOS PADRES SON EL PRINCIPAL MODELO PARA LOS NIÑOS. CADA MOVIMIENTO, PALABRA Y ACCIÓN TIENEN UN EFECTO. NINGUNA OTRA PERSONA O FUERZA EXTERNA TIENE MAYOR INFLUENCIA SOBRE UN NIÑO QUE SUS PADRES.

Bob Keeshan

**Temuco Centigo Mejor**

**CRianza POSITIVA CRianza RESPONSABLE**

**TODO PARTE EN CASA**  
La crianza es promover y brindar soporte a la actividad física y emocional, al desarrollo social e intelectual de un niño o niña desde su infancia.

**DIMENSIONES BÁSICAS PARA UNA CRianza POSITIVA**

- AFECTO:** Fomentar el afecto por la expresión de las emociones.
- COMUNICACIÓN:** Lograr plena interacción y participación de los hijos en la relación familiar.
- CONTROL:** Hacer referencia a cómo se establecen y se mantienen las normas dentro de la familia.
- EXIGENCIAS:** Ser firme en las responsabilidades y la disciplina que se demandan y esperar del niño o niña.

**Temuco Centigo Mejor**

**CRianza POSITIVA Aprovechando el tiempo juntos**

- DEDICA TIEMPO Y ATENCIÓN PARA DISFRUTAR CON TU HIJO:** Esto ayudará a un buen desarrollo personal y creará vínculos afectivos, de intensidad y complicidad.
- ORGANIZA SU TIEMPO:** Puedes otorgar tiempo para realizar tareas del hogar junto a tu hijo (domésticas o escolares) y compartir juntos momentos de ocio.
- COMPARTE SUS SENTIMIENTOS:** Conversa con ellos sobre ideas, planes, compromisos, tiempo y actividades para fomentar el conocimiento mutuo, apoyo y comprensión.
- HAZLO SENTIR ACEPTADO Y RESPETADO:** Al igual que los adultos, los niños y niñas necesitan sentirse aceptados y respetados por sus padres y madres. Si necesitas corregir a tu hijo o hija, hazlo sin gritos, amenazas o violencia, con esto solo lograrás que tu hijo imite tu conducta.
- IDEAS DE ACTIVIDADES PARA TIEMPOS DE OCIO:** Jugar, contar historias o cuentos, leer, escribir, escuchar música, cantar, bailar, dibujar, pintar, hacer manualidades, salir a caminar, conectarse a internet juntos, para aprender, controlar y seleccionar información adecuada.

**Temuco Centigo Mejor**

**PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

**¿COMO ABORDAR LAS PATALETAS?**

- Las rabietas tienen de base un sentimiento de frustración, así que **ESCUCHA** sus motivos.
- Ponte a su altura, mírale a los ojos y **tránsmitele de forma calmada que ENTENDES SU ENOJO.**
- Con **PALABRAS SIMPLES** le explicas que no es la mejor forma de reaccionar.
- Ofrécele una **ALTERNATIVA** a lo que le enoja pero **sin imponérsela.**
- Cuando se calme **REFUERZALO**, le ayudará a aprender a **autorregularse.**

**Temuco Centigo Mejor**



## UNIDAD EXTRAESCOLAR

Debido a la realidad sanitaria, con carácter de Emergencia y Pandemia a nivel mundial, todo el Programa entregado el 2019, para ejecutar durante el presente año, a través de la Unidad Extraescolar, sufrió modificaciones en su totalidad, dejando como resultado, la realización de las siguientes actividades:

### Actividad 1 Reunión de coordinadores extraescolares

FECHA: martes 10 de marzo, 16:00 horas. Hall Departamento de Educación Prat 0130

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Escuelas: Los Trigales, Llaima, Los Avellanos, Millaray, Campos Deportivos, Standard, Especial Ñielol, Artística Armando Dufey Blanc, Manuel Recabarren, Pedro de Valdivia, El Trencito, Arturo Prat, Collimallin, Santa Rosa, Villa Carolina y Reducción Monte Verde; Colegio Mundo Mágico; Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía; Liceos: Pablo Neruda, Liceo Tecnológico Bicentenario de la Araucanía y Bicentenario Temuco; Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Temuco e Instituto Superior de Especialidades Técnicas Temuco

DESCRIPCIÓN: Se expone el programa planificado para el presente año, donde se invita a participar a los establecimientos de las actividades calendarizadas. A su vez se aclaran dudas de participación, se recogen propuestas y analizan las actividades del año anterior.

EVIDENCIA:



## Actividad 2 Ejecución Talleres Formativos

FECHA: marzo 2020 a febrero 2021 Vía Online

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Invitación extendida a toda la comunidad educativa del Sistema Municipal.

DESCRIPCIÓN: Proyecto que se ha formulado desde el año 2017, teniendo en cuenta la formación deportiva y la Competencia Escolar, que apoya a los establecimientos en su Proyecto Educativo Institucional con “Talleres Deportivos” y la “Competencia”, representando a la Educación Municipal.

EVIDENCIA:



## Actividad 3 Coordinación charlas, conversatorios y reuniones con extraescolares áreas deportes.

FECHA: desde mayo a diciembre A través de Meet, Teams o Zoom

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Invitación extendida a toda la comunidad educativa del Sistema Municipal.

DESCRIPCIÓN: Se coordinan diferentes reuniones, charlas o capacitaciones con diversos profesionales del área del deporte, con la finalidad de entregar herramientas metodológicas, contenidos de deportes específicos y Liceo Tecnológico Bicentenarios, ya que la pandemia a nivel mundial produjo la nula realización de actividades deportivas competitivas.

EVIDENCIA:



#### **Actividad 4 Saludo a la Patria**

FECHA: 1 septiembre, 12:00 horas Transmisión vía Streaming Facebook Live DAEM Temuco

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Invitación extendida a toda la comunidad educativa del Sistema Municipal.

DESCRIPCIÓN: Actividad cuyo propósito es dar inicio a nuestro mes de la patria, en donde nuestros alumnos de las escuelas, jardines infantiles y liceos del sector municipal visten sus mejores galas y atuendos típicos de nuestra tradición, dando inicio a las festividades de septiembre, a través de nuestra danza nacional: La Cueca.

ESTIMULOS OTORGADOS: Finalizada la participación artística se entregan diplomas a todos los participantes.

EVIDENCIA:



#### **Actividad 5 Festival del Cantar Estudiantil**

FECHA: 11 y 25 noviembre, 11:00 horas. Transmisión vía Streaming Facebook Live DAEM Temuco

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Invitación extendida a toda la comunidad educativa del Sistema Municipal.

DESCRIPCIÓN: Su finalidad es promover un espacio de participación para nuestros escolares en donde se puedan mostrar talentos artísticos en los diferentes niveles de escolaridad, más una categoría de docentes y/o asistentes de la Educación.

Participan cuatro categorías:

- 1.-Mini estrellas: alumnos(as) de enseñanza preescolar a 2° básico

2.-Estrellas del Futuro I: alumnos (as) de enseñanza básica de 3° a 5° básico.

3.-Estrellas del Futuro II: 6° a 8° básico

4.-Promesas Juveniles: alumnos (as) de enseñanza media (1° a 4°).

ESTIMULOS OTORGADOS: Finalizada la participación artística se entregan diplomas y premios a todos los participantes que obtengan los primeros 3 lugares en cada categoría.

### **Funciones asignadas 2020, Segundo Semestre**

Al Sr. Felipe Molina Raimilla se asigna la tarea de gestión y control para la entrega de ayudas paliativas, consistente en la entrega de cajas de alimentos a las familias de los estudiantes del Sistema de Educación Municipal que, según catastros realizados por los equipos psicosociales de los establecimientos, con los criterios de vulnerabilidad y existencia de Registro Social de Hogares, los hacen acreedores del beneficio. Según lo anterior, se ha entregado ayuda en la totalidad de los Establecimientos educacionales (los 42 establecimientos municipales), desde el 15 de mayo a la fecha con una cobertura de 2.240 familias beneficiadas, lo anterior coordinado con DIDECO, quienes adquirieron estas cajas para beneficio social.

Además, dentro de sus funciones realizó la entrega de 10.000 cajas a Centros Comunitarios de la Comuna de Temuco. Además, se suma la entrega de 1.198 cajas adquiridas bajo la subvención de pro retención a 24 establecimientos que incurrieron en la compra de esta ayuda paliativa (cajas de alimentos)

Al sr. Carlos Burgos Mora se asigna la función de coordinación SAE 2020-2021, en contacto directo con MINEDUC, SECREDUC y los Establecimientos Educacionales Municipales.

### **Proyección 2021**

Las actividades se realizarán dependiendo de las condiciones sanitarias y las indicaciones emanadas del Ministerio de Salud y de Educación

### **Área Cultura**

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	FECHA	ESCUELA ANFITRIONA O DE DPTO. DE APOYO	INSUMOS
Reunión coordinadores Extraescolares escuelas	Marzo	Unidad de Extraescolar DAEM	
Muestra declamación poética.	Abril	Millaray	Productora

Día del patrimonio cultural	Mayo	Alonso de Ercilla	Productora
Muestra de danza	Junio	Escuela Los Trigales	Productora
Concurso Comunal de Cueca	Julio	Escuela Andrés Bello	Productora
Casting festival del cantar	Agosto	Manuel Recabarren	Productora
Saludo a la Patria	Septiembre	RR.PP. Municipalidad	Productora
Casting concurso Declamación Poética un poema a Neruda y Mistral	Septiembre	Dirección de Turismo	Productora
Festival del Cantar Estudiantil	Octubre	Manuel Recabarren	Productora
Concurso Declamación Poética un Poema a Neruda y Mistral	Octubre	Dirección de Turismo	Productora
Encuentro de Música Rural.	Noviembre	Collimallín	Productora
Gala Artística	Noviembre	Unidad de Extraescolar DAEM	Productora
Concierto de Navidad.	Diciembre	Unidad de Extraescolar DAEM	Productora

### Área Deporte Competitivo

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	FECHA	INSUMOS
Reunión Coordinadores Extraescolares Escuelas.	Marzo	Unidad de Extraescolar DAEM
1.- Masivo Deportivo 1	Abril	Productora
2.- Masivo Deportivo 2	Mayo	Productora
3.- Masivo Deportivo 3	Junio	Productora
4.- Masivo Deportivo 4	Julio	Productora
5.- Masivo Deportivo 5	Agosto	Productora
2.- Masivo Deportivo 6	Septiembre	Productora
3.- Masivo Deportivo 7	Octubre	Productora
4.- Masivo Deportivo 8	Noviembre	Productora
5.- Masivo Deportivo 9	Diciembre	Productora

### Área Deporte Formativo

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	FECHA	INSUMOS
Reunión coordinadores Extraescolares escuelas	Marzo	
1.- Realización Talleres Formativos: Voleibol, Judo, Tenis de mesa, Taekwondo, Básquetbol, Futsal	Abril 2021 a febrero 2022	Monitores deportivos especializados

Como plan de contingencia en todas las áreas, se trabajará de forma online, la realización de las actividades Culturales y Talleres formativos, en el caso de las actividades deportivas, estas se modificarán por la compra de kits deportivos para entregar a los establecimientos que lo requieran y ellos dispondrán libremente la entrega a cargo de los estudiantes para que realicen trabajo online de los talleres deportivos.

## **INFORME PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN ENCUESTAS PADEM 2021 Y ELABORACIÓN FODA**

En el contexto de la elaboración del PADEM 2021, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410/95 de Educación en sus artículos 4°, 5° y 6°, se informa que las comunidades educativas de los establecimientos educacionales y sus diferentes estamentos participaron en el proceso de construcción del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2021, a través de una metodología diferente, debido a la emergencia sanitaria Covid-19. Es así como, las tecnologías digitales fueron un aliado clave para trabajar los diferentes instrumentos creados, ya que permitió sustituir la falta de presencialidad y mantener la participación de la comunidad escolar, permitiendo obtener información, reflexiones, recomendaciones y sugerencias, lo cual es un insumo para el Departamento de Educación Municipal para planificar anualmente las metas educacionales de nuestra Comuna y para contribuir al mejoramiento continuo del proceso educativo y de los aprendizajes de los estudiantes.

Por indicación del Daem, a la Unidad de Gestión Pedagógica se asignó la tarea de realizar el trabajo de sistematización de las respuestas entregadas por los integrantes de los estamentos de cada Unidad Educativa, en las Encuestas y Talleres, realizados de manera online este año. El proceso de sistematización de la información es esencial para la elaboración del FODA, que es parte del PADEM año 2021.

**Instrumentos Basales:** Se realizó la sistematización de los instrumentos enviados, a través de Google One Drive a cada establecimiento y dirigidos a los diferentes estamentos, los que se detallan a continuación:

- Taller Reflexivo Equipo Directivo.
- Taller Consejo Escolar.
- Encuestas a Docentes y Asistentes de la Educación.
- Encuestas a Estudiantes.
- Encuestas a Apoderados.

### **Trabajo previo a la sistematización:**

- 1- Organización y planificación de las tareas en el grupo. (Se establecen reuniones de trabajo online a través de Google Meet)

- 2- Se accede al correo de cada Establecimiento Educacional creado para este fin, revisión de la base de datos junto a los Oficios enviados por los Directores y Directoras con las sistematizaciones de los instrumentos.
- 3- Se extrae la información del sistema Google “Formularios de Google”. Se descarga la información de los diferentes instrumentos.

### **Metodología para la sistematización de los instrumentos:**

1.- *Sistematización de las “Encuestas” con respuestas cerradas (si o no)*: El sistema entregó información respecto de la cantidad de personas encuestadas, número y porcentaje de respuestas de cada Establecimiento. El trabajo consistió en reunir la información de los 42 establecimientos educacionales; se elaboró una matriz para cada instrumento (planilla Excel) con el propósito de vaciar la información obtenida de la base de datos, que arrojó el sistema por escuela, lo cual permitió realizar el trabajo de sistematización general de todos los establecimientos municipales.

2.- *Sistematización de los “Talleres”*: El que considera preguntas abiertas, se crearon planillas Excel para vaciar la información.

Este proceso fue complejo, pues significó extraer las respuestas más frecuentes para la obtención de respuestas generales. En el caso del Taller para Consejo Escolar, se utilizaron diferentes colores para determinar las propuestas de acciones e iniciativas más frecuentes y fueron contabilizadas las que tenían más de cinco coincidencias, también se consideró las respuestas más recurrentes de las Escuelas Rurales y Liceos Técnicos, llevándolas al resumen general.

3.- *Elaboración del FODA*: A partir de los datos que se obtuvieron en la sistematización general, se realizó la elaboración del FODA, para ello se consideró los resultados de la sistematización general en relación al porcentaje más elevado de las Encuestas; y en el caso de los Talleres, las respuestas con mayor frecuencia.

4.- *Elaboración de planilla de iniciativas propuestas para el año 2021 por los distintos estamentos*: Se elabora planilla con los resultados de las propuestas más frecuentes que realiza cada estamento de los distintos Establecimientos Educacionales, en relación a las iniciativas que se podrían implementar el año 2021.

Se adjunta evidencia de las planillas con la sistematización realizada por cada instrumento, FODA y listado de iniciativas propuestas.

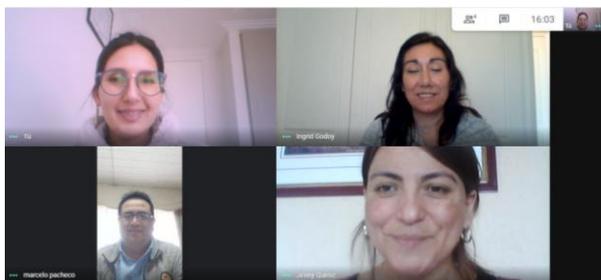


Figura 1. Reunión de trabajo sistematización, análisis y funciones FODA



Figura 2 Reunión de trabajo sistematización y análisis FODA

### Sistematización FODA encuestas Docentes y Asistentes de la Educación para el año 2021

GESTIÓN PEDAGÓGICA		
<i>FORTALEZAS</i>	<i>N° DE ENCUESTAS</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Uso de diferentes estrategias y recursos para dar continuidad al proceso educativo a distancia	<b>1.059</b>	<b>71,9%</b>
Implementación de estrategias para desarrollar la evaluación formativa	96	6,5%
Instancias de trabajo colaborativo entre docentes	274	18,7%
Otro	43	2,9%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%
<i>DEBILIDADES</i>	<i>N° DE ENCUESTAS</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Uso de tiempos extraordinarios a los asignados para entregar retroalimentación a los estudiantes en tiempos de pandemia.	272	18,5%
<b>Alto porcentaje de estudiantes con nula o deficiente conectividad a internet</b>	<b>596</b>	<b>40,5%</b>
<b>Falta de compromiso de algunos apoderados para apoyar el proceso educativo a distancia.</b>	<b>530</b>	<b>36,0%</b>
Otro	74	5,0%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%

LIDERAZGO		
<i>FORTALEZAS</i>	<i>N° DE ENCUESTAS</i>	<i>PORCENTAJE</i>
El Equipo Directivo promueve la participación en diferentes instancias de capacitación: charlas, video conferencias del Mineduc (Webinars), CPEIP, entre otros.	561	38,1%
El Equipo Directivo orienta en la implementación de la priorización curricular, entregando retroalimentación de manera individual o colectiva.	205	13,9%
<b>Se realizan reuniones de diálogo y reflexión pedagógica donde se definen estrategias y apoyos para fortalecer el proceso educativo a distancia.</b>	<b>652</b>	<b>44,3%</b>

Otro	54	3,7%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%
<b>DEBILIDADES</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Falta de recursos informáticos y tecnológicos</b>	<b>642</b>	<b>43,6%</b>
Dificultades para establecer comunicación entre diferentes estamentos por emergencia sanitaria	324	22,0%
Falta de claridad en las orientaciones para implementar el proceso educativo a distancia	341	23,2%
Otro	165	11,2%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%

<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>		
<b>FORTALEZAS</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
El establecimiento cuenta con un protocolo de retorno seguro construido de manera participativa con los diferentes estamentos	389	26,4%
El establecimiento implementa diversas estrategias para brindar apoyo socioemocional	409	27,8%
<b>El establecimiento fortalece el vínculo con los apoderados y estudiantes para detectar las necesidades de apoyo pedagógico y social</b>	<b>607</b>	<b>41,2%</b>
Otro	67	4,6%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%
<b>DEBILIDADES</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Bajo porcentaje de participación de padres y apoderados en actividades del establecimiento (reuniones, talleres de manejo emocional y otras realizadas de manera virtual)</b>	<b>764</b>	<b>51,9%</b>
Falta de espacios o instancias de autocuidado para docentes y asistentes de la educación	420	28,5%
Baja implementación de acciones del Plan de la Gestión de la Convivencia Escolar para los funcionarios del establecimiento.	194	13,2%
Otro	94	6,4%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%

<b>RECURSOS</b>		
<b>FORTALEZAS</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Flexibilidad en las solicitudes y tramitaciones de recursos de las distintas subvenciones para dar continuidad al proceso educativo a distancia	446	30,3%
Contratación de docentes y asistentes de la educación con la finalidad de apoyar los aprendizajes de los estudiantes	226	15,4%
<b>El Equipo Directivo considera las peticiones de sus docentes y asistentes de la educación para la adquisición de recursos materiales, pedagógicos y tecnológicos para fortalecer el proceso educativo a distancia</b>	<b>725</b>	<b>49,3%</b>
Otro	75	5,0%
<b>TOTAL</b>	1.472	100%

<b>DEBILIDADES</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Falta de evaluación del impacto de los recursos humanos y materiales contratados y/o adquiridos</b>	<b>526</b>	<b>35,7%</b>
Falta de programación en las solicitudes de compra de material pedagógico para fortalecer el proceso de enseñanza en el aula.	196	13,3%
<b>Demora en la gestión de los recursos solicitados, implicando retraso en la implementación de estrategias pedagógicas y administrativas.</b>	<b>507</b>	<b>34,5%</b>
Otro	243	16,5%
<b>TOTAL</b>	<b>1.472</b>	<b>100%</b>

### **Sistematización FODA encuestas Apoderados para el año 2021**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
El establecimiento implementa variadas estrategias para brindar apoyo socioemocional y educativo.	963	26,2%
El establecimiento brinda apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.	435	11,8%
<b>Los docentes mantienen comunicación constante con sus estudiantes y/o apoderados para fortalecer el proceso educativo a distancia.</b>	<b>2.088</b>	<b>56,9%</b>
Otro	186	5,1%
<b>TOTAL</b>	<b>3.672</b>	<b>100%</b>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>N° DE ENCUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
El Establecimiento mantiene baja o nula comunicación con estudiantes y/o apoderados.	256	7,0%
El Establecimiento entrega poca o nulas orientaciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas enviadas al hogar.	557	15,2%
<b>Existen apoderados que manifiestan poco compromiso en el proceso educativo a distancia</b>	<b>2.175</b>	<b>59,2%</b>
Otros(todas las anteriores o no hay debilidades)	684	18,6%
<b>TOTAL</b>	<b>3.672</b>	<b>100%</b>

### **Informe Taller Equipo Directivo sobre Priorización Curricular Departamento Educación Municipal de Temuco**

1. Estrategias Pedagógicas efectivas utilizadas durante el proceso educativo a distancia producto de la Pandemia por Covid-19.

<b>ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>N° EE</b>
Aplicación de estrategias de comprensión lectora y resolución de problemas para todas las asignaturas y módulos	1
Articulación curricular de asignaturas con foco en desarrollo de habilidades.	2
Cápsulas de videos temáticos por asignatura.	6
Clases virtuales en diferentes plataformas: Aprendo en Línea, Classroom, MySchool, Zoom, Meet,	12

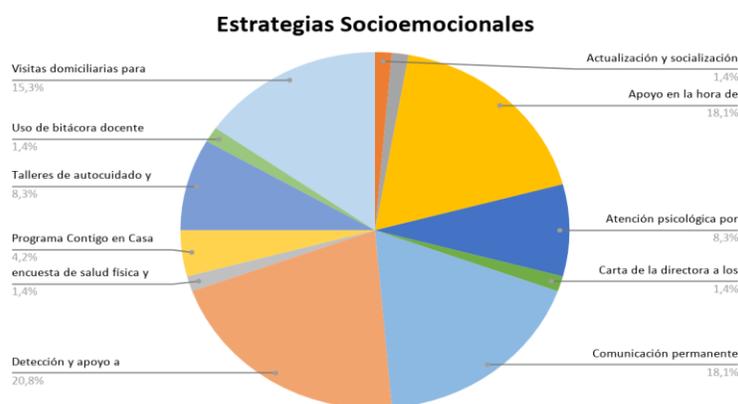
Appoderado.	
Elaboración y entrega de material pedagógico impreso, con ayuda del DAEM en algunos casos.	14
Entrega de equipos computacionales y banda ancha a los estudiantes	1
Estrategia de aprendizaje activas y participativas basadas en el juego, exposiciones, dramatizaciones, exploración e indagación	4
Proyectos interdisciplinarios (ABP) mediante temas o ideas.	4
Trabajo colaborativo, aula de recursos virtual (PIE) y adecuaciones curriculares	6
Trabajo pedagógico usando Material de Aprendo en línea, Edefichas, textos escolares. textos Santillana, fichas, guías, portafolios	5
Unidades didácticas de objetivos fundamentales y aprendizajes esperados priorizados de acuerdo al curriculum de adultos.	1
Uso de redes de sociales: facebook, instagram, whatsapp (video llamadas) y web institucional	9
Uso de Tics como medio y apoyo al proceso educativo	1
Uso y aplicación del material bicentenario	1
Visitas domiciliarias pedagógicas para reforzar habilidades en los estudiantes	3
<b>Suma total</b>	<b>70</b>



## 2. Estrategias utilizadas para brindar apoyo de contención socioemocional

<b>ESTRATEGIAS SOCIOEMOCIONALES</b>	<b>N° EE</b>
Actualización y socialización de los protocolos e incorporación de rutinas que permitan el manejo de situaciones emergentes a causa de pandemia por covid-19.	1
Apoyo de funcionarios PIE y PROADI para los estudiantes y sus familias	1
Apoyo en la hora de orientación, en clases virtuales, Material audiovisual, infografías enviado a estudiantes y apoderados sobre contención emocional, habilidades parentales, vida saludable, de los equipos PIE y convivencia, HPV. entre otros.	13
Atención psicológica por medio de video llamadas o visita domiciliaria a padres, estudiantes y funcionarios del EE, o gestión de horas médicas en CESFAM	6

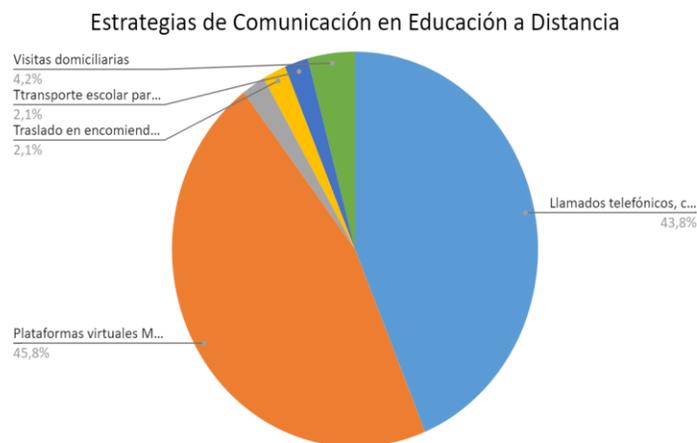
Carta de la directora a los padres y apoderados con temas de contención y apoyo emocional a los padres, apoderados y sus familias	1
Comunicación permanente de los profesores jefes con sus estudiantes a través de los medios de comunicación (redes sociales, plataformas, otros) para conocer del estado emocional y brindar la contención necesaria.	13
Detección y apoyo a estudiantes y apoderados para dar contención emocional y quienes están participando poco en las actividades pedagógicas, a través de llamadas telefónicas -virtuales y contacto de inspectoría general, convivencia escolar y/o psicólogo/a.	15
Encuesta de salud física y socioemocional a los funcionarios y generación de estrategias de intervención	1
Programa Contigo en Casa	3
Talleres de autocuidado y contención emocional para docentes, asistentes y equipo directivo	6
Uso de bitácora docente	1
Visitas domiciliarias para hacer catastro y gestión de ayuda social para familias que presentan mayor vulnerabilidad, saber del estado de los estudiantes, retomar contacto y/o entrega de materiales	11
<b>Suma total</b>	<b>72</b>



3. Medios de comunicación (redes sociales, plataformas, otros) utilizados para dar continuidad al proceso educativo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº EE
Llamados telefónicos, correos electrónicos y Redes sociales WhatsApp, facebook, instagram.	21
Plataformas virtuales: Meet, Zoom, Teams, My School, YouTube, Classroom, Drive, Apoderado y Página Web Institucional.	22
Reuniones de apoderados.	1
Traslado en encomiendas por bus con material y sugerencias de apoyo para los padres.	1
Transporte escolar para el envío y retiro semanal de carpetas con actividades a los estudiantes.	1

Visitas domiciliarias.	2
<b>Suma total</b>	<b>37</b>



#### 4. Estrategias de Evaluación Formativa implementadas durante este período.

<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA</b>	<b>N° EE</b>
Bitácoras, portafolios, cuadernillos de trabajo, guías, informes, ensayos, conversatorios, entrevistas, videos y/o representación de actividades entre otras.	10
Controles clase a clase (proceso) Guías (carpetas con material evaluativo impreso) Imágenes...fotografías	1
Entrevistas personales, especialmente, nivel transición y primeros básicos	1
Evaluación de Proyectos Interdisciplinarios ABP (Cuadernillos mensuales)	2
Guías de aprendizaje, texto escolar, cápsulas, foros y mediante clases virtuales.	1
Heteroevaluación y autoevaluación en clases virtuales y actividades en el hogar.	5
Informes descriptivos de avances en aprendizajes, Educación Parvularia.	2
Instrumentos de evaluación, lista de cotejo, escalas de apreciación, Portafolio, rúbricas, ticket de salida, bitácora de aprendizaje, formularios de Google (quiz) y guías entre otros.	11
Participación de estudiantes y profesores en concursos de Instituciones que forman parte de nuestras redes de apoyo (Impulsa TP, futuro Técnico, otros), Master Profe entre otros.	1
Pruebas en línea con los objetivos trabajados en modalidad virtual	1
Reporte de los estudiantes a los profesores, a través de correo electrónicos, fotografías, llamada telefónica, video llamadas	2
<b>Suma total</b>	<b>37</b>



5. Estrategias para realizar la Retroalimentación y verificar el nivel de logros de los objetivos tratados.

ESTRATEGIAS DE RETROALIMENTACIÓN	N° EE
Entrevista individual y grupal	2
Pauta de evaluación corregida a los hogares y firmada por los apoderados	1
Retroalimentación a través de clases online Vía Zoom, Meet, video llamadas, video conferencias, grupos de WhatsApp, salas de facebook y/o classroom.	11
Retroalimentación a través de fotografías, cuadernillos, audios, cápsulas de video y/o guías resueltas entre otros y luego reportadas a los estudiantes para verificar nivel de logros	6
Retroalimentación individual de las experiencias educativas y portafolio en casa.	3
Revisión de tareas a través de llamadas telefónicas, WhatsApp o Correo electrónico.	3
<b>Suma total</b>	<b>26</b>



## FODA INSTITUCIONAL

### Área Gestión Pedagógica

<i><b>FORTALEZAS</b></i>	<i><b>DEBILIDADES</b></i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo pedagógico con equipos de trabajo de alto capital humano comprometidos con el sistema y que aportan a la mejora continua.</li> <li>• Contar con Programa de Integración Escolar, equipos multidisciplinares, PROADI, que brinda apoyos a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales para el progreso en sus aprendizajes.</li> <li>• Uso de diferentes estrategias y recursos para dar continuidad al proceso educativo a distancia.</li> <li>• Instancias de trabajo colaborativo entre docentes, educadores diferenciales y asistentes de la educación para coordinación, planificación, definición de estrategias didácticas que permiten la implementación de la priorización curricular y la diversificación de la enseñanza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa competencia de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres y apoderados) en el uso de tecnologías online o Tic's (Clases y plataforma online, aplicaciones, textos digitales, entre otros.)</li> <li>• Alto porcentaje de estudiantes con nula o deficiente conectividad a internet</li> <li>• Un porcentaje de alumnos, padres y apoderados muestra falta de compromiso en apoyar el proceso educativo a distancia.</li> </ul>
<i><b>OPORTUNIDADES</b></i>	<i><b>AMENAZAS</b></i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en diferentes instancias de capacitación que ofrece el MINEDUC y CPEIP</li> <li>• Uso de estrategias pedagógicas innovadoras y efectivas para dar continuidad al proceso educativo a distancia, producto de la pandemia: utilización de plataformas Aprendo en Línea del Mineduc; uso de Google G Suite, Aprendizajes Basados en Proyectos, Aprendo en Casa, material impreso, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prolongación de la pandemia, lo cual afecta a muchas familias y que impacta en la deserción escolar.</li> <li>• Baja participación y motivación de los alumnos en clases virtuales.</li> </ul>

## Área Liderazgo

<b><i>FORTALEZAS</i></b>	<b><i>DEBILIDADES</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactividad ante la contingencia, para implementar medidas que van en resguardo de los aprendizajes de los estudiantes, con capacidad de adaptación y reinención en el uso de las herramientas tecnológicas, plataformas online, redes sociales, entre otras, que permiten dar continuidad al proceso educativo a distancia.</li><li>• Adecuada gestión y planificación de los recursos económicos a disposición de los establecimientos.</li><li>• Permanentes reuniones de diálogo y reflexión pedagógica para definir estrategias y apoyos conducentes a fortalecer el proceso educativo a distancia.</li><li>• Asesorías Técnicas Pedagógicas otorgadas por el Sostenedor a los establecimientos a los E.E.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de recursos informáticos y tecnológicos</li><li>• Falta de claridad en las orientaciones para implementar el proceso educativo a distancia</li><li>• Dificultades para establecer comunicación entre diferentes estamentos por emergencia sanitaria</li></ul>
<b><i>OPORTUNIDADES</i></b>	<b><i>AMENAZAS</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con redes de apoyo (bomberos, carabineros, CESFAM, Universidades, junta de vecinos, etc.), convenios con universidades (programas PROENTA, PACE) e instituciones que permitan fortalecer la enseñanza a los alumnos y capacitar a la Comunidad Educativa en general.</li><li>• Generar nuevas modalidades para impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del trabajo virtual/online/remoto, que</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de Admisión Escolar sin control local, lo cual no asegura la matrícula de los estudiantes de acuerdo a la selección de postulación que realizaron sus familias.</li></ul>

<p>involucra herramientas digitales y uso de plataformas virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenecer a una Red Comunal de Escuelas, que permite compartir experiencias, recibir apoyos para la gestión y la articulación con otras escuelas.</li> </ul>	
--	--

### Área Convivencia Escolar

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clima organizacional y laboral adecuado para una buena convivencia.</li> <li>• Fortalecimiento del vínculo con los apoderados y estudiantes para detectar las necesidades de apoyo pedagógico y social (entrega de alimentos, JUNAEB; DIDECO, etc)</li> <li>• Se implementan variadas estrategias para brindar apoyo socioemocional y educativo a los estudiantes y sus familias.</li> <li>• El establecimiento cuenta con un protocolo de retorno seguro construido de manera participativa con los diferentes estamentos, considerando las orientaciones del MINSAL y MINEDUC.</li> <li>• Los docentes mantienen comunicación constante con sus estudiantes y/o apoderados para fortalecer el proceso educativo a distancia.</li> <li>• Apoyo a los estudiantes en el aspecto socioemocional, a través de equipo multidisciplinario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo porcentaje de participación de padres y apoderados en actividades del establecimiento (reuniones, talleres de manejo emocional y otras realizadas de manera virtual).</li> <li>• Falta de espacios o instancias de autocuidado para docentes y asistentes de la educación</li> </ul>

<b><i>OPORTUNIDADES</i></b>	<b><i>AMENAZAS</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apadrinamiento de diferentes entidades públicas y/o privadas que realizan una labor social dirigida a los estudiantes de las escuelas rurales, en fechas especiales (Fuerza Aérea, Rotary Club, Correos de Chile, entre otros)</li> <li>• Contar con redes, para generar alianzas de apoyo a los estudiantes y sus familias: DIDECO, Habilidades para la vida, Araucanía Aprende, consultorio, entre otras.</li> <li>• Apoyo de redes frente al consumo de drogas y alcohol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de compromiso por parte de algunas familias, ya sea por situaciones laborales y/o personales, para apoyar a los y las estudiantes en el proceso educativo a distancia en el desarrollo de actividades sincrónicas y asincrónicas.</li> <li>• Debido a un alto grado de vulnerabilidad de las familias de nuestros estudiantes, se ve afectada la capacidad adquisitiva de recursos tecnológicos y de acceso a internet para dar continuidad a modalidad virtual de clases.</li> <li>• Existe una alta presencia de vulnerabilidad: alcohol, drogas, robo, delincuencia, negligencia parental, por el contexto social del entorno donde viven nuestros estudiantes y apoderados.</li> </ul>

## Área Gestión de Recursos

<b><i>FORTALEZAS</i></b>	<b><i>DEBILIDADES</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La escuela cuenta con los recursos para realizar la labor educativa y administrativa para potenciar los aprendizajes.</li> <li>• El Equipo Directivo considera las peticiones de sus docentes y asistentes de la educación para la adquisición de recursos materiales, pedagógicos y tecnológicos para fortalecer el proceso educativo a distancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de conectividad y recursos tecnológicos para fortalecer el proceso educativo a distancia en tiempos de pandemia.</li> <li>• Infraestructura deteriorada en algunos espacios e insuficientes (patio techado, salas, CRA, sistema eléctrico, baños) que requieren de mantenimiento.</li> <li>• Falta de evaluación del impacto de los recursos humanos y materiales contratados y/o adquiridos</li> <li>• Demora en la gestión de los recursos solicitados, implicando retraso en la implementación de estrategias pedagógicas y administrativas.</li> </ul>
<b><i>OPORTUNIDADES</i></b>	<b><i>AMENAZAS</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad en el uso de los recursos de algunas subvenciones para adquirir elementos necesarios, dada la situación actual de emergencia sanitaria.</li> <li>• Contar con recursos SEP, FAEP, Movámonos por la Educación Pública, entre otros, para implementar acciones que favorecen el logro de los aprendizajes y la mejora de infraestructura de los espacios educativos.</li> <li>• Perfeccionamiento Docente y Asistentes de la Educación con recursos SEP para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de matrícula asociado a la cantidad de colegios particulares subvencionados cercanos a los establecimientos rurales.</li> <li>• Efectos en la matrícula a consecuencia de la pandemia y por proceso de admisión escolar online que no asegura la continuidad de los alumnos en el mismo establecimiento</li> </ul>

## SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD AÑO 2021

AREA GESTION CURRICULAR	
OBJETIVOS	ACCIONES
<p><b>Fortalecer sistema de apoyo a la labor académica y administrativa de los establecimientos.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la gestión de equipos directivos y técnico pedagógico de los establecimientos, mediante asesoría técnica pedagógica para la consolidación de procesos y prácticas de calidad en cada etapa del Plan de Mejoramiento Educativo.</li> <li>2. Implementar Oficina de Seguimiento y Monitoreo de los Aprendizajes de los estudiantes, a través de la observación directa, el desarrollo de los Objetivos de Aprendizajes y la manera en que estos son internalizados por los estudiantes</li> <li>3. Generar Comunidades de Aprendizaje Profesional para potenciar el trabajo colaborativo con foco en la planificación y diseño de estrategias didácticas y diversificadas para la nivelación curricular.</li> <li>4. Reactivar el Plan Movimiento y Aprendizaje es Salud (MAS) en los establecimientos, según la evolución del Sars-CoV-2, para bajar los niveles de Obesidad y Sobrepeso en los estudiantes del sistema</li> <li>5. Incorporar profesionales especialistas para apoyar la gestión escolar de los establecimientos.</li> <li>6. Gestionar perfeccionamiento y/o capacitaciones para estamentos educativos y equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos del DAEM.</li> <li>7. Monitorear y hacer seguimiento del Proyecto “Diseño de modelo actualizado de EE de formación TP de nivel medio y al perfil productivo nacional y regional” de los Liceos Técnico Profesionales</li> <li>8. Promover la implementación de la estrategia dual en los establecimientos educacionales</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Consolidar la participación de los establecimientos en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).</li> <li>10. Apoyar la disminución de brechas de aprendizaje a través de la implementación de acciones remediales en los diferentes niveles, focalizando en 1er y 2º ciclo</li> <li>11. Monitorear Plan de trabajo en modalidades mixtas (online y presenciales) de los establecimientos educativos</li> <li>12. Promover un Plan Lector para potenciar las habilidades comunicativas y el hábito lector de los estudiantes en los establecimientos municipales.</li> </ol>
<p><b>Fortalecer proceso de sistematización y digitalización de la información de los procesos académicos y administrativos de los establecimientos.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de plataforma MySchool para apoyar la labor académica y administrativa de los establecimientos, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y seguimiento del currículum priorizado.</li> <li>• Generación de instrumentos de evaluación</li> <li>• Préstamos de biblioteca</li> <li>• Informes de atrasos e inasistencias de estudiantes, calificaciones, certificados de personalidad, citaciones a padres y apoderados vía mensaje celulares, según se requiera.</li> </ul> </li> <li>2. Revisar propuestas de Plataformas interactivas pedagógicas para apoyar el trabajo de los estudiantes y docentes, en esta modalidad a distancia.</li> </ol>
<p><b>Implementar programa de apoyo a los miembros de la comunidad educativa por Pandemia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación y monitoreo de protocolos de retorno a clases presenciales.</li> <li>2. Implementación de plataformas digitales que permitan realizar clases modalidad e-learning o b-learning a los diferentes niveles educativos.</li> <li>3. Generar instancias de capacitación para docentes en el uso de la tecnología para educación a distancia.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Implementar en establecimientos educacionales tecnología informática que permitan la realización de clases híbridas, (presencial y a distancia), en tiempo real.</li> <li>5. Promover el uso de las aplicaciones informáticas, tales como G-Suit de Google y sus aplicaciones: Classroom, Meet, Formularios y otros; además sistemas como MySchool, Prey y otros, generando instancias de capacitación a los coordinadores de informática.</li> <li>6. Informar acerca de Plan Solidario de Acceso a Internet para acceder a la Educación a Distancia, que el Ministerio de Desarrollo Social dispone para familias de escasos recursos.</li> <li>7. Mantener y/o crear Página Web Institucional para acceder a cápsulas de reforzamiento educativo.  Implementar un servicio de “Fono Consulta Docente” para que estudiantes puedan aclarar dudas y reforzar</li> </ol>
<b>Asegurar cobertura en Programa de Integración Escolar y Proyecto Apoyo a la Diversidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favorecer la inclusión de estudiantes que presentan NEE, sean de carácter transitorias y/o permanentes, a través de la atención personalizada por equipos multidisciplinarios que trabajan al interior del aula, en el contexto del Programa de Integración Escolar (PIE) y Proyecto Apoyo a la Diversidad (PROADI)</li> </ol>
<b>Implementar Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar programa comunal de Educación Intercultural, que permita a los niños y niñas aprender la lengua y la cultura mapuche en los establecimientos educacionales.</li> <li>2. Impartir la asignatura de lengua indígena en los establecimientos que tengan una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes de origen mapuche.</li> </ol>
<b>Garantizar cobertura de Atención a la Infancia.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para atender salas cunas y jardines infantiles.</li> </ol>
<b>Gestionar servicio educativo extracurricular y complementario a la</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo y orientación a los estudiantes (6° básico a 4° medio) y familias, a través de PROENTA-UFRO (programa de enriquecimiento educativo extraescolar de la</li> </ol>

<b>experiencia educacional para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos.</b>	UFRO) y potenciar en niños y jóvenes sus habilidades y talentos.
<b>AREA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Mejorar el clima y convivencia escolar en los establecimientos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un Plan de auto-cuidado, salud mental y contención emocional, orientada a la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados), por los equipos de Convivencia Escolar y el Programa de Integración Escolar (PIE).</li> <li>2. Encuentros y/o reuniones ampliadas con la participación de estudiantes, padres y apoderados para entregar orientaciones sobre el marco legal y protocolos de actuación frente a la crisis sanitaria</li> <li>3. Implementar la estrategia Contigo en Casa que busca un equilibrio en el estado socioemocional de cada integrante del sistema educativo, incorporando una didáctica basada en la articulación del plan de estudios y el desarrollo de habilidades en los aprendizajes.</li> <li>4. Capacitación a toda la unidad Educativa en auto-cuidado y seguridad con apoyo especializado</li> <li>5. Consolidar la convivencia escolar en cada unidad educativa.</li> </ol>
<b>Fortalecer las actividades deportivas, artísticas y culturales implementadas en los establecimientos educacionales, coordinadas por la Unidad Extraescolar del DAEM.</b>	<p><i>Las actividades se realizarán dependiendo de las condiciones sanitarias y las indicaciones emanadas del Ministerio de Salud y de Educación.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades deportivas, artísticas y culturales que se desarrollan en los establecimientos con la finalidad de mejorar el nivel de Salud y competitivo del Deporte Escolar Municipal.</li> <li>2. Implementación de talleres deportivos formativos en las disciplinas de vóleybol, básquetbol, hándbol, tenis de mesa, futsal, Taekwondo, atletismo y ajedrez.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realización de eventos y certámenes deportivos, artísticos y culturales para desarrollar en espacios físicos dentro y fuera del establecimiento.</li> <li>4. Implementar espacios de participación para los estudiantes: ferias científicas y canales de comunicación escolares (canal de TV online/ Radios, etc.)</li> </ol>
<b>AREA LIDERAZGO</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Optimizar la gestión y administración de la educación municipal mediante la selección de Directivos de acuerdo a Ley 20.501.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo de los establecimientos, a través de la selección de Directores, de acuerdo a estándares de la Alta Dirección Pública (Ley 20.501).</li> </ol>
<b>Fortalecer la gestión del Recurso Humano a nivel DAEM y en los establecimientos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar acciones que permitan fortalecer los equipos de trabajo, con personal competente en el DAEM y establecimientos.</li> <li>2. Implementar la oficina de Reclutamiento y Capacitación para fortalecer el recurso humano que se necesita en los establecimientos.</li> </ol>
<b>AREA RECURSOS</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Garantizar el uso efectivo de los recursos entregados por el Estado, para el mejoramiento de la educación (SEP, FAEP, PRO-RETENCIÓN y otras Subvenciones)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar autonomía a los establecimientos para la contratación de personal docente y asistente de la educación, con recursos SEP que no sobrepase el 50%</li> <li>2. Apoyar la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, a través de la adquisición de recursos materiales, educativos y tecnológicos con fondos SEP.</li> <li>3. Adquisiciones de elementos de protección por emergencia sanitaria COVID- 19</li> <li>4. Mejorar la infraestructura en establecimientos educacionales: techos, reparaciones de baños, ampliaciones de salas, creación de salas, cercos, pinturas en general, etc.</li> </ol>

AREA RESULTADOS	
OBJETIVO	ACCIONES
<b>Mejorar niveles de logro en mediciones estandarizadas internas y externas.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar evaluaciones internas y/o externas en los establecimientos municipales, utilizando instrumentos válidos y confiables acordes a los Objetivos de Aprendizajes Priorizados, cuya información permita tomar decisiones pedagógicas y la implementación de estrategias para mejorar y potenciar los aprendizajes.</li> <li>2. Inducción a la vida universitaria a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, mediante la contratación de un programa con entidades externas en: “Apoyo a la Inducción Universitaria”</li> </ol>
<b>Mejorar resultados de evaluación docente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar Plan de Superación Profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio y Capacitación a docentes que se evaluarán por primera vez.</li> </ol>
<b>Aumentar porcentaje promedio de asistencia escolar.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir e implementar software web para reloj control de los establecimientos educacionales, permitiendo una estandarización de procesos, y manejo apropiado de la información</li> </ol>